DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 14 de Enero de 1981

Tomo 302 | Año LXXV | Número 20908

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

27

Resolución 3.383/980. — Se aprueba el estatuto de la "Cooperativa de Ahorro Dolores" (COCREDOL).

28

Resolución 3.384/980. — Se agrega una disposición a la parte final del literal f), artículo 7º, de la Reglamentación del Juego del Bingo

29

Resolución 3.385/980. — Se amplía una resolución, por la cual se efectuaron promociones en el Ministerio de Economía y Finanzas.

30

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Resolución 1.941/980 — Se fija el precio del pan y de la galleta de campaña.

Ministerio de Educación y Cultura

31

Resolución 3.344|980. — Se designan interinamente, Técnico III Médico Pediatra y Administrativo I en el Consejo del Niño.

32

Resolución 3.386/980. — Se aprueba la reforma de estatutos del "Círculo Policial" en el Departamento de Colonia.

33

Resolución 3.387/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Empleados Especializados del Casino del Estado Colonia" (A.E.M.C.C.O.).

34

Resolución 3.388/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social Deportivo y de Fomento Barrio Charrúa".

35

Resolución 3.389/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Asistencia de la Asociación Médicos de Young" (C.A.M.Y.).

36

Resolución 3.390/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Uruguaya de Radio Operadores de Modelos Acuáticos y Terrestres" (AUROMAT).

37

Resolución 3.391/980. — Se aprueba la reforma de estatutos de la "Iglesia Evangélica Valdense de Ombúes de Lavalle" del departamento de Colonia.

38

Resolución 3.392/980. — Se aprueba la reforma de estatutos de la "Comisión Pro Fomento de los Barrios La Esperanza y Artigas" con sede en el departamento de Canelones.

39

Resolución 3.393/980. — Se aprueba la reforma de estatutos del "Centro de Farmacias del Uruguay".

40

Resolución 3.394/980. — Se aprueba la reforma de estatutos de la "Organización de la Prensa del Interior" (O.P.I.).

41

Resolución 3.395/980. — Se efectúan promociones en el Consejo del Niño.

42

Resolución 3.396/980. — Se efectúan promociones en el Consejo del Niño

Ministerio de Industria y Energía

43

Decreto 651/980. — Se reglamenta el régimen de servidumbre sobre líneas de alta tensión proyectadas por la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.).

44

Decreto 678/980. — Se incorpora al Plan de Inversiones 1980/1982 el proyecto 008, Maquinaria, Equipo y Mobiliario del Ministerio de Industria y Energía.

45

Resolución 3.231/980. — Se dispone cese en el cargo el Subdirector General de Secretaría de Estado en el Ministerio de Industria y Energía.

46

Resolución 3.246/980. — Se designa Subdirector General de Secretaría de Estado en el Ministerio de Industria y Energía.

47

Resolución 3.335/980. — Se designa interinamente, por subrogación, Subdirector en el Ministerio de Industria y Energía.

48

Resolución 3.365/980. — Se contrata una funcionaria en el "Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial" del Ministerio de Industria y Energía.

49

Resolución. — Se revoca una resolución por la cual se concedió registro a la marca "Akai".

50

Resolución. — Se desestima la solicitud de anulación formulada por "Caramelos Zabala S.A.", referente al registro de marca "Suprabond".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

51

Resolución 3.336/980. — Se deja sin efecto la designación de dos funcionarios, en la Dirección General de la Seguridad Social.

52

Resolución 3.337/980. — Se designa un Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

53

Resolución 3.338/980. — Se designa Director de Departamento Contador, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

54

Resolución 3.339/980. — Se designa un Auxiliar III, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

55

Resolución 3.340/980. — Se deja sin efecto la designación de un Auxiliar III, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

56

Resolución 3.381/980. — Se designa Inspector V Especializado en el Programa 1.01.02, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

57

Resolución 3.382/980. — Se designa Auxiliar III, en el Programa 1.06, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública

58

Resolución 3.026/980. — Se acepta una donación ofrecida por la Cámara de Comercio Uruguayo - Israelí, con destino al Hospital Pereira Rossell.

59

Resolución 3.031/980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

60

Resolución 3.032/980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

61

Resolución 3.033/980. — Se designa Subdirector Administrativo del Centro Departamental de Salud Pública de San José.

62

Resolución 3.034/980. — Se designan Auxiliares de Servicio en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

63

Resolución 3.035/980. — Se efectúan designaciones de cargos secundarios en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

64

Resolución 3.066/980. — Se designan funcionarios técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

65

Resolución 3.067/980. — Se aprueba la integración de la "Comisión Cooperadora Hogar de Ancianos" del Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

66

Resolución 3.111/980. — Se designa Director de Centro Departamental - Médico en el Departamento de Rocha.

67

Resolución 3.112/980. — Se designan integrantes del Cuadro de Técnicos Radiólogos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

68

Resolución 3.113/980. — Se designan integrantes del Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

69

Resolución 3.114/980. — Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

70

Resolución 3.123/980. — Se designa Administrativo IV en el Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.

71

Resolución 3.135/980. — Se aprueba la integración de la Comisión de Amigos de la Escuela de Enfermería "Dr. Carlos Nery".

72

Resolución 3.162/980. — Se acepta la donación de una suma de dinero para terminación de obras de construcción del nuevo Hospital de Niños.

73

Resolución 3.163/980. — Se efectúan promociones en el Hospital Pasteur.

74

Resolución 3.164/980. — Se efectúan promociones en el Instituto de Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scosería".

75

Resolución 3.165/980. — Se efectúan promociones en el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo".

76

Resolución 3.166/980. — Se efectúan promociones en el Hospital Maciel.

77

Resolución 3.167/980. — Se efectúan promociones en la Dirección Coordinación y Control.

78

Resolución 3.168/980. — Se acepta la donación de una ambulancia con destino a la Policlínica de El Grecco.

79

Resolución 3.169/980. — Se acepta la donación de una ambulancia con destino al Hospital "Gustavo Saint Bois".

80

Resolución 3.170/980. — Se efectúan promociones en la División Contaduría Central.

81

Resolución 3.171/980. — Se efectúan promociones en la Dirección Administración de Recursos.

82

Resolución 3.172/980. — Se efectúan promociones en la División Inspección General.

Ministerio de Agricultura y Pesca

83

Decreto 654/980. — Se fijan rendimientos máximos de producción de vino natural.

84

Resolución 3.407/980. — Se le cancela la personería jurídica otorgada a la "Cooperativa Agropecuaria Ltda. Ruso - Manchuriana".

Ministerio de Justicia

85

Resolución 3.106/980. — Se adoptan medidas para el cumplimiento del Convenio sobre Intercambio de Información de Antecedentes Penales entre Uruguay y Argentina.

86

Resolución 3.256/980. — Se efectúan promociones en los Escalafones Administrativo y de Servicio, en la Unidad Ejecutora 06.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 3.228/980. — Se designa Auxiliar II en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1980.

Visto: la necesidad del Ministerio de Relaciones Exteriores de disponer de funcionarios de Servicios Auxiliares y la existencia de vacantes de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 05.

Considerando: I) Que la persona a designar ha ocupado varios años un cargo en esta Secretaría de Estado por lo cual reúne las condiciones necesarias para ocupar una de las vacantes existentes;

II) Que por lo expuesto anteriormente procede declararse a esta designación exceptuada de lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974;

III) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976, así como al decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" Programa 1.01, al señor Amaury Heber Cruz López, Credencial Cívica Serie BQA, Nº 7.853, Escalafón Ad, Grado 05, Auxiliar II.

2º Exceptúase a esta designación de lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

3º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

2

Resolución 3.229/980. — Se designa Auxiliar II en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1980.

Visto: la necesidad del Ministerio de Relaciones Exteriores de disponer de funcionarios de Servicios Auxiliares y la existencia de vacantes de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 05.

Considerando: I) Que la persona a designar ha ocupado varios años un cargo en esta Secretaría de Estado por lo cual reúne las condiciones necesarias para ocupar una de las vacantes existentes;

II) Que por lo expuesto anteriormente procede declararse a esta designación exceptuada de lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974;

III) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976, así como al decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" Programa 1.01, al señor Emir Barros Viera, Credencial Cívica Serie BTA, Nº 6.849, Escalafón Ad, Grado 05, Auxiliar II.

2º Exceptúase a esta designación de lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

3º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 3.230/980. — Se aprueba el Proyecto de Expansión y Mejoramiento de la Universidad de la República entre el Gobierno del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.

Visto: el Proyecto de Expansión y Mejoramiento de la Universidad de la República a suscribirse entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Considerando: que dicho Acuerdo permitirá avanzar en los planes de mejoras para nuestra enseñanza superior, a través de los múltiples objetivos que se fijan,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el Proyecto de Expansión y Mejoramiento de la Universidad de la República a suscribirse entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo.

2º Desígnase Plenipotenciario para suscribirlo en nombre del Gobierno de la República Oriental del Uruguay al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, don Jorge Pacheco Areco.

3º Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.

4º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — JULIO C. LUPINACCI. — VALENTIN ARISMENDI. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 679/980. — Se amplía dentro del Plan de Inversiones 1980/1982, el proyecto 004, Maquinaria, Equipo y Mobiliario, del Banco de la República.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Visto: el decreto 452/980, de 26 de agosto de 1980, por el cual se aprueba el Plan de Inversiones Públicas 1980/82 para el sector de Organismos Descentralizados, Gobiernos Departamentales y Dirección General de la Seguridad Social.

Resultando: que el Banco de la República Oriental del Uruguay solicita una modificación de su presupuesto aprobado para 1980.

Considerando: la conveniencia de introducir las modificaciones propuestas.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 6º del decreto 452/980, de 26 de agosto de 1980 e informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase dentro del Inciso 51 "Banco de la República Oriental del Uruguay" el proyecto 004 "Maquinaria, Equipo y Mobiliario" del Programa 201 "Inversiones de la Administración General" en N$ 1:800.000.00 (nuevos pesos un millón ochocientos mil) dentro del rubro 2 "Maquinaria, Equipo y Mobiliario".

Art. 2º Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Decreto 680/980. — Se fija el mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio para 1980 para personas físicas y sucesiones indivisas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Visto: el artículo 27 del Título 10 del Texto Ordenado 1979.

Considerando: que corresponde fijar el mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio en función de las variaciones habidas en el índice de costo de vida, entre el 1º de octubre de 1979 y el 30 de setiembre de 1980.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en N$ 505.600.00 (quinientos cinco mil seiscientos nuevos pesos) el mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio para el ejercicio 1980, para las personas físicas y sucesiones indivisas. Para el núcleo familiar se duplicará el importe mencionado en el inciso anterior.

Art. 2º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Decreto 682/980. — Se autoriza a la Dirección General Impositiva a proceder a la venta de la Compilación de normas aplicables a los tributos que recauda.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Visto: la publicación de la nueva "Compilación de normas aplicables a los tributos recaudados por la Dirección General Impositiva";

Considerando: la necesidad de poner en práctica las medidas necesarias que faciliten la más amplia difusión de la obra, así como su permanente actualización, a cuyo efecto debe fijarse el precio de venta de la misma, así como el carácter gratuito de algunos ejemplares destinados a bibliotecas, servicios y organismos públicos.
Atento: a lo expresado por el decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Dirección General Impositiva a proceder a la venta de la referida compilación de normas aplicables a los tributos recaudados por dicha Oficina, en la forma y condiciones que se establecen en el presente decreto.

Art. 2º El precio de venta de cada ejemplar será de N$ 470.00 (nuevos pesos cuatrocientos setenta). El referido precio incluirá, además, las seis primeras actualizaciones de la obra.
Facúltase a la Dirección General Impositiva a modificar el precio de venta de las posteriores publicaciones y a fijar el de sus correspondientes actualizaciones, de acuerdo al costo real de las mismas y a las variaciones registradas en el índice de costo de vida.

Art. 3º Autorízase a la Dirección General Impositiva a distribuir un número de ejemplares que no excederá de 300 entre sus funcionarios, a un precio especial de N$ 350.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta), en la forma, condiciones y prioridades que la misma oficina establezca.

Art. 4º La Dirección General Impositiva podrá distribuir un número de ejemplares que no excederá de 100, en forma gratuita, a título de donación, con destino a Ministerios, Organismos Públicos, Servicios Nacionales y Extranjeros, Bibliotecas y en todos los casos que se considere conveniente para la mayor difusión de la obra. Asimismo, en lo dispuesto por este artículo se considerarán incluidos los propios servicios de la Dirección General Impositiva.

Art. 5º El producido de la venta de la obra y sus actualizaciones se depositará en la cuenta Tesoro Nacional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la ley 14.867, de 24 de enero de 1979.

Art. 6º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Decreto 683/980. — Se designa un Inspector VI, en la Dirección de Loterías y Quinielas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Visto: que en la Dirección de Loterías y Quinielas existe vacante un cargo de Inspector VI, Escalafón AcC, Grado 05.
Resultando: que en el Departamento de Cerro Largo hay actualmente un solo Inspector.
Considerando: que debido a la importancia del juego de quinielas en dicho departamento, resulta necesario disponer de otro Inspector que desempeñe dicha función, por lo que es conveniente proveer la vacante existente para mejor cumplimiento de la vigilancia del juego de dicho Departamento.
Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Dirección de Loterías y Quinielas, Programa 1.08 del Inciso 5, para ocupar un cargo de Inspector VI, Escalafón AcC, Grado 05, al señor Simón Mederos Cabral, Credencial Cívica Serie GAB, Nº 1.711, Cédula de Identidad Nº 6.892 (Cerro Largo).

2º El funcionario que se designa ha presentado el certificado habilitante para el ejercicio de su cargo.

3º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.**

8

Decreto 684/980. — Se fijan tasas y precios fictos para la liquidación del Impuesto Específico Interno.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Visto: lo dispuesto por el artículo 2º del Título 7 del Texto Ordenado 1979; artículos 13 y 20 del decreto 667/979, de 19 de noviembre de 1979 y artículo 1º del decreto 492/980, de 17 de setiembre de 1980.
Considerando: que corresponde fijar los precios fictos para el primer semestre de 1981 para bebidas gravadas, cigarrillos importados y vehículos de dos ruedas a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno.
Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse las siguientes tasas y precios fictos por litro para la liquidación del Impuesto Específico Interno que grava las bebidas de origen nacional para el semestre enero - junio de 1981:

	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
NUMERAL 1:			
Champagne	60.50	13	7.865
Garnacha	39.50	13	5.135
Jerez	47.40	13	6.162
Jerezano	26.10	13	3.393
Manzanilla	34.20	13	4.446
Marsala	40.00	13	5.200
Moscato	33.50	13	4.355
Oporto	46.80	13	6.084
Seco	31.70	13	4.121
Vermouth	26.90	13	3.497
Vermouth Amaro	47.90	13	6.227
NUMERAL 4:			
Amarga	22.60	70	15.82
Amaro	37.00	70	25.90
Anís	31.20	70	21.84
Aperitivo	19.80	70	13.86
Bitter	55.90	70	39.13
Caña Común	22.10	70	15.47
Caña Espinillar	41.10	70	28.77
Cocktail	30.80	70	21.56
Cognac	80.40	70	56.28
Fernet	58.90	70	41.23
Gin	36.50	70	25.55
Ginebra	38.10	70	26.67
Guindado	44.80	70	31.36
Grappa	20.50	70	14.35
Licores	59.10	70	41.37
Ron	45.90	70	32.13
Uvita	25.80	70	18.06
Vodka	52.40	70	36.68
Whisky	52.10	70	36.47
No especificados	29.70	70	20.79
NUMERAL 5:			
Nacionales	6.00	17	1.02
NUMERAL 6:			
Base Jugos de frutas	6.30	2	0.126
Aguas minerales y sodas	2.30	2	0.046
NUMERAL 7:			
Maltas	6.20	2	0.124
Demás nacionales	5.30	20	1.060

En todos los casos el ficto para las bebidas importadas será igual al de las nacionales multiplicado por dos.

Art. 2º Fíjase para los cigarrillos importados que se mencionan, los precios fictos, tasas e impuestos que a continuación se detallan a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno para el semestre enero-junio de 1981:

MARCA:

	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
Jockey Club común 85 mms.	8.75	60	5.25
Jockey Club suave 85 mms.	9.25	60	5.55
Jockey Club 100 mms.	9.90	60	5.94
Jockey Club suave 100 mms.	10.60	60	6.36
Jockey Club 120 mms. ...	10.96	60	6.58
L S 85 mms	6.28	60	3.77
L S 100 mms.	7.26	60	4.36
R 5 suave 100 mms.	7.50	60	4.50
R 5 fuerte 100 mms.	7.50	60	4.50
Rothman	21.50	60	12.90
Craven A	19.00	60	11.40

Art. 3º Fíjase para los vehículos de dos ruedas, los precios fictos, tasas e impuestos que a continuación se detallan, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno para el semestre enero-junio de 1981:

VEHICULO:

A) Ciclomotores

50 c.c.	10.100	6	606.00

B) Demás

50 c.c.	16.300	6	978.00
70 c.c.	15.600	6	936.00
80 c.c.	17.300	6	1.038.00
90 c.c.	16.800	6	1.008.00
100 c.c.	20.400	6	1.224.00
110 c.c.	23.000	6	1.380.00
125 c.c.	25.000	6	1.500.00
175 c.c.	30.100	6	1.806.00
185 c.c.	32.700	6	1.962.00
200 c.c.	35.900	6	2.154.00
250 c.c.	42.300	6	2.538.00
400 c.c.	50.600	6	3.036.00
440 c.c.	47.900	6	2.874.00
450 c.c.	58.600	6	3.516.00
500 c.c.	51.200	6	3.072.00
550 c.c.	58.400	6	3.504.00
650 c.c.	66.700	6	4.002.00
750 c.c.	72.700	6	4.362.00
850 c.c.	82.600	6	4.956.00
1000 c.c.	100.900	6	6.054.00
1100 c.c.	90.400	6	5.424.00
1300 c.c.	95.000	6	5.700.00

Art. 4º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Decreto 685/980. — Se fija la tasa de recargo por mora, correspondiente a los tributos recaudados por los Organismos incluidos en el Código Tributario.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Visto: lo dispuesto por los artículos 33 y 94 del Código Tributario.

Considerando: que es cometido del Poder Ejecutivo la fijación anual de la tasa de interés que devengarán las facilidades o prórrogas y de la tasa de recargo por mora correspondientes a los tributos recaudados por los organismos incluidos en el régimen del citado Código Tributario.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La tasa de interés a que se refiere el inciso 1º del artículo 33 del Código Tributario será del 4,5 % mensual.

Art. 2º El porcentaje del recargo por mora a que se refiere el inciso 2º del artículo 94 del Código Tributario será del 5 % mensual.

Art. 3º Dichas tasas regirán a partir del 1º de enero de 1981.

Art. 4º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 3.232/980. — Se contrata una funcionaria en la Dirección General del Catastro Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Dirección General del Catastro Nacional, solicita autorización para contratar en régimen de función pública, los servicios de la señorita María de los Angeles Tassara Chocho.

Resultando: que el referido Organismo fundamenta su gestión en necesidades del servicio.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, y el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Contaduría Central y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratado hasta el 31 de diciembre de 1980, en el Escalafón Administrativo, equivalente al Código Ab, Grado 5, en el Inciso 0.5, Programa 5.09, Unidad Ejecutora 5.12, a la señorita María de los Angeles Tassara Chocho, Credencial Cívica Serie OBA, Nº 4.977.

2º Su remuneración será la que corresponde al referido Escalafón y Grado por treinta horas semanales de labor o sea N$ 844,00 (nuevos pesos ochocientos cuarenta y cuatro) Renglón 0.21 más N$ 718,00 (nuevos pesos setecientos dieciocho) Renglón 0 23; total N$ 1.562,00 (nuevos pesos mil quinientos sesenta y dos) mensuales. La remuneración fijada se incrementará de acuerdo con los aumentos generales dispuestos por el Poder Ejecutivo con posterioridad al mes de febrero del corriente año.

3º La designación queda condicionada al otorgamiento del certificado habilitante para el ejercicio de su función pública, dentro del plazo de noventa días.

4º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.**

11

Resolución 3.233/980. — Se contrata una funcionaria en la Dirección General del Catastro Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección General del Catastro Nacional solicita autorización para contratar en régimen de función pública los servicios de la señorita Mónica Diana Mancebo Vesperoni

Resultando: que el referido organismo fundamenta su gestión en necesidades del servicio.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratada hasta el 31 de diciembre de 1980. en el Escalafón Administrativo, equivalente al Código Ab, Grado 5, en el Inciso 05, Programa 5 09, Unidad Ejecutora 5.12, a la señorita Mónica Diana Mancebo Vesperoni, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 70.102.

2º Su remuneración será la que corresponde al referido Escalafón y Grado por treinta horas semanales de labor, o sea N$ 928,00 (novecientos veintiocho nuevos pesos) Renglón 0.21; más N$ 814,00 (ochocientos catorce nuevos pesos) Renglón 0.23: total N$ 1.742,00 (un mil

setecientos cuarenta y dos nuevos pesos) mensuales. La remuneración fijada se incrementará de acuerdo con los aumentos generales dispuesto por el Poder Ejecutivo con posterioridad al mes de setiembre del corriente año.

3º La designación queda condicionada al otorgamiento del certificado habilitante para el desempeño de su función pública dentro del plazo de noventa días.

4º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 3.234/980. — Se deja sin efecto la contratación de un funcionario en la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Visto: la resolución de 20 de agosto de 1980 por la que se designó para ocupar un cargo contratado en el Escalafón AcA, Grado 7, Jefe de Sección, Ciencias Económicas en la Dirección Nacional de Aduanas, al señor Luis Lorenzoni.
Resultando: que dicha persona presentó renuncia a esa designación.
Considerando: que no habiendo tomado posesión del cargo, corresponde dejar sin efecto la designación de referencia.
Atento: a lo expresado y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación del señor Luis Lorenzoni para ocupar un cargo contratado en el Escalafón AcA, Grado 7, Jefe de Sección, Ciencias Económicas, en la Dirección Nacional de Aduanas, dispuesta por resolución de 20 de agosto de 1980.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 3.235/980. — Se contrata una funcionaria en la Presidencia de la República

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión de la Secretaría de la Presidencia de la República solicitando la contratación de una funcionaria.
Resultando: que dicha contratación resulta imprescindible para asegurar la continuidad de los servicios.
Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 (al ser necesarios los servicios, se hace uso de lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.
Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Programa 1.09 del Inciso 02 de la Presidencia de la República. Unidad Ejecutora 07. Dirección Nacional de Relaciones Públicas (DINARP), en carácter de contratado y hasta el 31 de diciembre de 1980 para cumplir tareas equivalentes al Escalafón Ad, Grado [illegible] a la señora Eloísa Lain Romero.

2º Dicha erogación se imputará al Renglón 0.21 nuevos pesos 812,00 (ochocientos doce nuevos pesos). Renglón 0.23 N$ 758,00 (setecientos cincuenta y ocho nuevos pesos) y Renglón 0.22 N$ 518,00 (quinientos dieciocho nuevos pesos).

3º Dicha remuneración será incrementada en los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central.

4º La designación queda condicionada al otorgamiento del certificado habilitante para el ejercicio de su función pública, dentro del plazo de noventa días.

5º Comuníquese y pase a la Secretaría de la Presidencia de la República. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 3.236/980. — Se contrata un funcionario en la Presidencia de la República

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión promovida por la Secretaría de la Presidencia de la República por la que solicita la contratación de un funcionario.
Resultando: que dicha contratación se hace necesaria para asegurar la continuidad de los servicios.
Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980.
Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Programa 1.09, Inciso 02 "Presidencia de la República". Unidad Ejecutora 07 "Dirección Nacional de Relaciones Públicas" (DINARP), en carácter de contratado hasta el 31 de diciembre de 1980 para cumplir tareas equivalentes al Escalafón Ad, Grado 5, al señor Ricardo Salvador Fernández.

2º Dicha erogación se imputará al Renglón 0.21 nuevos pesos 928.00 (novecientos veintiocho nuevos pesos) y Renglón 0.22 N$ 855.00 (ochocientos cincuenta y cinco nuevos pesos).

3º Esta remuneración será incrementada en los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a la Secretaría de la Presidencia de la República. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 3.237/980. — Se contrata un funcionario en la Presidencia de la República

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Auxiliar II, con destino al Programa 1.09 "Dirección Nacional de Relaciones Públicas" (DINARP), Unidad Ejecutora 07 "Dirección Nacional de Relaciones Públicas" (DINARP), del Inciso 02 "Presidencia de la República".
Resultando: que dicho cargo fue previsto en el Proyecto de Racionalización Administrativa del personal contratado del Programa 1.09, aprobado por decreto de 23 de julio de 1980.
Considerando: I) Que dicha designación tiene relación con la necesidad del citado Programa de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;

II) Que a tales efectos se propone al señor Walter Silva, en calidad de Auxiliar II, equivalente al Escalafón Ad, Grado 5

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980 y a lo informado por la Contaduría Central de la Presidencia de la República y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Inciso 02 "Presidencia de la República" en carácter de contratado hasta el 31 de diciembre de 1980, al señor Walter Silva, Credencial Cívica Serie CIA, Nº 11.652, en la función de Auxiliar II, equivalente al Escalafón Ad, Grado 5, con una asignación mensual de N$ 2.371.00 (dos mil trescientos setenta y un nuevos pesos) discriminados de la siguiente forma: Renglón 0.21 N$ 928.00 (novecientos veintiocho nuevos pesos); Renglón 0.23 N$ 855.00 (ochocientos cincuenta y cinco nuevos pesos) y Renglón 0.22 N$ 588.00 (quinientos ochenta y ocho nuevos pesos) en régimen de ocho horas diarias de labor o cuarenta horas semanales, con destino en el Programa 1.09 "Dirección Nacional de Relaciones Públicas" (DINARP) del citado Inciso.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública —que se acompaña— celebrado entre la Dirección Nacional de Relaciones Públicas y la persona precitada.

3º Exceptúase del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso a la Administración Pública del señor Walter Silva.

4º La erogación autorizada se atenderá con cargo al Rubro 0 y renglones respectivos del Programa 1.09, Inciso 2.

5º Esta remuneración se incrementará en cada caso con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1º de julio de 1980.

6º La designación queda condicionada al otorgamiento del certificado de habilitación para el ejercicio de cargo público.

7º Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero-Contable de la Presidencia de la República. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 3.238/980. — Se contratan funcionarios en la Unidad Ejecutora 02 "Casa Militar"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Visto: estas actuaciones por las que la Presidencia de la República gestiona contrataciones de funcionarios.

Resultando: que dichas contrataciones resultan imprescindibles para asegurar la continuidad de los servicios.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para prestar servicios en el Programa 1.02 del Inciso 2 Unidad Ejecutora 02 "Casa Militar" en carácter de contratados hasta el 31 de diciembre de 1980 y para cumplir tareas equivalentes a Oficial VI, Electrotécnicos, Escalafón AcB, Grado 08 a los señores Alejandro Rubén Santos Sosa; Héctor Daniel Riera Rodríguez y Mario Alejandro Mocevicius Mylikovti, hasta el 31 de diciembre de 1980.

2º Dicha erogación se imputará al Renglón 0.21, nuevos pesos 1.104.00 (un mil ciento cuatro nuevos pesos), Renglón 0.23 N$ 922.00 (nuevos pesos novecientos veintidós), y Renglón 0.22 N$ 692.00 (seis cientos noventa y dos nuevos pesos).

3º Dicha remuneración será incrementada en los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central.

4º La designación queda condicionada al otorgamiento del certificado habilitante para el ejercicio de su función pública dentro del plazo de noventa días.

5º Comuníquese y pase a la Secretaría de la Presidencia de la República. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 3.239/980. — Se contrata una funcionaria en la Dirección General de Comercio Exterior

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General de Comercio Exterior a los efectos de contratar a la señorita Sandra Mabel Keochgerién Godoy.

Resultando: que existe disponibilidad para atender la erogación resultante en los rubros 0.21, 0.22 y 0.23 del referido Programa.

Considerando: I) Que dicha contratación está comprendida en el Proyecto de Racionalización Administrativa del personal contratado que exige el artículo 8º, 9º y 10 de la ley 14.985 de fecha 28 de diciembre de 1979;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 artículos 8º, 9º y 10 de la ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979 y decreto 171/980 de fecha 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en carácter de contratada en la Dirección General de Comercio Exterior —Ministerio de Economía y Finanzas— hasta el 31 de diciembre de 1980, a la señorita Sandra Mabel Keochgerién Godoy, Credencial Cívica Serie BNA, Nº 37.091, para desempeñar tareas de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 08 con un régimen de 40 horas semanales de labor.

2º La erogación resultante se discriminará en la siguiente forma: N$ 1.104.00 (mil ciento cuatro nuevos pesos) con cargo al Renglón 0.21 N$ 1.033.00 (mil treinta y tres nuevos pesos) con cargo al Renglón 0.23 y N$ 705.00 (setecientos cinco nuevos pesos) con cargo al Renglón 0.22.

3º Estas remuneraciones están dadas por el decreto 346/980 de fecha 18 de junio de 1980 y se incrementarán en los porcentajes y en oportunidad que el Poder Ejecutivo disponga para la Administración Central.

4º La designación queda condicionada al otorgamiento del certificado habilitante para el ejercicio de la función pública dentro del plazo de noventa días.

5º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 3.240/980. — Se contratan dos telefonistas en la Presidencia de la República

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de dos Telefonistas, Escalafón AcC, Grado 08, con destino al Programa 1.02 "Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

Resultando: I) Que existen dos vacantes de Telefonista, Escalafón AcC, Grado 08, en el Programa 1.02 del Inciso 02 "Presidencia de la República", de la partida autorizada con cargo al artículo 539 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967;

II) Que se realizó un Concurso de Oposición y Méritos para cubrir las vacantes que se fueron produciendo, resultando con mayor puntaje la señora María Alejandra Rodríguez Ruiz y el señor Raúl José Mizraji Villalba.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos previstos por las normas vigentes para la contratación de funcionarios públicos;

II) Que dichas contrataciones tienen relación con la necesidad del citado Programa de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos.

Atento: a lo establecido por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980 y decreto 346/980 de 18 de junio de 1980, a lo informado por la Contaduría Central de la Presidencia de la República, Ministerio de Justicia y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, a partir del 1º de setiembre de 1980, para prestar servicios en el Programa 1.02 "Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República", del Inciso 02 "Presidencia de la República" en carácter de funcionarios contratados hasta el 31 de diciembre de 1980 para cumplir tareas en dicha repartición, a la señora María Alejandra Rodríguez Ruiz, Credencial Cívica Serie CBA, Nº 23 491 y al señor Raúl José Mizraji Villalba, Credencial Cívica Serie AUA, Nº 16.156, asimilándose al Escalafón AcC. Grado 08, con una asignación mensual de N$ 2.801 00 (nuevos pesos dos mil ochocientos uno), discriminados en la siguiente forma: Renglón 0.21/33 N$ 1.104.00 (mil ciento cuatro nuevos pesos), Renglón 0.23/33 N$ 1.002.00 (nuevos pesos un mil dos) y Renglón 0.22/33 N$ 695.00 (nuevos pesos seiscientos noventa y cinco), en régimen de ocho horas de labor o cuarenta semanales.

2º Apruébase en todas sus partes los contratos de función pública que se acompañan, celebrados entre el señor Jefe de la Casa Militar y las personas precitadas.

3º La erogación resultante se atenderá con cargo a la partida autorizada por el artículo 539 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

4º La remuneración fijada se incrementará en ocasión y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo con posterioridad al 1º de junio de 1980, para los funcionarios civiles de la Administración Central.

5º La designación del señor Raúl José Mizraji Villalba queda condicionada al otorgamiento del certificado habilitante para el desempeño de su cargo público dentro del plazo de noventa días.

6º Comuníquese y pase a sus efectos a la Casa Militar y División Administración Financiero - Contable de la Presidencia de la República. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 3.241/980. — Se aprueba el estatuto de "Surinvest Casa Bancaria S. A."

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Visto: la solicitud de aprobación del estatuto de "Sur Invest Casa Bancaria S. A.".

Resultando: I) Que la gestionante introduce modificaciones a los artículos 1º y 2º del texto estatutario;

II) Que por las reformas mencionadas la empresa "Sur Invest Casa Bancaria S. A.", en formación, en el futuro se denominará "Surinvest Casa Bancaria S. A.".

Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de "Surinvest Casa Bancaria S. A.", quedando fijado su capital en la suma de nuevos pesos 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones).

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 3.242/980. — Se contrata un funcionario en la Presidencia de la República

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Auxiliar II, con destino al Programa 1.09 "Dirección Nacional de Relaciones Públicas" (DINARP), Unidad Ejecutora 07, Dirección Nacional de Relaciones Públicas, (DINARP) del Inciso 2, Presidencia de la República.

Considerando: que dicho cargo fue previsto en el Proyecto de Racionalización Administrativa, del personal contratado del Programa 1.09, aprobado por decreto de fecha 23 de julio de 1980.

Resultando: I) Que dicha designación tiene relación con la necesidad del citado Programa de contar con la colaboración funcional indispensable, para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;

II) Que a tales efectos se propone al señor Jorge Mario Herrera Fontela, en calidad de Auxiliar II, asimilado al Escalafón Ad, Grado 5, con una retribución mensual de N$ 2.371.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, sus modificativas y concordantes y decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980 y a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central de la Presidencia de la República y Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Inciso 2, Presidencia de la República, en carácter de contratado al señor Jorge Mario Herrera Fontela, Credencial Cívica Serie BJB, Nº 16.402, en la función de Auxiliar II, asimilado al Escalafón Ad, Grado 5, con una asignación mensual de N$ 2.371.00 (nuevos pesos dos mil trescientos setenta y uno) discriminados de la siguiente forma: Renglón 0.21 N$ 928.00 (nuevos pesos novecientos veintiocho); Renglón 0.23 N$ 855.00 (nuevos pesos ochocientos cincuenta y cinco) y Renglón 0.22 en N$ 588.00 (nuevos pesos quinientos ochenta y ocho), en régimen de ocho horas diarias de labor o cuarenta horas semanales; con destino en el Programa 1.09 "Dirección Nacional de Relaciones Públicas" (DINARP) del citado Inciso.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública —que se acompaña— celebrado entre la Dirección Nacional de Relaciones Públicas y la persona precitada.

3º La erogación autorizada se atenderá con cargo al Rubro 0 y Renglones respectivos del Programa 1.09, Inciso 02.

4º Esta remuneración se incrementará en cada caso con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1º de junio de 1980.

5º El funcionario que se designa deberá presentar en un plazo máximo de seis meses, la constancia de habilitación para el ejercicio de su cargo público.

6º Comuníquese y pase a sus efectos a la División de Administración Financiero - Contable de la Presidencia de la República. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 3.244/980. — Se contrata un funcionario en la Presidencia de la República

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Administrativo III, con destino al Programa 1 09 "Dirección Nacional de Relaciones Públicas" (DINARP) Unidad Ejecutora 07 "Dirección Nacional de Relaciones Públicas" (DINARP), del Inciso 2 "Presidencia de la República"

Considerando: que dicho cargo fue previsto en el Proyecto de Racionalización Administrativa, del personal contratado del Programa 1 09, aprobado por decreto de fecha 23 de julio de 1980

Resultando: I) Que dicha designación tiene relación con la necesidad del citado Programa de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;

II) Que a tales efectos se propone al señor Jorge Luis Barrera Malrechauffe, en calidad de Administrativo III, asimilado al Escalafón Ab. Grado 9, con una retribución mensual de N$ 3 434 00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14 416 de 28 de agosto de 1975, sus modificativas y concordantes; y decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980; y a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central de la Presidencia de la República y Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Inciso 2 "Presidencia de la República" en carácter de contratado al señor Jorge Luis Barrera Malrechauffe, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 67 810, en la función de Administrativo III asimilado al Escalafón Ab Grado 9 con una asignación mensual de N$ 3 434 00 (nuevos pesos tres mil cuatrocientos treinta y cuatro), discriminados de la siguiente forma: Renglón 0 21 N$ 1 318 00 (nuevos pesos un mil trescientos dieciocho); Renglón 0 23 N$ 1 264 00 (nuevos pesos un mil doscientos sesenta y cuatro); y Renglón 0 22 N$ 852 00 (nuevos pesos ochocientos cincuenta y dos) en régimen de ocho horas diarias de labor o cuarenta horas semanales; con destino en el Programa 1.09 "Dirección Nacional de Relaciones Públicas" (DINARP), del citado Inciso.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública —que se acompaña— celebrado entre la Dirección Nacional de Relaciones Públicas y la persona precitada.

3º La erogación autorizada se atenderá con cargo al Rubro 0 y Renglones respectivos del Programa 1.09, Inciso 2.

4º Esta remuneración se incrementará en cada caso con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1º de octubre de 1980.

5º El funcionario que se designa deberá presentar en un plazo máximo de seis meses, el certificado de habilitación para el ejercicio de cargo público.

6º Comuníquese, y pase a sus efectos, a la División Financiero - Contable de la Presidencia de la República — **Rúbrica del Señor Presidente. —** VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 3.308/980. — Se designa cotitular de la Agencia de Quinielas Nº 13 de Montevideo

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión promovida por el titular de la Agencia de Quinielas Nº 13 de Montevideo señor Carlos Gallardo, por la que solicita se incorpore a la misma a su hijo Gustavo Alberto Gallardo Pequeño.

Resultando: que fundamenta su gestión en la circunstancia que su hijo es su más directo colaborador en todas las tareas de la Agencia.

Considerando: que si bien la provisión de titularidades es materia privativa del Poder Ejecutivo, se han resuelto favorablemente gestiones como la presente en atención al vínculo familiar y laboral existente.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase cotitular de la Agencia de Quinielas Nº 13 de Montevideo, al señor Gustavo Alberto Gallardo Pequeño.

2º Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas para su archivo, previa notificación al interesado. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 3.309/980. — Se contrata un funcionario en la Dirección de Zonas Francas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Zonas Francas, solicitando autorización para contratar una persona para desempeñar tareas en el Programa 1.01, Inciso 5, Unidad Ejecutora 17.

Resultando: que dicha contratación se fundamenta en necesidades del servicio.

Considerando: lo dispuesto en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1973 y decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Ministerio de Economía y Finanzas, Inciso 5, Programa 1 01 Unidad Ejecutora 17 "Dirección de Zonas Francas" en carácter de contratado desde la fecha de esta resolución hasta el 31 de diciembre de 1980 al señor José Pedro Larralde Maccio, Credencial Cívica Serie ACA, Nº 3.103, para cumplir tareas equivalentes al Escalafón Ab, Grado E5.

2º Dicha erogación se imputará al Renglón 0.21 nuevos pesos 2 474.00 (nuevos pesos dos mil cuatrocientos setenta y cuatro) Renglón 0 23 N$ 2 420 00 (nuevos pesos dos mil cuatrocientos veinte) y Renglón 0 22 nuevos pesos 1 615 00 (nuevos pesos un mil seiscientos quince), total N$ 6.509.00 (nuevos pesos seis mil quinientos nueve).

3º La retribución referida en el numeral anterior se incrementará con los aumentos que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de la presente resolución.

4º La designación queda condicionada al otorgamiento del certificado habilitante para el ejercicio de la función pública, dentro del plazo de noventa días.

5º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** VALENTIN ARISMENDI.

24

Resolución 3.310/980. — Se efectúan promociones en la Presidencia de la República.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: las vacantes producidas en el Escalafón de Servicios Auxiliares (Ad) del Programa 1.02 "Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República", del Inciso 02 "Presidencia de la República", y que corresponden a: un cargo de Subjefe de Departamento Ad, E5; dos cargos de Intendente Ad, E4; dos cargos de Subintendente Ad, E3: once cargos de Encargado I Ad, E2; dos cargos de Auxiliar I Ad, E1 y un cargo de Auxiliar II Ad, 07.

Resultando: que el Tribunal de Promociones correspondiente determinó los puntajes de promociones estableciendo el orden de prelación para los respectivos ascensos.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la materia;

II) Que es necesario para el normal desenvolvimiento de los servicios proceder a efectuar de inmediato las promociones correspondientes.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el decreto 321/980 de 5 de junio de 1980 y disposiciones concordantes y a lo informado por la Contaduría Central y Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Promuévese al cargo de Subjefe de Departamento (Ad, E5) al actual Intendente (Ad, E4) Edgar Roca.

2º Promuévense a los cargos de Intendente (Ad, E4) al actual Subintendente (Ad, E3) Oscar Larronda y a los actuales Encargados I (Ad, E2) Raimundo Camacho y Rodolfo López.

3º Promuévense a los cargos de Subintendente (Ad, E3) a los actuales Encargados I (Ad, E2) Nelson Dotto, Santiago Da Silva y Edmundo Fernández Mercant.

4º Promuévense a los cargos de Encargado I (Ad, E2) a los actuales Auxiliares I (Ad, E1): Fermín Silva, Tito Mallo, Julio Luzardo, Heber Peña, Francisco Leites, Jesús Novo, Raúl Sacco, Florentino Torres, Pedro Marks Medina, Artigas Méndez, Jorge Pevere, Julio C. Ballestero, Cecilio Velazco, Juan Suárez y a los actuales Auxiliares II (Ad, 07) Jesús De Mora y Eduardo Aguiar.

5º Promuévense a los cargos de Auxiliar I (Ad, E1) a los actuales Auxiliares II (Ad, 07): Ernesto Pérez Tejera, Ricardo Rocha, Dionisio Ribero, Elí Alvez, Eduviges Baldenegro, Zoilo Bica, Luis Zola, Luis Guerra, Eddi Cardozo, Gumersindo Olivera, Nero Olivera, Francisco Berretta, Angélica Fernández, Arístides Balduino, Aurora Maritato y Darío Ferré.

6º Promuévense a los cargos de Auxiliar II (Ad, 07) a los actuales Auxiliares III (Ad, 05): Raúl Benia, Juan Cuello, Julio Murriel, Luis Bidela, Omar Zacheo, Dorisol Dávila, José Martínez, Viterbo Olivera, Soña Barrera Waterloo López, Raúl Motta, Sátiro Borba, Romildo De Olivera y Carlos García.

7º Las promociones que se efectúan por la presente resolución tendrán vigencia a partir del primero de agosto de 1980.

8º Pase a sus efectos a la Casa Militar y a la División Administración Financiero Contable de la Presidencia de la República.

9º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

25

Resolución 3.366/980. — Se deja sin efecto una designación en Programa 1.04, Unidad Ejecutora 03, Inciso 5; Inspección General de Hacienda.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Visto: la nota del señor Héctor Gustavo Ibáñez Rivero, por la que presenta renuncia al cargo para el que fuera designado en la Inspección General de Hacienda por resolución de 15 de octubre de 1980.

Resultando: que el gestionante no tomó posesión efectiva de las funciones correspondientes a dicho cargo.

Considerando: que corresponde dejar sin efecto la designación de referencia.

Atento: a lo expresado y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación del señor Héctor Gustavo Ibáñez Rivero para desempeñar un cargo equivalente al Escalafón AcC, Grado 09, Programa 1.04, Unidad Ejecutora 03, Inciso 5, Inspección General de Hacienda efectuada por resolución de 15 de octubre de 1980.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

26

Resolución 3.367/980. — Se designa cotitular de la Agencia de Quinielas Nº 21 de Montevideo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la situación de la Agencia de Quinielas Nº 21 de Montevideo.

Resultando: I) Que la titularidad de la misma era ejercida por los señores Luis Camagna, Juan J Santos y Alfredo Marchese Castro y habiendo fallecido el primero de los nombrados el 17 de enero de 1980 la Dirección de Loterías y Quinielas a petición de parte concedió la cotitularidad en forma precaria y revocable a la cónyuge supérstite, Ramona Rodríguez de Camagna;

II) Que esta resolución fue recurrida por los restantes cotitulares quienes aspiran a que la Agencia se les adjudique a ambos exclusivamente;

III) Que la resolución recurrida fue revocada por la Dirección de Loterías y Quinielas en base al dictamen de la Sala de Abogados del Ministerio de Economía y Finanzas recaído en otro asunto similar en el sentido que el Organismo está habilitado para conceder cotitularidad precaria sólo en caso de acefalía total de la Agencia y no como en este caso en que la misma es parcial.

Considerando: I) que en materia de designación de Agentes, el Poder Ejecutivo goza de la más amplia discrecionalidad no obstante reiteradamente la Administración ha contemplado solicitudes como la formulada por la señora Ramona Rodríguez de Camagna, atendiendo al vínculo laboral y/o familiar existente;

II) En lo referente a lo alegado por los cotitulares recurrentes, señores Juan J. Santos y Alfredo Marchese Castro, en el sentido que existe entre ellos y el fallecido señor Camagna, una Sociedad Civil que se extinguió por su deceso, y si el Poder Ejecutivo designa a la cónyuge supérstite como medio de proteger económicamente el vínculo familiar, estaría imponiéndoles un socio no querido, contrariando ese tipo de contrato, cabe puntualizar que la explotación del Juego de Quinielas está regida por un conjunto de disposiciones de derecho público y no encuadra estrictamente en el campo del derecho comercial o civil fundamentalmente por su vinculación con la Administración.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase cotitular de la Agencia de Quinielas Nº 21 de Montevideo, a la señora Ramona Rodríguez de Camagna.

2º Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas para su archivo, previa notificación a los interesados. — **Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.**

27

Resolución 3.383/980. — Se aprueba el estatuto de la "Cooperativa de Ahorro Dolores" (COCREDOL)

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito Dolores" (COCREDOL), por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que la peticionante ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas oportunamente por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa, lo dispuesto por las leyes 13.988, de 19 de julio de 1971, 10.761, de 15 de agosto de 1946, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y decreto 434/978, de 26 de julio de 1978.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto en el inciso N) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentario del artículo 168, Numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito Dolores "(COCREDOL) quedando fijado su capital inicial en la suma de N$ 15.000.00 (quince mil nuevos pesos).

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — ARISMENDI.

28

Resolución 3.384/980. — Se agrega una disposición a la parte final del literal f), artículo 7º, de la Reglamentación del Juego del Bingo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión de la Intervención de la Dirección General de Casinos a efectos de ampliar el literal f) del artículo 7º del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por resoluciones de 21 de enero y 12 de mayo de 1980.

Resultando: que con ello se propone regularizar la constitución del Pozo Mayor que en determinadas oportunidades puede alcanzar cifras exageradas, resultando en tal circunstancia, más interesante y útil para el Casino y los apostadores, que se pueda dividir el fondo en dos o más premios mayores.

Considerando: que no existen objeciones que impidan acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Agrégase a la parte final del literal f) del artículo 7º de la Reglamentación del Juego del Bingo, aprobado por resoluciones de 21 de enero y 12 de mayo de 1980, el siguiente párrafo: "Cuando el juego se intensifique de tal manera que el incremento del Pozo Mayor, que se produce mediante la acumulación del 15 % de los ingresos, registre un aceleramiento tan pronunciado que lo lleve a alcanzar montos exageradamente elevados a juicio de la Administración, queda ésta autorizada a iniciar otro u otros Pozos similares a cuyo efecto se realizará la subdivisión del porcentaje del 15 %, de forma tal que los continúe alimentando conjuntamente con él o los pozos ya vigentes, en forma proporcional a su número. Cada nuevo pozo sucesivo será iniciado con la suma básica que el Casino considere suficiente, no pudiendo exceder de N$ 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos) en cada pozo".

2º Pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos. — ARISMENDI.

29

Resolución 3.385/980. — Se amplía una resolución, por la cual se efectuaron promociones en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión promovida por el funcionario, señor Walter Angel García, tendiente a que se regularice su situación funcional en relación a sus expectativas de ascenso dentro de la repartición.

Resultando: I) Que por resolución del señor Ministro de Economía y Finanzas de 31 de enero último, adoptada en ejercicio de atribuciones delegadas, se efectuaron promociones en el Escalafón Administrativo del Programa 5.01, para proveer las vacantes producidas en el ejercicio 1979;

II) Que si bien el citado funcionario rindió prueba de aptitud con resultado favorable, no pudo ascender por cuanto no se proveyeron la totalidad de los cargos en grados superiores;

III) Que ello se debió a que existiendo varios cargos del Grado 10 acéfalos, quienes se encontraban en el Grado inmediato inferior no se presentaron a las pruebas de aptitud en número suficiente como para cubrir todas las vacantes;

IV) Que, en virtud de lo expuesto, solicita se arbitren medidas tendientes a regularizar su situación.

Considerando: I) Que las promociones efectuadas por la citada resolución del 21 de enero de 1980 resultaron incompletas y desde el punto de vista administrativo representan una irregularidad, sin que lo actuado estuviera impuesto por razones superiores de servicio;

II) Que la mejora en el orden jerárquico debe hacerse en favor del funcionario que revele mayor idoneidad para el desempeño del cargo al que se ha de acceder, no siendo admisible que se vea perjudicado en sus legítimas expectativas de ascensos por hechos que no le fueron imputables;

III) Que la circunstancia de que funcionarios que estén en el Grado inmediato inferior no se presenten a rendir la prueba de aptitud no puede impedir que la Administración provea los cargos vacantes con los más aptos, aún cuando éstos fueren titulares de cargos más alejados;

IV) Que en virtud de lo expuesto, deberá regularizarse la situación de todos aquellos involucrados y postergados por el citado acto, procediéndose a proveer todas las vacantes que existían en el Escalafón Ab, al 31 de diciembre de 1979, con aquellos funcionarios en condiciones de ascender incluido, obviamente, el peticionante.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Tribunal de Capacitación, la Contaduría Central y la Asesoría Jurídica y oído el Director de Administración y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución de 31 de enero de 1980, tomando en ejercicio de atribuciones delegadas, por la que se dispusieron promociones en el Escalafón Ab, del Programa 5.01, incluyéndose las siguientes promociones:

—Para 1 cargo de Jefe de Sector Ab, Grado 10, a la señora Sonia Taboas, actual Administrativo II, Grado 8.

—Para 2 cargos de Administrativo I Ab, Grado 9, a las señoras Lilián Malecaze y Eloísa Carrera, actuales Administrativo III, Grado 9.

—Para 1 cargo de Administrativo II, Grado 8, al señor Walter Angel García actual Administrativo III, Grado 7.

—Para 1 cargo de Administrativo III, Grado 7, al señor Juan Lemia, actual Administrativo IV, Grado 6.

—Para 1 cargo de Administrativo IV, Grado 6, al señor Roberto Mir, actual Administrativo V, Grado 5.

2º Dispónese el pago de las diferencias de sueldos correspondientes, a partir del 1º de enero de 1980.

3º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — ARISMENDI.

30

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Resolución 1.941/980. — Se fija el precio del pan y de la galleta de campaña.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Visto: la política económica trazada por el Poder Ejecutivo.

Considerando: I) Que desde la última fijación de precios se han producido incrementos en distintos componentes del costo del pan;

II) Que de acuerdo con lo que antecede corresponde recoger las incidencias pertinentes, procediendo a la adecuación de los niveles de precios respectivos.

Atento: a lo dispuesto en los artículos 1º y 5º de la ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y en el numeral 1º de la resolución 991/978 de 30 de junio de 1978, que delega atribuciones,

La Dirección Nacional de Costo, Precios e Ingresos en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Fíjase para la comercialización del pan y galleta de campaña, elaborados por las panaderías del departamento de Montevideo, los siguientes precios de venta al público, con impuesto incluido:

		N$
a)	Pan grande (común o francés) en piezas de un kilogramo, el kilogramo	5.25
	Pan grande (común o francés) en piezas de medio kilogramo, el kilogramo	5.40
	Pan flautita (común o francés) en piezas de 100 a 400 gramos, el kilogramo	5.60
	Pan americano en forma de flauta, pan catalán, pan porteño, pan marsellés y pan casero común, el kilogramo	6.55

El precio del papel o cualquier otro envoltorio suficiente para el pan entregado por los comerciantes a los consumidores, se ajustará a la siguiente escala:

Fracciones de hasta ½ kg. inclusive	0.32
Fracciones entre ½ kg. y un kilogramo	0.64

b)	Galleta de campaña, el kilogramo	6.25

El precio del papel o cualquier otro envoltorio suficiente para galleta de campaña, se entiende incluido en el precio de venta al público.

Todos los precios que se establecen precedentemente, se entienden al contado, al mostrador de cualquier comercio.

2º Los comercios de los restantes departamentos de la República, podrán recargar los precios fijados en el numeral anterior, en hasta un 3% (tres por ciento).

3º Para expender cualquier tipo de galleta de campaña que no figure en el listado precedente, se deberá ofrecer a la venta en forma obligatoria la galleta de campaña común incluida en el listado.

4º Las panaderías deberán expender en forma obligatoria en el horario de 9 a 16 horas (nueve a dieciséis) el plan flauta (común o francés) en piezas de 100 a 400 gramos.

Quienes carezcan del citado tipo de pan en dicho horario deberán entregar en reemplazo del mismo y a su precio, cualquier otro tipo de pan que tuvieran para la venta.

5º La unidad de venta en todos los casos será el kilogramo, sus múltiplos y fracciones con una tolerancia de hasta un 5% (cinco por ciento).

6º Las panaderías deberán exhibir en lugar claramente visible al público, listado de precios donde se establecerá:

—precio de todos los productos que expenden (tarifados o no);
—precio del papel o cualquier otro envoltorio suficiente para el pan entregado a los consumidores.

7º En caso de venta a domicilio, se admitirá un recargo de hasta un 5% (cinco por ciento) sobre los precios del presente listado.

8º En zonas rurales, se admitirá un recargo de hasta un 5% (cinco por ciento) sobre los precios resultantes de la aplicación de los numerales 1º y 2º que anteceden.

9º Los precios que figuran en esta resolución corresponden a productos elaborados exclusivamente con harina de primera calidad. En el caso de elaborarse productos con harina de inferior calidad, deberá solicitarse ante esta Dirección, la respectiva autorización de precios.

10. Las dudas que puedan plantearse en la aplicación práctica de la presente resolución, serán interpretadas única y exclusivamente por la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

11. La presente resolución entrará en vigencia una vez publicada en por lo menos 2 (dos) diarios de la capital.

12. Dése cuenta por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia de la República y publíquese en el "Diario Oficial" — Doctor Daniel Dupuy, Encargado (I) de la Dirección.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

31

Resolución 3.344. — Se designan interinamente, Técnico III Médico Pediatra y Administrativo I en el Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión promovida por el Consejo del Niño, elevando la propuesta de designación para el desempeño interino, de acuerdo al artículo 2º de la ley 11.368, de 17 de noviembre de 1949 de los cargos de Técnico III Médico Pediatra y Administrativo I, correspondientes a los Escalafones AaA y Ab respectivamente.

Resultando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976;

II) Que las personas propuestas han prestado juramento de fidelidad al Pabellón Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28, inciso 1º de la ley 9.943 de 29 de julio de 1940 y artículo 8º, inciso final, del decreto 9/970 de 2 de enero de 1970.

Considerando: I) Que por el presente acto se han de cubrir necesidades de personal, a fin de dotar al Consejo del Niño en un normal funcionamiento en sus centros de internación;

II) Que las personas propuestas han demostrado ser las indicadas para realizar las tareas que se les encomendarán en el futuro;

III) Que una de las personas propuestas excede el límite de edad establecido en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Consejo del Niño, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, a lo dispuesto por el artículo 2º de la ley 11.368 y a la excepción brindada por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar interinamente en el Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, en cargo de Técnico III Médico Pediatra Escalafón AaA, Grado 03, al amparo de las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la ley 11.368 de 17 de noviembre de 1949 a la señorita Martha Isabel Couto Sánchez, Credencial Cívica Serie BSB Nº 6.869.

2º Desígnase para ocupar interinamente en el Programa 1.13 de Ministerio de Educación y Cultura, en cargo de Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 05 al amparo de la excepción prevista en el inciso 2º del artículo 34 de ley 14.189 y de lo establecido en el artículo 2º de la ley 11.368 de 17 de noviembre de 1949, al señor Jorge Calvo Gerver, Credencial Cívica Serie BJA Nº 17.786.

3º Dispónese que los interesados previo a la toma de posesión de los cargos para los que se les designan, deberán presentar ante las Autoridades del Consejo del Niño Constancia de Habilitación para el Desempeño de cargos públicos, en su defecto certificado que acredite su tramitación.

4º Comuníquese al Consejo del Niño, a los interesados, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, y cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

32

Resolución 3.386/980. — Se aprueba la reforma de estatutos del "Círculo Policial" en el Departamento de Colonia.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por el "Círculo Policial" con sede en Colonia, Departamento de Colonia.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 18 de setiembre de 1945.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, y el Ministerio del Interior, y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que el "Círculo Policial" con sede en Colonia, Departamento de Colonia, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

33

Resolución 3.387/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Empleados Especializados del Casino de Estado Colonia" (A.E.M.C.C.O.).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Empleados Especializados del Casino del Estado Colonia" (A.E.M.C.C.O.) con sede en la ciudad de Colonia, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Empleados Especializados del Casino de Estado Colonia" (A.E.M.C.C.O.), con sede en la ciudad de Colonia, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

34

Resolución 3.388/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social Deportivo y de Fomento Barrio Charrúa".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social Deportivo y de Fomento Barrio Charrúa" con sede en la ciudad de Juan L. Lacaze presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo 1.313, de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social Deportivo y de Fomento Barrio Charrúa" con sede en la ciudad de Juan L. Lacaze, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

35

Resolución 3.389/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Asistencia de la Asociación Médicos de Young" (C.A.M.Y.).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Asistencia de la Asociación Médicos de Young" (C.A.M.Y.) con sede en el Departamento de Río Negro, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Asistencia de la Asociación Médicos de Young" (C.A.M.Y.) con sede en el departamento de Río Negro, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

36

Resolución 3.390/980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Uruguaya de Radio Operadores de Modelos Acuáticos y Terrestres" (AUROMAT).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Uruguaya de Radio Operadores de Modelos Acuáticos y Terrestres" (AUROMAT) con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Uruguaya de Radio Operadores de Modelos Acuáticos y Terrestres" (AUROMAT) con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

37

Resolución 3.391/980. — Se aprueba la reforma de estatutos de la "Iglesia Evangélica Valdense de Ombúes de Lavalle" del departamento de Colonia.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Iglesia Evangélica Valdense de Ombúes de Lavalle" con sede en el departamento de Colonia.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 21 de diciembre de 1933, rectificada por la de 19 de julio de 1940, en cuanto a la denominación de la entidad.

Atento: a lo dictaminado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Iglesia Evangélica Valdense de Ombúes de Lavalle" con sede en el departamento de Colonia, continúa en goce de su personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

38

Resolución 3.392/980. — Se aprueba la reforma de estatutos de la "Comisión Pro Fomento de los Barrios La Esperanza y Artigas" con sede en el departamento de Canelones.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Comisión Pro Fomento de los Barrios La Esperanza y Artigas", con sede en el departamento de Canelones.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de mayo de 1970.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio; a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Comisión Pro Fomento de los Barrios La Esperanza y Artigas" con sede en el Departamento de Canelones, continúa en goce de su personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

39

Resolución 3.393/980. — Se aprueba la reforma de estatutos del "Centro de Farmacias del Uruguay"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por el "Sindicato de Farmacias", que en lo sucesivo se denominará: "Centro de Farmacias del Uruguay", con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha Institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 11 de febrero de 1938, y ratificada por la de 17 de octubre de 1961.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y el Ministerio de Salud Pública, y a lo dictaminado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio y el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que el "Sindicato de Farmacias" que en lo sucesivo se denominará "Centro de Farmacias del Uruguay" con sede en esta ciudad, continúa en goce de la personería jurídica, que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

40

Resolución 3.394/980. — Se aprueba la reforma de estatutos de la "Organización de la Prensa del Interior" (O.P.I.).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Organización de la Prensa del Interior" (O.P.I.) con sede en esta Ciudad.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 2 de agosto de 1956.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Organización de la Prensa del Interior" (O.P.I.), con sede en esta ciudad, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

41

Resolución 3.395/980. — Se efectúan promociones en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta elevada por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño, Programa 1.13 para proveer las vacantes existentes en el Escalafón Ad (Servicios Auxiliares).

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973;

II) Que el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño, ha aprobado lo actuado por el Tribunal de Calificaciones y Ascensos del Escalafón Ad;

III) Que en consecuencia nada obsta a que se proceda de conformidad con lo solicitado por el citado Organismo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973, y a lo establecido en el inciso B del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 reglamentarias del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnase por vía de promoción en el Programa 1.13 a partir de la presente resolución a los siguientes funcionarios:

—Para nueve cargos de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 02 a: Sosa José; Guevara Clara Celia; Pastre Arduin Mabel; González Aguirre María; Madrid Hormaizteguy Nilda Rosa; Freitas María Elena; Barrios Ana María; Rodríguez Jourdan Nelly Blanca y Fernández Norma Gladys, actuales Auxiliares III. Escalafón Ad, Grado 01.

2º Comuníquese a los interesados, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado y al Consejo del Niño. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

42

Resolución 3.396/980. — Se efectúan promociones en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta elevada por el Consejo Interventor del Consejo del Niño, Programa 1.13 para proveer las vacantes existentes en el Escalafón Ab (Administrativo).

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973;

II) Que el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño, ha aprobado lo actuado por el Tribunal de Calificaciones y Ascensos del Escalafón Ab;

III) Que en consecuencia nada obsta a que se proceda de conformidad con lo solicitado por el citado Organismo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el decreto 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973 y de conformidad a lo previsto en la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnase por vía de Promoción en el Programa 1.13 a partir de la fecha de la presente resolución a los siguientes funcionarios:

—Para diez cargos de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 04 a: Nassif, Juan Carlos; Recanzone, Rodolfo; Cladera, Graciela; Echeto, Mary; Ceriani, Olga; Fernández Mir, Alejandra; Di Lorenzo, Lilián; López Jodar, Ana Mª; Pascale, Ana y Vega Souza, Cristina, actuales Administrativos III, Escalafón Ab, Grado 03.

—Para veintiséis cargos de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 03 a: Ramírez, Estela; Vega, Aparicio; Mª Salvo, Jorge; Porro, Mª; Díaz, Marta; Fiallo, Inés; Duera, Elizabeth; Alarcón, Elizabeth; Pareja, María; Quinteros, Mª; Berriel, Mª; Morales, Rosa; Almada, Luisa; González, Ignacia; Sansone, Agustín; Gnazzo, Hugo; Moreira, Graciela; Montaldo, Mirta; Gabito, Lidia; Spagnuolo, Eduardo; Luzardo, Fanny: Guadalupe, Enrique; Rodríguez, Ana E.; Rolando, Susana y Suárez Medina, Nelly, actuales Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 02 y a Ferrari Tempone, Leticia, actual Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 01.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado, al Consejo del Niño y cumplido, archívese. — DARRACQ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

43

Decreto 651/980. — Se reglamenta el régimen de servidumbre sobre líneas de alta tensión proyectadas por la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.).

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Visto: la necesidad de reglamentar el régimen de las servidumbres a constituir con relación a líneas de alta tensión proyectadas por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.).

Considerando: I) Con ello se tiene a posibilitar la construcción, vigilancia, servicio y operación de líneas programadas por U.T.E para ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en diversos puntos de la República;

II) Que se trata de determinar el régimen jurídico a aplicar para dar solución a los problemas que puedan plantearse respecto a tales servidumbres;

III) Que de conformidad con lo informado por la Asesoría Letrada del Ente resulta conveniente extender a estos casos el ámbito de aplicación del decreto 174/969, de 10 de abril de 1969

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el decreto ley 10.383, de 13 de febrero de 1943 y a las leyes 13.261, de 28 de mayo de 1964, y 12.023, de 10 de noviembre de 1953,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese una zona de un ancho de sesenta metros y cuyo eje coincidirá con el de la línea, la cual quedará afectada por las servidumbres previstas en los literales B) y C) del artículo 1º del decreto ley 10.383 del 13 de febrero de 1943, en toda la extensión de las líneas aéreas de alta tensión que se mencionan a continuación, todas ellas de 150 Kv.:

a) Subestación de Trasmisión Montevideo "A" - Pando - Establecimientos fabriles de la zona;
b) Subestación de Trasmisión "Gabriel Terra" - Sarandí del Yi - Valentines - Treinta y Tres;
c) Subestación de Trasmisión Salto Grande - Termas del Arapey - Tomás Gomensoro - Artigas.

Art. 2º Se aplicará a tales servidumbres lo dispuesto por los artículos 2º a 5º inclusive del decreto 174/969, de 10 de abril de 1969.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — FRANCISCO D. TOURREILLES.

44

Decreto 678/980. — Se incorpora al Plan de Inversiones 1980/1982 el proyecto 008, Maquinaria, Equipo y Mobiliario del Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Visto: la solicitud del Ministerio de Industria y Energía para incorporar un nuevo proyecto al Plan de Inversiones Públicas 1980/82.

Considerando: que se configuran los causales que justifican la modificación del Plan de Inversiones Públicas 1980 - 82 mediante el mecanismo de trasposición contemplado en el artículo 6º del decreto 33/980, de 16 de enero de 1980.

Atento: a lo establecido en el decreto 33/980, de 16 de enero de 1980 y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1980-82, Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía en el Programa 2.13 "Inversiones para la Administración de la Política Energética". el proyecto Nº 008 "Maquinaria, Equipo y Mobiliario" con una asignación de Rentas Generales de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil) para 1980.

Art. 2º Rebájase del Plan de Inversiones Públicas 1980 - 82 en el Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía dentro del Programa 2 13 en el proyecto Nº 003 "Fuentes Renovables - Biomasas" la cantidad de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil) del ejercicio 1980.

Art. 3º Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y demás Organismos, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

45

Resolución 3.231/980. — Se dispone cese en el cargo el Subdirector General de Secretaría de Estado en el Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.

Visto: el artículo 15 de la ley 14.985 del 28 de diciembre de 1979

Atento: a lo establecido por el inciso 4º del artículo 6º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese en el cargo de Subdirector General de Secretaría de Estado en el Ministerio de Industria y Energía el Doctor Antonio Víctor Stella Dessimoz, agradeciéndole los servicios prestados.

2º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.**

46

Resolución 3.246/980. — Se designa Subdirector General de Secretaría de Estado en el Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Visto: la necesidad de proveer el cargo de Subdirector General de Secretaría de Estado en el Ministerio de Industria y Energía.

Considerando: que el Ministerio de Industria y Energía propone para el cargo al Doctor Joaquín Alcides Labat de León, quien ocupa actualmente un cargo público en el ejercicio del cual quedará suspendido.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 181, numeral 5 de la Constitución de la República, artículo 15 de la ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979 y artículo 1º de la ley 14.622 de 24 de diciembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Subdirector General de Secretaría de Estado en el Ministerio de Industria y Energía al Doctor Joaquín Alcides Labat de León, Credencial Cívica Serie AXB Nº 10.227.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

47

Resolución 3.335/980. — Se designa interinamente, por subrogación, Subdirector en el Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: la solicitud del funcionario del Ministerio de Industria y Energía, señor Carlos Ortiz, tendiente a que se le abone la diferencia de sueldos originada entre su cargo y el que actualmente está subrogando;

Resultando: I) La Dirección Central de Administración Financierade dicho Ministerio informa que el señor Ortiz es titular del cargo de Director de División, Escalafón Ab, Grado E3 y que el cargo subrogado es el de Subdirector, Escalafón Ab Grado E5;

II) La Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía considera que correspondería acceder a lo solicitado conforme a la legislación vigente en la materia, pero que, previamente es necesario que se disponga tal subrogación por resolución del Poder Ejecutivo.

Considerando: procede, en consecuencia, efectuar la designación por subrogación del señor Carlos Ortiz a fin de que pueda percibir la correspondiente diferencia de sueldos.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía lo dictaminado por la Asesoría Jurídica de dicho Ministerio y lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 17 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 (Rendición de Cuentas) y decreto 89?/975 del 20 de noviembre de 1975 (nuevo régimen para la subrogación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase interinamente, por subrogación, en el cargo de Subdirector, Escalafón Ab. Grado E5 en el Ministerio de Industria y Energía, al señor Carlos Ortiz, actual funcionario de dicho Ministerio y titular del cargo de Director de División Escalafón Ab Grado E3 con el derecho a percibir, a partir de la presente resolución, la correspondiente diferencia de sueldos conforme a lo establecido en los artículos 14 y 15 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975.

2º La referida diferencia de sueldos será atendida con cargo al Renglón 0.24 del Programa 8.1.01.

3º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

48

Resolución 3.365/980. — Se contrata una funcionaria en el "Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial", del Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Visto: la solicitud del Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial tendiente a que se contrate a la señora Teresa Dos Santos para desempeñar funciones de Auxiliar III, Limpiador, equivalente al Grado 5 del Escalafón Ad, en el Programa 1.17 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del referido Ministerio informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante

Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede efectuar la mencionada designación.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 171/980, del 25 de marzo de 1980 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratada, en el Programa 1.17 "Análisis y Diagnóstico de la Situación Técnico Económica de las Empresas dentro de los Sectores Prioritarios" Unidad Ejecutora 12 "Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, a la señora Teresa Dos Santos Motta Credencial Cívica Serie BXB, Nº 6.738, para desempeñar funciones de Auxiliar III, Limpiador, con una remuneración equivalente al Grado 5 del Escalafón Ad, a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980 con una asignación mensual de N$ 1.467 (nuevos pesos mil cuatrocientos sesenta y siete) por seis horas diarias de labor.

2º La referida erogación se atenderá de la siguiente forma: N$ 844 con cargo al Renglón 021, y N$ 623 con cargo al Renglón 023 del Programa 8.1.17

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de febrero de 1980, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha, que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos al Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

49

Resolución. — Se revoca una resolución por la cual se concedió registro a la marca "Akai".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma "Akai Co Ltd." de Japón contra la resolución de fecha 4 de julio de 1980, por la cual se concedió el registro de la marca "Akai" a la firma "Nelson J. Di Russo" de Montevideo para distinguir los artículos de la clase 21ª

Resultando: la Asesoría Jurídica estima que puede haber confusión entre los artículos de la clase 21ª de "Akai Co. Ltd." de Japón y los de la clase 21ª de "Akai" de Montevideo ya que cubren artículos similares. En virtud de que las marcas para ser registradas deberán ser claramente diferentes a las que se hallen inscriptas o en trámite de inscripción, se entiende que la mencionada marca encuadra en las prohibiciones de los incisos 4 y 5 del artículo 2º de la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940;

Considerando: procede, en consecuencia, revocar la resolución de fecha 4 de julio de 1980, por la cual se concedió dicha marca y desestimar en su lugar la solicitud de registro.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía, lo establecido en los incisos 4 y 5 del artículo 2º de la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas),

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1º Revocar la resolución del 4 de julio de 1980 —por la que se concedió registro a la marca "Akai", formulada por "Nelson José Di Russo", de Montevideo, Acta 158.740, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 21ª y desestimar en su lugar tal solicitud de registro.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

50

Resolución. — Se desestima la solicitud de anulación formulada por "Caramelos Zabala S.A.", referente al registro de marca "Suprabond".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión de "Caramelos Zabala S.A.", de Montevideo, solicitando la anulación de la resolución de 12 de setiembre de 1979 y restrictiva del 13 de diciembre de 1979, por la que se concedió el registro de la marca "Suprabond", a favor de "Erpa S.A", por entender que existe confundibilidad con su marca "Superbom".

Resultando: la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado considera que las marcas "Suprabond" y "Superbom" tomadas en su conjunto presentan las necesarias diferencias que permiten su coexistencia pacífica en el registro.

Considerando: en consecuencia, procede desestimar la referida solicitud de anulación.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía,

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1º Desestimar la solicitud de anulación formulada por "Caramelos Zabala S.A.", de Montevideo, relativa a la resolución de 12 de setiembre de 1979 y restrictiva del 13 de diciembre de 1979 —por la que se concedió el registro de la marca "Suprabond" solicitada, Acta 145.926, por "Erpa S.A." Comercial, Industrial y Financiera de Buenos Aires, R.A., para distinguir los artículos de las clases 1 con exclusión de condimentos, mayonesas, salsas, aliños y aderezos en general, 4, 5, 8, 9 y 19.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

51

Resolución 3.336/980. — Se deja sin efecto la designación de dos funcionarios, en la Dirección General de la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: el planteamiento formulado por la Dirección General de la Seguridad Social, relativo a la situación de dos funcionarios designados para ocupar cargos en el Centro de Procesamiento de Datos de dicho Organismo.

Resultando: I) Que por resolución de fecha 8 de octubre de 1980, se designaron determinadas personas para prestar servicios en la Dirección General de la Seguridad Social —Centro de Procesamiento de Datos—, en carácter de contratados, para desempeñar tareas de Especialista II, Computación, Escalafón AcC, Grado E 2;

II) Que dos de las referidas personas, la señorita Teresita Alvarez Villarruvio y el señor Juan Martín Capurro Stemmer han renunciado a los cargos para los cuales fueron designados, sin haber tomado posesión de los mismos.

Considerando: que en virtud de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la designación de dichos funcionarios.

Atento: a lo informado por la Dirección General de la Seguridad Social y lo dispuesto por el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjanse sin efecto las designaciones de Teresita Alvarez Villarruvio, Cédula de Identidad Nº 1.468.900 y Juan Martín Capurro Stemmer, Cédula de Identidad número 1.236.066, para ocupar cargos en la Dirección General de la Seguridad Social —Centro de Procesamiento de Datos — en carácter de contratados en tareas de Especialista II, Computación, Escalafón AcC, Grado E 2, dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de octubre de 1980.

2º Comuníquese y pase a la Dirección General de la Seguridad Social a todos sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

52

Resolución 3.337/980. — Se designa un Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señora Mirtha Ortiz de Mello, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Subprograma 1.01.02 "Contralor de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social".

Resultando: que la precitada persona inviste la calidad de funcionaria pública, desempeñando un cargo de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 3 en el mismo Inciso.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Subprograma 1.01.02 "Contralor de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señora Mirtha Ortiz de Mello, Credencial Cívica Serie BDB, Nº 36.701.

2º Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa, deberá presentar la aceptación de la renuncia al que actualmente desempeña.

3º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

53

Resolución 3.338/980. — Se designa Director de Departamento Contador, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Héctor Alejandro Balbi Casas, para ocupar un cargo vacante de Director de Departamento Contador, Escalafón AaA, Grado 4, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria"

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Director de Departamento Contador, Escalafón AaA, Grado 4, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria' del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor Contador Héctor Alejandro Balbi Casas, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 47.727.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar, dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

54

Resolución 3.339/980. — Se designa un Auxiliar III, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita María Mercedes Pereira Machado, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria"

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976;

II) Que la persona propuesta excede el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, según lo previsto en el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974;

III) Que el mencionado artículo faculta al Poder Ejecutivo para que en cada caso y por razones fundadas establezca la excepción a la norma legal teniendo en cuenta la necesidad de contar con el concurso de la referida persona, por lo cual se hace indispensable la designación de la misma.

Atento: a lo expuesto precedentemente, y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señorita María Mercedes Pereira Machado, Credencial Cívica Serie BIB, Nº 6.009.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar, dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Exceptúase a la mencionada Secretaría de Estado del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso a la Administración Pública de la referida persona.

4º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

55

Resolución 3.340/980. — Se deja sin efecto la designación de un Auxiliar III, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de setiembre de 1980.

Resultando: I) Que por el referido acto administrativo se designó al señor Mario Heber Duarte Monteavaro para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria". del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

II) Que a fojas 16 de los presentes obrados, comparece el titular, presentando renuncia a su cargo, en mérito a las razones que invoca en la nota de referencia.

Considerando: que en consecuencia, corresponde dejar sin efecto el acto administrativo por el cual se produjo la designación oportunamente dispuesta.

Atento: a lo expuesto y a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 8 de octubre de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de setiembre de 1980, por la cual se designó al señor Mario Heber Duarte Monteavaro, Credencial Cívica Serie HBA, Nº 13.328, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria", del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

2º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

56

Resolución 3.381/980. — Se designa Inspector V Especializado en el Programa 1.01.02, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Graciela Pereyra Rossell, para ocupar un cargo vacante de Inspector V, Especializado, Escalafón AcC, Grado 8, en el Programa 1.01.02 "Contralor de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social".

Resultando: I) Que el artículo 452 de la ley 14.106, de fecha 14 de marzo de 1973 establece que: "Los cargos pertenecientes al Escalafón Especializado del Inciso 13 serán provistos por Concurso de Méritos y Oposición, según lo determine en cada caso el Poder Ejecutivo";

II) Que la resolución del Poder Ejecutivo 534/979, de fecha 7 de marzo de 1979, dictó normas para la provisión de cargos del Escalafón Especializado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;
III) Que por resolución ministerial de fecha 15 de agosto de 1980 se integró el Tribunal para entender en la provisión de los cargos de Inspector V Especializado;
IV) Que por el artículo 17 del decreto 680/977, de fecha 6 de diciembre de 1977, se establece que: "El reclutamiento de los Inspectores de Trabajo se hará por selección, siendo elegibles hombres y mujeres que acrediten conocimientos adecuados para el cumplimiento de la función inspectiva en materia laboral y de la seguridad social y haber cursado estudios completos en los ciclos de enseñanza media";
V) Que la persona propuesta ya inviste la calidad de funcionario público (contratado), desempeñando un cargo de Cabo II en el Ministerio de Defensa Nacional.
Considerando: I) Que el precitado Tribunal eleva la nómina de personas entre las que se encuentra la presente en condiciones de acceder a los cargos de Inspector V Especializado. Escalafón AcC, Grado 8, en virtud de haber aprobado el Curso de referencia, así como reunir los requisitos establecidos por las normas vigentes;
II) Que en consecuencia la señorita Graciela Pereyra Rossell está en condiciones reglamentarias para acceder a dicho cargo.
Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Inspector V Especializado, Escalafón AcC, Grado 8 en el Programa 1.01.02 "Contralor de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a Graciela Pereyra Rossell, Credencial Cívica Serie AKA, Nº 7.238.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar, dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el Desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa, deberá presentar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente desempeña.

4º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

57

Resolución 3.382/980. — Se designa Auxiliar III, en el Programa 1.06, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Isabel Antuanel Liscano Ballarini, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".
Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.
Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señorita Isabel Antuanel Liscano Ballarini, Credencial Cívica Serie BBA, Nº 30.785.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar, dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

58

Resolución 3.026/980. — Se acepta una donación ofrecida por la Cámara de Comercio Uruguayo - Israelí, con destino al Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por la Cámara de Comercio Uruguayo - Israelí, consistente en un Ventilador infantil a presión Bourns Modelo BP 200 y una Cunita Bourns — Modelo IL — 105 - 3, con destino al Hospital Pereira Rossell
Considerando: que dicha donación constituye un valioso aporte que redundará en beneficio de los servicios que presta el referido Hospital.
Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por la Cámara de Comercio Uruguayo - Israelí, consistente en un (1) Ventilador infantil a presión Bourns — Modelo BP 200 y una (1) Cunita Bourns — Modelo IL — 105 - 3, con destino al Hospital Pereira Rossell.

2º Agradézcase, comuníquese. Tome nota la Dirección Administración de Recursos. — NICOLETTI.

59

Resolución 3.031/980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.
Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;
II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones y los requisitos exigidos para desempeñarlos;
III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para (1) un cargo de Técnico III Médico de la División Servicios Técnicos Asistenciales (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 05 - G. 4 — P. 420 — Correlativo 820), a la doctora María Rosa Frau Virginio de Castiglioni (Credencial Cívica serie AZA, Nº 24.383).

b) Para (1) un cargo de Técnico III Médico del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01 — Unidad Ejecutora 14 — G. 4 — P. 350 — Correlativo 1550), a la doctora Barbara del Pilar Guerrero Molina de Greco (Credencial Cívica serie AZA Nº 27.518).

c) Para (1) un cargo de Técnico III Médico del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01 — Unidad Ejecutora 14 — G. 4 — P. 330 — Correlativo 1390), al doctor Osvaldo Bello Pedrosa (Credencial Cívica serie BCB Nº 23.151).

d) Para (1) un cargo de Técnico III Médico del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01 — Unidad Ejecutora 14 — G. 4 — P. 340 — Correlativo 1450), al doctor Juan Carlos Sabelli Castellanos (Credencial Cívica serie AUA, Nº 10.187).

e) Para (1) un cargo de Técnico V Médico del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01 — Unidad Ejecutora 14 — G. 2 — P. 630 — Correlativo 2460), al doctor Isabelino Arbes Navarrete (Credencial Cívica serie BNB Nº 21.648).

f) Para (1) un cargo de Técnico V Médico del Hospital Maciel (Programa 1.04.01 — Unidad Ejecutora 16 — G. 2 — P. 660 — Correlativo 2700), a la doctora Raquel Ferrando López de Ferrari (Credencial Cívica serie BGA Nº 12.229).

g) Para (1) un cargo de Técnico III Médico del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01 — Unidad Ejecutora 17 — G. 4 — P. 390 — Correlativo 1730), a la doctora Susana Braun Philipp (Credencial Cívica serie ARB Nº 10.343).

h) Para un (1) cargo de Técnico III Médico del Servicio de Asistencia y Prevención Antituberculosa (Programa 1.04.02 — Unidad Ejecutora 25 — G. 4 — P. 80 — Correlativo 430), a la doctora María Cristina Bernardina Bazet Ugalde de Brum (Credencial Cívica serie BFB Nº 4.950).

i) Para (1) un cargo de Técnico III Médico del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Programa 1.04.01 — Unidad Ejecutora 33 — G. 4 — P. 80 — Correlativo 310), al doctor César Eugenio Ausqui Echave (Credencial Cívica serie GAD, Nº 3.933).

j) Para (1) un cargo de Técnico V Médico del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Programa 1.04.01 — Unidad Ejecutora 33 — G. 2 — P. 200 — Correlativo 850), a la doctora Susana Virginia Burgos Feo (Credencial Cívica serie GAD Nº 5.278).

k) Para (1) un cargo de Técnico IV Médico del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01 — Unidad Ejecutora 14 — G. 3 — P. 440 — Correlativo 1920), a la doctora Sylvia Rosa Jaumandreu Franco de López (Credencial Cívica serie BCA Nº 45.075).

l) Para (1) un cargo de Técnico III Médico del Instituto de Oncología (Programa 1.04.01 — Unidad Ejecutora 19 — G. 4 — P. 030 — Correlativo 430), al doctor José Carlos Dau Cabrera (Credencial Cívica serie AAA Nº 5.139).

2º Establécese que los doctores Osvaldo Bello Pedrosa, María Cristina Bernardina Bazet Ugalde de Brum y César Eugenio Ausqui Echave, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les designa en la presente resolución, deberán presentar renuncia al que actualmente poseen.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — **ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.**

60

Resolución 3.032/980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones y requisitos exigidos para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para (1) un cargo de Técnico IV Escribano del Ministerio de Salud Pública (Programa 1.01, Unidad Ejecutora 01, Grado 3, Partida 240, Correlativo 2.560), al Escribano José Enrique Prigue Cidade, Credencial Cívica Serie FAA, Nº 15.040;
b) Para (1) un cargo de Técnico II Médico del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 5, Partida 150, Correlativo 970), al doctor Jorge Ernesto Katzenstein Berro Credencial Cívica Serie AZB, Nº 5.102;
c) Para (1) un cargo de Técnico V Médico del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 22, Grado 2, Partida 130, Correlativo 1.250), al doctor Arturo Moura Reyes, Credencial Cívica Serie GBC, Nº 8.298;
d) Para (1) un cargo de Técnico V Médico del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 22, Grado 2 Partida 130, Correlativo 1.210), al doctor Jorge Vicente Santo Locatelli, Credencial Cívica Serie BCA. Nº 47.842;
e) Para (1) un cargo de Jefe Servicio Médico del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (Programa 1.05, Unidad Ejecutora 30, Grado 5, Partida 30, Correlativo 430), al doctor Julio César Ithurralde Dueñas. Credencial Cívica Serie BCA, Nº 46.318;
f) Para (1) un cargo de Técnico III Químico Farmacéutico del Instituto de Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scosería" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 20, Grado 4, Partida 40, Correlativo 440), al doctor Daniel Alberto Pieri Berretta, Credencial Cívica Serie BAA, Nº 14.572;
g) Para (1) un cargo de Técnico IV Médico del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01. Unidad Ejecutora 17, Grado 3, Partida 540, Correlativo 2.370), al doctor Roberto José Gatti Hernández, Credencial Cívica Serie CAA, Nº 17.630;
h) Para (1) un cargo de Técnico III Odontólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 47, Grado 4, Partida 110, Correlativo 560), a la doctora Aída Iris Noble Puglia de del Río, Credencial Cívica Serie BSA, Nº 7.282.

2º Establécese que los doctores Roberto José Gatti Hernández y Aída Iris Noble Puglia de del Río, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les designa en la presente resolución, deberán presentar renuncia al que actualmente poseen.

3º Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — **ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.**

61

Resolución 3.033/980. — Se designa Subdirector Administrativo del Centro Departamental de Salud Pública de San José.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Subdirector Administrativo del Centro Departamental de Salud Pública de San José, el cual es necesario proveer

Considerando: que el señor Mario Luciano Fraga Deluca reúne las condiciones requeridas para el desempeño del referido cargo

Atento: a lo establecido por los artículos 280 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, y 13 del decreto 518/979, de 21 de setiembre de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar el cargo de Subdirector Administrativo del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 45 Escalafón Ab Grado 12, Partida 240, Correlativo 2.120) al señor Mario Luciano Fraga Deluca, Credencial Cívica Serie OBB Nº 1.885

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI

62

Resolución 3.034/980. — Se designan Auxiliares de Servicio en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer

Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y condiciones exigidas para el desempeño de los mismos;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento de Personal;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ad:

a) Para un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 5, Partida 960, Correlativo 12.660), a la señora Ana María Olivera Rodríguez de Mora, Credencial Cívica Serie HBA Nº 13.390;

b) Para un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital "Dr Pedro Visca" (Programa 1.04.01 Unidad Ejecutora 15, Grado 5, Partida 650 Correlativo 9.810), a la señora Carmen Edelveis Villegas Rossi de Ferrer Credencial Cívica Serie BBA Nº 29.906;

c) Para dos (2) cargos de Auxiliar III Servicio del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 5, Partida 980, Correlativos 12.150 y 12.750, respectivamente a:

1) Angélica Ercilia Alvarez Lima, Credencial Cívica Serie BUB, Nº 21.984;

2) María Matilde Núñez de Maurente, Credencial Cívica Serie SBA, Nº 16.858;

d) Para un cargo de Auxiliar III Servicio del Instituto de Hansenianos "Dr Ernesto Stirling" (Programa 1.04.01 Unidad Ejecutora 24; Grado 5; Partida 110, Correlativo 2.320), a la señorita Rafaela Beatriz Naya Soto, Credencial Cívica Serie BRA, Nº 27.123;

e) Para un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 26; Grado 5, Partida 620, Correlativo 11.620) al señor Jorge Mario Pérez Fernández, Credencial Cívica Serie AKA, Nº 11.027.

f) Para un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 37, Grado 5, Partida 320 Correlativo 4.250), a la señora Adriana Lyliam Marotta Caputto de Ibarra, Credencial Cívica Serie QAA, número 37.219).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS — VALENTIN ARISMENDI.

63

Resolución 3.035/980. — Se efectúan designaciones de cargos secundarios en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer

Considerando: I) Que en las propuestas elevadas por las respectivas Unidades Ejecutoras existe constancia de la idoneidad demostrada por los postulantes en el desempeño del cargo para el cual se les propone;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal

Atento: a lo establecido por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1964, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse en cada caso y por razones fundadas del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientos al Escalafón Ad:

a) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 5, Partida 960, Correlativo 15.170), al señor Hugo Alfredo Moreira Falero, Credencial Cívica Serie BZA, Nº 19 414:

b) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital Maciel (Programa 1 04 01, Unidad Ejecutora 16, Grado 5 Partida 980, Correlativo 13.160); a la señora María Angélica Méndez Dorta, Credencial Cívica Serie BQA, Nº 16 647:

c) Para (1) un cargo de Vigilante II (Interino) en la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 29, Grado 5 Partida 400, Correlativo 10.710), al señor Julio César Hernández Fontes, Credencial Cívica Serie ODC, Nº 1.034:

d) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Programa 1 04.01, Unidad Ejecutora 31, Grado 5, Partida 280 Correlativo 3 860) a la señora Ana María Amexis Martínez, Credencial Cívica Serie IAC, Nº 33.696;

e) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 35, Grado 5, Partida 340 Correlativo 4 410), a la señora Elsa Estela Torres Pérez de Lema, Credencial Cívica Serie RAA, número 6.638;

f) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 37, Grado 5, Partida 320, Correlativo 4.240) al señor Miguel Angel Cónsul Froste, Credencial Cívica Serie QAA, Nº 27.791;

g) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano (Programa 1.04.01 Unidad Ejecutora 60 Grado 5, Partida 100, Correlativo 1 460), a la señora Gladys Mireva Rodrígues Bobadilla de Ojeda; Credencial Cívica Serie EEA, número 9.390;

h) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 45, Grado 5, Partida 350, Correlativo 5.980), a la señora Irma Hernández Rodríguez de Arciet, Credencial Cívica Serie OAD, número 4.222;
i) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 32, Grado 5, Partida 240 Correlativo 3.380). a la señora Liliam Luisa Chocho Pérez de Umpiérrez, Credencial Cívica Serie CAA, Nº 15.636.

2º Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

64

Resolución 3.066/980. — Se designan funcionarios técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones. lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaB, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución;

a) Para un cargo de Técnico V Fisioterapeuta del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 2, Partida 780, Correlativo 4.200), al señor Ricardo Catalurda de San Vicente, Credencial Cívica Serie BJB, Nº 15.181;
b) Para un cargo de Técnico V Dietista del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17. Grado 2, Partida 770, Correlativo 4.470), a la señorita Ileana Nahir Laborda Scala, Credencial Cívica Serie MAA, Nº 43.317;
c) Para tres (3) cargos de Técnico II Enfermera del Centro de Recién Nacidos y Prematuros (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 28, Grado 5, Partida 80, Correlativos 1.110, 1.140 y 1.150 respectivamente a:

   1) Liliana Rita Oliva Bonora, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 62.628;
   2) María Graciela Becerra Díaz, Credencial Cívica Serie BJB, Nº 16.451;
   3) Nancy Lilián González Brioso, Credencial Cívica Serie AEB, Nº 5.640;

d) Para un cargo de Técnico V Partera del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 44, Grado 2, Partida 320, Correlativo 2.210), a la señorita María Amelia Etcheverrito Oliveira, Credencial Cívica Serie JBD, Nº 6.121.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS NICOLETTI. — VALENTIN ARISMENDI.

65

Resolución 3.067/980. — Se aprueba la integración de la "Comisión Cooperadora Hogar de Ancianos" del Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la integración de la "Comisión Cooperadora Hogar de Ancianos" del Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

Considerando: que las personas propuestas para integrar dicha Comisión se encuentran en condiciones de colaborar eficazmente con las autoridades del mencionado Centro Departamental, en beneficio del referido Hogar de Ancianos.

Atento: a lo establecido por el artículo 1º de la Reglamentación aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de julio de 1959 (Interna 39.556),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la integración de la "Comisión Cooperadora Hogar de Ancianos" del Centro Departamental de Salud Pública de Salto con las personas que se mencionan a continuación:

Presidente: Carmen Mendoza de Rodríguez Iribarne; Secretaria: Elena Sansberro; Tesorera: Dariela Cazzañiga de Meloni; Vocales: Mafalda Muccellini de Frassinelli, Zulma Arrestia de Ancellotti, Elba Carvallo de Teixeira, Angeles Andrioli Muguerza, Elsa Cesio de Carvallo, Elvira Farías de Achigar, Lila Silva de Zunini, María Emilia Campos de Panizza, Raquel Supparo de Correa.

2º Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS NICOLETTI.

66

Resolución 3.111/980. — Se designa Director de Centro Departamental - Médico en el Departamento de Rocha.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director de Centro Departamental - Médico de la Unidad Ejecutora 43, Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, el cual es necesario proveer.

Considerando: que el doctor Kidie Rótulo Feola reúne las condiciones requeridas para el desempeño del referido cargo.

Atento: a lo establecido por los artículos 280 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y 13 del decreto 518/979, de 21 de setiembre de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar el cargo de Director de Centro Departamental - Médico de la Unidad Ejecutora 43, Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Programa 1.04.01, Escalafón AaA, Grado 3, Partida 150, Correlativo 810), al doctor Kidie Rótulo Feola, Credencial Cívica Serie EAA, Nº 20.187.

2º Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

67

Resolución 3.112/980. — Se designan integrantes del Cuadro de Técnicos Radiólogos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la nómina de Técnicos elevada por el Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública, para integrar el Cuadro de Técnicos Radiólogos Suplentes de dicha dependencia, correspondiente al ejercicio 1980.

Considerando: I) Que las personas propuestas reúnen las condiciones requeridas para su designación;
II) Lo informado por la División Contaduría Central de la citada Secretaría de Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse, para integrar el Cuadro de Técnicos Radiólogos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública a las personas que se mencionan a continuación:

1) González Rebufello, Ana María Alicia, Credencial Cívica Serie CHA, Nº 8.917;
2) Díaz Barbé, Gloria Martha, Credencial Cívica Serie BBB, Nº 27.061;
3) Schertz Nudelman, Julio Arnoldo, Credencial Cívica Serie BPB, Nº 12.092;
4) Rodríguez Bersetche, Sergio Aníbal, Credencial Cívica Serie BRA, Nº 26.527;
5) Demichelis Mareque, Hilda Graciela, Credencial Cívica Serie KBA, Nº 20.080;
6) Mora, Araceli, Credencial Cívica Serie TFD, Nº 16.748;
7) Araújo Vicenday, Esther Carola, Credencial Cívica Serie AUA, Nº 11.285;
8) Roches Fernández, María del Carmen, Credencial Cívica Serie TAB, Nº 1.213;
9) Carreño Rivero, María de los Angeles, Credencial Cívica Serie CMA, Nº 29.066.

2º El presente Cuadro regirá desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1980.

3º La erogación que demande la utilización de los referidos técnicos deberá atenderse con cargo al Programa 1.04, Renglón 090.

4º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

68

Resolución 3.113/980. — Se designan integrantes del Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la nómina de personas propuestas por el Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes para el Departamento de Montevideo por el ejercicio 1980.

Considerando: que dicha nómina ha sido realizada de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º de la reglamentación respectiva, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo 165/969, de 8 de abril de 1969 (Interno 3.009),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las Parteras, que se mencionan a continuación para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública para el Departamento de Montevideo:

1. Techera Villamonte, Justa Nelis, Credencial Cívica Serie BCB, Nº 3.948;
2. Lorusso Galazzo, María Carmela, Credencial Cívica Serie ATA, Nº 4.570;
3. Orpin Larrauri, Norma Gladys, Credencial Cívica Serie AZA, Nº 19.333;
4. Arabadji Chitac, Ana, Credencial Cívica Serie ASB, Nº 8.243;
5. Rivero Coitinho, Estela Evarista, Credencial Cívica Serie TAA, Nº 27.147;
6. Lauria Agresta, Carolina, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 42.755;
7. Lamaita Colombo, Walkiria Lelia, Credencial Cívica Serie BMA, Nº 10.904;
8. Núñez Rodríguez, Susana Aída, Credencial Cívica Serie BRA, Nº 17.551;
9. Ramos Bustamante, Elsa Ruth, Credencial Cívica Serie AUB, Nº 4.857;
10. Porte Raqueli, Graciela Cristina, Credencial Cívica Serie BDA, Nº 34.935;
11. Mari Loza, María de Lourdes, Credencial Cívica Serie BKA, Nº 4.028;
12. Correa Pereira, Venus Visley, Credencial Cívica Serie EEA, Nº 7.737;
13. Michell Fastio, María de los Angeles, Credencial Cívica Serie AZA, Nº 20.447;
14. Guerrero Moreira, Juana, Credencial Cívica Serie BAB, Nº 18.526;
15. Casaravilla López, Glasy, Credencial Cívica Serie HAA, Nº 8.481;
16. Beiroa Fernández, María Teresa, Credencial Cívica Serie BZB, Nº 28.197;
17. Mora, Araceli, Credencial Cívica Serie TFD, Nº 16.748;
18. Petutto Belhot, Belkis Ethel, Credencial Cívica Serie RAB, Nº 15.944;
19. Barber Kohan, Margarita, Credencial Cívica Serie AUB, Nº 6.112;
20. Fassio Araújo, Susana Enriqueta, Credencial Cívica Serie BCA Nº 44.527;
21. Fernández Acosta, Lilián Otilia, Credencial Cívica Serie BTB Nº 14.844;
22. Pregliasco Silva, Carmen Raquel, Credencial Cívica Serie CAA. Nº 20.889;
23. Lablanque Ferracano, Violeta Antonia, Credencial Cívica Serie BEA, Nº 7.615;
24. Morales Rodríguez, Nicasia Hayde, Credencial Cívica Serie ARA, Nº 10.486;
25. Núñez Escott, Mirta Teresa, Credencial Cívica Serie BAA, Nº 17.261;
26. Alonso Suárez, Elida Teresa, Credencial Cívica Serie BCB, Nº 15.335;
27. Grima Beggeres, Myriam Celia, Credencial Cívica Serie BTA. Nº 6.821;
28. Rodríguez Varela, Raquel, Credencial Cívica Serie BCB, Nº 16.921;
29. Alvarez Fernández, Nélida, Credencial Cívica Serie CAA, Nº 18.797;
30. Burgos Ferreira, Eglisenda, Credencial Cívica Serie GFB, Nº 4.095;
31. Britos Noble, Serraba Elizabeth, Credencial Cívica Serie GBB, Nº 7.553;
32. Román Añaña, Mary Sirley, Credencial Cívica Serie GBC, Nº 0604;
33. Padrón Cecilio, Myriam Violeta, Credencial Cívica Serie BZA, Nº 16.661;
34. Duhart Borrazas, Christiane Merle, Credencial Cívica Serie BJB, Nº 11.912;
35. Pérez Gil, Ana María, Credencial Cívica Serie BVA, Nº 27.247;
36. Fernández Valmaggia, Griselda, Credencial Cívica Serie BGA, Nº 4.127;
37. Villarrubia Rodríguez, Zulema Marta, Credencial Cívica Serie BDB, Nº 31.027;
38. Zapata Fernández, Olga Petrona, Credencial Cívica BDA, Nº 33.336;
39. Bosconi Valerio, Laura Margot, Credencial Cívica Serie JAD, Nº 3.154;
40. Bonasse Pérez, Renée Susana, Credencial Cívica Serie BUA, Nº 15.159;
41. Rusu Camejo, Graciela Agripina, Credencial Cívica Serie BNB, Nº 33.803;
42. Sachsel Baum, Susana Erna, Credencial Cívica Serie AUA, Nº 6.881;
43. Martínez Puchcariov, Martha Esther, Credencial Cívica Serie BUB. Nº 24.093;
44. Tambucho Ribas, Elsa Isabel, Credencial Cívica Serie JAA. Nº 5.917;
45. Galeano Pena, Graciela Elizabeth, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 52.893;
46. Negrín Cabo, María del Carmen, Credencial Cívica Serie BPA, Nº 12.783;
47. Cerrutti Iribarren, Martha Evangelina, Credencial Cívica Serie NHB, Nº 15.458;
48. Guillenea López, María del Carmen, Credencial Cívica Serie ALB, Nº 6.605;
49. García Fernández, María Luisa, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 54.450;
50. Ramos Barreto, Julia, Credencial Cívica Serie TAA, Nº 22.583;
51. González Rizzo, Ana María, Credencial Cívica Serie BAA. Nº 19.206;
52. Zeballos Méndez, Gloria Esther, Credencial Cívica Serie FAA, Nº 25.487;
53. Amuz Rodríguez, Ileana Magdalena, Credencial Cívica Serie MAA, Nº 3.793;
54. Vecchini Paredes, Iride, Credencial Cívica Serie BMB, Nº 13.057;
55. Maggi Lugo, Eugenia Inés, Credencial Cívica Serie GBA. Nº 5.025;
56. Bastarrica Durañona, Blanca Elizabeth, Credencial Cívica Serie NKC. Nº 9.805;
57. Fons Mederos, Cristina Teresa, Credencial Cívica Serie BCA. Nº 62.306;
58. Labandera Monteblanco, Ana Gladys, Credencial Cívica Serie QCA, Nº 10.097;
59. Martínez García, María Elizabeth, Credencial Cívica Serie BMB, Nº 21.472;
60. Olague Pérez, Ana María, Credencial Cívica BMA, número 22.664;

61. Duarte Silvera, Ana María, Credencial Cívica Serie CMC. Nº 3.213.

2º El presente Cuadro regirá desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1980.

3º Las erogaciones que demande la utilización de las mencionadas técnicas deberán atenderse con cargo al Programa 1.04 Renglón 090

4º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

69

Resolución 3.114/980. — Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas reúnen los requisitos y condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AcB, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para siete (7) cargos de Auxiliar IV Especialización del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01. Unidad Ejecutora 17, Grado 6, Partida 920, Correlativos 8.300, 9.760, 8.400, 10.350, 10.400, 10.410 y 10.480, respectivamente) a:

1. Nora Noé Alicer, Credencial Cívica Serie BCB, Nº 30.666;
2. Vilma Teresa Carreras Rodríguez, Credencial Cívica Serie AMA, Nº 3.533;
3. Gloria Zaide Fernández Chaves Quijano de Kanoff Credencial Cívica Serie BAA, Nº 23.919;
4. Renée Gloria Barreto Pecoche, Credencial Cívica Serie BDB, Nº 31.977;
5. Hugo Ibarra Esnal, Credencial Cívica Serie GAA, Nº 4.654;
6. Nelly Graciela Méndez Oviedo de Silva, Credencial Cívica Serie BOB, Nº 12.912;
7. Stella Mary Zabaleta Badiola, Credencial Cívica Serie BPB, Nº 13.210;

b) Para un cargo de Oficial IV Oficio del Hospital Pasteur (Programa 1 04 01, Unidad Ejecutora 17 Grado 6, Partida 930, Correlativo 10.780), a la señora María Marta Saracho Maciel de Larrosa, Credencial Cívica Serie JAA. Nº 4.896;

c) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Hospital Vilardebó (Programa 1 04 01 Unidad Ejecutora 18, Grado 6, Partida 310 Correlativo 4.840), a la señora Ana Mariella Domínguez Marrero de Estol, Credencial Cívica Serie BSA Nº 8.944;

d) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 22, Grado 6 Partida 320, Correlativo 4.470) al señor Alvaro Delgado, Credencial Cívica Serie IDC. Nº 1.757;

e) Para un cargo de Oficial IV Oficio del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Programa 1 04 01, Unidad Ejecutora 46 Grado 6 Partida 310, Correlativo 3.760) al señor Pablo Daniel Colman Cheveste, Credencial Cívica Serie MAA Nº 47.829;

f) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos (Programa 1.04.01 Unidad Ejecutora 53, Grado 6 Partida 120, Correlativo 1.460), a la señorita María Angélica González Pereyra, Credencial Cívica Serie EDC, número 12.786;

2º Establécese que la señorita Renée Gloria Barreto Pecoche previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa por la presente resolución, deberá presentar renuncia al que actualmente posee.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

70

Resolución 3.123/980. — Se designa Administrativo IV en el Centro Departamental de Salud Pública de Rocha

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de noviembre de 1980.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Administrativo IV en el Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, el cual es necesario proveer.

Considerando: I) Que para ocupar dicho cargo se propone a la señorita María Isabel Méndez Cardoso, no obstante haber sobrepasado el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, en razón de que, durante el prolongado lapso que prestó su colaboración a dicho establecimiento, ha demostrado poseer las condiciones de capacidad y responsabilidad requeridas para el desempeño de las tareas inherentes al cargo para el cual se le postula;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública.

Atento: a lo establecido por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Administrativo IV en el Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Programa 1.04 01 Escalafón Ab, Unidad Ejecutora 43, Grado 5 Partida 250 Correlativo 2.570), a la señorita María Isabel Méndez Cardoso Credencial Cívica Serie EAA. Nº 29.935, de conformidad con lo preceptuado por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS NICOLETTI. — VALENTIN ARISMENDI.

71

Resolución 3.135/980. — Se aprueba la integración de la Comisión de Amigos de la Escuela de Enfermería "Dr. Carlos Nery".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la integración de la Comisión de Amigos de la Escuela de Enfermería "Dr Carlos Nery".

Considerando: que las personas propuestas para integrar dicha Comisión se encuentran en condiciones de colaborar con las autoridades de la citada Escuela, en beneficio de la misma.

Atento: a lo establecido en el artículo 1º de la Reglamentación aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de julio de 1959 (Interna 39.556),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la integración de la Comisión de Amigos de la Escuela de Enfermería "Dr Carlos Nery" con las personas que se mencionan a continuación: Presidente Gladys Thode de Borrelli; Vicepresidente Chislaine Champenois de Muracciole; Secretaria Isabel Torres de Mussio; Secretaria de Acta Nélida Neves de Malis; Tesorera Rogelia Batista de Vázquez; Vocales Vilma Emed de Guarino, Adriana Berro de Píriz y Olga Santini de Curotto.

2º Comuníquese. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS NICOLETTI.

72

Resolución 3.162/980. — Se acepta la donación de una suma de dinero para terminación de obras de construcción del nuevo Hospital de Niños.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida por la Empresa Vendedora S.R.L. al Ministerio de Salud Pública, por intermedio de la Comisión de Ayuda al Hospital Pereira Rossell, consistente en la suma de N$ 550.000,00 (nuevos pesos quinientos cincuenta mil).
Considerando: que tan importante aporte será invertido en la terminación de las obras de construcción de la primer planta del nuevo Hospital de Niños, donde se instalarán los Servicios de Otorrinolaringología y Diabetes.
Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la donación ofrecida por la Empresa Vendedora S.R.L. al Ministerio de Salud Pública, por intermedio de la Comisión de Ayuda al Hospital Pereira Rossell, consistente en la suma de N$ 550.000,00 (nuevos pesos quinientos cincuenta mil) para la terminación de las obras de construcción de la primer planta del nuevo Hospital de Niños.

2º Comuníquese. Agradézcase. Pase a sus efectos a la División Arquitectura, Ingeniería y Mantenimiento. — NICOLETTI.

73

Resolución 3.163/980. — Se efectúan promociones en el Hospital Pasteur

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de noviembre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos del personal perteneciente al Escalafón Ab, del Hospital Pasteur, Unidad Ejecutora 17, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.
Considerando: lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.
Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.
El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar varios cargos del Personal perteneciente al Escalafón Ab del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17), a los funcionarios que se detallan a contituación:

—Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7, Partida 830, Correlativo 5.200), al actual Administrativo III, señora Josefa Aristimuño, en su lugar (Grado 6, Partida 840, Correlativo 5.440), al actual Administrativo IV, señora María Sol Pérez.

—Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7, Partida 830, Correlativo 5.210), a la actual Administrativo III, señora Lola Lemos, en su reemplazo. (Grado 6, Partida 840, Correlativo 5.470), a la actual Administrativo IV, señora Aurora Ottonello.

—Para ocupar dos cargos de Administrativo III (Grado 6, Partida 840, Correlativos 5.450 y 5.480) a los actuales Administrativos IV, señorita Teresa Cardoso y señora María Pérez Quintana, respectivamente.

2º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tomen nota el Departamento del Personal. — NICOLETTI.

74

Resolución 3.164/980. — Se efectúan promociones en el Instituto de Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scosería".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de noviembre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos del Personal perteneciente al Escalafón Ab, del Instituto de Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scosería", Unidad Ejecutora 20, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del citado establecimiento.
Considerando: lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.
Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar varios cargos del Personal perteneciente al Escalafón Ab del Instituto de Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scosería" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 20), a los funcionarios que se mencionan a continuación:

—Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8, Partida 190, Correlativo 1.910), a la actual Administrativo III, señora Nydia García, en su lugar (Grado 6, Partida 210, Correlativo 2.350), el actual Administrativo IV señor Rafael D'Arcángelo.
—Para un cargo de Administrativo II (Grado 7, Partida 200, Correlativo 2.120), a la actual Administrativo III, señora Aída Inzaurralde, en su reemplazo (Grado 6, Partida 210, Correlativo 2.340) a la actual Administrativo IV, señora Sheva García.

2º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central, tome nota el Departamento del Personal. — NICOLETTI.

75

Resolución 3.165/980. — Se efectúan promociones en el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo"

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de noviembre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos del personal perteneciente al Escalafón Ab del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo", los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del citado establecimiento.
Considerando: lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.
Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar varios cargos del personal perteneciente al Escalafón Ab del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (Programa 1.05, Unidad Ejecutora 30), a los funcionarios que se detallan a continuación:
—Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8, Partida 120, Correlativo 2.030), al actual Administrativo II, señora María del Carmen Muniz; en su lugar (Grado 7, Partida 130, Correlativo 2.300), al actual Administrativo III, señora Nelly Machín; en su reemplazo (Grado 6, Partida 140, Correlativo 2.550), al actual Administrativo IV, señora Susana Terra.

2º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota el Departamento de Personal. — NICOLETTI.

76

Resolución 3.166/980. — Se efectúan promociones en el Hospital Maciel

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de noviembre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos del Personal pertenecientes al Escalafón Ab, del Hospital Maciel, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.

Considerando: lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar varios cargos del Personal perteneciente al Escalafón Ab del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16) a los funcionarios que se mencionan a continuación:

—Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8, Partida 810, Correlativo 4.840), a la actual Administrativo II, señora Airna Ulloa, en su lugar (Grado 7, Partida 820, Correlativo 5.090), a la actual Administrativa III, señorita María Federicci, en su reemplazo (Grado 6, Partida 830, Correlativo 5.360), al actual Administrativo IV, señor Eliseo Rodríguez.

2º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota el Departamento del Personal. — NICOLETTI.

77

Resolución 3.167/980. — Se efectúan promociones en la Dirección Coordinación y Control

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de noviembre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos del Personal pertenecientes al Escalafón Ab, de la Dirección Coordinación y Control, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.

Considerando: lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar varios cargos del Personal perteneciente al Escalafón Ab, de la Dirección Coordinación y Control (Programa 1.02.00, Unidad Ejecutora 06), a los funcionarios que se detallan seguidamente:

—Para cuatro (4) cargos de Administrativo III (Grado 6, Partida 90, Correlativos 1.910, 1.920, 1.930, 1.940), a los actuales Administrativos IV, señora Célica Burgueño de Puy, señorita Mónica Beatriz Pedrozo, señor César Rigo Sánchez y señora Nahir Mirna Barbazán, respectivamente.

2º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota el Departamento del Personal. — NICOLETTI.

78

Resolución 3.168/980. — Se acepta la donación de una ambulancia con destino a la Policlínica de El Grecco

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por la Comisión Pro Fomento de la Policlínica de El Grecco consistente en una ambulancia 271 Versión Karmann Ghia, procedente de la República Federativa del Brasil.

Considerando: que tan importante donación permitirá a la citada Policlínica contar con un vehículo adecuado para la atención y traslado de pacientes de la zona que requieran dicho servicio.

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por la Comisión Pro Fomento de la Policlínica de El Grecco consistente en una ambulancia 271 Versión Karmann Ghia, procedente de la República Federativa del Brasil, con destino a la referida Policlínica.

2º Comuníquese. — NICOLETTI.

79

Resolución 3.169/980. — Se acepta la donación de una ambulancia con destino al Hospital "Gustavo Saint Bois".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes por los que el Rotary Club de Villa Colón Melilla, ofrece al Ministerio de Salud Pública con destino al Hospital "Gustavo Saint Bois" una ambulancia marca Mercedes Benz totalmente equipada.

Considerando: I) Que dicha ambulancia fue donada al referido Rotary Club por su similar de Amersfoort-Oeste de Holanda;

II) Que tan importante donación permitirá al referido Hospital contar con una nueva unidad para la asistencia y el traslado de pacientes.

Atento: a lo establecido por el inciso j) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la donación ofrecida por el Rotary Club de Villa Colón Melilla al Ministerio de Salud Pública con destino al Hospital "Gustavo Saint Bois" consistente en una ambulancia marca Mercedes Benz totalmente equipada que fuera donada a dicho Rotary Club por su similar de Amersfoort-Oeste de Holanda.

2º Comuníquese. — NICOLETTI.

80

Resolución 3.170/980. — Se efectúan promociones en la División Contaduría Central

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab, de la División Contaduría Central, Unidad Ejecutora 03, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.

Considerando: lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab de la División Contaduría Central, Unidad Ejecutora 03, a los funcionarios que se detallan a continuación:

—Para ocupar un cargo de Jefe de Sección (Programa 1.02, Grado 10, Partida 60, Correlativo 1.220) a la actual Subjefe de Sección, señora Nelly Pastor en su lugar (Grado 9, Partida 70, Correlativo 1.470) a la actual Administrativo I, señora Alda Correa, en su reemplazo (Grado 8, Partida 80, Correlativo 1.740) a la actual Administrativo II, señora María A. Núñez, en su sustitución (Grado 7, Partida 90, Correlativo 2.370) a la actual Administrativo III, señora Miriam Verderosa.

—Para ocupar un cargo de Subjefe de Sección (Programa 1.02, Grado 9, Partida 70, Correlativo 1.500) al actual Administrativo I, señor Dante Sosa en su lugar (Grado 8, Partida 80, Correlativo 1.820) al actual Administrativo II, señorita Raquel Alonso, en su reemplazo (Grado 7, Partida 90, Correlativo 2.060) al actual Administrativo III, señor Eduardo Beeger

—Para ocupar un cargo de Administrativo I (Programa 1.02, Grado 8, Partida 80, Correlativo 1.720) al actual Administrativo II, señor Juan Castrillo, en su lugar (Grado 7, Partida 90, Correlativo 2.220) a la actual Administrativo IV señora Walkiria Bordón.

—Para ocupar un cargo de Administrativo I (Programa 1.02, Grado 8, Partida 80, Correlativo 1.730) al actual Administrativo II, señor Félix Bazzini, en su lugar (Grado 7, Partida 90, Correlativo 2.150) a la actual Administrativo IV señora María Maceiras.

—Para ocupar un cargo de Administrativo I (Programa 1.02, Grado 8, Partida 80, Correlativo 1.750) al actual Administrativo II, señor Francisco Techera, en su lugar (Grado 7, Partida 90, Correlativo 2.600) al actual Administrativo IV, señor Carlos Butiérrez.

—Para ocupar un cargo de Administrativo I (Programa 1.02, Grado 8, Partida 80, Correlativo 1.800) al actual Administrativo II, señor Emilio Berti, en su lugar (Grado 7, Partida 90, Correlativo 2.170), al actual Administrativo IV, Edgardo Oddone.

—Para ocupar 3 (tres) cargos de Administrativo II (Programa 1.02, Grado 7, Partida 90, Correlativos 2.210, 2.310, 2.320) a las actuales Administrativos IV señora Carmen Fernández, señora Rosario Pérez, señorita Erlinda Pereira, respectivamente.

2º Comuníquese. Pase a sus efectos a la Oficina de Presupuesto de Sueldos del Nivel Central, División Contaduría Central. Tome nota el Departamento del Personal. — NICOLETTI.

81

Resolución 3.171/980. — Se efectúan promociones en la Dirección Administración de Recursos

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab. de la Dirección Administración de Recursos, Unidad Ejecutora 02, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.

Considerando: lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab de la Dirección Administración de Recursos (Programa 1.02.00, Unidad Ejecutora 02), a los funcionarios que se detallan a continuación:

—Para ocupar un cargo de Subjefe de Sección (Grado 9, Partida 80, Correlativo 1.640), al actual Administrativo I, señora Gloria Martínez en su lugar (Grado 8, Partida 90, Correlativo 2.160), a la actual Administrativo II, señora Alicia Díaz, en su reemplazo (Grado 7, Partida 100, Correlativo 3.270), al actual Administrativo III, señor Luis A. Méndez, en su sustitución (Grado 6, Partida 110, Correlativo 4.060), al actual Administrativo IV, señora Dorila Yelicich.

—Para un cargo de Administrativo I (Grado 8, Partida 90, Correlativo 1.950), al actual Administrativo II, señora Dinorath Peralta, en su lugar (Grado 7, Partida 100, Correlativo 3.200) a la actual Administrativo III, señora Yolanda Deambrosio, en su reemplazo (Grado 6, Partida 110, Correlativo 3.660) al actual Administrativo IV, señor Jaime Sastre.

—Para un cargo de Administrativo I (Grado 8, Partida 90, Correlativo 2.010), al actual Administrativo II, señor Adolfo Rolín, en su lugar (Grado 7, Partida 100, Correlativo 3.160) al actual Administrativo III, señor Ruben Santós, en su reemplazo (Grado 6, Partida 110, Correlativo 4.020) a la actual Administrativo IV, María Isabel Cambeiro.

—Para un cargo de Administrativo I (Grado 8, Partida 90, Correlativo 2.200) al actual Administrativo II, señor Carlos De Salterain, en su lugar (Programa 1.06.00, Grado 7, Partida 340, Correlativo 1.140) al actual Administrativo III, señor Francisco Bebeacua, en su reemplazo (Programa 1.02.00, Grado 6, Partida 110, Correlativo 3.650) a la actual Administrativo IV, señorita Alicia Panzachi.

—Para un cargo de Administrativo I (Grado 8, Partida 90, Correlativo 2.230) al actual Administrativo II, señor Hugo Barreiro, en su lugar (Grado 7, Partida 100, Correlativo 2.730) al actual Administrativo III, señor Juan Morales, en su reemplazo (Grado 6, Partida 110, Correlativo 3.730) al actual Administrativo IV, señora Gervasia Andrada.

—Para un cargo de Administrativo I (Grado 8, Partida 90, Correlativo 2.260) al actual Administrativo II, señora María del Huerto Marquisa, en su lugar (Grado 7, Partida 100, Correlativo 3.050) al actual Administrativo III, señora Rita Porciúncula, en su reemplazo (Grado 6, Partida 110, Correlativo 3.940) al actual Administrativo IV, señorita Mary Noel Rocha.

—Para un cargo de Administrativo I (Grado 8, Partida 90, Correlativo 2.280) al actual Administrativo II, señora Marilyn Castro, en su lugar (Grado 7, Partida 100, Correlativo 2.800) al actual Administrativo III, señor Jorge Beeguer, en su reemplazo (Grado 6, Partida 110, Correlativo 3.620) al actual Administrativo IV, señorita Teresa Paletta.

—Para un cargo de Administrativo I (Grado 8, Partida 90, Correlativo 2.420) al actual Administrativo II, señor Guillermo Fernández Bonjour, en su lugar (Grado 7, Partida 100, Correlativo 3.310) al actual Administrativo III, señora Mariela Oddone, en su reemplazo (Grado 6, Partida 110, Correlativo 3.910) al actual Administrativo IV, señor Luis Andrade.

—Para un cargo de Administrativo II (Grado 7, Partida 100, Correlativo 3.280) al actual Administrativo III, señora Miriam Rodríguez, en su lugar (Grado 6, Partido 110, Correlativo 3.590) a la actual Administrativo IV, señorita Rossana Faverio.

—Para un cargo de Administrativo II (Grado 7, Partida 100, Correlativo 3.290) a la actual Administrativo III, señorita Marne Rosito, en su lugar (Grado 6, Partida 110, Correlativo 3.760) a la actual Administrativo IV, señorita Mireya Aguirre.

—Para un cargo de Administrataivo II (Grado 7, Partida 100, Correlativo 3.330) al actual Administrativo III, señor Walter Peña en su lugar (Grado 6, Partida 110, Correlativo 3.710) a la actual Administrativo IV, señorita Iris Barreiro.

—Para cuatro (4) cargos de Administrativo III (Grado 6, Partida 110, Correlativos 3.670, 3.850, 3.690, 3.980) a los actuales Administrativos IV, señorita Ivonne Ramón, señorita María de los Santos, señorita Graciela Quintana, señor José Bengoa, respectivamente.

2º Comuníquese. Pase a sus efectos a la Oficina de Presupuesto de Sueldos del Nivel Central, la División Contaduría Central y a la Dirección Administración de Recursos. Tome nota el Departamento del Personal. — NICOLETTI.

82

Resolución 3.172/980. — Se efectúan promociones en la División Inspección General

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab de la División Inspección General, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.

Considerando: lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab de la División Inspección General (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 08), a los funcionarios que se detallan seguidamente:

Para ocupar un cargo de Subdirector Administrativo, (Grado 11, Partida 50, Correlativo 850), al actual Administrativo II, señorita Graciela Ferri Stábile, en su lugar (Grado 7, Partida 80, Correlativo 1.150) al actual Administrativo III, señor Alvaro Antuña.

—Para ocupar un cargo de Jefe de Sección (Grado 10, Partida 60, Correlativo 1.060), a la actual Administrativo I, señora Irma Rodríguez, en su lugar (Grado 8, Partida 70, Correlativo 1.280) al actual Administrativo II, señorita Margarita Anchieri, en su remplazo (Grado 7, Partida 80, Correlativo 1.500) a la actual Administrativo III, señora Clara Silva.

—Para ocupar un cargo de Administrativo II, señorita Mirtha Repetto.

2º Comuníquese. Pase a sus efectos a las Divisiones Inspección General y Contaduría Central. Tome nota el Departamento del Personal. — NICOLETTI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

83

Decreto 654/980. — Se fijan rendimientos máximos de producción de vino natural.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Visto: la ley 15.058, de fecha 30 de setiembre de 1980 y su decreto reglamentario de fecha 26 de noviembre de 1980.

Resultando: I) Por la ley 15.058, de 30 de setiembre de 1980, se sustituyó el artículo 81 de la ley 13.586, de 13 de febrero de 1967, por los artículos 2º, 3º y 4º de la mencionada ley, estableciendo que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Agricultura y Pesca, fijará los rendimientos máximos de producción de litros de vino obtenibles de 100 quilogramos de uva; se dispone se reglamenten los métodos de muestreo y análisis para determinar las materias secas que contengan los orujos, las borras prensadas y las borras líquidas; se establecen sanciones y, transitoriamente se establece que los máximos de vino obtenible y mínimos de porcentajes de rendimientos en orujos y borras aplicables a los vinos de las cosechas de los años 1979 y 1980, se fijarán —de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º de la ley 15.058— antes del 30 de noviembre de 1980;

II) Por decreto de fecha 26 de noviembre de 1980, se reglamentó la ley 15.058, de 26 de noviembre de 1980;

III) La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca ha determinado, por medio de estudios efectuados en bodegas testigos, los rendimientos porcentuales máximos de vino obtenibles, así como los porcentajes mínimos de rendimiento de orujos y borras, correspondientes a la elaboración vinícola de la cosecha año 1980;

IV) Por similitud de sus características, dichos resultados son aplicables a la cosecha del año 1979, lo cual es corroborado por los datos estadísticos recabados por la Dirección de Contralor Legal.

Considerando: I) Hasta el presente no se ha producido el respectivo informe de la Comisión Técnica Asesora Honoraria, previsto por el artículo 2º de la ley 15.058, de 30 de setiembre de 1980, por no haberse integrado la misma;

II) Corresponde, por tanto, que el Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de ley 15.058, de 30 de setiembre de 1980, fije los valores máximos y mínimos de rendimiento en vino natural y orujos y borras.

Atento: a lo preceptuado por la ley 15.058, de 30 de setiembre de 1980,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse por cada 100 (cien) quilogramos de uva y según el tipo de ésta empleado en la elaboración, los siguientes máximos de rendimiento en vino natural:

a) Uvas tintas, exceptuando las de variedad moscatel, 80 (ochenta) litros de vino;
b) Uvas blancas, exceptuando las de variedad moscatel, 83 (ochenta y tres) litros de vino;
c) Uvas moscatel, cualquiera sea su tipo, 85 (ochenta y cinco) litros de vino.

Art. 2º Se consideran vinos de sobreprensa los que, no excediendo de los rendimientos porcentuales establecidos en el artículo anterior, superen los máximos siguientes, por cada 100 (cien) quilogramos de uva, y según el tipo de ésta empleado en la elaboración:

a) Uvas tintas, exceptuando las de variedad moscatel, 75 (setenta y cinco) litros de vino;
b) Uvas blancas, exceptuando las de variedad moscatel, 78 (setenta y ocho) litros de vino;
c) Uvas moscatel, cualquiera sea su tipo, 80 (ochenta) litros de vino.

Art. 3º Fíjanse, por cada cien (100) quilogramos de uva y según el tipo de ésta empleado en la elaboración, los siguientes rendimientos mínimos de orujos y borras, expresados en materia seca:

a) Uvas tintas exceptuando las de variedad moscatel, 5.17 (cinco con diecisiete) quilogramos de orujo sin escobajo y borras; o 6.17 (seis con diecisiete) quilogramos de orujo y borras si el primero incluyere escobajo;
b) Uvas blancas, y las de variedad moscatel cualquiera sea su tipo, 3.04 (tres con cero cuatro) quilogramos de orujo sin escobajo y borras; o 4.04 (cuatro con cero cuatro) quilogramos de orujo y borras si el primero incluyere escobajo

Art. 4º Los rendimientos porcentuales máximos en vino y mínimos en orujos y borras, establecidos en el presente decreto se aplicarán a la producción vinícola de los años 1979 y 1980.

Art. 5º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 6º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JUAN CARLOS CASSOU.

84

Resolución 3.407/980. — Se le cancela la personería jurídica otorgada a la "Cooperativa Agropecuaria Ltda. Ruso - Manchuriana".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección de Contralor Legal, relacionados con la Cooperativa Agropecuaria Ltda Ruso - Manchuriana (CALRUMA), del departamento de Río Negro.

Resultando: I) Por resolución de fecha 14 de diciembre de 1973 (fs. 46 y 47) dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Poder Ejecutivo, se aprobaron los estatutos de la referida cooperativa y se le declaró persona jurídica de derecho privado, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y, en especial, la ley 10.008, de 5 de abril de 1941, sobre Cooperativas Agropecuarias, autorizándose su inscripción en los registros correspondientes;

II) Con fecha 3 de noviembre de 1980 la Dirección de Contralor Legal solicitó se proceda a la cancelación de la personería jurídica de dicha Cooperativa ya que la misma nunca funcionó en razón de no habérsele adjudicado tierras por parte del Instituto Nacional de Colonización;

III) Se recabaron los dictámenes de la Dirección de Asesoramiento Legal y de la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, quienes se expidieron señalando que debe procederse a la cancelación de la citada personería jurídica

Considerando: conforme surge de los antecedentes en vista, la Cooperativa Agropecuaria Ltda. Ruso-Manchuriana nunca entró en actividad. En consecuencia da mérito a que se proceda a cancelar de inmediato la personería jurídica de que goza, conforme a lo dispuesto en el Inciso f) del artículo 24 de la ley 10 008, de 5 de abril de 1941

Atento: a lo establecido por el artículo 167 de la ley 13 318, de 28 de diciembre de 1964, y a lo dispuesto por el Inciso n) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 768/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Ltda Ruso-Manchuriana, según resolución de fecha 14 de diciembre de 1973 (fs. 46 y 47)

2º La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor Asimismo, dispondrá la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial"

3º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Contralor Legal. — CASSOU.

MINISTERIO DE JUSTICIA

85

Resolución 3.106/980. — Se adoptan medidas para el cumplimiento del Convenio sobre Intercambio de Información de Antecedentes Penales entre Uruguay y Argentina.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina sobre Intercambio de Información de Antecedentes Penales.

Resultando: que por su artículo 1º se establece que los respectivos Ministerios de Justicia se comunicarán mensualmente las sentencias condenatorias dictadas contra nacionales del otro país, así como las dictadas en los casos de tráfico o tenencia de estupefacientes, trata de personas o hechos vinculados a actividades subversivas, sin limitación en razón de la nacionalidad.

Considerando: que habiendo entrado en vigencia el mencionado Convenio al canje de los Instrumentos de Ratificación efectuado en la ciudad de Buenos Aires el 21 de noviembre de 1980, corresponde, a los efectos de su cumplimiento, adoptar las medidas que informan la presente resolución

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 1º y 5º del Convenio sobre Intercambio de Información de Antecedentes Penales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º El Instituto Técnico Forense comunicará mensualmente al Ministerio de Justicia las sentencias condenatorias que se dicten contra personas de nacionalidad argentina, así como las relativas a tráfico o tenencia de estupefacientes, trata de personas o hechos vinculados a actividades subversivas, sin limitación de nacionalidad.

2º La comunicación mensual a que se refiere el numeral anterior deberá iniciarse el 15 de diciembre próximo, debiendo ella contener las sentencias dictadas a partir del 21 de noviembre del corriente año.

3º A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente resolución, el Instituto Técnico Forense se comunicará directamente con el Ministerio de Justicia.

4º Comuníquese a la Corte de Justicia, al Instituto Técnico Forense y a la Autoridad Central.

5º Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

86

Resolución 3.256/980. — Se efectúan promociones en los Escalafones Administrativo y de Servicio, en la Unidad Ejecutora 06.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 26 de noviembre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes y en condiciones de ser provistos mediante ascenso distintos cargos del Escalafón Administrativo y de Servicio, pertenecientes al Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior"

Resultando: que según informe del Departamento de Registro de la Dirección de Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado, luciente a fojas 1 vuelta y 2 de estos obrados, se encuentran vacantes: 1 cargo de Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E 1); 1 cargo de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12); 2 cargos de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11); 2 cargos de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10); 4 cargos de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7); 2 cargos de Encargado I (Escalafón Ad Grado E 2) y dos cargos de Encargado III (Escalafón Ad, Grado 7)

Considerando: I) Que asimismo, es intención del proveyente ocupar mediante ascenso, los cargos que dejen vacantes aquellos funcionarios promovidos a los cargos a que se hace referencia en el Resultando de la presente:

II) Que para efectuar los movimientos de que se trata, este Ministerio se ha basado en los principios establecidos por el decreto 903/973 de fecha 24 de octubre de 1973, en cuanto al puntaje máximo de nota de mérito y antigüedad computable dentro de cada grado, la suma de cuyos resultados determina, para cada caso en particular, el puntaje total para los ascensos:

III) Que para aquellos cargos vacantes pertenecientes al escalafón de servicio (Ad) dan mérito en esta oportunidad promociones sorteando el orden presupuestal de grados correspondientes, en virtud de no existir en el Subprograma 02 funcionarios que ocupen cargos del grado inmediato inferior

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado, a lo establecido por el numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973 y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar distintos cargos vacantes pertenecientes al escalafón administrativo, en el Programa 15.05 Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior", a los siguientes funcionarios:

Como Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E 1) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno al actual Jefe de Sección, señor De Mello Piateiro, Enrique, Credencial Cívica Serie HAB Nº 17.854, Cédula de Identidad Nº 5.951 (Rivera) quien acredita una antigüedad calificada de 81.75 puntos:

Como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno al actual Subjefe de Sección, señor Pintos Paderm, Ruben Emilio Credencial Cívica Serie MBA, número 6 795 Cédula de Identidad Nº 18 573 (Rivera), quien acredita una antigüedad calificada de 72.15 puntos:

Como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno al actual Administrativo I, señor Roballo, Humberto Ivo, Credencial Cívica Serie HAB Nº 10.256, Cédula de Identidad Nº 14.416 (Rivera) quien acredita una antigüedad calificada de 88.83 puntos:

Como Administrativo I (Escalafón Ab Grado 11), a la actual Administrativo II, señora González de Falconi, Nilda, Credencial Cívica Serie DAA, Nº 8.146, Cédula de Identidad Nº 8.144 (Maldonado) quien acredita una antigüedad calificada de 97.87 puntos:

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, señora Horta Henderson de Musso, María Elvira, Credencial Cívica Serie ATB, número 5.849 Cédula de Identidad Nº 39.264 (Paysandú), quien acredita una antigüedad calificada de 77.02 puntos

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, señor Antelo Brum, Carlos Mateo, Credencial Cívica Serie CBA, Nº 19.092, Cédula de Identidad Nº 42.813 (Canelones), quien acredita una antigüedad calificada de 76.79 puntos;

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII, señor Iachino Schenck, Roque Pedro, Crédencial Cívica Serie NLB, Nº 11.720, Cédula de Identidad Nº 53.921 (Colonia), quien acredita una antigüedad de 15.03 puntos;

Para ocupar el cargo vacante de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, al actual Subjefe de Sección, señor Enrique Leguizamo, Jesús Eduardo, Credencial Cívica Serie NGB, Nº 1.323, Cédula de Identidad Nº 29.977, quien acredita una antigüedad calificada de 84.35 puntos; como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, a la actual Administrativo I, señora Gaye Cis de Garibotti, Marta Elvira, Credencial Cívica Serie NHB, número 8.686, Cédula de Identidad Nº 20.479 (Colonia), quien acredita una antigüedad calificada de 97.32 puntos;

Como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, señora Chiesa Taccini, Lilián Judith, Credencial Cívica Serie CMA, Nº 16.706, Cédula de Identidad Nº 889.808 (Canelones), quien acredita una antigüedad calificada de 89.74 puntos;

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III, señor Martínez Tito, José Antonio, Credencial Cívica Serie CDA, Nº 27.220, Cédula de Identidad Nº 46.048 (Canelones), quien acredita una antigüedad calificada de 76.94 puntos;

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, señora Canto Castro de Knuth, María Alicia, Credencial Cívica Serie EAA, número 33.593, Cédula de Identidad Nº 28.116 (Rocha), quien acredita una antigüedad calificada de 78.36 puntos;

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII, señor Freitas Batista, Arístides, Credencial Cívica Serie FAA, Nº 24.922, Cédula de Identidad Nº 20.007 (Treinta y Tres), quien acredita una antigüedad de 15.02 puntos;

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), al actual Administrativo II, señor Rodríguez Molinari, Waldemar, Credencial Cívica Serie RAB, Nº 10.117, Cédula de Identidad Nº 17.329 (Durazno), quien acredita una antigüedad calificada de 88.84 puntos;

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, señora Da Rosa de la Sierra, Ledice, Credencial Cívica Serie JAB Nº 5.212, Cédula de Identidad Nº 51.323 (Salto), quien acredita una antigüedad calificada de 76.86 puntos;

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, señorita Rodríguez Trucido, Ada Cristina, Credencial Cívica Serie QAA, Nº 29.146, Cédula de Identidad Nº 25.291 (Florida), quien acredita una antigüedad calificada de 78.32 puntos;

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII, señor Peña Curbelo, Heber Wilfredo, Credencial Cívica Serie OBD, Nº 3.380, Cédula de Identidad Nº 37.050 (San José), quien acredita una antigüedad de 15.01 puntos;

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, señora Pérez Noria de López, Constancia Blanca, Credencial Cívica Serie QBB, Nº 2.406, Cédula de Identidad Nº 13.919 (Florida), quien acredita una antigüedad calificada de 86.87 puntos;

Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III, señor Budes Sosa, Juan Carlos, Credencial Cívica Serie CDA, Nº 26.262, Cédula de Identidad Nº 48.350 (Canelones), quien acredita una antigüedad calificada de 76.58 puntos;

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, señora Kramarenko Kamarov de Fraga, María, Credencial Cívica Serie LBA, Nº 2.652, Cédula de Identidad Nº 29.744 (Río Negro), quien acredita una antigüedad calificada de 78.26 puntos;

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, señorita Etchebarren Vargas, María Esther, Credencial Cívica Serie LAA, Nº 26.107, Cédula de Identidad Nº 34.044 (Río Negro), quien acredita una antigüedad de 14.08 puntos;

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III, señor Escurrechea Laborda, Salvador Abel, Credencial Cívica Serie EAA, Nº 14.278, Cédula de Identidad Nº 16.284 (Rocha), quien acredita una antigüedad calificada de 76.36 puntos;

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, señorita Ibargoyen Rodríguez, Teresita, Credencial Cívica Serie SAA, Nº 18.745, Cédula de Identidad Nº 15.739 (Lavalleja), quien acredita una antigüedad calificada de 77.97 puntos;

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, señora Varon Tadjer de Esquire, Susana Raquel, Credencial Cívica Serie RAB, número 16.950, Cédula de Identidad Nº 69.513 (Durazno), quien acredita una antigüedad de 14.09 puntos;

Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, señora González Cazzola, Nancy Rocío, Credencial Cívica Serie CMA, Nº 20.414, Cédula de Identidad Nº 1.056.384, quien acredita una antigüedad calificada de 76.24 puntos;

Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, señor De Los Santos Etchechuri, Nelson, Credencial Cívica Serie IAC, Nº 23.990, Cédula de Identidad Nº 27.153 (Artigas), quien acredita una antigüedad calificada de 76.30 puntos;

Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII, señor Vázquez Alvarez, Angel, Credencial Cívica Serie KBA, Nº 22.738, Cédula de Identidad Nº 91.265, quien acredita una antigüedad de 14.01 puntos; y

Para ocupar cuatro cargos vacantes de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la señorita Martínez Vega, Addis Abeba, Credencial Cívica Serie TAA, Nº 37.460, Cédula de Identidad Nº 35.380 (Tacuarembó); señor Da Cunha, Oscar Omar, Credencial Cívica Serie HAB, Nº 32.510, Cédula de Identidad Nº 44.204 (Rivera); señora González Tabacchi de Zugasti María del Carmen, Credencial Cívica Serie BZB, Nº 25.193, Cédula de Identidad Nº 879.982; y señorita Caviglia Marcus, Cristina Beatriz, Credencial Cívica Serie SAA, Nº 29.269, Cédula de Identidad 33.866 (Lavalleja), quienes acreditan una antigüedad calificada de 13.98, 13.89, 13.61 y 13.5 puntos, respectivamente.

2º Promuévense para ocupar distintos cargos vacantes pertenecientes al escalafón de servicio, en el Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior", a los siguientes funcionarios:

Como Encargado I (Escalafón Ad, Grado E 2), al actual Encargado III, señor Da Rosa Núñez, Ruben, Credencial Cívica Serie IAC, Nº 16.382, Cédula de Identidad Nº 19.467 (Artigas), quien acredita una antigüedad calificada de 82.46 puntos;

Como Encargado III (Escalafón Ad, Grado 7), al actual Auxiliar I, señor Vargas, Leopoldo, Credencial Cívica Serie JCD, Nº 2.598, Cédula de Identidad Nº 85.024, quien acredita una antigüedad calificada de 23.73 puntos;

Para ocupar un cargo vacante de Encargado I (Escalafón Ad Grado E 2), al actual Encargado III, señor Da Rosa González, Getulio, Credencial Cívica Serie HAB, número 20.738, Cédula de Identidad Nº 24.389 (Rivera), quien acredita una antigüedad calificada de 81.20 puntos;

Como Encargado III (Escalafón Ad, Grado 7), y en virtud de no existir en el Subprograma 02 funcionarios que ocupen cargos del grado inmediato-inferior, a la actual Auxiliar II, señorita Sagardia Vincent, María Angélica, Credencial Cívica Serie MAA, Nº 42.444, Cédula de Identidad Nº 45.148 (Soriano), quien acredita una antigüedad calificada de 24 18 puntos; y

Para ocupar dos cargos vacantes de Encargado III (Escalafón Ad, Grado 7), y en virtud de no existir en el Subprograma 02 funcionarios que ocupan cargos del grado inmediato-inferior, a las actuales Auxiliar II y Auxiliar Limpiador, señorita Silva Rodríguez, Elena, Credencial Cívica Serie CMA, Nº 9.919, Cédula de Identidad Nº 1.631.910-6 y señorita Calderón Ramírez, Blanca Esther, Credencial Cívica Serie LAA, Nº 18.266, Cédula de Identidad Nº 34.292 (Río Negro), quienes acreditan una antigüedad calificada de 18.00 puntos y sin calificación, respectivamente.

3º La efectividad presupuestal de los ascensos dispuestos por el presente acto administrativo, se establecerá dando estricto cumplimiento a las pautas de carácter general, dispuestos en su oportunidad por resolución ministerial 3.747, de fecha 23 de abril del corriente año.

4º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de este Ministerio.

6º Publíquese, etc. — BAYARDO BENGOA.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Miércoles 14 de Enero de 1981

Tomo 302 Año LXXV Número 20908

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 - Apertura de Sucesiones
2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 - Convocatorias Comerciales
4 - Dirección de Necrópolis
5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 - Disoluciones de Sociedades
7 - Divorcios
8 - Emplazamientos
9 - Expropiaciones
10 - Incapacidades
11 - Informaciones de Vida y Costumbres
12 - Licitaciones Públicas
13 - Llamados a Acreedores
14 - Edictos Matrimoniales
15 - Pagos de Dividendos
16 - Prescripciones
17 - Propiedad Literaria y Artística
18 - Quiebras
19 - Rectificaciones de Partidas
20 - Remates
21 - Segundas Copias
22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 - Trámites de Marcas
24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 - Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 - Varios
27 - Varios (Competitivo - Nacional)
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00
SUSCRIPCIONES	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
EJEMPLARES	
Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN HASTA EL 29 DE ENERO DE 1981

1 - Apertura de Sucesiones -

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE LUNA (Ficha V|1 228|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo 2 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub 37786 Dic 30-v ene 14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCO AURELIO PESCHIERA BRIGNOLE Ficha V|1522|980) citándose a herederos acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo 17 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 37441 Dic.24-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RODRIGUEZ LONGUEIRA. (Ficha E. 724|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Habilitándose la Feria Jud. Mayor — Montevideo. 19 setiembre 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 00033 Ene.7-v.ene.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ ESPASANDIN o ANTONIA RODRIGUEZ ESPASANDIN de GARCIA (Ficha E|1 122|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Montevideo 24 de diciembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72 00 10|pub 38075 Ene 2-v ene.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARKARIAN (Ficha S|996|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de diciembre de 1980 — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Julia A. Cirver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 38120 Ene.5.v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letraado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WEIDNER de FIALA CATALINA (Ficha S|2194|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 2 de setiembre de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1 N$ 162.00 30|pub. 34447 Dic.3.v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFIN o EUFEMIO o EUGENIO o EMILIO KRASOVSKI KRASOWSKI o KRASOWSKY o KRASOVSKY BRENCHOSKY. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la feria Judicial Mayor — Montevideo 30 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 00003 Ene.7-v.ene.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO CARRANO o CARRANO PORRO (F A 850|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 18 de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 38128 Ene.5.v.ene.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO JACINTO APHALO o APHALO FUENTES (F. A. 654|980. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo. diciembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 37787 Dic 30-v ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO ALCIDES GUARNIERI COCCARO y MARIA DEL CARMEN o CARMELA COCCARO MASTANDREA de GUARNIERI (Ficha S. Nº (58|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 380 Ene.13-v.ene.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR CARDOSO NUÑEZ (Ficha S. Nº 734|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 374 Ene.13-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letraado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE LUISA BANQUERO DE VENTURINO (Ficha F. 1784|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 37781 Dic.30-v.ene.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ESTHER o ESTER ARMAND UGON RIVOIR DE LAGEARD, (Ficha F. 1852|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37880 Ene.8-v.ene.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANO AJIMASTO ANASTASIN, (F-1862|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 30 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 0003 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA OLEGARIA HELGUERA CORBO o HELGUERA CORBO DE PETRONE. (Ficha F-1830|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00004 Ene.7-v.ene.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA RIVERO GOMEZ (F 1798|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo 11 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 37461 Dic.24-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ABBAS o ABAS (Ficha A 556|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 242 Ene.13-v.ene.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO HELARIO MARIA NOGUERA ALDABALDE (F. 1804|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a sus efectos — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00199 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA LAURA o LAURA ZULMA o LAURA ZULIMA FAJARDO o FAJARDO GOMEZ DE ALBERTUS, (Ficha A 140|970). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de diciembre de 1980 — Se habilitó la Feria Judicial. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00017 Ene.7-v.ene.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LAVAGGI PARMA (Ficha A 534|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial — Montevideo 15 de diciembre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 37785 Dic 30-v ene 14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BELLER o CARLOS BELLER LUEDERS Ficha A 590|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo 10 de diciembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 216 00 30|pub 37783 Dic 30-v feb 11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES (Ficha A 554|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo 28 de noviembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 162 00 30|pub 34830 Dic 5-v ene 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS AIDA BRASINI LUCCHI de MAZZUCCHELLI (Ficha V|1737|980). citándose a herederos. acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo. 26 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 00111 Ene.3.v ene.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LATORRE o LA TORRE SPASARO o LA TORRE DE ESCANDELL (Ficha V.1 753|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37782 Dic.30-v.ene.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIGE-RALINA LIMA o LIMA SIMOES PIRES CORREA (Ficha V|1.661|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítese la Feria. — Montevideo 4 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 37064 Dic.22-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO BERNARDINO ORIS de ROA (Ficha S.603|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 35236 Dic.9-v.ene.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RADUNDE VILALTA o VIDALTE (Ficha S|647|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1980. — Habilitada la Feria Mayor, para su publicación. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 34688 Dic.5-v.ene.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA NELIDA ECHAVARRIA de SANTAYANA o ROSA NELIDA ECHAVARRIA de PARDO SANTAYANA (E. 2143|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 5 de enero de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00202 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER COSTA DOASSANS de ZALDUONDO (Ficha E|2043|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 24 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 38127 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MELCHOR CANDELETTI MOSCA (Ficha E|2053|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 38145 Ene.5-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA TEIJEIRO (E. 1.918|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 38074 Ene.2-v.ene.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARCELINO MELOGNO MENDIBEHERE, (Ficha S|717|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 diciembre de 1980. — Habilitación de Feria. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00016 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BARNECHE DIHABEE o DEAVE, (Ficha S|727|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 diciembre de 1980. — Habilitación de Feria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00019 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SMEKE (Ficha S.607|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de diciembre de 1980. — Habilitación de Feria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 38130 Ene.5-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO GARCIA (S|721|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 23 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37960 Ene.2-v.ene.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULITA ZABALZA de DONAZAN (S|741|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 268 Ene.12-v.ene.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LOPEZ (Ficha 3330|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 00110 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LOPEZ COLOM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 3025|1980) — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 38117 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ROLFI FABINI (S 3029|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37874 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO PIEDRA (Ficha 2975|1980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37565 Ene.13-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS PLAZA SILVEIRA o SILVERA (F. C. 905|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00180 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIA MARIA ELENA HERNANDEZ SANTARELLI DE SEVERINO, (B 829|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo diciembre 31 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00005 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR LUCIAN CANZANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00006 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA VIZCAYA DELFINO de RAGO MARTHA o MARTHA VIZCAYA o VISCAYA o BISCAYA DELFINO (F. C. 851|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37962 Ene.2-v.ene.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNO LOEWENSTEIN o LOEWENSTEIN SIMON (F. B. 813|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37961 Ene.2-v.ene.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA ZELMIRA FARIÑA REYES (F. A. 819|980), citándose a los que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — Marta Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37786 Dic.30-v.ene.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAUL BRUSCO DOLDAN (Ficha B. Nº 741|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37972 Ene.2-v.ene.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON RODRIGUEZ (Ficha S|671|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 2 de enero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 00181 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS ODRIOZOLA (Ficha S|679|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Noseí de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 38126 Ene.5-v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO SANTIAGO COPPOLA o COPPOLA; JUAN COPPOLA o COPPOLA CAMPOLO o CAMPOS y HECTOR COPPOLA o COPPOLA o CAMPOLO o CAMPOS (Ficha F 1559|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 38121 Ene.5.v.ene.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HELDER MIGUEL PELAEZ BAYARRES (F. C. V. 346|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la Feria Mayor — Canelones, 19 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 00123 Ene.8.v.ene.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARSELLA PENELA DE DAMIANO (F. C. V. [illegible]|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones 26 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 00124 Ene 8.v.ene.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO GARCIA MENDEZ (Ficha 555|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 15 de diciembre de 1980 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00108 Ene 8.v.ene.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELODINA JESUS PEREIRA UTEDA de RODRIGUEZ - DELFINO RODRIGUEZ VERA (Ficha 574|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos — Melo, 19 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 00132 Ene 8.v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CIRINA LOPEZ CASARIEGO de MACHADO (Fa. 318|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, [illegible] de diciembre de 1980 — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 391 Ene.13-v.ene.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABLANIA SILVA de PINTOS Ficha 625|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 26 de diciembre de 1980. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 00126 Ene.12-v.ene.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA OLIVERA RIVERO DE BARRIOS, (Ficha 679|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 19 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00042 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARLINDO LOPEZ CUADRADO, (Ficha Nº 684|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo. 19 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00041 Ene.7-v.ene.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORACIO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha Nº 610|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Melo. 17 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 00040 Ene.7-v.ene.20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL o JUAN ANGEL ANSELMO ROMANIELLO SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Colonia diciembre 12 de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 37792 Dic 30-v ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ORESTES GUTIERREZ CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 83, año 1980) — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 27 de noviembre de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 37638 Dic.26-v.ene.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUSSA o JUANA ROSA AZZIZ SOMMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 12 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 410 Feb.2-v.feb.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMALIA KAHLER LUCIOLI de KRELL (Ficha "B" Nº 232|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos — Trinidad, 30 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00188 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO PEREIRA COMBA, Sucesión, (Ficha B Nº 223|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 26 de 1980 — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 00002 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS MARIA PICART CHAVEZ o CHAVES y JOSE MARIA PICART PICART Sucesiones, (Ficha B Nº 222|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Trinidad, diciembre 26 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 00001 Ene.7-v.ene.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LINO LANCIONI o LANCHIONI y CELINA o LORENZA JUSTINIANA MURUA o MURUA (Ficha 'B' Nº 216|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial a sus efectos — Trinidad [illegible] de diciembre de 1980 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 37975 Ene 2-v ene.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LEON DE LEON (Ficha "B" Nº 221|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad 24 de diciembre de 1980 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 37973 Ene 2-v ene.16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA GALAIN COSTA y MARIA ESTER o ESTHER o MARIA ESTHER COSTA de GALAIN o COSTA BARRERO (F B 1.485|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones — Florida diciembre 2 de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 90 00 10|pub. 37967 Ene 2.v ene.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA CALAVELL o FALABELLA FERDOMO de RODRIGUEZ (F B. 1.503|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones — Florida diciembre [illegible] de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
1) N$ 72 00 10|pub. 37966 Ene 2-v ene 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO PEDRO LAMO.

ZA MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Punta del Este, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 38165 Ene.5-v.feb.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CORREA BINNEVIES (A. 262|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los efectos de publicaciones. — Paysandú, 30 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lagar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 00046 Ene.9-v.ene.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA STRIPPE DAHLINGER DE VON METZEN (A. 245|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los efectos de publicaciones. — Paysandú, 26 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lagar, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 00047 Ene.9-v.feb.19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN FEDERICO PUGLIESE (Ficha Letra "B" Nº 236|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de diciembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 00077 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de PEDRO KRIVENOS SEVILOSKY (Ficha Letra B Nº 232|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 00076 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS VICENTE RUIZ y GREGORIA CONCEPCION LAVIN de RUIZ (Ficha Letra B Nº 231|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 00075 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ALSKSANDER o ALEJANDRO NOVAK o NOWAK (Ficha Letra B Nº 220|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; y en especial a Verónica o Werónica Rusik. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 270.00 30|pub. 36616 Dic.16-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CASARETTO de PICASSO, ELIDA CARMEN (Ficha Letra B. Nº 127|1980), citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos — Young, 19 de diciembre de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00088 Ene.7-v.ene.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTINA PENCO GIMELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|965|980). — Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 22 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37923 Dic.31-v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DE MATTOS CRESENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Salto, 9 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 37817 Dic.30-v.ene.14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MATIAS ECHAMENDY ECHEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 24 de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 00247 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ZACARIAS PEREZ FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor — San José, diciembre 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00248 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 23 de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00249 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL BENTANCOR o BENTANCUR OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José, noviembre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 00250 Ene.9-v.feb.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUINA BELIA KELLER de BATANA (Ficha Nº 1264, año 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se hace constar: que se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 22 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 340 Ene.12-v.feb.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO ALMEIDA o ALMEIDA RIFFRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 9 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 00228 Ene.9-v.ene.22.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

CADUCIDAD PROMESA DE COMPRA Y VENTA

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099, de setiembre de 1933, previénese al señor ALVARO GUIMARAE o sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los quince días a partir de la última publicación la caducidad de la promesa de compraventa del terreno compuesto de 10.184 metros, ubicado en la Sexta Sección del departamento de Canelones, señalado con el Nº 3, empadronado con el número 1.491 en mayor área, cuyos planos fueron aprobados por la Intendencia Municipal de Canelones el 9 de febrero del año 1966 y registrado en la Oficina General de Catastro de Montevideo el 11 de julio del año 1973 con el Nº 16.506
2) N$ 405.00 15|pub. 35849 Dic.24-v.ene.16.

CANELONES

DEPARTAMENTO DE CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de venta:

Mariano Faruelc Umpierrez y otra, solar 64, manzana "6" padrón 5.695, antes mía. 536, Segunda Sección Judicial (Santa Lucía; Fraccionamiento "Brignoni"; Departamento de Canelones).

Vito Tonto Caidano, solar 13, manzana "P", padrón 3 243, antes mía. 705, Decimosexta Sección Judicial (Toledo) Fraccionamiento "Benzo" Departamento de Canelones — Lionel Cohen
2) N$ 270.00 15|pub 37620 Dic 26-v.ene.19

CABAÑAS PROGRESO S. A. (En liquidación)
Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley número 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de la compraventa de los solares sitos en la Cuarta Sección Judicial del el Nº 5.182 mía., de los planos de los agrimensores Fructuoso Netto y Héctor Carlomagno, inscriptos en la Dirección de Catastro el 12 de enero de 1955 y 9 de abril de 1953, respectivamente los dos primeros y tres últimos solares.
Manzana 41, solar 9. Sixto Ponciano Leiva.
Manzana 63, solar 10. Martín Zeballos y Hugo De León Corbo.
Manzana D, solar 16. Albino Eudocio Bonomi, Franco y Raúl Carlos Fernández Casal.
Manzana D. solar 2 Aurelio Nodelino Ruiz.
Manzana D. solar 21 Marcelino Rodríguez.
2) N$ 540.00 15|pub. 37397 Dic.29-v.ene.20.

BALNEARIO SALINAS S. A. (En liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9 099 de setiembre de 1933 previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las Propuestas, Promesas de Compra-Venta y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy 18ª) Sección de Canelones, empadronados todos con el 3.703 en mayor área:

Solar 15 Manzana 176 (padrón actual 3277) titular Pedro G. Núñez Mantero.

Solar 16 Manzana 161 (padrón actual 3244) titular Héctor H. Caballero.

Solar 36 Manzana 131 (padrón actual 2976), titular José M. Landri y Gloria Pratto.

2) N$ 405.00 15|pub. 00173 Ene.13-v.feb.2.

SAN JOSE

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099, habiendo transcurrido cinco años sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a las personas que se expresan sus representantes y/o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compra-venta relativos a los solares que se refiere el presente aviso ubicados en Santa Mónica sito en la Sexta (hoy Octava) Sección Judicial de San José.

Solar 8 manzana 13 Luis Andrés D'Angelo Costa padrón 9 mlá.

Solar 7, manzana 15, César Eduardo Serna Sosa, padrón 9 mlá.

Solar 15 manzana 19, Elida Angelino Pereira, padrón 9 mlá.

Solar 17 manzana 21, María Rosa Martínez de Alvarez, padrón 9 mlá.

2) N$ 337.50 15|pub. 38153 Ene.5-v.ene.26.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LUCIANO ALONSO S. A.
(Minas)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por el Art. 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de enero, a las 10 horas, en la sede Social de la calle 18 de Julio 652, de la ciudad de Minas, para considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1º de agosto de 1979 - 31 de julio de 1980.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea - Art. 36 de los Estatutos Sociales — El Directorio.

3) N$ 180 00 5|pub. 275 Ene 12-v.ene.16

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 28 de enero próximo, a las 17 horas, en las oficinas del Banco, Avda. 18 de Julio 1451 con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Acta de la asamblea anterior.

2º) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal.

3º) Fijación de la remuneración a la Comisión Fiscal.

4º) Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el Art. 25, inc. B de los Estatutos.

5º) Elección de cuatro titulares Comisión Fiscal y suplentes.

Se hace constar a los señores accionistas:

a) Que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones en la Tesorería del Banco, o presentar certificado de depósito de otro banco hasta 2 días hábiles antes del señalado en la convocatoria (Art. 37 de los estatutos sociales).

b) Que los documentos correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas a partir del 28 de enero de 1981. — El Directorio.

3) N$ 100.00 3|pub. 363 Ene.12-v.ene 14.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de Carretera a Suárez, km. 26, Dpto. de Canelones, el día 27 de enero de 1981, a las 9 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1. Memoria del Directorio;
2. Estados Contables Uniformes (Balance Tipo), al 30 de setiembre de 1980 - E. C. U. y E.C.U.R.;
3. Distribución de Utilidades;
4. Fiscalizadores y su designación;
5. Retribución al Directorio;
6. Directores: Fijación del número y designación para el próximo período;
7. Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) N$ 324.00 8|pub. 256 Ene.9-v.ene.20

DUPERIAL S. A. I. C.

Se convoca a los señores accionistas de Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764, el día 27 de enero de 1981 a las 11 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1. Memoria del Directorio;
2. Estados Contables Uniformes (Balance Tipo), al 30 de setiembre de 1980 - E.C.U. y E.C.U.R.;
3. Distribución de Utilidades;
4. Fiscalizadores y su designación;
5. Retribución al Directorio;
6. Directores: Fijación del número y designación para el próximo período;
7. Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) N$ 324 00 8|pub. 257 Ene.9-v.ene.20

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 1981 a las 11 horas en la sede social Camino Santos Nº 4900 para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Reforma de Estatutos.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas a los efectos de tomar parte en dicha Asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 5 de enero de 1981. — El Directorio.

3) N$ 135 00 5|pub. 00136 Ene.8-v.ene.14.

ARROZAL "33" S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 1981 a las 11 y 30 horas en la sede social Camino Santos Nº 4900 para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Reforma de Estatutos.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas a los efectos de tomar parte en dicha Asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 5 de enero de 1981. — El Directorio.

3) N$ 135.00 5|pub. 00137 Ene.8-v.ene.14.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHOS DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron Alba Blanca Pereyra de D'Espaux y María Virginia D'Espaux Pereyra o Pereira, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 238 del Cementerio Central, 2º Cuerpo, cuyo primitivo titular era Cipriano Robles.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambri Mauriz, Subdirector Escribano.

4) N$ 54.00 3|pub. 442 Ene.13-v.ene.15.

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Necrópolis

Se presentó ante este Servicio el señor Manuel Cotelo Fumega, solicitando título duplicado del Nicho para ataúdes Nº 830 del Cementerio del Norte, del cual es titular el mencionado, conjuntamente con doña María Juana Díaz, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 diciembre 1980. — Washington R. Bellivia Bruno, Director Adscripto a la Intervención.

4) N$ 180.00 10|pub. 00037 Ene.7-v.ene.20.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR HECTOR SOLINO y GALA DEL CARMEN FLORES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 3130|980), dentro de sesenta días. - Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 38150 Ene.5-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por KIEFER JULIO ALFREDO C. POZZI ROSALIA LUISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E|888|980) por el plazo de sesenta días — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Grisel da Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 180 00 20|pub. 38131 Ene.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BRANDI GENOVESE RINA c. BEYER BUESS, FEDERICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E - 868|980), por el plazo de sesenta días — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 37766 Dic.29-v.ene.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WEINSTOCK FREL BAND, DAVID LEZAR y SZPITZ ARLUK de WEINSTOCK, MIRIAM, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.663 980). dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Esc. Andrés Paseile, Actuario.

5) N$ 180 00 20/pub. 234 Ene 9-v feb 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR TOMAS TEJEIRA FACCIO y MARIA ESTHER SIEKAVICA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V 3053/980). dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 180.00 20/pub. 00141 Ene 8-v feb 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO BUZIK y DOLORES MAGDALENA TASSANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. 8291980). — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180 00 20/pub. 00008 Ene 7-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE SERVANDO ARRILLAGA ECHEVERRIA y MIRTA SOFIA BRIGNONI RAPPALINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A 807/980). — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20/pub. 37789 Ene.5-v.feb 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES LOPEZ SANCHEZ y ANTONIO LOPEZ SAVIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha ... 351/980) dentro de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 180 00 20/pub. 37828 Ene 2-v feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RUBENS BELSITO c/ISABEL DUTOUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 993/980), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20/pub. 37158 Dic 23-v.ene.22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos ALZOGARAY ARRIGONI, GRACIELA ETHEL contra TOCCO MARTINEZ, INDALECIO WALTER "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 266/980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Graciela Ethel Alzogaray Arrigoni e Indalecio Walter Tocco Martínez citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia, diciembre 16 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 216 00 20/pub. 00013 Ene.7-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos ALZOGARAY ARRIGONI GRACIELA ETHEL contra TOCCO MARTINEZ INDALECIO WALTER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 266/980) se cita, llama y emplaza al señor Indalecio Walter Tocco Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia, diciembre 16 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 270 00 30/pub. 00014 Ene 7-v feb 17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 8/12/80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAFAEL JUNEN GOMEZ y MARIA CRISTINA GONZALEZ FUMERO (Ficha número 1 299/980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitado a la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 252 00 20/pub. 187 Ene 9-v feb 5

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OMAR EDUARDO NICOLINI y GLADYS ANNIE AROTCE. B. 448/980, citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de término de sesenta días. — Paysandú, 10 diciembre 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legal, Actuaria.

5) N$ 144,00 20/pub. 36976 Dic.22-v.ene.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en los autos FERREIRA de CUESTA MARIA CLOTILDE c/ CUESTAS CARLOS NERY se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Clotilde Ferreira de Cuesta y Carlos Nery Cuesta y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no dedujeren en tiempo solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 10.783 de setiembre de 1946). — Habilítase Feria Mayor. — Salto, 4 de diciembre de 1980. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 216 00 20/pub. 37892 Dic 31-v.ene.29

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Martínez, Mirtha c/ ALVAREZ ANGEL. Divorcio" (Ficha D.460/80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 270 00 30/pub. 36269 Dic 16-v ene.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos Kirchheimer Curt c LABOUGLE ETELVINA "Divorcio" (Ficha B 530/980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Etelvina Labougle para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita el Feriado Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

7) N$ 216 00 30/pub. 35387 Dic 12-v ene.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Gonnet Rivoir, Ricardo Alfredo c/PEREZ VELEZ, MARIA ISABEL "Divorcio" (Ficha B/183/980), citar y emplazar a María Isabel Pérez Vélez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216 00 30/pub. 00010 Ene 7-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Junec Blanca Lilian c. ACOSTA WILSON. "Divorcio" Ficha B. 425/980) citar y emplazar a Wilson Ruber Acosta Revelez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216 00 30/pub 37965 Ene 2-v feb 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don LUIS ALBERTO SOSA para que comparezca a estar a derecho en autos: "Elizabeth Teresita Vargas c/LUIS ALBERTO SOSA. Divorcio por su sola voluntad. (Ficha B/276/980)", por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 29 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

7) N$ 216.00 30/pub. 00135 Ene.8-v.feb.18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Vázquez y Ares, María Teresa contra MANUEL MIRANDA y PORTELA. Divorcio sola voluntad" (Ficha 270/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Miranda y Portela, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Colonia, diciembre 23 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

7) N$ 216.00 30/pub. 00127 Ene.8-v.feb.18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Ares Emilia

Justa c SOLDEVILA ROBERTO BAUTISTA — Divorcio por sola voluntad (Ficha A/885/980). se cita, llama y emplaza a Roberto Bautista Soldevila para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Habilítese el feriado Judicial Mayor. — Salto 24 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 34400 Dic.3-v.ene.16.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos SEHARA CASTRO, IRMA ADELMA y otros c. SUCESORES QUITERIO OLARIAGA: "Partición Judicial" (Ficha D 486/980) se emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco Olariaga o a sus sucesores; Ernesto M Cerussi o sus sucesores; Elena Milhas o sus sucesores; María Orfilia Coito y María Dos Santos de Olariaga o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se habilita la Feria Judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
8) N$ 270 00 30|pub 35935 Dic.12-v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: XIMENO o XIMENO CHIRIBAO EVARISTO, "Suc." (Ficha A 1.387/963), dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días a Félix Orosmán Ximeno a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
8) N$ 216.00 30|pub. 37830 Ene.2-v.feb.13

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES
Agencia Punta del Este

ESTEBAN TECHERA MARTINEZ emplázale a concurrir a Agencia Punta del Este de la Dirección de las Asignaciones Familiares a efectos de regularizar situación de la obra registro 08105839.0 bajo apercibimiento de quedar notificado por el Art. 51 de ley 14.306. — Rodolfo Servetti, Gerente.
8) (C. C.) 3|pub. 40048 Ene.12-v.ene.14.

CARLOS PAEZ VILARO emplázasele a concurrir a Agencia Punta del Este de la Dirección de las Asignaciones Familiares, a efectos de presentar documentación requerida de la Obra registro 08105026 8 bajo apercibimiento quedar notificado por Art. 51 de la ley 14.306 — Rodolfo Servetti, Gerente.
8) (C. C.) 3|pub 40052 Ene.12-v.ene 14

I. M. de M. INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución Nº 155514 de fecha 4 de noviembre de 1980, se notifica al funcionario señor César Hernández Fernández, padrón Nº 16.002 que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, enero de 1981.
8) (C. C.) 5|pub 40056 Ene.12-v.ene.16.

O. S. E. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 19|9|80 Acta Nº 284., acéptase la renuncia presentada por el Sereno, padrón 5037, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Bruno Ramírez Castro, a partir del 2|10|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (C. C.) 3|pub 40054 Ene.12-v.ene.14.

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 19|9|80 Acta Nº 284., acéptase la renuncia presentada por el Jefe de 2da. cat. "B", padrón 724 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Juan A Ramírez a partir del 10|9|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (C. C.) 3|pub. 40055 Ene 12-v.ene.14.

A. F. E. Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor EDISON MARCOS MACHIN ARANDA a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que, por resolución - decreto 1.788 de fecha 11|9|80, se le acepta su renuncia.
8) (C.C.) 3|pub. 40037 Ene.13-v.ene.15.

O. S. E. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que el funcionario señor Alfredo Villagra, padrón 8226, Credencial BAB 29.567, no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (C. C.) 3|pub. 40069 Ene.13-v.ene.15

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 17|10|80 Acta Nº 288, acéptase la renuncia presentada por el Oficial 4º, padrón Nº 1712 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Enrique Quadri Laino, a partir del 25|9|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (C. C.) 3|pub. 40070 Ene.13-v.ene.15.

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 25|11|80 RD 4265|80. Dar por finalizada la contratación de los servicios de Telefonista 2 de la Unidad Redes de Montevideo, señora Nilda B. de Tafernaberry, padrón Nº 7691, a partir del 28|10|80.

Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (C. C.) 3|pub. 40071 Ene.13-v.ene.15.

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 30|9|80, RD. 3.521|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Asistente de Ingeniería 2, de la Unidad Ingeniería Sr Ricardo Méndez, padrón Nº 6.387, a partir del 4|9|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40072 Ene.13 v.ene.15

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 21|11|80, Acta Nº 291, acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 2º, padrón 3 154 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sra. María Esther Barabino de Sosa, a partir del 29|10|80.

Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40073 Ene.13-v.ene.15

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 30|9|80, RD. 3.517|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Fontanero 1, de la Unidad Redes de Montevideo, Sr. Carlos Rocha Pérez, padrón Nº 6.992, a partir del 21|10|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40074 Ene.13-v.ene.15

Visto que el funcionario Sr. Guillermo Espíndola, padrón 3.520, Credencial B A B. 19 125, desde el 29|11|80 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el artículo 33, de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29 se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40075 Ene.13-v.ene.15

Visto que el funcionario Sr. Angel Cox, padrón 7.305, Credencial B S B. 6207, desde el 5|12|80 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40076 Ene 13-v.ene.15

9 Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación destinada a ampliación de la Sede del Comando General del Ejército.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, de la ley 3.958 del 28|III|1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública el bien inmueble ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el artículo 4º de la citada ley 3.958, ampliado por el artículo 1º, de la ley 5.348 del 12|XI|1915 y resolución del Poder Ejecutivo 55.524 del 15|I|1980, según el siguiente detalle:

Obra: Ampliación de la Sede del Comando General del Ejército.

Ubicación: Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

Expediente: Nº 22

Propietario: José Wainberg.

Padrón: Nº 86 749.

Area a expropiar: 418 m.c.

Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Carlos A. Richero.

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación, podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, diciembre de 1980. — Margarita Rodríguez de Olivera, Adm. III.

EDICTO. — Expropiación destinada a la construcción de viviendas para el Personal Superior dependiente de la División de Ejército II.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, de la ley 3.958 del 28|III|1912, se hace saber a los interesados, que ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, de acuerdo con el artículo 4º de la citada ley 3 958, ampliado por el artículo 1º, de la ley 5.348 del 12|XI|1915 y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25|III|1980, según el siguiente detalle:

Obra: Construcción de viviendas para el Personal Superior dependiente de la División de Ejército II.

Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de San José.

Expediente: Nº 1.

Propietario: Intendencia Municipal de San José.

Padrón: Nº 2.677.

Area a expropiar: 1098 m.c., 17 dm.c.

Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Eduardo Sierra

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación, podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, enero de 1981. — Margarita Rodríguez de Olivera Adm. III.

EDICTO. — Expropiación destinada a la Obra "Saneamiento Industrial en La Paloma".

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, de la ley 3.958 del 28|III|1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha, de acuerdo con el artículo 4º de la citada ley 3.958, ampliado por el artículo 1º de la ley 5 348 del 12|XI|1915, y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5|XII|1979 según el siguiente detalle:

Obra: Saneamiento Industrial en La Paloma.

Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha (Zona Urbana).
Expediente: Nº 1.
Propietario: Desconocido.
Padrón: Nº 200 (empadronado a nombre de Segundo Pérez Fontana)
Area a expropiar: 457 m c., 50 dm c.
Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Eduardo Sierra.

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación, podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, enero de 1981. — Margarita Rodríguez de Olivera, Adm. III.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

(División Expropiaciones para Obras Viales)

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo 1 - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: Nº 391|R|8|T|1.
Propietario: Miguel A González.
Padrón: Nº 153 m|a (P).
Area a expropiar: 80 m.c.

Ruta Nº 8 Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo 1 Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: Nº 613|R|8|T|I.
Propietario: Manuel Julio Varela y otro.
Padrón: Nº 403 (P)
Area a expropiar: 7.277 m.c., 50.

Ruta Nº 8 Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo 1 - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente: Nº 554|R|8|T|1.
Propietario: Santiago Bosca.
Padrón: Nº 899.
Area a expropiar: 620 m.c., 02.

Ruta Nº 8 Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo 1 - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: Nº 601|R|8|T|1
Propietario: Ariel Carlevaro.
Padrón: Nº 621 (P)
Area a expropiar: 2.357 m.c.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja
Tramo: I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente Nº 553|R|8|T|I.
Propiedad de: María C. de Villagrán.
Padrón Nº 23 461.
Area a expropiar: 631 metros cuadrados 37

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja
Tramo: 1 - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente Nº 278|R|8|T|I.
Propiedad de Juan Carlos Peluffo.
Padrón Nº 345 m|á (P).
Area a expropiar: 10 metros cuadrados 71.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja
Tramo: III - Aº Solís Grande Aº La Plata.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3097|R|8|T|III.
Propiedad de: Ernesto Cacciatori y Otros.
Padrón Nº 5.397 (p).
Area que se expropia: 8.072 metros cuadrados 90.

Ruta Nº Accesos a Montevideo por Colector.
Tramo: 6 kilómetros. 270.00 a 7 kilómetros 624.70.
Ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº 882|AM|C.
Propiedad de: Enrique Silvio Formaggia y Sra.
Padrón Nº 37543 (p).
Area a expropiar: 335 metros cuadrados 07.

Ruta Nº 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera"
Tramo: Accesos al Pte. sobre Aº Las Piedras
Ubicación: Novena Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº: 0780
Prop: Suc. Pedro Coppo.
Padrón Nº: 408.605 (frac. 1) - 408.910 (frac 2)
Area a expropiar: 2 371 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados 56 centímetros cuadrados

---

Ruta Nº: Conexión Provisoria del Paso de Frontera de Rivera.
Tramo con el Camino a Cerro Chapeu.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Dpto de Rivera.
Expediente Nº: 0651.
Propietario: Marlene Vazquez Reyes de González y Olga Vazquez Reyes de Olivera.
Padrón Nº: 6183 m|á.
Area a expropiar: 2.817 metros cuadrados

Ruta Nº : 18.
Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº: 0981 A.
Propietario: Juan Fernández Iza.
Padrón Nº: 1817 (p).
Area a expropiar: 14 hectáreas 6800 metros cuadrados.

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Dpto. de Salto
Expediente: 1001 (cambio de destino).
Propietario: Consejo Nacional de Educación. Primaria, Básica y Superior.
Padrón Nº: 1680 (p)
Area a cambiar de destino: 1.344 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados.

Ruta Nº: Accesos a Montevideo por Colector
Tramo K 286 05, a 10 K. 150 49 y Ensanche de la Vía Férrea.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial de Dpto. de Montevideo
Expediente Nº 1059 b|AM|C.
Propietario: Guillermo Muñoz y María Kramer.
Padrón Nº: 56591|003.
Area a expropiar: 47 metros cuadrados 75.

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Dpto de Canelones.
Expediente: Nº 530|R-8|T.I.
Propietario: Odelindo Leopoldo Gutiérrez.
Padrón Nº 1.090 (p).
Area a expropiar: 50 metros cuadrados 61.

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral Juan A. Lavalleja":
Tramo: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Dpto de Canelones.
Expediente Nº: 500|R-8|T.I.
Propietario: María Concepción Machado de Stewart.
Padrón Nº 390 (p).
Area a expropiar: 1.214 metros cuadrados 28.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí 390, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 40027 Ene.8-v.ene.19

O S E
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 10 de diciembre de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad del señor Luis A Escuderc y otros situado en la Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros) empadronado con el Nº 424, con una superficie de 700 metros cuadrados, según plano Nº 24035 El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley 3 958 de 28 de marzo de 1912 modificada por decreto ley 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedan en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien — a publicarse durante ocho días hábiles consecutivos — Montevideo 18 de diciembre 1980
9) (C.C.) 8|pub. 44011 Dic.31-v.ene 13.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A efectos de la ley 2 904 del 26 de setiembre de 1904, y con motivo de la próxima realización de la escritura de Expropiación de la planta industrial (molino harinero, fideería y panificadora), ubicada en la ciudad de Tacuarembó calle Dr Abdo N: 283), del inmueble sobre la cual ella está asentada, y sus anexos, se cita a los acreedores de "Molino Américo Caorsi S A." a presentarse ante el Ministerio de Industria y Energía, Rincón 747 (Asesoría Jurídica), en Montevideo
9) N$ 360.00 10|pub. 38123 Ene.9-v.ene 22

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V|1245|980) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MARIA CRISTINA FERRO PERDOMO, domiciliada en Isla de Gaspar 2264 bis, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribana Pública, ofrezco declaración de Miltor Fiori Perdomo y Martha Lilián Linares Chans. — María Cristina Ferro Perdomo. — Ernesto Félix Laborde. Abogado" — A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Mayor. — Montevideo. 23 de diciembre de 1980 — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
11) N$ 90 00 10|pub. 37882 Dic 31-v.ene 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: GRACIELA PASADORES CORREA, constituyendo domicilio en Cerrito 420 al señor Juez digo: Que optando por el título de procuradora ofrezco los testimonios de Irene Stella Ferrari Martínez y Reina Isabel Vargas Aguilar sobre mi vida y costumbres morales, solicitando se expida testimonio de lo actuado. — Graciela Pasadores. — Ricardo Yelpo Abogado". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
11) N$ 108 00. 10|pub. 036 Ene 7-v ene 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: CRISTINA TRAVERSA PAZ, constituyendo domicilio en Daniel Fernández Crespo 1527 esc 201, al señor Juez digo: Que optando por el título de procuradora ofrezco los testimonios de Mirtha Ducuing Magnowe y Susana Cedrés de Callero sobre mi vida y costumbres morales, solicitando se expida testimonio de lo actuado. — Cristina Traversa Paz. — Olga I. Rolla Fonrodona. Escribana — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 29 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 00035 Ene 7 ene.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno — KATY MYRIAM MANDIC ACOSTA, constituyendo

micilio en Habana 3006 al señor Juez digo: Que optando a título de procurador solicito se tome información sobre mi vida y costumbres a Gladys Mato y Raquel Barreiro — Habilitándose la Feria — Katty Mato c — Jorge Luis Elizalde Abogado" — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
11) N$ 90 00 10/pub 37978 Ene 2-v ene 16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno — EDGARDO MARTINEZ CAPPETTA Cédula de Identidad Nº 1.385 (5) constituyendo domicilio en Río Negro 1354, Oficina 14, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de los señores Juan Font Navas, C. I. 1.116 214, con domicilio en la calle Asamblea 4711 y de Enrique Mendegula Pampinella, C. I. Nº 1.379 207, con domicilio en la calle Asamblea 4792 sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio Los honorarios profesionales se estiman en N$ 500 00 (decreto 405/80) Un otrosí pido: Que se habilite la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones — Edgardo Martínez Cappetta — Horacio J. Prunell. Abogado" — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo 30 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
11) N$ 144 00 10/pub. 368 Ene 12-v.ene 23

12 - Licitaciones Publicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 457
Primer y Segundo Llamados

— Se llama a Licitación Pública para la "Venta de Arboles en Pie del Embalse de Cañelón Grande (Dpto. de Canelones), Especificaciones y Planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de lunes a viernes; valor del Pliego de Condiciones N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
— La apertura del primer llamado se efectuará el día 18 de febrero de 1981 a las 10 00 horas en la Dirección de Hidrografía, sita en Ciudadela 1414, 3º Piso
— En caso de declararse desierto este, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10 30, en el local establecido para el primer llamado — Montevideo, 8 de enero de 1981 — La Subdirección C/F (C. G.) Washington Villar Subdirector
12) (Cta. Cte) 7/pub 40064 Ene 13 v ene 21

U. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 1543

(Plaza)
"120 000 Litros de Soda Cáustica": los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 3 teléfono 49 62 78, al precio de N$ 35 00
Recepción y apertura el día 5 2/81 a las 8 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes
La recepción de la documentación se efectuará hasta las 8 y 30 horas, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma — Oficina de Licitaciones
12) (Cta. Cte 3/pub 40071 Ene 13 v ene 15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr Manuel Quintela"
Se llama a la siguiente Licitación Pública Hº. Nº 2 582 - "Galleta Sir Sal - Pan Chico - Pan Rallado". Plaza
Primer llamado: 29 1 80; hora: 9 00
Segundo llamado: 29 1 80; hora: 10 00
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas, por ítem en el primer llamado
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles de 8 a 12 00 horas, previo pago de N$ 50 00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 40067 Ene.13-v.ene.15

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
EXPEDIENTE Nº 353 149
"Plaza y Exterior"
Nº 5200 - "Instrumento para Medir Energía Eléctrica - Potencia Eléctrica".
Apertura: 18 de marzo de 1981; hora: 15 00, 20 de marzo de 1981; hora: 15.00 (2º llamado). Precio del ejemplar: N$ 50 00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 a 15 horas, los días hábiles — Montevideo, 12 de enero de 1981 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones
12) (Cta Cte) 5/pub. 40062 Ene 13-v.ene.19

EXPEDIENTE Nº 335.736
Licitación Pública Nº 8 201
Objeto: Construcción de la Fundación para Tanques, Muro contra Incendios y Sala de Bombas.
Apertura: 11 de febrero de 1981; hora: 10 00, 18 de febrero de 1981; hora: 10 00 (2º llamado) Precio del ejemplar: N$ 80 00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja de 15 a 12 a 15 horas los días hábiles — Montevideo, de enero de 1981 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones
12) (Cta Cte.) 5/pub. 40061 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial Dpto de Compras
Licitación Pública Nº 2/81
Primer y Segundo Llamados
Objeto: Suministros y abastecimiento de azúcar Molido en Paquetes
Apertura: 5 de febrero de 1981 a las 10 00 horas En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 00 horas
Valor del Pliego: N$ 10 00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737 2º Piso.
12) (Cta. Cte) 8/pub 40043 Ene 9-v.ene 20

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 13 de enero de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figure en los correspondientes edictos que firmar los respectivos oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

OSCAR ORLANDO DELGADO. 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lorenzo Batlle Pacheco 4185 y MARTA SANTANA 18 años soltera estudiante, oriental domiciliada Aparicio Saravia Nº 3541 bis
WILMAN ACUÑA 21 años soltero empleado oriental domiciliado Melilla 6525 y BEATRIZ VARGAS 18 años soltera, oriental, domiciliada Lezica 6537.
LEONARDO DIAZ. 22 años soltero, dibujante, oriental domiciliado Manuel Herrera y Obes 3960 y REBECA JEANNETTE LIBERMAN. 19 años. soltera empleada, oriental, domiciliada Francisco Calabuy 133
AROLDO FERNANDO de LEON 29 años soltero. marino mercante oriental, domiciliado Enrique Martínez 1309 y GRACIELA DEL CARMEN MENDEZ 24 años, soltera. manicura, oriental, domiciliada Democracia 1777
ANDRES ALBERTO DAURTEAN 19 años soltero empleado, oriental. domiciliado Galvani 4555 y ADRIANA JANET PAZ. 16 años soltera empleada oriental, domiciliada Gaucho 4114
JOSE GUSTAVO DA CUÑA 23 años, soltero. empleado. oriental. domiciliado Marmarajá 2189 y ALICIA CRISTINA BERNASCONI, 19 años, soltera, empleada oriental. domiciliada Juan José Quesada 3296 bis.
ASDRUBAL da SILVA 20 años soltero empleado. oriental domiciliado Lisboa 5378 Apto 3 y LYLIAN RUGGIERO, 18 años. soltera. oriental, domiciliada Lisboa 5360.

OFICINA Nº 2

JUAN ALFREDO BRAGE 30 años soltero, empleado. oriental. domiciliado Ramón Anador 3870 y ALICIA NOEMI SOLIS. 26 años soltera, empleada oriental, domiciliada Yí 1226
JACOBO JULIO BRODSKI 24 años. soltero, comerciante oriental. domiciliado Ellauri 526 Apto 201 y DEBORAH RENEE ZILBERMAN. 24 años soltera secretaria, oriental domiciliada Br España 2873 Apto 201
LUIS RAMON JACQUES. 26 años. soltero militar oriental domiciliado Luis Azarola Gil 4926 y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ 17 años soltera oriental, domiciliada Comercio 2070
JULIO CESAR BASAL. 23 años soltero, empleado oriental domiciliado Durazno Nº 1627 y ELIZABETH MEDINA 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1287
JULIAN BENTANCOR 67 años viudo, jubilado oriental domiciliado 25 de Mayo 138 y MARIA TERESA ROMAN 51 años. viuda, oriental domiciliada 25 de Mayo 138
JUAN HORACIO BERMUDEZ 18 años, soltero. empleado oriental domiciliado Dr Candehourat 2741 y KAREN CIRIA, 17 años soltera empleada oriental domiciliada Ayuí 3353
HECTOR RAUL BERON 21 años soltero, empleado oriental, domiciliado Calle 11 Nº 188 (Cerro) y ANA MARIA ALCALDE 17 años. soltera. estudiante oriental. domiciliada Cont. Charcas 2662 (Cerro).

OFICINA Nº 3

WASHINGTON JUAN CHIESA. 27 años, soltero. empleado. oriental domiciliado Francisco Gómez 780 y GRACIELA BRENA 23 años soltera empleada oriental, domiciliada Guaviyú 3266
JOSE CLASTORNIK 23 años soltero, estudiante oriental. domiciliado Defensa Nº 2118 Apto 4 y JANET DREISIS 21 años soltera estudiante oriental domiciliada Br España 2904 Apto 501
GERMAN BENIGNO CORREA 19 años, soltero empleado. oriental domiciliado Quijote 2427 y ANA MERCEDES PIPPO. 17 años soltera estudiante oriental domiciliada Quijote 2473 Apto 202
GUZMAN CONTRERAS 30 años soltero abogado oriental domiciliado General Flores 3374 Apto 8 y AMALIA AMANDA PRANDI 30 años soltera. empleada, oriental domiciliada Rambla República del Perú 775 Apto. 503.

FERNANDO JUAN CABRERA, 38 años, soltero, traductor, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1070 y VERONIQUE HUGETTE GENEVIERE FRY, 24 años, soltera, traductora, francesa, domiciliada Evaristo Ciganda 1070.

LUIS CHIRIBAO, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 12 Pje. 14 y NELLY GRACIELA MACIEL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km 12 Pje. 14.

HUGO MARTIN CHOCHO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1516 y BEATRIZ RENEE FRANCA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Videla 2861

IGNACIO ARTEMIO CRESPO 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4309 y MIRTA ESPERANZA ICASURIAGA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3583 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

RICARDO CLEVER FEIJOO, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1483 Apto. 2 y MARIA ELENA BELTRAN, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 3106

HECTOR GUSTAVO FIORI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2061 y ESTELA MARI PILERCI, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ramón Márquez 3044.

JAVIER ROLANDO FERRARO. 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zabala Muniz 5654 e IRMA GRACIELA BARUDI. 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jose M. Charry 2096.

ALBERTO LUIS LARROSA. 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5763 y JUDITH TERESA ROSSI. 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Coronillas 684 Apto. 2.

JORGE ALBERTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2289 y ANDREA RAGO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quijote 2933.

CARLOS SANTIAGO FERNANDEZ. 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Fortín 2265 y VANDA MARIA RODRIGUES, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Cno. del Fortín 2265.

CARLOS ROBERTO LEIS, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1618 y NELLY MARGARITA RODRIGUEZ. 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1616

JULIO DANIEL FITIPALDO. 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Clemente Pradines 1737 y ROSINA MARIA DE LOURDES PEREZ, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Miraflores 1456.

LUIS FELICETTI, 31 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Juan J. Rosseau 3584 Apto. 102 y ANA MARIA CAMAROTE. 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2636.

GUSTAVO JORGE LLAVAYOL, 23 años, soltero, técnico en construcción, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3606 y ANGELICA NELIDA DOTI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2797.

DOMINGO GIL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio J. Casal 1686 y TRANDY YOLANDA KAHL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Julio J. Casal 1686.

OFICINA Nº 5

JORGE ERNESTO GARRIDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 768 y ELENA SOLEDAD LERENA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada A. Berro 1239.

NELSON GOTTLIEB, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mahoma Nº 4372 y SUSANA GLADYS FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario y Londres, Block Nº 30 Apto. 202.

ROBERTO ISOLICA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3782 Apto 3 y BEATRIZ LUJAN SAN MARCO, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Hidalgo Nº 60 Apto. 18.

ALEJANDRO GARCIA, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Aconcagua 5086 Apto. 002 y FANNY MARIA RAMIS, 21 años, soltera, serigrafista, oriental, domiciliada Santander 2054.

RAFAEL ALBERTO GINO. 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4563 y MARIA DE LOS MILAGROS MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar Nº 2422.

OFICINA Nº 6

LEOPOLDO AUGUSTO MARTINELLI, 34 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado Costa Rica 1610 y MARIA MAGDALENA ELENA PEÑA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Mahatma Gandhi 517 Apto. Nº 401.

HOMERO OSMAR MORALES. 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 5247 y ANA MARIA DEL ROSARIO SOSA. 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Moro 4472.

HUGO YVAN MADRUGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalquivir 4920 y MIRIAM FEIJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 250 Nº 3544 Punta de Rieles.

CARLOS ALBERTO MAZZUCCHI, 47 años, divorciado, ing. industrial, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1063 Apto. 201 y MARTHA SUSANA SCANDROGLIO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Blanes Viale Nº 6246.

WALTER ALFREDO MANEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1626 y MARIA LEIDA da SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Artigas 2478.

VICTOR RICARDO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2088 y MARIA EDELMIRA LOGIURATO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Méndez Núñez 3180.

DANIEL EDUARDO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2088 y SUSANA LOURDES LOGIURATO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez Nº 3180.

OFICINA Nº 7

GUSTAVO PAZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1441 y CHRISTINE IRIS WILSON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belastiquí 1418.

ALVARO CLAUDIO PEREYRA. 17 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Sarmiento 2504 Apto 001 y DORIS DE LEON, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barroso 3756

JORGE WILSON PEREZ. 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4598 y SONIA LILIAN GARCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bolognesi 278.

LUIS WALTER PEDREIRA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Julián Laguna 4691 y MARTA FABRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fleytas 162.

FERNANDO JOSE PARDO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3659 y CYNTHIA ETHEL ZACHEO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gilbert 2850.

RUBEN DARIO PEREIRA, 17 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Continuación Rusia 2539 y MARIA CRISTINA PEREYRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 13 Nº 3741.

OSCAR OMAR PASTORINO. 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Julián Laguna 5289 y ANA GRACIELA CABRERA 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Vázquez Sagastomu 509.

DANIEL ISAIAS PEREZ. 21 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado 19 de Abril 3531 y SYLVIA BEATRIZ VIÑAS, 16 años, soltera oriental, domiciliada Cayetano Moretti 4111.

OFICINA Nº 8

CESAR OMAR ROSSI, 26 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado Francisco Aguilar 777, y ADRIANA MARIA BOVE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1543.

JULIO FRANCISCO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Poce 621 y MONICA LORELEY REGUEIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Poce 678.

ANIBAL JORGE RUIZ, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azambuya 2592 bis Apto. 5 y MARTHA SCARAMELLI, 53 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2599.

OFICINA Nº 9

ALBERTO LUIS SORONDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo 1539 y MARIA DEL PILAR VARELA, 19 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Manuel Rodríguez Correa 4110.

BERARDI SENSALE, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Nimes 1684 y GEMMA PAULA RODRIGUEZ 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Islas Canarias 4575 Apto. 1

RICARDO FRANCISCO SILVA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado 2420 Apto. 1 y SILVIA NARI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano García 2620.

JORGE ESTEBAN SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 7003 (Paso de la Arena) y ADELIA MARINA do PRADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Costanera 2620.

OFICINA Nº 10

ROBERTO NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2410 y MONICA LILIAN BATISTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Nariño 2034.

MARIO EDUARDO NUÑEZ. 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Nueva Palmira 1766 Apto. 203 y ANABEL FERRIZO, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Garzón 323 Apto. 1.

ORLANDO NICORENA. 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Teodoro Fells 5057 y MARIA DE LOURDES CARDOZO. 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 3333.

ALESIO ALBERTO RAMON VITTORI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2869 Apto. 3 y GEORGETTE GRESCH, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guardia Oriental 2942.

EUSTAQUIO ENRIQUE OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1421 y GILA LABREA

26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A López 4286.

JUAN JOSE OLIVERA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Lecoq 725 y ALICIA BEATRIZ MAGNOU, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 736 Apto. 1.

14) N$ 7.00 3|pub. Ene.13-v.ene.15

Montevideo, 12 de enero de 1981

OFICINA Nº 1

HUGO ROBINSON ARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstantt 3109 y MARIA GRACIELA ARBIZU, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gloria 3256.

FERNANDO DARTAYETE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 968 Apto. 201 y NORA ISABEL ANGIOLINI, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3610.

JUAN ALBERTO DE SANTIAGO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Buenos Aires 315 Apto. 8 y GLORIA IVONNE SOTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 S|N. - Nº 8 (Cruz de Carrasco).

JORGE LAURO DOMENECH, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1704 y ELIZABETH RENEE CORREA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Erlich 3869 Bis.

JULIO CESAR ACOSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3428 y ALEJANDRA ALLO 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4266 apartamento 2.

HECTOR D'ALESIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Camelias 1009 y GABRIELA MARIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4520.

GUILLERMO JAIME ALGAZE, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1403 Apto. 501 y DIANA BEATRIZ LEVY, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leyenda Patria número 2930 Apto. 1001.

WASHINGTON ERACILDO DOS SANTOS 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lucio Rodríguez 4825 y JENNY ELIAN ACOSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vecinal 4707 (Cerro)

OFICINA Nº 2

LUIS EDUARDO BARBOZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle Solar 17 S|N Piedras Blancas y MARIA ROSA SANTA CRUZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle Solar 26 s/n Piedras Blancas.

ANGEL ADELCIO BELTRAN, 35 años, soltero, funcionario policial, oriental, domiciliado 25 de Mayo 238 y MARIA del LUJAN GARAZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 5 Nº 6029 (Bº Las Torres).

JUAN MARIA BERGERO, 27 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Avda. 70 Mts. 2244 (Cerro) y MARIA INES SORIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 2283.

ALVARO FERNANDO BENITEZ, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Otelo 1589 y MARIA del ROSARIO OLIVERA, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1708.

OFICINA Nº 3

JULIO CESAR CAINO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santiago Compostela 5821 y YOLANDA RAQUEL CALACE, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Croacia Nº 4589.

JOSE CHIARELLI, 46 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Emilio Raña 2611 e ISABEL JUANITA ROBELLO, 47 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Ipiranga 1563.

HUMBERTO ADEMAR CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Pena 4614 Apto. 3 y MARIA ESTELA PUCHALVERT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Pena 4614 Apto 3.

DANIEL RICARDO CANEPA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Payán 2981 y ROSINA CARLEVARO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cipriano Payán 2981.

OFICINA Nº 4

ENNIO ANTONIO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuqueri 472 y ELIZABET DIAZ, 19 años, Yuqueri 472 y ELIZABETH DIAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 9204 (Barrio Gori).

RICARDO TOMAS FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5292 Apto. 4 y ESTELA ADORAIMA TORRES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 325 Apto 2.

ROOSEVELT ALFREDO LUCAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3963 Apto. 5 y MARISA JOSEFA FIGUERON, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Mateo 4132.

HECTOR RAUL FERREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangoré 339 e IDA del CARMEN VEGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacinto de León 4555.

JAVIER LUIS LOPEZ, 24 años, soltero, militar, argentino, domiciliado Millán Nº 4607 y RAQUEL INES BORBONET, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2671 Apto. 1.

JESUS LAMAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uspallata Nº 1381 y ANABELL GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramos número 4431.

OFICINA Nº 5

ANIBAL OMAR GRASSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Marino 1363 y MARIA MERCEDES GARCIA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Lepanto 1432.

JOSE LUIS GALLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi Block 004 (Cerrito) y NANCY ELIZABETH CACERES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cotopaxi Block K 208 (Cerrito).

RAUL JORGE GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3306 Apto. 3 y ANA MARGARITA PAZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coronel Mora 588 Apto. 601.

OFICINA Nº 6

LADIMIR LEON MORALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1011 Apto. 1502 y MARIA del ROSARIO CALGARO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4115.

MIGUEL ANGEL MUZIO, 43 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado René 1652 Apto. 103 y MARIA DEL VERDUN DOMINGUEZ, 26 años, soltera, técnica en administración, oriental, domiciliada René 1652 Apto. 103.

JULIO HECTOR MIGUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Austria 1729 y GRACIELA MARIA GIULFO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Wiliman 632 Apto. 8.

DANIEL ALBERTO MIODOWNIK, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yaguarón 1404 Apto. 12 y ETHEL BEATRIZ BARBER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2666 Apto. 3.

LUIS ALBERTO MINACAPILLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle E - Nº 5517 (La Cruz) y MARIA ESTHER BENITEZ, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Calle E - Nº 5541 (La Cruz).

OFICINA Nº 7

DIEGO WALDEMAR PAREDES, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 6377 Apto. 1 y ANA MARIA BARDANCA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4311 Apto. 2.

MARCOS CECILIO PEREIRA, 32 años soltero, militar, oriental, domiciliado Pje. 1 Nº 966 (Nuevo París) y MIRYAM YOLANDA BUENO, 35 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada Manuel Pérez 5874.

LUIS RODOLFO POSE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4252 y GRACIELA RAQUEL ALMEDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3659.

WALTER NELSON PITTAMIGLIO, 54 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2233 y MARIA CRISTINA ARTIGAS, 30 años, divorciada, overloquista, oriental, domiciliada San Martín 4978.

OFICINA Nº 8

TELMO SECUNDINO RIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 1895 y MARIA del CARMEN MARTIRENA, 18 ciliada Godoy 4560.

PETER ALOIS ROMAN WIDLOWSKI, 40 años, soltero, ingeniero, alemán domiciliado Larravide 2476 y DELICIA SARAVIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirán 4438.

MANUEL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Varela 3776 e IVONNE BECERRA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Comodoro Coe 2895.

JULIO ALBERTO RAVIALES, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Vicente Arcos 3091 Bis Apto. 4 y ALICIA CALLEJAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya número 4348.

MARCOS ORLANDO RINALDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3871 Apto. 1 y MARGOT DA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3871 Apto. 1.

JOSE ANGEL ZAPICO, 26 años, soltero, pastor evangélico, español, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4939 y LIDIA RONSANO, 26 años, soltera, española, domiciliada Pedro Piñeyrúa 4939.

OFICINA Nº 9

RAMON SILVEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1148 Apto. 7 y MONICA del CARMEN TERESITA CATTANEO, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Calle 18 Nº 345 (Córdoba - Rpca. Argentina).

LUIS HUMBERTO SALVATIERRA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado General Flores 3445 Apto. 2 y NECY CARDOZO, 33 años, viuda, comerciante, brasilera, C/L domiciliada Colorado 1918.

JUAN JOSE SEGOVIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oncativo 2835 y MIRIAM GRACIELA RAMOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Oncativo 2835

LUIS MARIA SOSA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Riestra 1047 y NIDIA DE FREITAS 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1275 Apto. 7.

MARIO ALBERTO SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parque Posadas, Calle V. Nº 3812 apartamento 111 y MONICA MARQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Octavio Lapido 1125 bis.

OFICINA Nº 10

GUILLERMO CARLOS ORDOQUI, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Luis V. Cavia 2881 Apto. 101 y MARIA CLAUDIA SOLARI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Simón 2061

DIEGO OTHEGUY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2493 e HILDA BEATRIZ PEREIRA, 24 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 3324 (La Blanqueada).

VICTOR JOSE TURNES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4018 y CRISTINA IRMA BAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega Nº 4724 Apto. 3

ANGEL NASTASI, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Francisco Plá 4373 y ROSA MARIA MEDINA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 4337

EDUARDO JAIME VILARRUBI, 30 años soltero, empleado, oriental domiciliado Friburgo 5920 y KARIN LOHDE, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardona 1033

JULIO CESAR TOME, 18 años, soltero empleado oriental, domiciliado Calle 10 Nº 184 (Casabó) y BEATRIZ NERY MONTES de OCA 20 años soltera empleada oriental domiciliada Bogotá 4004

RICARDO VEGA 28 años soltero empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4642 Bis Apto 2 y ANA MARIA CAPRA 19 años, soltera empleada oriental domiciliada Asamblea 4642 Bis apartamento 2

ALBERTO ISAAC TARRAB 31 años, soltero comercio oriental domiciliado 21 de Setiembre 2734 y TERESA LEVI, 27 años soltera secretaria oriental domiciliada Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 440 Apto 2

ROMEO NATALE 50 años soltero comerciante italiano C/T Venezolano domiciliado Yaguarí 2120 e IDA CICCARIELLO 42 años soltera empleada, italiana domiciliada Abayubá 2755.

NESTOR ALCIDES TANCREDI, 26 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4026 Apto 11 y LAURA ROSA FORNARO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ricaurte 852.

MAURICIO HEBERT TELLECHEA, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Camino del Andaluz 3020 y ADRIANA ROSALIA SOSA 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 3050.

14) N$ 7.50 3|pub. v.ene.14.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron FAUSTO y ALICIA PEREZ CAJMPTE solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón Nº 64 489 que según plano del Agr. Pedro Micoud, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de mayo de 1910, está señalado con el Nº 74 en dicho plano y tiene una superficie de 1 000 metros cuadrados con 20 metros Noroeste de frente con la Avenida Nº 1 (hoy Caramurú). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a Julio Carmelo de León y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 17 de 1980. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 37426 Dic 24-v feb 6

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MACCIO CAVALIERI, GUSTAVO. Prescripción Adquisitiva, (Ficha B 374/980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá: Padrón Nº 75269 con una superficie de 642 m2 5 dms.2 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo y Padrón número 75270, con una superficie de 641 m2. 30 dms.2. ubicado en la misma Sección y con frente a la calle Yaguarón: asimismo se emplaza a los propietarios linderos señores José y Raúl Choucíño o Chozíño Collazo, José Choucíño o Chozíño Martínez (Padrón Nº 75.271) Basilisa, Poora o Pura Flora Carmen Francisca y María Soledad Abelenda Ruber José Berthier Julián y María Carmen Vila Pamin, Héctor Julio y Walter Nieves Yagunos, Carlos Omar Curbelo Vaz y Amelia Romero Di Paula Eugenio Edison Montero Miravar y Ada Luz Copetti Saravi y Luis Adán Mello Gómez (Padrón Nº 75 282), Lois, (Padrón Nº 75 282) Joaquín Bernardino Romero Zapata (Padrón Nº 75 281) Agustín Ramón Hernández (Padrón Nº 135 676) y el Estado (Padrón Nº 178 898) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo 22 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594,00 30|pub. 38124 Ene.13-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: VIERA de MARZIALI, MARIA MERCEDES y Otros. Prescripción. Ficha 409/980 se hace saber que se solicitó por María Mercedes Viera de Marziali, Livio Laureano, Humberto Cosme, Julio César y Enriqueta María Mercedes Marziali Viera la prescripción adquisitiva sobre los solares ubicados en la Quinta Sección Judicial de Canelones individualizados por los números 20 21, 22, 25, 26, 30, 35, 36, 45, 48 49, 50 y 52 en el plano de mensura del Agr. Héctor R. Damaco en octubre de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro [illegible] de octubre de 1955 con el Nº 3006 pagándose contribución inmobiliaria por padrón Nº [illegible] 261 de mayor área, por el siguiente deslinde: 1) Solares 20, 21 y 22: En conjunto tienen un área de 1 794,90 metros cuadrados con 46,50 metros al SE de frente a la calle Nº 1, distando su punto medio 85,25 metros de esquina con calle Nº 3; 38,60 metros al SO lindando con solar 19, 46,50 al NO lindando con solares 6, 8 y 9; 38,60 al NE con solar 23. 2) Solares 25 y 26: Con un área conjunta de 1 196 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados con 31 metros de frente al SE a la calle Nº 1; 38,60 metros también de frente por ser esquina al NE con la calle Nº 3; 31 metros al NO limitando con solares 12 y 13; 38,60 metros al SO con solar 24. 3) Solar 30: Con área de 598,30 metros cuadrados con 15.50 de frente al NO a calle Nº 2 distando su punto medio 54,25 metros de esquina con calle Nº 2; 38,60 al NE lindando con solar 31; 15,50 metros al SE con solar 43; 38.60 metros al SO con solar 29. 4) Solares 35, 36, 48, 49 y 50: Con área conjunta de 2 991,50 metros cuadrados con 31 de frente al NO a calle Nº 2 distando su punto medio 52 metros de la esquina con calle número 3; 38.60 metros al NE limitando con solar 37, padrón Nº 12 643; 15,50 metros al NO con solar 37; 38.60 metros al NE con solar 51; 46.50 de frente al SE a Camino vecinal distando su punto medio 54,25 de esquina con calle Nº 3; 77.20 metros al SO con solares 47 y 34. 5) Solar 45. Con 598.30 metros de superficie con 15,50 metros de frente al SE a Camino Vecinal distando su punto medio 85.25 metros de esquina con calle Nº 2; 38,60 metros al SO con solar 44; 15.50 metros al NO con solar 32; 38.60 metros al NE con solar 46. 6) Solar 52: Con superficie de 598.30 metros con 15.50 metros de frente al SE a camino Vecinal 38.60 metros de frente por ser esquina al NE a calle Nº 3: 15,50 metros al NO con solar 39; 38.60 metros al SO con solar 51. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre estos bienes y especialmente al anterior propietario Mario Ferreira y sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Por auto número 3159 se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 1 566.00 30|pub. 37947 Dic 31-v feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Industria Lobera y Pesquera del Estado (I.L.P.E.) c/SUCESION DEL DR. ANTONIO SERRATOSA Prescripción adquisitiva treintenaria, (Ficha 411/980), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá, y especialmente a los sucesores del Dr. Antonio Serratosa, el inmueble está ubicado en la 13ª sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro) Padrón Nº 176.233 con una superficie de 2 hectáreas 1.194 mts.2. con frente a la calle Austria. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones legales. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 378.00 30|pub. 00051 Ene.12-v.feb.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos JULIA CARABALLO Prescripción Adquisitiva. Fa. 519/980 se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julia Caraballo iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 4033 compuesto de una superficie de 630 metros y con el siguiente deslinde: al norte con inmueble padrón 4031: al sur con inmueble 4032 en una extensión por ambos lados de 35 metros: al este con frente a la calle Mireya en una extensión de 18 metros y al Oeste en una extensión de 18 metros con padrón 4031 de Suc. José Arpi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Melo, 5 de diciembre de 1980. — Margarita Saavedra, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 00109 Ene.8-v.feb.18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUBEN EMIGDIO LUBERIAGA y ELECTRA PETRONA CALLORDA de LUBERIAGA, Prescripción adquisitiva" (Ficha "A" Nº 236 año 1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de Ana González de Pampillón, a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se expresará para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la quinta 237 Primera Sección Judicial del Depto de Paysandú —zona urbana— Padrón Nº 6170 que según plano del Agr Rafael A Thevenet inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 529 el 1/7/1977 mide una superficie de 1837 metros 3961 centímetros, deslindada así: al norte en 42 m 95 cm de frente a la calle Nº 22 Sur "Tapias" al sur en 43 m. linda con el Padrón 6171; al oeste en 42 m. 71 cm. de frente a la calle Nº 35 Montevideo; y al este en 12 m. 80 cm confina con el bien Padrón 12441 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos — Paysandú, 18 de noviembre de 1980. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria

16) N$ 702.00 30|pub 36976 Dic.22-v feb.4

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "OMAR ENRIQUE TARAMASCO PEREZ - Prescripción Adquisitiva de un automóvil" (Ficha Letra A número 352/980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Omar Enrique Taramasco Pérez, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Automovil marca "Dodge", modelo Sedán 1946, motor Nº DA-24-513498, matrícula J 1-1020, padrón Nº 1.020, ambos del departamento de Río Negro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descrito, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 25 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario

16) N$ 432,00 30|pub. 34932 Dic.8-v.ene.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "Gadea González, Juvenal y otros c/ FONCIER SOCIEDAD ANONIMA Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 909 A.1990), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUVENAL GADEA GONZALEZ CARLOS ALBERTO PODESTA GRANJA MIGUEL ANGEL IZMENDI DENIS y HECTOR DARDO SANCHEZ PIQUEREZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra Padrón Nº 2960 (parte) que según plano del Agr. Alberto Ameztoy de octubre de 1980 se deslinda de la siguiente manera: Norte en línea de 352 m 10 cmt con resto del Padrón 2960; Este: en 77 m 20 cmt. con continuación calle Las Cañas: Sur: en dos líneas una de 42 m. 16 cmt. y otra de 307 m 20 cmt con calle Rincón. Padrón 6510 Padrón 8060 calle Pedro S. Viera. Padrón 9531 calle Tomás Gómez. Padrón 8664 y Padrón 4568: y al Oeste: en 148 m 26 cmt con calle Juan Ortiz.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres diciembre de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario

16) N$ 648.00 30|pub. 37229 Dic.23-v.feb.5.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO DEL PRETE PARAJO, por ELECTROTEC S. R. L., solicita la inscripción del dibujo del logotipo que caracteriza dicha Empresa (cuyo autor es Carlos Rodríguez) del cual se declara propietario el mandante. — Montevideo, 8 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 415 Ene.13-v.ene.26

Gustavo José Britos Zunín solicita la inscripción de la obra titulada "La Tierra no es Nuestra", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 371 Ene.12-v.ene.23

Moulinex Sociedad Anónima solicita la inscripción de la obra titulada "Uno, Dos y Tres" (sobre cerrado), de la cual se declara autor — Montevideo, 7 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 45.00 10|pub. 299 Ene.12-v.ene 23

Juan Angel Ligrone Melo solicita la inscripción de la obra titulada "Imperluf" (sobre cerrado), de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 277 Ene.12-v.ene.23

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO JORGE GUILLERMO ELLIS solicita la inscripción de la obra titulada "Estampas del Cordón, Pocitos y Villa Colón" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 00052 Ene.7-v.ene.20

Dinorah Camboué de Torrens solicita la inscripción de la obra titulada "Amor", de la cual se declara autora — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 45.00 10|pub. 201 Ene.9-v.ene.22

Juan Angel Squadroni solicita la inscripción de la publicación titulada "El Indicador", de la cual se declara autor — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General

17) N$ 45.00 - 10|pub. 233 Ene.9-v.ene.22

CONSUELO DIAGO BRAIDA solicita la inscripción de la obra titulada "Verde-Lluvia-Azul", de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. —Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 00029 Ene.7-v.ene.20

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO solicita la inscripción de los modelos en cerámica denominados: "rinoceronte" (179). "tortuga" (180). "Koala" (181). "pingüino" (182). "hipopótamo" (183). "tejón" (184). "buho" (185). "pelícano" (186). "loro" (187). "leona" (188). "puma" (189) y "cebra" (190) de los cuales se declara autor — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 37938 Dic.31-v.ene.15.

ROMEO MARTINEZ DONNANGELO en representación de CONTINENTAL FILMS solicita la inscripción de la película titulada "El Exterminador" de la que se declara adquirente de una copia, la que fuera filmada por ACG Motion Picture Investment Fund. — Montevideo 16 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General

17) N$ 67 50 10|pub 37865 Dic.30-v ene.14.

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI solicita la inscripción de la obra titulada "Enfoque de la Criminología" de la cual se declaró autor — Montevideo 23 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General

17) N$ 45 00 10|pub. 37795 Dic.30-v.ene.14.

JUAN FRANCISCO LASSUS BLANCO, solicita la inscripción de la obra titulada "Los Campeones en los Mundiales" de la cual se declara autor. — Montevideo 22 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 45.00 10|pub. 37421 Dic.24-v.ene.6

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARINA LAURA SCHWEIZER BURGUETE. (Ficha V/1404/980), Acta Nº 2857, de fecha 9 de julio de 1973, de la 19 sección Judicial de Montevideo. En la misma donde la abuela por línea materna figura como Lina Filomena Paccielo, debe decir: LINA FILOMENA PACIELLO. — Se habilita la feria judicial. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 00007 Ene.7-v.ene.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V/621/978) autos "BARDON PELUFFO ANDRES RAMON - SERGIO GABRIEL" se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: donde dice Ramón Bardón debe decir RAMON COLOMAN BARDON CHAURE y donde dice Mirna Peluffo, debe decir: MYRNA IRENE PELUFFO BERNASCONI por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980 — Se habilita para la Feria Mayor. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto

19) N$ 108.00 15|pub. 00113 Ene.8-v.ene.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Carlos Juan Martony Schmidt (V/1230/980), donde el apellido materno figura como Smidh debe decir SCHMIDT por así corresponder. — Montevideo, 24 de diciembre de 1980 — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108 00 15|pub. 00139 Ene.8-v.ene.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V/1 242/980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de CRISTINA FUERTES, donde el apellido paterno figura como: "Fuentes", debe decir: FUERTES, por así corresponder — Montevideo, 30 de diciembre de 1980 — Se habilitó a la Feria Judicial Mayor a sus efectos — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto

19) N$ 81.00 15|pub. 269 Ene 12-v.ene 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BENIA BENAVIDES, ELBA SONIA; Rectificación de Partida". (Ficha F. 1766/980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elba Sonia Benia Benavides, pues donde la compareciente figura nacida en "Lavramento" debe decir: "MONTEVIDEO, 15ª SECCION JUDICIAL" Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub 00140 Ene 8-v.ene.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: D'AMBROSIO JORGE, "Rectificación de Partida" (F V - 1.271/1980), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Giro D'Ambrosio y Laura Meroni, donde dice: "Giro D'Ambrosio de nacionalidad oriental" debe decir: "de nacionalidad italiana"; y donde dice: "D'Ambrosi" debe decir: "D'AMBROSIO" por así corresponder — Montevideo 30 de diciembre de 1980 — Habilítese la Feria Judicial. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto

19) N$ 108.00 15|pub. 117 Ene 8-v ene.28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CARMEN MAWAD de GIANONI (Ficha B-431/980) Acta Nº 514 de la Primera Sección de Paysandú, de fecha primero de setiembre de 1915 en la misma donde el apellido de su madre y de su abuelo materno dice: "Mawad" debe decir: "ATALLAH" — Paysandú, 16 de diciembre de 1980 — Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Martha M. Paradiso, Actuaria

19) N$ 135.00 15/pub. 37763 Dic 29-v.ene.20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ANTONIO JESUS RODRIGUEZ. Rectificación de su Partida de Nacimiento. (Ficha Letra B. Nº 225/980)" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Antonio Jesús Rodríguez" de la siguiente manera. Acta Nº 1, Juzgado de Paz de la 10ª Sección Judicial de Río Negro. Año 1950, en donde dice "Antonio Jesús" debe decir "ANTONIO JESUS RODRIGUEZ" en el texto; y en donde dice "Jesús Antonio Rodríguez" debe decir "ANTONIO JESUS RODRIGUEZ" anotación marginal de la Partida, por ser lo correcto. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 189.00 15/pub. 00079 Ene.7-v.ene.27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se ha presentado EDUARDO COMPA (Ficha A/407/980) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Compas" debe decir "COMPA" Habilítese la feria — Salto 16 de diciembre de 1980 — Angel Malvasio Laxague Actuario

19) N$ 81.00 15/pub. 37512 Dic.24-v.ene.16

20-Remates

CANDIDO HECTOR MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Bergstein, Israel c. FRANCISCO A. FERRARI BASUALDO y otro. "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1 438/980) se hace saber que el día cinco de febrero de 1981, a las diez horas, en el local del rematador, sito en esta Villa, se procederá, por el martillero señor Cándido Héctor Martínez matrícula Nº 146 asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, comisionado a tal fin a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, de los siguientes bienes embargados en autos:

a) Camioneta pick - up, marca "Ford" modelo F. 100, año 1955, padrón Nº 22.996, matrícula 126 141, motor F.10 V 4 G. 33553. base: N$ 18 000 00; b) Chassis cabina de camión marca "Maudslay" matrícula de Montevideo número 21 309, con motor diesel de 6 cilindros desarmado faltándole varias piezas; base: nuevos pesos 8 000 00.

Se previene: 1º) Que los mejores postores deberán oblar el 30 % de sus respectivas ofertas a las series aceptadas las mismas; 2º) que serán de cargo de los adquirentes los gastos que por ley correspondieren, así como la comisión del rematador e impuestos municipales; y 3º) Que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de la presente publicación. — Fray Marcos, diciembre 26 de 1980 — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

20) N$ 216.00 10/pub. 119 Ene 8-v ene.21

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Transamérica Casa Bancaria S. A. c PEDRO TORREGROSA Otra "Ejecución de Hipoteca" (2376/980) se hace saber que el próximo día 15 de enero de 1981, a las 10 horas, en el local de la calle Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base a mejor postor de los siguientes inmuebles regidos por las leyes 10 751, 10 870 y 10 892 sus modificativas y concordantes: Veintiséis garages todos ubicados en la planta segundo subsuelo del edificio "Kennedy" y los bienes comunes que le acceden, determinándose el terreno y las unidades de la siguiente forma: Terreno: esta situado en la península de Punta del Este manzana catastral Nº 38 Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón matriz Nº 25 con una superficie de 1.653 metros 50 decímetros, con 35 metros a N.O. de frente a calle Nº 22 Juan Gorlero. 41 metros 50 centímetros al N.E. de frente a calle Nº 21. La Goberna formando esquina. Unidades ubicadas en el 2º subsuelo: 3 cota menos metros 52 centímetros y se señalan: Garage SS-201 padrón 223 SS-201 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2/10 padrón 223-SS-207 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-208 padrón 223-SS-208 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-209 padrón 223-SS-209 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-210 padrón 223-SS-210 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2/11 padrón 223-SS-211 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2/12 padrón 223-SS-212 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2/13 padrón 223-SS-213 área 15 metros 94 decímetros; Garage SS-2/14 padrón 223-SS-214 área 15 metros 07 decímetros; Garage SS-2/15 padrón 223-SS-215 área 15 metros 07 decímetros; Garage SS-2/16 padrón 223-SS-216 área 17 metros 07 decímetros; Garage SS-2/17 padrón 223-SS-217 área 12 metros 42 decímetros; Garage SS-2/18 padrón 223-SS-218 área 12 metros 12 decímetros; Garage SS-2/19 padrón 223-SS-219. área 14 metros 42 decímetros; Garage SS-2/20 padrón 223-SS-220, área 17 mts., 12 decím.; Garage SS-2/21 padrón 223-SS-221 área 17 metros 02 decímetros; Garage SS-2/22 padrón 223-SS-222 área 15 metros 36 decímetros; Garage SS-2/23 padrón 223-SS-223 área 14 metros 62 decímetros; Garage SS-2/24 padrón 223-SS-224 área 15 metros 37 decímetros; Garage SS-2/25 padrón 223-SS-225 área 16 metros 02 decímetros; Garage SS-2/26 padrón 223-SS-226 área 15 metros 02 decímetros Garage SS-2/27 padrón 223-SS-227 área 15 metros 56 decímetros; Garage SS-2/29 padrón 223-SS-229 área 16 metros 02 decímetros; Garage SS-2/30 padrón 223-SS-230 área 17 metros 02 decímetros; Garage SS-2/31 padrón 223-SS-231 área 17 metros 02 decímetros; Garage SS-2/35 padrón 223-SS-235 área 14 metros 46 decímetros.

Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o/o de su oferta en efectivo al serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura los tributos que se le pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 5.54 o/o (incluido IVA) 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria 4) Que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a todos los efectos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre de 1980 — Esc Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto

20) N$ 288.00 5/pub. 37872 Ene.8-v.ene.14

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Bank of America NT & S A con. ALAN S A y otros. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 430/979 se hace saber que el próximo 17 de febrero de 1981 a las 11 00 horas, en Zabala 1326 Salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 426), asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes del valor de tasación C ser la suma de N$ 181 566 66 el siguiente bien:

Derechos emergentes de la promesa de venta otorgada el 4/2/72 inscripta en el Registro de Inhibiciones con el Nº 3 265 a. Folio 29 349 del Libro 146 por la cual Araso S A promete en venta a Arq Pérez Noble S A la totalidad de los locales que integran el Centro Comercial de Parque Posadas de Montevideo. Estos derechos fueron cedidos parcialmente por Pérez Noble S A a Juan Jodar Gallardo y a Amparo Fernández de Izubejeres solo a las unidades 35 y 42 del local comercial. Arquitecto Pérez Noble S A cedió también, parcialmente, los derechos de la promesa citada a Juan Jodar Gallardo casado con Irma Mateo, sólo en relación con las unidades Nº 6 y 97 Pérez Noble S A y Juan Jodar Gallardo por declaratoria, cambiaron el destino del bien el cual quedó en "venta de calzados carteras, etc." Por declaratoria otorgada entre Pérez Noble, Juan Jodar Gallardo Irma Mateo y Amparo Fernández se conviene que dado el error en la cesión anteriormente descripta los derechos de los cesionarios se harán efectivos sobre los locales 35 y 42 y no sobre los locales 35 y 42 que dejaron de existir como unidades independientes Los locales 35 y 95, constituyen, en conjunto una unidad, actualmente la 026 Esta unidad se levanta en el padrón actual 80 283/026 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en terreno del plano de Agr Fructuoso J. Nieto de octubre de 1974 diciembre de 1975 y junio de 1980, inscripto en la Dirección de Catastro el 27/3/80 y 24/6/80 con una superficie de 92 mc. 68 dms A la unidad le corresponde el derecho al uso exclusivo de la Unidad Nº 2 del estacionamiento Privado W, señalado en el plano respectivo

Se Previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponden; III) Que el precio de una de las cesiones no está totalmente integrado, adeudándose 99% U. R. IV Que el destino de la unidad es exclusivamente para "venta de calzado carteras"; V) Que el estudio de la documentación es de absoluta responsabilidad del adquirente; VI Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sita en Valparaíso 1225 a disposición de los interesados — y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones de edictos en los diarios respectivos — Esc Jaime Berdagner, Actuario Adjunto

20) N$ 756 00 15/pub 38077 Ene 2-v ene 23

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "DAVID JAIA, Quiebra" (Ficha 581/77) el día 9 de febrero de 1981 desde las 15 horas. en Uruguay 1027 el martillero Rubén Benech rematará al mejor postor y sin base los bienes depositados e inventariados en autos Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación de este edicto — Montevideo diciembre 29 de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto

20) N$ 72.00 10/pub. 38092 Ene.2-v ene.16

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c KONKOLOWICZ WYSSOCKY, LEON y otro. Medidas preparatorias" Fa A 319/1976) se hace saber que el día 5 de febrero de 1981 a la hora 11 en las puertas del Juzgado Letrado calle Treinta y Tres Nº 543 de la Ciudad de San José el señor Rematador Eduardo C Peduzzi asistido del señor Alguacil sacará a la venta sin base al mejor postor una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el Nº 795 de Tropas Viejas, Octava Sección Judicial del departamento de San José, que se señala con la letra 'A' en el plano del Agr Arturo ... Brazzone inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el Nº 151 ... 1955 ... que se compone de ... Hás ... mts. ... cuadrados ... linda por el Suroeste de frente a calle en 72 mts 15

Se previene que a) el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada ... comisión del Rematador ... gastos de escrituración incluso certificados, serán de cargo del comprador ... los títulos ... se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados Habilitándose la Feria Judicial Mayor — San José, diciembre 11 de 1980 — Esc Fernando C Castro López Actuario Adjunto

20) N$ 351 00 15/pub 37957 Dic.26-v.en.19

VICENTE ADAMI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. en autos caratulados: PANAMERICANA LTDA. "Concordato Preventivo" (Ficha C. Nº 297/980), se hace saber que el día jueves 29 de enero de 1981 a las 9.00 horas y, continuando a las 15 00 horas en el local de la calle Carabelas 2974, el martillero Vicente

Adami Olivera, procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor, de los bienes inventariados en autos entre los cuales se encuentran: estanterías, estantes, ficheros de metal, caja fuerte, máquina calcular, extintores incendio y alimentos envasados y demás bienes autorizados. El mejor postor consigna el 30 por ciento de su oferta — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, enero 9 de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 126.00 10|pub. 416 Ene.13-v.ene.26

VICENTE ADAMI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: PANAMERICANA LTDA., "Concordato Preventivo" (Ficha C. Nº 297|980), se hace saber que el día viernes 30 de enero de 1981 a las 9.00 horas, frente al local de la calle Luis B. Cavia 2774, el martillero Vicente Adami Olivera, procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor, de los bienes inventariados en autos; entre los cuales se encuentran: 1 camión Austin, modelo 1961. padrón Nº 227.178, matrícula 100.139 de Montevideo; 1 camión Monotova, matrícula L 26.581 de Rosario, modelo 195: 1 motor diesel BMC; el mejor postor consignará el 20 % de su oferta. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, enero 9 de 1981 — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 126.00 10|pub. 417 Ene.13-v.ene.26

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Bancos del Litoral Asociados contra ENRIQUE KUTCHER WIEDEMAN, "Juicio Ejecutivo" (A - 206|980), se hace saber que el día 17 de febrero de 1981 a las 10.00 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas. calle Treinta y Tres, esq Artigas), el martillero Elbio I. Llobet asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble:

Dos fracciones de campo —que forman una sola unidad— individualizadas de la siguiente forma: a) Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene sita en la Cuarta Sección Judicial del Dpto de Paysandú, empadronada con el Nº 5.934 (antes en mayor área con el Nº 5.635), señalada con el Nº 7 en el plano de mensura y división del Agr Lauro Castrillón, de agosto de 1942, inscripto el 24 de febrero de 1944 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 103 compuesta de una superficie de 66 hectáreas, 1902 metros, 2200 centímetros, y b) Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, sita en la misma sección judicial que la anterior, empadronada con el Nº 6.134 (antes en mayor área con el Nº 5.933), compuesta según plano del Agr. Héctor Herrán de noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 306 el veintidós del mismo mes y año, de una superficie de 115 hectáreas 9967 metros 94 decímetros. (Base: N$ 570.000.00).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Fue habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Salto, diciembre 26 de 1980. — Esc. Angel Malvasio, Actuario
20) N$ 459,00 15|pub. 203 Ene. 13-v.feb.2.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MARGARITA ARAMBURU, "Segunda Copia" (Ficha V. 1.232|980), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Varese el 31 de enero de 1939, de un inmueble sito en el balneario "La Floresta" Octava sección del Departamento de Canelones, consistente en el solar Nº 12, manzana 13 bis, comprendido en el inmueble padrón 5.163 del Registro de Canelones. Según plano del Agr Raúl Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de octubre de 1925 consta de una superficie de 408 metros que se deslinda: 15 metros de frente al Sur sobre calle Transversal, por 27 metros, 20 centímetros de fondo, lindando: al E. con solar 11; al N. con el solar 5 y al O. con el solar 13 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a deducirlo en forma, bajo apercibimiento — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — Arturo Yglesias Peroto, Actuario Adjunto.
21) N$ 180 00 10|pub. 37790 Dic.30-v.ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado JOSE EUGENIO ANTONIO BRACCO o COSE BRACCO, JOSE SEGUNDO BRACCO MARENGO; ANGELA SEGUNDA BRACCO MARENGO y CARLOS A. GORLERO en representación de IRMA CATALINA BRACCO MARENGO (Ficha C. 1386|980). solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: de venta, autorizada por el Escribano Enrique Uslenghi el 3 de setiembre de 1936. referente al inmueble fracción Nº 5 del plano del Agr Horacio Uslenghi sita en Totoral del Sauce Dpto Canelones, padrón 892 (mía), inscripta en la Dirección de Avalúos con el Nº 100 el 21 de junio de 1937 que tiene una superficie de 7 980 metros 10 decímetros. De venta autorizada por el Esc. Enrique Uslenghi el 30 de setiembre de 1936. referente a la fracción Nº 3 del plano del Agr. Horacio Uslenghi. ubicada en Totoral del Sauce Dpto. de Canelones padrón 892 mía con una superficie de 7 980 metros 10 decímetros. De venta. autorizada por el Esc. Ramón Mario Bruschini, el 23 de diciembre de 1937 referente al inmueble fracción Nº 4 del plano Uslenghi citado, padrón 16 693. con un área de siete mil novecientos ochenta metros diez decímetros. Sexta Sección Judicial de Canelones

En consecuencia se cita. llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma por el término de treinta días. — Se otorgó habilitación de Feria — Montevideo. 26 de diciembre de mil novecientos ochenta — María Emilia Gleiss Actuaria.
21) N$ 234.00 10|pub. 37887 Dic.31-v.ene.15.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

ETRA LTDA.

Contrato: 15 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 92 Fº 303 Tomo X. Registro Comercio San José.
Socios: CARLOS MIGUEL ETCHEMENDY GUENAGA y JUAN CARLOS RAMOS FAJARDO.
Objeto: La adquisición y explotación comercial de vehículos de carga para el transporte de toda clase de bienes.
Capital: N$ 50.000 00
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: ciudad de San José.
Administración: indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub 331 Ene.12v.ene.23.

PRIUS PRODUCTORES ASOCIADOS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1|10|80.
Inscripción: Nº 1.230 al Fº 4.465, Lº 2.
Socios: RAUL A. DIAZ, LUCY COHEN, NOELIA INSUSA, WAGNER VALLS.
Domicilio: Juan Benito Blanco 1053, apartamento 802
Capital: N$ 20 000 00. dividido en 100 cuotas de N$ 200.00 c|u., perteneciendo a los señores Raúl Díaz, Noelia Insusa y Wagner Valls 30 cuotas a cada uno y a la Sra. Lucy Cohen 10 cuotas.
Plazo: 2 años.
Objeto: Producción y venta de impresos en general.
Administración: Los 4 socios.
Uso: Wagner Valls y Lucy Cohen.
22) N$ 225.00 10|pub. 421 Ene.13-v.ene.26

ENSUEÑO LTDA.

Contrato: 12 agosto 1980.
Inscripción: Nº 852, Fº 3141 Lº 2 de contratos.
Socios: MAURICIO GERTNER BOCIAN, DORA SCHARF KLUGHAUPT y SCHEINDEL KLUGHAUPT KAUNER.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: "Blanco - Tapicería, negocios de importación y exportación", artículos de playa y telas.
Domicilio: Blandengues 1803, apartamento 2, ciudad.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Todos los socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub 37980 Ene.12-v.ene 23

LA ESMERALDA S.R.L.

15 diciembre 1980. — Manuel Barreiro - Amparo Pereiro y Fernando García - María Canabal cedieron totalidad cuotas sociales de La Esmeralda a Paulino Pérez Fernández y Estrella Pérez. — Acreedores: Avenida 18 de Julio 1233, P. 2, 15.00 a 18 00 horas.
22) N$ 90.00 10|pub. 375 Ene.15-v.ene.26

EBAN LTDA.

Contrato: 23 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 285, Folio 1.085, Libro 3.
Socios: RUTEMBERG ANTONIO PIZZO BOSCO, BLANCA IRIS MOITINO DIAZ DE PIZZO.
Objeto: Compra venta y distribución de productos de granja
Capital: N$ 10.000.00
Administración: Rutemberg Antonio Pizzo Bosco
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135,00 10|pub. 37737 Dic.29-v.ene.13.

SOFISTIC PRODUCTS S R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 6 de junio de 1980.
Inscripción: 2 de octubre de 1980, Nº 1.072, Fº 3 903. Libro Nº 2
Cedentes: RICARDO HORJALES e IVONNE TEIXEIRA DE HORJALES
Cesionario: Roberto Falken.
Cesión: 50 % del capital que les corresponde, o sea 1|4 del capital total El monto de las cuotas de capital serán de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) cada una
22) N$ 180 00 10|pub 37886 Dic 31-v.ene 15

"PONTINVREA S. R. L."
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º setiembre 1980.
Inscripción: Nº 694 Fº 2537 Lº 1
Cedentes: GUILLERMO BANDEIRA y MARIA TAGLIORETTI; JUAN C. ARRIEN y MARIBEL GARCIA; MARIO TAGLIORETTI y LIGIA MUÑOZ; BALDOMERO FACAL y ELVIRA LEBREDO, CARLOS MANITTO y MARIA ROQUE; y ENRIQUE PEREZ y SILVIA CASSARINO.
Cesionarios: Edison García y Hugo Iglesias.
22) N$ 135.00 10|pub. 183 Ene.9-v.ene.22.

MARLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1979.
Inscripción: Nº 493, Fº 2.737, Libro Nº 1 de Contratos, en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: VICENTE MOREIRA BRAÑAS y TERESA HILDA DIAGO VAZZ.
Capital: Nuevos pesos diez mil, aportado por partes iguales entre los dos socios.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Objeto: Fabricación de pan, bizcochos, galletas, masas confituras y afines, compra venta, distribución de productos. fiambres, productos lácteos, bebidas embotelladas y todo lo afín y anexo a panadería, confitería, galletería, fiambrería, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 344 Ene.12-v.ene.23

SERVICIOS TECNICOS LIMITADA (SE.TEC LTDA.)

Contrato: 19|12|80.
Registro: Nº 686 Fº 2313 Lº 1.
Capital: N$ 20 000.00.
Socios: JUAN CARLOS GEHRAU GUTIERREZ (60 cuotas), ALEJANDRO LOPEZ PEREZ GOMAR (20 cuotas), FELIX OBES FLEURQUIN (10 cuotas), CARLOS WALTER MACHIN DA ROCHA (10 cuotas).
Administración: Juan Carlos Gehrau.
Objeto: Mantenimiento técnico de equipos fotocopiadores y micrográficos.
Plazo: 25 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 326 Ene.12-v.ene.23.

MIRC LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Escritura: pública del 19|8|980.
Inscripción en Reg. P y G de Com.: Nº 657, Fº 2.397, Lº 1 del 19|12|980
Cedentes: ALDO INVERNIZZI, GUIDO MONTES DE OCA, JESUS MARCOS RODRIGUEZ.
Cesionarios: Carlos Castagnino, Ricardo Roche
Modificación: representa a la sociedad cualquier socio indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 38049 Ene.2-v.ene.16

CESION DE CUOTA

Contrato del 25 de junio de 1980.
Inscripto Registro Público y General de Comercio: Nº 595, Fº 2168. Lº 1 de Contratos.
ANTONIO ROMAN SANTORO cedió a María del Carmen Peraza de Tucci, su cuota social en dicha sociedad.
22) N$ 90.00 10|pub. 38116 Ene.5-v.ene.19

MAICH Y DONO LTDA.

CESION CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del 1º agosto 1980 inscripto Registro Público Comercio el 15 diciembre 1980 con Nº 592 Folio 2157 Libro 1 Contratos VICTOR MAICH BENCHOAN JUAN JOSE JUTGLA BORRELLI y MERY MAICH MAMBERTO, cedieron a Norma Gaon Moisés Lipovetsky y Nelson Doño Gaon respectivamente la totalidad de cuotas sociales que les correspondían en dicha Sociedad
22) N$ 135.00 10|pub. 37876 Dic.31-v.ene.15.

EL GRAN ARENAL S. R. L.

Contrato: 17 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 50. Folio 177. Libro 1, Registro Público y General de Comercio
Socios: RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ y VICTOR HUGO PEREIRA GONZALEZ
Objeto: Parrillada, bar, pizzería, cigarrillos y demás derivados de los mismos.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años, prórroga automática.
Capital: N$ 20 000 00; 10 cuotas de 2.000 00, 5 cuotas cada socio
Administración: Conjunta
22) N$ 135.00 10|pub 37949 Dic.31-v.ene.15

SIRAMA AUDIOVISUALES S. R. L.

Contrato: 20 de noviembre de 1980
Registro: 8 de diciembre de 1980 con el Nº 1 476 al Fº 5.366 del Libro Nº 2 de Contratos
Socios: RAUL ARIEL ROMERO BIANCHI, MARIO ALBERTO ROMERO BIANCHI y ROBERTO EDWIN ROMERO BIANCHI
Capital: N$ 40 000 00
Administración: Raúl Ariel Romero Bianchi.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Venta y distribución de libros, diapositivas, material didáctico y proyectores de diapositivas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 37891 Dic 31-v.ene 15

CLAUDIO TESAURO CALIGARIS LIMITADA

Partición del 16|9|1980, ante Escribano Enrique Arizaga.
Inscripción: Registro de Comercio, Nº 606, Fº 2 213, Lº 1 de Contratos.
Objeto: Partición de bienes quedados al fallecimiento de Miguel Caligaris Fogaino.
Otorgantes: ELENA WEBER NOVAK de CALIGARIS; MIGUEL ANDRES CALIGARIS WEBER
Adjudicación de la cuota social: a primera
22) N$ 135.00 10|pub. 37884 Dic 31-v.ene.15

ARRAYAN LTDA.

Contrato: 28 noviembre 1980.
Inscripción: Nº 638, Fº 2 329, Lº 1.
Socios: RAQUEL LINARES IBAÑEZ; MARIA RAQUEL POLVARINI; FERNANDO POLVARINI, EDUARDO POLVARINI; ROBERTO LEONARDO GARCIA ORDOQUI.
Capital: N$ 10 000 00
Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración, armado, consignación, distribución importación, exportación y comercialización de cualquier clase de bienes y mercaderías, nacionales o extranjeras; representaciones y todo lo que fuere anexo o afín.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Raquel Linares.
22) N$ 180.00 10|pub. 37885 Dic.31-v.ene.15

HENNESSY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 1C de abril de 1980
Socios: WALDEMAR ROBERTO GOMEZ SILVA y LIA NORA SAMPAYO ACOSTA.
Objeto: Fabricación y ventas de tejidos de puntos y tejidos a façon.
Plazo: dos años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Waldemar Roberto Gómez Silva.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 373, folio 1344, libro Nº 2 de Contratos el 14 de mayo de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub 37692 Dic.30-v.ene.14.

TALEN LTDA.

Contrato: 23 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio N: 373, folio 1358, Libro 1 de Contratos.
Socios: WALTER JORGE TAMAYO GIORDANO y MARIA ESTHER RIZZO EGOZCUE.
Capital: N$ 2.000.00 aporatado por parte iguales.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente cada año.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Ejido 1562, Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de velas, sirios y afines, en el país o en el extranjero, comercio, industria, exportación e importación en general promociones. administraciones, publicidad, etc.
22) N$ 180.00 10|pub. 37570 Dic.30-v.ene.14.

CICERO S R L.

Contrato: 7 de noviembre de 1980.
Socios: ROBERTO JACINTO CICERO RODRIGUEZ y ESTELA BIDEGAIN CULASSO
Domicilio: 25 de agosto 968, de la ciudad de Libertad
Registro: Nº 83, Fº 272, Tomo 10.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20 000 00
Objeto: Acopio de frutos del país, consignaciones, venta de productos para el agro y maquinaria agrícola. representaciones. importación y exportación
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 180 00 10|pub. 37831 Dic 30-v ene 14

NATY LE LTDA.

Constituida por documento privado del 20 de noviembre de 1980.
Socias: DORIS ISABEL BACCINO ANTUNEZ y OLGA ANTONIA MARQUEZ MONTANEZ
Domicilio: Avda Agraciada 3702. Montevideo.
Objeto: Librería, papelería, juguetería, mercería, y anexos
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 8.000 00, aportados por partes iguales.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por iguales períodos
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 571. Fº 2 086 Lº Nº 1 de Contratos, el 11 de diciembre de 1980
22) N$ 180.00 10|pub. 37829 Dic 30-v ene.14

A. COMESAÑA LTDA.

Contrato: 16 de diciembre, 1980
Inscripción: Registro Montevideo Nº 627, Fº 2 288 Lº 1 el 17|XII|1980.
Socios: ADOLFO COMESAÑA BARROS y SANTA SOFIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Domicilio: Montevideo pudiendo crear filiales en interior y exterior
Objeto: Adquisición, explotación, venta, arrendamiento de casas de comercio, bienes muebles e inmuebles. importación, exportación representaciones y afines
Capital: N$ 40 000 00
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquier socio indistintamente
22) N$ 180 00 10|pub. 37803 Dic 30-v ene.14

DECAR LIMITADA

Constituida por documento privado del 15 de diciembre de 1980.
Socios: ELEAZAR ELBA PAZOS DE DEVIDA, y CARLOS RAFAEL CARNELLI DI LEONE.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Explotación de todos los giros vinculados al ramo automotriz.
Capital: N$ 16.000.00; aportados por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por iguales períodos.
Administración: Carlos Rafael Carnelli Di Leone
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 664. Fº 2427. Lº Nº 1 de Contratos, el 19 de diciembre de 1980
22) N$ 180.00 10|pub. 00020 Ene.7-v.ene.20

CONSTRUCTORA ORIENTAL S R. L.

Contrato: 25 noviembre 1980.
Registro: 10 diciembre 1980, Nº 561. Fº 2 051, Lº 1 Contratos.
Socios: CECILIO IGNACIO LEIVA GOMEZ y AUGUSTO CESAR CLIVIO LABUONORA.
Objeto: Construcción y reformas de todo tipo de edificios; importaciones exportaciones, compraventas, representaciones. consignaciones, adquirir, enajenar. gravar y arrendar por cuenta propia o de terceros, bienes y derechos; fabricación, transformación e industrialización de todo tipo de bienes y mercaderías.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 50 000 00 por partes iguales
Plazo: Dos años prorrogables por períodos de un año cada uno, automáticamente.
Administración: Indistinta salvo para disposición que es conjunta
22) N$ 225 00 10|pub. 37800 Dic 30-v ene.14

VALENTIN BRAVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de noviembre 28 de 1980.
Registro de Comercio Nº 543, Fº 1 985, Lº 1 de Contratos el 9|12|1980
Socios: VALENTIN SALVADOR BRAVO, 90 por ciento y VIRGINIA PATRICIA LOPEZ 10 por ciento
Capital: N$ 50 000 00.
Objeto: Construcción, demoliciones, excavaciones y arenado
Administración y uso de la firma social: Señor Valentín Salvador Bravo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años
22) N$ 135.00 10|pub. 37799 Dic.30-v.ene.14

EXPOFILM LIMITADA

Constituida por documento privado del 8 de diciembre de 1980
Socios: NELSON ARNOLDO VILLENEAU ESPINO, y GUSTAVO LANGONE FERNANDEZ.
Objeto: Explotación del ramo de laboratorio fotográfico
Domicilio: Colonia 1524, apto. 406, Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40 000 00, aportado por partes iguales
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 597. folio 2175, libro Nº 1 de Contratos el 15 de diciembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 37693 Dic.30-v.ene.14.

EL MAJUELO S.R.L.

Contrato: 25 octubre de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 330 Fº 964|968|1980.
Socios: ANGEL y MARIO BOIDO DOMANDA, ANTONIO ATAHUALPA MIGUEL y ABAYUBA ARIEL AMENDOLA SALLUA
Objeto: Explotación de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, directamente en forma de explotación vitivinícola, fruticultura o agrícola en general e indirectamente mediante el arrendamiento de esos bienes; realizar y ejercer toda clase de actividades, operaciones, hechos, actos, contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, financieros en general.
Capital: N$ 50.000.00, integrado en un 50 o|o y 50 o|o restante a integrarse según las necesidades sociales
Administración: conjunta, separada e indistintamente.
Duración: 10 años a partir de su constitución legal
Domicilio: Canelones, Ruta 32 km. 21.500.
22) N$ 315.00 10|pub. 00021 Ene.7-v.ene.20

VARELA PINTURAS LTDA.

"Varela Pinturas Ltda" 1 de diciembre de 1980.
Socios: OSCAR VARELA CHIOLO; JUAN ANTONIO VARELA CHIOLO; y ENRIQUE KRELL MELAMED.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6 000 00. por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Oscar Varela Chiolo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 623. Fº 2271, Lº Nº 1 Contratos el 17 diciembre 1980.
Objeto: trabajos de pintura.
22) N$ 135 00 10|pub. 208 Ene.9-v.ene 22.

MASAMEI S R L.

Contrato: 29 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 729, folio 2.659, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE CHAMYAN CONSTANTIAN y ARMEN CHAMYAN TERZIAN.
Capital: N$ 50 000 00
Objeto: Industrialización y comercialización de frutos del país
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 135 00 10|pub. 224 Ene.9-v.ene.22

DIBALI S R L

Contrato: 24 de setiembre de 1980
Inscripción. Nº . 106 Folio . 618, Libro 2.
Socios ROBERTO DINI OLIVERA y RICARDO MANUEL LIZASO GONZALEZ.
Capital: N$ 2 000 00
Objeto: Explotación y administración de comercios y/o industrias de cualquier ramo o giro.
Administración: indistinta
Plazo 30 años
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub. 37866 Dic.30-v.ene.14.

L'HERMETIQUE ARGENTINA LIMITADA

Contrato: 21 de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 277, al Fº 1112 Lº 15 de Contratos.
Socios. 1) RICARDO HAJMI 2) JORGE BENJAMIN HAJMI 3) LEONEL FAZZIO KOCH
Objeto: Todo lo relativo a la industria del plástico y acrílicos en todas sus formas importación, comercialización y fabricación de artículos carpintería de aluminio
Domicilio departamento de Maldonado.
Plazo: tres años a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno
Administración: Ricardo y Jorge Benjamín Hajmi indistintamente actuando conjuntamente con Leonel Fazzio
Capital N$ 50.000 00 dividido en 500 cuotas de N$ 100 00 c/u socio Fazzio N$ 25 000 00 Ricardo y Jorge Benjamín Hajmi N$ 12 500 00 c/u.
22) N$ 315.00 10|pub 37750 Dic 29.v ene.13.

TECNICA S.R.L.

Contrato: 4|12|1980
Inscripción: Nº 654 Fº 2386 Lº 1.
Socios: WALTER AMEIJENDA FUDA, ALEJANDRO BAPTISTA PEREYRA CARLOS ENRIQUE CACERES CAMION ALEJANDRO ALFREDO VEIRA FONTENLA
Objeto: importaciones, exportaciones, consignaciones, intermediación fabricación de herrajes muebles metálicos, artículos de oficina artefactos de luz y similares compraventas, construcción de edificios
Domicilio: Montevideo
Plazo 2 años prorrogables.
Administración Alejandro Veira y Alejandro Baptista, conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00
22) N$ 225,00 10|pub. 37962 Ene.2-v.ene.16.

MECANICA DIESEL LTDA.

Contrato: 18|12|1980.
Registro: 22|12|1980 Nº 672 Fº 2458 Lº 1 de Contratos
Socios: EDUARDO PRIMITIVO SILVA MORRA y DAYSE GRACIELA BARRETO RIOS
Objeto: taller mecánico en general de automotores y cualquier tipo de vehículos.
Plazo 2 años prorrogables.
Administración indistinta.
Capital N$ 8 000 00
Domicilio Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub 38129 Ene.8-v.ene.21

MOTRIL LTDA

CESION DE CUOTA

En Montevideo, el 26 de setiembre de 1980, los esposos Miguel Angel Rossi Schewdt y Gracie a Villar, cedieron su cuota parte social en Motril Ltda. al Dr. Horacio Fernandez Amble.
Dicha cesión se inscribió el 18 de diciembre de 1980 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 651, al Fº 2 378 del Libro Nº . de Contratos.
22) N$ 135 00 10|pub. 114 Ene 8-v ene.21

BARRACA CENTRAL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato. 1º|11|1980: inscripto Registro de Comercio de Treinta y Tres Nº 42 Fº 143 Lº 27 Contratos.
Cedentes Jesús Heracio Fernández Márquez. Antonia Neris Facet Fleitas
Cesionaria MARIA ISABEL OLIVERA MARTINEZ
22) N$ 180 00 20|pub 37232 Dic 23 v ene 22

CHIC LTDA.

Contrato: 19|11|1980
Inscripción: Nº 391 bis Fº 425 Lº 1 Contratos.
Capital: N$ 30.000.00
Socios: FELIPE CORMENZANA N$ 18.000 00, MARIA ESNAL DE CORMENZANA N$ 6.000.00, MAYELA VOLPI N$ 6 000.00
Administración Felipe José Cormenzana.
Domicilio Montevideo
Plazo 5 años prorrogables períodos 2 años.
Objeto Compraventa Consignación. Importación Exportación y reparación de toda clase de automotores y repuestos.
22) N$ 135.00 10|pub. 37979 Ene.2-v.ene.16

ORTIZ Y RODRIGUEZ LTDA.

Contrato del 9|XII|1980.
Inscripción: 17|XII|1980 Nº 620 Fº 2260 Lº Nº 1.
Otorgantes. HECTOR ORTIZ PUYOL y CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ FERREIRA.
Capital: N$ 50 000 00
Objeto: tramitar la importación, exportación y tránsito de todo tipo de bienes
Plazo: un año a partir del 1º|1|1981, prorrogable
Administración: Indistinta.
Domicilio Misiones 1566 Apto. 201.
22) N$ 135 00 10|pub 37878 Dic.31-v.ene.15.

MARLOR S. R. L.

Contrato: 2 de abril de 1979.
Socios: VICENTE MOREIRA BRAÑAS y TERESA HILDA DIAGO
Objeto: Fabricación de pan, venta, distribución, etc.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 10 000.00 parte iguales
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: ambos socios.
22) N$ 90 00 10|pub. 343 Ene 12-v.ene 23.

MYRTLE LTDA.

Contrato: 1|diciembre|1980
Inscripción: Nº 637 Fº 2329 L 1.
Socios: RAQUEL LINARES; MARIA RAQUEL POLVARINI, EDUARDO POLVARINI; FERNANDO POLVARINI
Capital N$ 10:000 00
Objeto: Compra. venta. fabricación; elaboración, armado: consignación: distribución: importación, exportación; y comercialización de cualquier clase de bienes y mercaderías nacionales o extranjeras representaciones y todo lo que fuere anexo o afín
22) N$ 135 00 10|pub. 37883 Dic.31-v.ene.15.

TASICO LIMITADA

Contrato: 28,XI|1980
Inscripción: 604 Fº 2 203 Libro 1.
Socios: MANUEL OSCAR ROUCO RODRIGUEZ y MARIA ISABEL DAMONTE ORTIZ.
Administración Manuel Oscar Rouco.
Objeto: Múltiple.
Plazo: 5 años
Capital: N$ 40 000 00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 241 Ene.9-v.ene.22

5 6 LTDA.

Contrato: 17 de noviembre de 1980.
Socios: FRANCISCO COSTA GUSTAVO FUIDIO
Objeto: Compra venta importación y exportación de toda clase de bienes, actuar como comisionista y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones
Administración Conjunta.
Capital: 20 000.00
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Paysandú
Inscripción: Nº 128 del folio 507 al 509. Libro LI
22) N$ 135.00 10|pub. 00048 Ene.7-v.ene.20

GRATADOUX TRANSPORTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato 30|6|1974
Inscripción Nº 420 Fº 1558 Lº 1.
Socios LUIS ALBERTO GRATADOUX GAUTHIER MARIA DEL CARMEN ARREDONDO y ALBERTO LUIS GRATADOUX ARREDONDO.
Capital: N$ 450.00
Objeto Producción, explotación y comercialización en todas sus formas de transporte de pasajeros escolares turismo mercaderías y todo lo que sea afín o anexo a dicho ramo.
Plazo 2 años, prorrogable
Administración Cualesquiera de los socios indistintamente
Domicilio Montevideo
22) N$ 180 00 10|pub. 00043 Ene.7-v.ene.20

LAS DELICIAS S.R.L.

Por documento privado de fecha 20 de noviembre de 1980, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se inscribió en el Registro de Comercio de Río Negro con el Nº 24 Fº 82 al Fº 85
Socios PEDRO BALLESTEROS GUERRERO y AURORA BEATRIZ MATTOS MOLINA.
Capital N$ 30 000 00
Razón social "Las Delicias S.R.L."
Administración Ambos socios actuando conjunta o indistintamente
Plazo Cincuenta años
Domicilio Ciudad de Young
Objeto Explotación y administración de comercios y/o industrias en el ramo de Panadería, Confitería y Fiambrería
22) N$ 225.00 10|pub. 00080 Ene.7-v.ene.20

DISTRIBUIDORA RIO NEGRO S R L.

Constituida por documento privado del 18 de diciembre de 1980
Socios: MARIA ISABEL RICCETTO VILLALBA y MARIO EMILIO LICIO SONDEREGGER.
Objeto: Distribución de artículos de farmacias, sanatorios y hospitales.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Tres años prorrogable por iguales períodos
Administración: indistinta
Capital: N$ 10 000 00 aportados por partes iguales
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 648, Fº 2 367, Libro Nº 1 de Contratos. el 18 de diciembre de 1980
22) N$ 180.00 10|pub. 142 Ene.8-v.ene.21

JOSE A. GUTIERREZ Y CIA. LTDA.

Contrato: 12 de diciembre 1980.
Inscripción: En el Registro de Comercio de Colonia el 22 de diciembre de 1980 con el Nº 127 del Fº 453 al 456 del Tomo año 1980
Socios: JOSE AMELIO GUTIERREZ AGUILAR; SILVIA ETHEL VITALIS LAPEYRE y SILVIO FERNANDO UDAQUIOLA ARMAND UGON
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 30 000 00, distribuido en 300 cuotas de N$ 100 00 cada una
Aportes: Jose A Gutiérrez, 200 cuotas; Silvia E Vitalis 50 cuotas y Silvio F. Udaquiola, 50 cuotas.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas: importación exportación, representaciones y comisiones: adquisición de empresas que operen en los ramos predicados.
Administración: José Amelio Gutiérrez, exclusivamente
22) N$ 270 00 10|pub 128 Ene.8-v.ene.21

COBRANZAS S.R.L.

Constituida por documento privado del 9 de diciembre de 1980.
Socios: NORMA GUTIERREZ PEDEMONTE y MARIA ROMANO TORRACA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio de cobranzas, exportaciones, importaciones, elaboración y comercialización de toda clase de bienes etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta
Inscripción: Nº 649 Fº 2372 del Lº 1 de Contratos el 18 de diciembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub 38076 Ene.8-v.ene.21.

FEDPAL LTDA
CESION DE CUOTA

Cesión de cuotas de fechas 1º de agosto de 1980 inscriptas el 17|12|980 Nº 633 Fº 2306 Lº 1 de Ctos. y Nº 632 Fº 2304 Tomo 1 Ctos.
FRANCISCO DANIEL BRUM ANTELO cede a Luis Raúl Miranda un siete con cinco y a Eduardo Meny Rosas un dos con cinco por ciento del capital
Administración igual. Y BASILIO MAKAR cede a Eduardo Meny y Luis Raúl Miranda su participación por partes iguales
Administración igual
22) N$ 180 00 10|pub. 38152 Ene.8-v.ene.21

PAYFLOR S R L

Contrato: 8 de diciembre de 1980
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1980 Nº 591, Fº 2 180, Lº 1 de Contratos
Socios: LUIS HUMBERTO QUINTANA DOGLIO HERMES RAUL ERRAMUSPE HERRERA y LUIS DANIEL GIOIA MERNIES
Objeto: Actuar como empresa constructora, realizar cualquier actividad con relación a la industria de la construcción, demolición y ramas afines
Plazo: 1 año, prorrogable
Capital: N$ 5 000 00
Administración: Luis Humberto Quintana Doglio
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub 37936 Dic 31-v ene.15

DOGRA S R L

Constituida el 18 de diciembre de 1980, e inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 696 al folio 2 545 del Libro Nº 1 de Contratos. por Sergio Dortmar Jalfin. Sonia Raquel Dorfman Jalfin y Vicente Granero.
Objeto: Explotar por cuenta propia o de terceros el servicio de transporte colectivo de pasajeros, encomiendas etcétera.
Domicilio: En esta ciudad
Duración: 5 años prorrogables
Capital: N$ 50 000 00
Administrador: Sergio Dortman Jalfin y/o Sonia Raquel Dorfman Jalfin
22) N$ 180.00 10|pub. 149 Ene.8-v.ene.21

LA PARISIEN S.R.L.
Cesión de fecha 30|10|980.
Inscripción: Nº 480 Fº 1760 Lº 1.
Cedente: ALVARO BACCINO SORIA.
Cesionaria: Alba Rosa Tió.
Administración: José Laurenzano Fontes.
22) N$ 90.00 10|pub. 38073 Ene.2-v.ene.16

FAMAPLAST DEL URUGUAY LTDA.
Contrato: Montevideo, 19|12|1980.
Inscripto: Nº 671 Fº 2454 Lº 1 Cont.
Socios: MIGUEL ANGEL LIVCHICH VIERA y MIGUEL ANGEL MACHADO VIÑAS.
Objeto: Industrialización del plástico y muchos otros.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 40.000.00 por mitades.
Domicilio: Barros Arana Nº 5572.
Plazo: 2 años prorrogables
22) N$ 135.00 10|pub. 38070 Ene.2-v.ene.16

MANTA LTDA.
Contrato: 10|12|980.
Inscripción: Nº 616 Fº 2249 Lº 1.
Socios: WALTER MANDL y MIGUEL TABOADA.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y distribución mercaderías, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambos socios.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 37977 Ene.2-v.ene.16

AGRO-VETERINARIA EL GAUCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Documento privado de fecha 19 de agosto de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio de Rivera el 30 de octubre de 1980 con el Nº 49, folio 164.
Modificación: Se amplía el objeto social que será: importación, exportación, representación, distribución, comercialización y compraventa de: productos veterinarios, agroquímicos fitosanitarios, semillas, fertilizantes, materias primas, productos industrializados semovientes, frutos del país, maquinaria agrícola industrial, productos de talabartería o ferretería, alambre, materiales de construcción, neumáticos, vehículos, motocicletas, bicicletas.
Razón social: "Agro-Veterinaria El Gaucho Sociedad de Responsabilidad Limitada".
22) N$ 225.00 10|pub. 38019 Ene.2-v.ene.16

MARAS S.R.L.
Contrato: 15 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 663 del folio 2424, libro 1 de Contratos.
Socios: GASTON FEDERICO SOUTERAS GONZALEZ y ROLF OSCAR MAKOWSKI RICOBALDI.
Administración: conjunta.
Objeto: prestar servicios para la realización de perforaciones, excavaciones, movimientos de tierra y demás actividades anexas vinculadas a la demolición, remodelación y construcción de obras de ingeniería civil.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 38085 Ene.2-v.ene.16

BARCA S. R. L.
Contrato: 20|11|980.
Nº 600, Fº 2187 Lº 1 de Contratos.
Socios: JOSE BARRUSSO ARAUJO, RUBENS DARIO CAVELLI BUCHELLI.
Capital: N$ 20 000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: comercialización e industrialización en todas sus formas de productos alimenticios, adquisición de empresas en dicho ramo.
Administración: ambos conjunta o separadamente en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 37875 Dic.31-v.ene.15.

CORDON T. V. LIMITADA
Contrato: 30 de abril 1979.
Inscripción: Nº 384, Fº 2 356, Lº 1.
Capital: N$ 5-000.00
Socios: MARIO HENRY DIAZ ROMAN y JOSE LUIS OTERO BULLOSA
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación de aparatos de televisión, comprar y vender todo tipo bienes muebles y inmuebles, importar y exportar.
22) N$ 135.00 10|pub. 37775 Dic.31-v.ene.15.

EBAN LTDA.
Contrato: 23 abril 1980.
Inscripción: Nº 298, folio 1085, libro 3.
Socios: RUTEMBERG ANTONIO PIZZO BOSCO, BLANCA IRIS MOITIÑO DIAZ de PIZZO.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos de granja.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Rutemberg Antonio Pizzo Bosco
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 37737 Dic.29-v.ene.15.

DANFOSS S.R.L.
Contrato: 21|11|980.
Inscripción: Nº 284 Lº 19 Fº 1134 al 1137.
Socios: MIREYA BRUZZONE DE IAVECCHIA y MARIO OSVALDO PIZZOLANTI.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades.
Objeto: Venta y asesoramiento en alhajamiento de inmuebles.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 1 año
Domicilio: Parada 12 y Roosevelt Maldonado.
22) N$ 135.00 10|pub. 38137 Ene.5-v.ene.19

CARBEA LIMITADA
Fecha: 1º de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 1460 Fº 5304 Lº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ABEL COSTEMALLE DIAZ y BEATRIZ MANUELITA RUBIO DIAZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Carlos Abel Costemalle Díaz.
Plazo: 10 años a contar del 1º Nov. 1980, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años.
Objeto: Explotación actividad agropecuaria en toda su extensión, compra y venta de lanas, cueros y afines; importación, exportación y comercialización de toda clase de productos, elaboración, manufacturación y distribución de los mismos, realizar negocios fiduciarios personal o por terceros, efectuar gestiones de cobro de cuentas y deudas de cualquier tipo a nombre de terceros, aceptar comisiones y consignaciones de mercaderías, celebrar contratos de acarreo y transporte contratar seguros de todo tipo y contra todo riesgo, administrar empresas y en especial establecimientos agropecuarios.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 315.00 10|pub. 38122 Ene.5-v.ene.19

MARMIGRAN S.R.L.
Contrato: 16 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 659 al Fº 2407 del Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: FEDERICO HEINE TORRA, JUAN JOSE LONGONI ALVAREZ, JOSE LUIS FOLGUERA ALVAREZ, FERNANDO GUIDI VEZZOLI, WALTER RAUL CAVALIERE CORNALI y NICOLAS ALADINO ORSI MONELLI
Objeto: Industrialización y comercialización de materiales para la construcción, obras funerarias, monumentales artísticas y ornamentales y principalmente granitos y mármoles naturales, conglomerados o artificiales en todas sus formas y presentaciones; extracción de mármoles y granitos y su procesamiento; importación de mármoles y granitos y su exportación; adquisición, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y realizar toda clase de actividades, operaciones, hechos, actos, contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, financieros en general.
Capital: N$ 50.000.00, integrado en un 50 o|o y 50 o|o restante a integrarse según las necesidades sociales.
Administración: Federico Heine Torra y José Luis Folgueras Alvarez conjunta, separada e indistintamente.
Duración: 10 años a partir de su constitución legal.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 405.00 10|pub. 000 Ene.7-v.ene.20

OEDOS LIMITADA
Contrato: 30|10|980 Reg. Com. de Maldonado: Nº 250 T. 19 el 26|11|980
Socios: ARIEL FUKSMAN JABLONCA y ANDRES NICANOR GALLINO
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Adm. Indistinta.
Objeto: Ramo de ferretería.
Dom.: Maldonado
22) N$ 90.00 10|pub 36985 Dic.30-v.ene.14.

MYKONOS S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º de agosto de 1980, retroactivo al 30 de junio de 1978
Inscripción: Nº 1205 Fº 4366, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: LINCOLN KAMIL y REINA SAUL, VICTOR NOVOGREBELSKY y SILVIA KATZ, WALTER PFEFFER y NELLY SLOBODINSKY y MAURICIO STAWSKY de todas sus cuotas.
Cecionarios: Vito Attias, Zelman Rener y Ricardo Weiss.
22) N$ 135.00 10|pub 36512 Ene.7-v.ene.20.

ADECO LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 31|12|979.
Inscripción: Nº 1402, Folio 5090.
Libro 2 el 14 de noviembre de 1980. Cedente: Rafael Serafini Moreira, la totalidad de sus cuotas.
Cecionarios: en partes iguales.
Milton Machado, Nelson González Tabaré Ribas y Rodolfo Brea.
Administración: Milton Machado, Tabaré Ribas y Rodolfo Brea, indistintamente actuando de a dos.
22) N$ 135.00 10|pub. 35598 Ene.7-v.ene 20.

B. A. I. LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 677 Fº 2473 Lº 1.
Cedentes: GUILLERMO BANDEIRA y MARIA ANGELICA TAGLIORETTI.
Cesionarios: Juan C Arrien y Mario Taglioretti.
22) N$ 90.00 10|pub. 162 Ene.9-v.ene.22.

CASA SCALABRINO LTDA.
Contrato 17 dic. 1980.
Registro Nº 159 Fº 592 Legajo Nº 8.
Socios: MARIA CRISTINA SCALABRINO BATTISTE y JUAN JOSE SCALABRINO BATTISTE.
Objeto: a) explotación del comercio en el ramo de barraca de materiales de construcción, almacén de comestibles, tienda, ferretería y pinturería, anexo y afines; b) fabricación reparación, compostura, compra-venta, importación y exportación de artículos de barraca de materiales de construcción, almacén de comestibles, tienda, ferretería, y pinturería y demás así como instalación de fábricas talleres o locales de exposición o venta; c) compra-venta importación exportación de maquinaria, repuestos y accesorios en general; d) comercialización e industrialización en todas sus formas de bienes.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: tres años prorrogables
Capital: N$ 50 000 00.
Domicilio: Villa Cardal.
22) N$ 270.00 10|pub. 00084 Ene.7-v.ene.20.

CREDITOS LITORAL S. R. L.
Contrato: 24 de noviembre de 1980.
Inscripción: Reg. Púb de Comercio Colonia Nº 122, Fº 432, 8|12|1980.
Socios: CONRADO EUSEBIO JORCIN; JOSE LUIS JORCIN; GUILLERMO DUTOUR y DORNEY FRYDLENDER.
Objeto: comisiones, representaciones, importación, exportación, industrializar y|o comercializar toda clase de mercaderías.
Capital: N$ 10 000 00
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos anuales
Denominación: Créditos Litoral S. R. L.
Administración: dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente
Domicilio: Rosario Dpto. Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 00059 Ene.7-v.ene.20.

LA MINERVA S. R. L.
Contrato privado de 1 (uno) de diciembre 1980 inscripto en Registro Público de Comercio el 16 de diciembre 1980 con Nº 132 Folios 518 al 522 Libro 14.
Socios y Capital: EDIBERTO THEXEIRA OLIVEIRA N$ 25.000.00, UBALDO CALIXTO ASUNCION N$ 25 000.00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Comercialización e industrialización materias primas y mercaderías, comercialización mercaderías de tienda, mercería, mueblería, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones
Administración: Conjunta.
Domicilio: Guichón: Estudio Cr. Juan A. Cerdicchiaro.
22) N$ 180.00 10|pub. 00049 Ene.7-v.ene.20

PUNTALES LTDA.
Contrato: 21 de noviembre de 1980
Registro: Nº 126, Fº 441, Tomo año 1980
Socios: JOSE M. y MANUEL A. GONZALEZ, GUALBERTO M. CALCATERRA, SAUL E. y HUGO L. BANCHERO, EUCLIDES B. CORTELA, JULIO G. ARIZTIA ANTONIO B PEREZ, SALVADOR B. CIPPOLLINI, JORGE M. CAMPOT y EDUARDO R. OLIVER.
Objeto: Compraventa semovientes, cereales, oleaginosos, frutos del país productos agroquímicos y veterinarios, representación, importación y exportación.
Capital: N$ 44.000.00.
Administración: Julio G. Ariztía y Jorge M. Campot indistintamente.
Domicilio: Punta de Arenales; Novena Sección Judicial de Colonia
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 225.00 10|pub. 320 Ene.12-v.ene.23

AISLAR S. R. L.

Contrato: 14|11|80.
Inscripción: Nº 574, Fº 2.098, Lº 1.
Socios: MIRTA SILVIA RODRIGUEZ, MARTIN MARCELO MOFSOVICH.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50 000 00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: importación, exportación, fabricación, comercialización, representación y compraventa de toda clase de bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 372 Ene 13-v.ene. 26

POLO LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Contrato: Fecha 8 noviembre 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 26, Fº 1 059 - 1 063 Tomo 19
Albino Musante, Carlos Facio y Carlos Smeiro cedieron la totalidad de sus cuotas a ANTONIO ALVAREZ, MANUEL y JUAN PEREZ.
Modificación: Capital ampliado a N$ 6 000.00: 60 cuotas de N$ 100 00 c|u Antonio Alvarez 30 cuotas, Juan Pérez 15 cuotas, Manuel Pérez 15 cuotas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 443 Ene.13-v.ene.26

NELSON COLOMBO S. R. L.

Contrato: 15 de diciembre de 1980.
Registro: 22 de diciembre de 1980 - Nº 669, Fº 2442, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: NELSON COLOMBO TEDESCO, PAOLITA GIORDANI de BELLI, NELSON FERNANDO COLOMBO GIORDANI y NELSO CALIMARIS CORBO.
Capital: N$ 50 000 00 aportado por: Nelson Colombo Tedesco y Paulita Giordani: nuevos pesos 22 500 cada uno: y Nelson Fernando Colombo Giordani y Nelso Calimaris Corbo: nuevos pesos 2 500.00 cada uno.
Plazo: 3 años.
Administración: Nelson Colombo Tedesco y Paulita Giordani indistintamente
Objeto: Reparación de automóviles.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 225,00 10|pub. 205 Ene.13-v.ene.26.

AERO SERVICIOS DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 8 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro, Montevideo, Nº 644, Fº 2 356, Libro 1 el 17|12|80.
Socios: ABEL CAMETO, GUSTAVO CAMETO y RAMON CARTES y JORGE CARTES.
Domicilio. Montevideo
Objeto principal: importación, exportación y comercialización de aeronaves y afines.
Capital: N$ 40 000 00
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Los socios en forma individual o colectiva.
22) N$ 180 00 10|pub. 243 Ene.9-v.ene.22

AGRIMEX LTDA.

Constitución: 17 de diciembre de 1980.
Inscripción en el Registro Nº 6668 Fº 2440 Lº 1.
Socios: RAUL CHAVARRIA PREGLIASCO, IVANHOE ALEXANDRO RODRIGUEZ, PORFIRIO BUZO RODRIGUEZ, MARIO HAVHANES PAPAZIAN AHERONIAN.
Administración: 2 socios actuales conjuntamente.
Capital: N$ 5 000.00.
Plazo: 6 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de todo tipo de bienes, importación, exportación, representación y distribución de bienes y mercaderías.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 292 Ene.12-v.ene.23.

"CASA MARIA LUCIA" "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Contrato: 15 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 121, Folio 426 - 431 Tomo año 1980. Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: ALICIA de LOURDES SONORA DIAZ y MIDA HAYDEE RAGGIO SALVAGNO
Capital: N$ 10 000.00 aportado por partes iguales
Objeto: Comercio de tienda, mercería y afines; intermediación y representación y distribución de casas comerciales
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta, de cualquiera de las socias
Domicilio: Carmelo. Depto. de Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 274 Ene.12-v.ene.23.

FOJO HNOS. LIMITADA

Contrato: 26 diciembre 1980.
Inscripción: N 709, Fº 2590 Lº Nº 1:
Socios: MANUEL, JUAN RAMON y JOSE FOJO PRIETO
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por período de 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración y|o venta de helados, sandwiches; repostería, bebidas no alcohólicas y afines, etc.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 270 Ene.12-v.ene.23.

ORGANIZACION TUCCI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato del 25 de junio de 1980.
Inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 595, Fº 2168, Lº 1 de Contratos.
ANTONIO ROMAN SANTORO cedió a María del Carmen Peraza de Tucci, su cuota social en dicha sociedad
22) N$ 90,00 10|pub. 38116 Ene.5-v.ene.19.

23- Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 178.700. — Montevideo, enero 5 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Telfe Limitada (Uruguay), solicita marca



clase 4. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 485 Ene.10-v.ene.26

ACTA 178.717. — Montevideo, enero 8, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Ancora S./A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca

Ancora

clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 433 Ene.13-v.ene.26

ACTA 178.719. — Montevideo, enero 8, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Ancora S./A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 435 Ene.13-v.ene.26

ACTA 178.718. — Montevideo, enero 8, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Ancora S./A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca

Bentax

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 434 Ene.13-v.ene.26

ACTA 178.712. — Montevideo, enero 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Linz S. A. (Montevideo), solicita marca

Corelli

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 431 Ene.13-v.ene.26

ACTA 178.724. — Montevideo, enero 8, 1981. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: NAQUASONE, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 430 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 178.701. — Montevideo, enero 5 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Ruben Ramón Freire Alvarez y Ruben Alberto Freire García (Uruguay), solicita marca

arte vitraux

clases 6, 8 y 19. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 486 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 178.696. — Montevideo enero 5 1981. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: DIVA, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 237 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 178.697. — Montevideo, enero 5 1981. — Norman Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca: AREXONS, clases 1, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 20 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 238 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 178.698. — Montevideo, enero 5 1981. — Norman Fox por R. J. Reynolds Tabacos Do Brasil, Ltd. (USA), solicita marca: VILA RICA, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos - La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 239 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 4.544. — Montevideo, enero 8 de 1981. — Rodolfo Pilas por Eduardo Parabrisas Limitada (Uruguay), solicita marca



clases 31|33. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 483 Ene.13-v.ene.26.

ACTAS N.os 4.545 - 178.729. — Montevideo, enero 8 de 1981. — Rodolfo Pilas por Osvaldo Carratu (Uruguay), solicita marca



clases 21, 26, 28, 32, 33 — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 484 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 178.725. — Montevideo, enero 8, 1981. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellon Société Anonyme (Francia), solicita marca HEXASTAT, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 389 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 178.726. — Montevideo, enero 8, 1981. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellon Société Anonyme (Francia), solicita marca CISPLATYL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 390 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 178.720. — Montevideo, enero 8, 1981. — Billy Fox por The Wellcome Fundation Limited (Inglaterra), solicita marca: TOXHATEST, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 426 Ene.13.v.ene.26.

ACTA 178.721. — Montevideo, enero 8, 1981. — Billy Fox por Ebco Manufacturing Company (USA), solicita marca AQUARIUS, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 427 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 178.722. — Montevideo, enero 8, 1981. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: WELLCOTEST, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 428 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 178.723. — Montevideo, enero 8, 1981. — Billy Fox por Helena Rubinstein Inc. (USA), solicita marca: BODY PLEX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 429 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 178.713. — Montevideo, enero 7, 1981. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: PIPOVAX, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 432 Ene.13.v.ene.26.

ACTA 178.624. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Ferrer Internacional S A (España), solicita marca: TRIDENOVAG clase 5 Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 00064 Ene.9-v.ene.22

ACTA 178.668. — Montevideo, 31 diciembre 1980. — Rodolfo Molles, por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha - Japón, solicita marca SILVER WING, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 289 Ene.12-v.ene.23

ACTAS Nos. 178.654 - 178.655 y 178.656 — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Ansul Chemical Company (EE.UU.), solicita renovar marca

ANSUL

clases 6, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 359 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.643. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Ernesto Cohan (Montevideo), solicita marca



GOOSE

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 348 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.644. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Química Argentia S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca INTELVIT, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 349 Ene.12-v ene.23

ACTA Nº 178.646. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Química Argentia S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca CEFACAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 351 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.647. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Química Argentia S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca ARGEFLON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 352 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.648. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Applied Power International Inc. (EE.UU.), solicita marca MARQUETTE, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 353 Ene.12-v.ene 23

ACTA Nº 178.650. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Applied Power International Inc. (USA), solicita marca PORTO - POWER, clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 355 Ene.12-v.ene 23

ACTA Nº 178.651. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Almacén Palestina S. A. (Montevideo), solicita marca TATOO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 356 Ene 12-v ene 23

ACTA Nº 178.652. — Montevideo, diciembre 30, 1980 — Manfredo Cikato, por Martex S. A. (Montevideo), solicita marca S. O. S., clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 357 Ene.12-v.ene 23

ACTA Nº 178.653. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Suñer & Suñer S.R.L. (Uruguay), solicita marca MIGEMA, clases 5, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 358 Ene.12-v.ene 23

ACTA 178.673. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — González Ruiz, por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: TOBREX, clase 9: s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 302 Ene.12-v.ene.23

ACTA 178.674. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Golosinas S.R.L. (Uruguay), solicita marca: TIPSY, clase 1ª. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 303 Ene.12-v.ene.23

ACTA 178.634. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles por Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson (Suecia), solicita renovar marca



clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 286 Ene.12-v.ene.23

ACTA 178.633. — Montevideo, diciembre 30 1980. — Rodolfo Molles por Gilbert André Bena (Francia), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 285 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 4.533. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Felipe José Cormenzana (Montevideo, Uruguay), solicita la marca

UFO

de la clase 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 293 Ene 12-v.ene.23

ACTA 178 500. — Montevideo, diciembre 19, 1980. — González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A. (Uruguay), solicita marca: SETA - FIL, clases 4ª y 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37811 Dic.30-v.ene.14

ACTA 178.553. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "XT". clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37842 Dic.30-v.ene.14

ACTA 178.560. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón). solicita marca: ZY. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 37849 Dic.30-v.ene.14.

ACTA Nº 178.486. — Montevideo diciembre 18, 1980. — Guzmán González Ruiz por González Byass & Co. Ltd. (España) solicita marca:

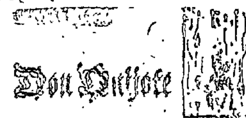


clase 2ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 38155 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.518. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato por Industrias de Chocolate Lacta S. A. (Brasil), solicita marca FEITIÇO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00162 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.649. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Applied Power International Inc. (USA), solicita marca BLACK HAWK, clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 354 Ene.12-v.ene.23

ACTAS Nos. 178.577/4 527. — Montevideo diciembre 24 de 1980 — Rodolfo Pilas por Sergio Furas (Uruguay) solicita



clases 6, 19, 26 y 30
23) N$ 180.00 10|pub 37959 Ene.12-v.ene.23

ACTA 178.504. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Billy Fox por Solco Bâle S. A. (Suiza) solicita marca: SOLCO-UROVAC clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 37770 Dic.31-v.ene.15.

ACTA 178.485 — Montevideo, diciembre 24, 1980. — González Ruiz, por González Byass & Co. Ltd. (España), solicita marca: TIO MANOLO, clase 2ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 37809 Dic.30-v.ene 14

ACTA Nº 178.703. — Montevideo, enero 2 de 1981. — Wilson Morgade, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca SABINE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 216 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 178.587. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Westdeutsche Elektrogeratebau GmbH. - W. E. G. (Alemania), solicita marca:



clases 12ª, 16ª, 18ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 300 Ene.12-v.ene.23

ACTAS Nos. 178.680 - 4.539. — Montevideo, diciembre 31, 1980 — Manfredo Cikato, por Teani S. A. (Montevideo), solicita marca



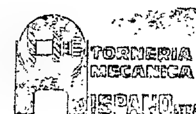
clases 6, 11, 12, 15, 23, 26 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 360 Ene.12-v.ene.23.

ACTA Nº 178.681 — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Manfredo Cikato, por Vulcao S. A. Industrias Metalúrgicas e Plásticas (Brasil), solicita marca



clases 19 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 361 Ene.12-v.ene 23

ACTA 4.543. — Montevideo, 8 de enero de 1981. — Rodolfo Pilas, por Hispano Ltda. (Uruguay), solicita marca



clases 26, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 364 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.642. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 347 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.484. — Montevideo, diciembre 18 1980. — Walter Jones por Dopsy Limitada (Uruguay), solicita marca: KIT'S, clases: 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 00092 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 178.557 — Montevideo, diciembre 24, 1980 — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "ZQ" clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 37846 Dic 30-v ene.14

ACTA Nº 178.546. — Montevideo, diciembre 24 de 1980 — Oscar Bacot Silveira por Sogeref-Artilin S. A. (Francia) solicita marca: ISOLCIDE. clases 7, 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 37835 Dic.30-v.ene.14.

ACTA Nº 178.545. — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Sogeref-Artilin S. A. (Francia). solicita marca: ARTILIN clases 7, 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 37834 Dic 30-v.ene.14.

ACTA 178.555 — Montevideo, diciembre 24, 1980 — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "XU" clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 37844 Dic 30 v ene.14

ACTA 178 547. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Sogeref-Artilin S. A. (Francia). solicita marca: ARTILAC clases 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 37836 Dic.30-v.ene.14.

ACTA Nº 178.548 — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Sogeref-Artilin S. A. (Francia). solicita marca: ARTISOIE. clases 7, 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 37837 Dic 30-v.ene.14.

ACTA 178.601. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Jones & Cía. S. A., por Rexlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita marca CIARA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38038 Ene.2-v.ene.16

ACTA Nº 178.570. — Montevideo diciembre 24. 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Sogeref-Artilin S. A. (Francia). solicita marca: KREMACRYL, clases 7. 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 37859 Dic 30-v ene.14

ACTA 178.585. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Guzmán González Ruiz por Manufacturas de inoxidables Gibraltar S. A (MIGSA), Campamento, San Roque, Cadiz, España, solicita marca NOVAX, clase 6º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 38156 Ene.5-v.ene.19

ACTA 178.568. — Montevideo diciembre 24 1980. — Oscar Bacot Silveira. por Sogeref-Artilin S. A. (Francia), solicita marca: KREMABIOSE, clases 7 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 37857 Ene.5-v ene 19.

ACTA Nº 178.440 — Montevideo. 15 diciembre 1980. — Walter Jones por Isaac Norman (Montevideo), solicita marca: DISHIWA. clases: 11, 12 y 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 38148 Ene.5-v.ene.19

ACTA Nº 4.536 — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Relos S. A., (Uruguay), solicita marca MERCADO DE ABASTO, clase 32, 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 38142 Ene.5-v.ene.19

ACTA Nº 4.535 — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Erna Siegmund, por Relos S A. (Uruguay), solicita marca VIEJO ALMACEN. clase 32, 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38141 Ene 5-v ene.19

ACTA Nº 178 705 — Montevideo enero 5, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fenac Cueros Limitada (Montevideo), solicita marca: LOOKINDIAN, clase 14ª — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 304 Ene 12-v ene 26

ACTA Nº 178 704 — Montevideo enero 5 de 1981. — Wilson Morgade, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca AKIAK, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 217 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 178.554. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "XV", clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37843 Dic.30-v.ene.14

ACTA Nº 4.517. — Montevideo, diciembre 17, 1980 — Manfredo Cikato, por CT Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 27, 28 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202 50 10|pub 37934 Dic.31 v ene.15

ACTA 178.626. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Metagal Industria de Componentes Automobilisticos Ltda. (Brasil), solicita marca: FLAG, clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 00066 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 178.627. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Metagal Industria de Componentes Automobilisticos Ltda. (Brasil), solicita marca: METAGAL. clase 24 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 00067 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 178.657. — Montevideo diciembre 31, 1980. — Norman Fox por Duscholux Ag (Suiza), solicita marca BIDETLUX. clase 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 00069 Ene 7-v ene.20

ACTA Nº 178.669. — Montevideo, diciembre 31, de 1980. — Erna Siegmund, por Pharmindustrie (Francia), solicita marca KINUPRIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 00031 Ene.7-v.ene.20

ACTA Nº 178.636. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Matthew Gloag & Son Limited (Escocia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub. 38140 Ene.5-v.ene.19

ACTA 4534. — Montevideo, 2? de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Fernando Jaime Dellacasa (Uruguay). solicita marca CHEFER. clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 38071 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178 453 — Montevideo, diciembre 16 de 1980 — Guzman Gonzalez Ruiz por Bocage & Bocage S en C (Uruguay) solicita marca: BOCAGE, clase 9º y 10º — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 37806 Dic 30-v ene 14

ACTA Nº 178 454 — Montevideo, diciembre 16. 1980 — Guzman Gonzalez Ruiz por Biotest - Serum Institut GmbH. (Alemania) solicita marca BIOTEST clase 5º — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 37807 Dic 30 v ene 14

ACTA 178 556 — Montevideo diciembre 24 1980 — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca XB clase 21 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 37839 Dic.30-v ene.14.

ACTA 178 691 — Montevideo, enero 5 1981. — Oscar Bacot por Celoprint S. A. (Montevideo). solicita marca: PARTHENON clases 6. 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 236 Ene.9-v.ene.22

ACTA 178.602. — Montevideo, diciembre 29 1980. — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita marca FABU-NAIL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38039 Ene.2-v.ene.16

ACTA Nº 178.544 — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Sogeref-Artilin S. A. (Francia), solicita marca VINYCIDE, clases 7, 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37833 Dic 30-v ene.14.

ACTA 178.558. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón). solicita marca "ZX", clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37847 Dic 30-v ene.14

ACTAS Nos. 178.456 - 4.515 — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — Walter Jones por Alberto Lecuna Igarabide (Montevideo), solicita marca:



clases: 3, 6, 8, 9, 16, 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315 00 10|pub. 00090 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 178.487. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Walter Jones por Repostería Americana Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase: 1ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135.00 10|pub. 00093 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 178.559 — Montevideo, diciembre 24, 1980 — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón). solicita marca "XA". clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 37848 Dic 30-v ene.14

ACTA Nº 178 483. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — Walter Jones por Dopsy Limitada (Uruguay), solicita marca: BANDIDO. clases: 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 00091 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 178.571. — Montevideo, diciembre 24 de 1980. — Erna Siegmund por Compañía Bao S A. (Uruguay), solicita marca



clases 10, 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202 50 10|pub. 38020 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 178.552 — Montevideo, diciembre 24, 1980 — Norman Fox. por Olympus Optical Company Limited (Japón). solicita marca "XZ", clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 37841 Dic 30-v ene.14

ACTA Nº 4.526 — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Manfredo Cikato por Simon Wolff (Montevideo), solicita renovar marca APOLO 3, clase 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 00170 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.563. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980 — Migue Freire por Springer Refrigeração S. A. (Brasil), solicita la marca:



clases 6, 9, 11 y 12 — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 270 00 10|pub. 37632 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178.603 — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Revlon (Suisse) S. A., Suiza, solicita marca MILK PLUS 6, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 38040 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.604. — Montevideo, diciembre 29, 1980 — Jones & Cía S A por Revlon (Suisse) S. A., Suiza solicita marca POLISHED EMBERS, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 38041 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.605. — Montevideo diciembre 29, 1980 — Jones & Cía. S A por Revlon (Suisse) S. A., Suiza solicita marca NATURAL HONEY, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38042 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.606. — Montevideo. diciembre 29, 1980 — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd. Japón solicita marca CEFOMONIL, clase 9 sid — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 38043 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.607 — Montevideo diciembre 29, 1980 — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries, Ltd. Japón solicita marca SPOROCIN clase 9 sid — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 38044 Ene.2-v ene.16

ACTA 178.608 — Montevideo. diciembre 29, 1980 — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries. Ltd. Japón. solicita marca CEFONIL, clase 9 sid — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 38045 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.609 — Montevideo diciembre 29, 1980 — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries. Ltd. Japón. solicita marca CARCINIL, clase 9 sid — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38046 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.610 — Montevideo. diciembre 29, 1980 — Rodolfo Molles por Takeda Chemical Industries. Ltd Japón solicita marca ONCONIL, clase 9 sid — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 38047 Ene.2-v.ene 16

ACTA 178.611. — Montevideo diciembre 29, 1980 — Jones & Cía S A por Veb Filmfabrik Wolfen, Rep Democrática Alemana solicita marca ORWOCOLOR clases 9 12 15 16 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 38048 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.593 — Montevideo, diciembre 29, 1980 — Oscar Bacot Silveira por Dagol S A., (Uruguay). solicita marca TECNO B. clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 38052 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178 499 — Montevideo, diciembre 19, 1980 — Guzmán González Ruiz. por Camisas Relampago S A (Uruguay) solicita marca: TEXORON clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 37810 Dic 30-v ene 14

ACTA Nº 178 645 — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Química Argentina S A C I F I (Montevideo), solicita marca REDUSTEROL, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 350 Ene.12-v.ene.23

ACTAS 178.594 y 4.532 — Montevideo, diciembre 29, 1980 — Norman Fox por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA), solicita marca INCREDIBLE HULK El INCREIBLE HULK clases 21 25 y 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 38053 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.595 y 4.531 — Montevideo diciembre 29, 1980 — Norman Fox por Cadence Industries Corporation, comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA), solicita marca: SPIDER-WOMAN - LA MUJER ARAÑA, clases 21, 25 y 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 38054 Ene.2-v.ene.16

ACTAS Nos. 178.596 y 4.530 — Montevideo, diciembre 29 de 1980 — Norman Fox. por Cadence Industries Corporation comerciando por intermedio de Marvel Comics Group División (USA) solicita marca: SPIDER-MAN - EL HOMBRE ARAÑA clases 21, 25 y 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 38055 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178 549 — Montevideo diciembre 24 1980 — Oscar Bacot Silveira por Sogerel Articles S A (Francia) solicita marca MIRWALL, clases 7, 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 37838 Dic.30-v.ene.14

ACTA 178.578 — Montevideo diciembre 26, 1980 — Oscar Bacot Silveira por Bantex S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 270.00 10|pub 38051 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178.582. — Montevideo, diciembre 26, 1980 — Rodolfo Molles por Jorge Osvaldo Ballnotti, Buenos Aires solicita marca POLYCOTON, clase 19 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 38032 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178 583. — Montevideo, diciembre 26 1980 — Rodolfo Molles por Jorge Osvaldo Ballnotti (Buenos Aires), solicita marca MULTI ELASTICO, clase 19 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 38033 Ene.2-v ene.16

ACTA 178 584. — Montevideo diciembre 26 1980 — Rodolfo Molles por Baume & Mercier Societe Anonyme (Suiza) solicita marca



clases 12, 16 18 s d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 180 00 10|pub. 38034 Ene 2-v ene 16

ACTA 178 598 — Montevideo diciembre 29, 1980 — Rodolfo Molles por Bill Blass Ltd New York, N Y E U America solicita marca BILL BLASS clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 38035 Ene.2-v.ene.16

ACTA 178 599 — Montevideo diciembre 29, 1980 — Jones & Cía S A por Revlon (Suisse) S A Suiza, solicita marca MOON DROPS MOISTURE RELEASE clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 38036 Ene.2-v ene.16

ACTA 178 600 — Montevideo diciembre 29 1980 — Jones & Cía. S A por Revlon (Suisse) S A Suiza solicita marca CHAZ clase 10. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 38037 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 178 536. — Montevideo, diciembre 23, 1980 — Rodolfo Molles por José A Raba & Cía Ltda Rep de Chile, solicita marca VIÑA MANQUEHUE clase 33 sid — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 38029 Ene 2-v.ene.16

ACTA 178 535 — Montevideo diciembre 23, 1980 — Rodolfo Molles por Michelin & Cie (Francia) solicita marca "X Z P" clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 38028 Ene.2-v.ene.16

ACTA Nº 178 572 — Montevideo diciembre 24, de 1980 — Erna Siegmund por AMF Incorporated (EUA) solicita marca HATTERAS clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 38021 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178 573 — Montevideo diciembre 24 de 1980 — Erna Siegmund por Termar S A. Uruguay solicita marca "F JUNOT" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 38022 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178 574 — Montevideo. diciembre 24 de 1980 — Erna Siegmund por Fendi Paola & S LLE S a s (Italia), solicita marca FENDI, clases 4, 5, 10, 14, 18 y 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 38023 Ene.2-v.ene 16

ACTA Nº 178 575 — Montevideo, diciembre 24 de 1980 — Erna Siegmund. por Fendi Paola & S. LLE S.a.s. (Italia) solicita marca



clases 4, 5 10, 14 18 y 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 202 50 10|pub. 38024 Ene.2-v ene.16

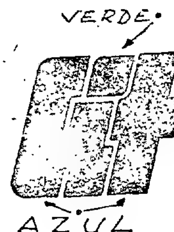
ACTA Nº 4528 — Montevideo. diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund por National Car Rental System Inc EUA solicita marca



clase 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 315 00 10|pub. 38025 Ene.2-v.ene.16

ACTA Nº 178 623 — Montevideo 29 de diciembre de 1980 — Eximtel Ltda (Montevideo Uruguay) solicita marca THEVEAR de la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 37999 Ene.2-v.ene 16

ACTA Nº 4537 — Montevideo. 30 de diciembre de 1980 — Compañía Italiana de Turismo CIT Uruguay Ltda., Montevideo. Uruguay, solicita, la marca



de la clase 26 30 y 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 247 50 10|pub 38102 Ene 2-v ene 16

ACTA 178 538 — Montevideo, diciembre 23, 1980 — Rodolfo Molles por Gam's S R L. (Uruguay). solicita marca BUNNY'S POOL clases 3, 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 38031 Ene.2-v ene 16.

ACTA 178 537. — Montevideo diciembre 23, 1980 — Rodolfo Molles por Carlitos S A. C. (Buenos Aires) solicita marca CARLITOS clase 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 38030 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 178.675. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Manfredo Cikato por Baronia Gollas GmbH & Co., solicita marca: BARONIA GOLLAS. (solicitando prioridad alemana acta Nº B 66153|25 Wz de fecha 3|7|980) clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00103 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.519. — Montevideo, diciembre 22, 1980 — Manfredo Cikato por Industrias de Chocolate Lacta S. A. (Brasil). solicita marca BIS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00163 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178 514 — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Nolan S.p A. (Italia), solicita marca

NOLAN

clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 158 Ene.8-v.ene 21

ACTA Nº 178.515 — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Productora Industrial de Conejos S.R.L. (Montevideo). solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202.50 10|pub. 159 Ene 8-v ene.21

ACTA Nº 178.516 — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato. por Productora Industrial de Conejos S R L. (Montevideo). solicita marca PROINCO. clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 160 Ene 8-v ene.21

ACTA Nº 178.517. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato, por Holliday Scott S. C. A. (Argentina). solicita marca RELAY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 45 00 10|pub. 161 Ene 8-v ene 21

ACTA 178.589 — Montevideo, diciembre 26, 1980. — González Ruiz por Jobo Labortechnik GmbH u.Co.KG Alemania solicita marca



clases 6ª y 25ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 38159 Ene 8-v ene.21

ACTA Nº 178.597 y 4.529 — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Norman Fox. por Cadence Industries Corporation comerciando por intermedio de Marvel Comics Group, Division (USA), solicita marca: FANTASTIC FOUR - LOS CUATRO FANTASTICOS clases 21, 25 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 38056 Ene.8-v.ene.21

ACTA 178 625. — Montevideo. diciembre 30, 1980 — Oscar Bacot Silveira por Bela Vista S|A, Produtos Alimenticios (Brasil), solicita marca

TREMENDÃO

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135 00 10|pub. 00065 Ene.7-v.ene 20.

ACTA 178 628. — Montevideo, diciembre 30 de 1980 — Oscar Bacot Silveira por Q-Refres-Ko S. A. Indústria e Comércio (Brasil) solicita marca FESI clase 1-2 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 00068 Ene.7-v.ene.20

ACTA Nº 178 702. — Montevideo. enero 5 de 1981. — Wilson Morgade. por S A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay). solicita marca BULL, clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 215 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 178 455 — Montevideo, diciembre 16, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Hugo Sotelo Escudero (Uruguay), solicita marca:



clase 2ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37808 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178.588. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Guzmán González Ruiz por Ledermann GmbH. + Co. (Alemania) solicita marca:



clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 38158 Ene.8-v.ene.21

ACTA 178 564. — Montevideo. diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón). solicita marca "ZG" clase 21 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37859 Ene.5-v.ene.19

ACTA Nº 178.520. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato por Industrias de Chocolate Lacta S. A. (Brasil), solicita marca LACTA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00164 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.521 - 4.520. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato por Defrost Kühlraum Okonomie GmbH (Alemania), solicita marca



clases 6, 9, 11, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 00165 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.522 - 4.521. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca LEE, clases 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11. 12, 13 16, 17. 20, 21. 24. 25, 27. 28, 30, 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00166 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.532 - 4.523. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Manfredo Cikato por PUMA I.C.S.A. (Montevideo), solicita marca KENTREDDER clase 24. 28, 29 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00167 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.533 - 4.524. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Manfredo Cikato por PUMA I.C.S.A. (Montevideo), solicita marca

RECO PUMA

clases 24, 28, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 00168 Ene.8-v.ene.21

ACTA 178 551. — Montevideo. diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca: XI. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37840 Dic.30-v.ene.14.

ACTA Nº 178.677. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Manfredo Cikato. por Baronia Gollas GmbH & Co. (Alemania) solicita marca BARONIA (solicitando prioridad alemana acta Nº B 66152|25 Wz de fecha 3|7|980). clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00105 Ene 8-v.ene.21

ACTA Nº 178.676. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Manfredo Cikato por Baronia Gollas GmbH & Co (Alemania). solicita marca: GOLLAS, (solicitando prioridad alemana acta Nº B 66154|25 Wz de fecha 3|7|980). clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00104 Ene.8-v ene.21

ACTA Nº 178.534 - 4.525. — Montevideo, diciembre 23, 1980. — Manfredo Cikato por Puma I.C.S.A. (Montevideo) solicita marca



clases 24, 28, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 00169 Ene 8-v.ene.21

ACTA Nº 178.678. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Manfredo Cikato, por Gould Inc. (USA), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 00106 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.427 — Montevideo, diciembre 12 de 1980 — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca



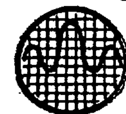
clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 37824 Dic.30-v.ene.14

ACTA Nº 178.428. — Montevideo, diciembre 12 de 1980 — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 37825 Dic.30-v ene 14

ACTA Nº 178.507. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Walter Jones por Roberto Cyjon Stolovicz (Uruguay), solicita marca



ROYTRONIC

clases: 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 00094 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 178.679. — Montevideo. diciembre 31, 1980. — Roberto Giménez. por Consolidated Foods Corporation (USA) solicita marca: SARA LEE, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 00107 Ene.8-v.ene.21

ACTAS Nos. 178.467 - 4.518. — Montevideo, diciembre 17, 1980 — Manfredo Cikato, por CI Ltda. (Montevideo), solicita marca CI COLOR, clases 12 y 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 37935 Dic.31-v ene.15

ACTA 178.556 — Montevideo, diciembre 24, 1980 — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca "ZV" clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 37845 Dic 30-v ene.14

ACTA 4.514 — Montevideo, diciembre 16, 1980 — González Ruiz por Bocage & Bocage S en C. (Uruguay), solicita marca: BOCAGE, clase 30ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23). N$ 45 00 10|pub. 37816 Dic.30-v ene.14

ACTA 178.561. — Montevideo. diciembre 24. 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca: XW. clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23). N$ 45 00 10|pub. 37850 Dic.30-v.ene.14

ACTA Nº 178.562 — Montevideo, diciembre 24. 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca: ZP clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 37851 Dic.30-v ene.14.

ACTA Nº 178.563. — Montevideo. diciembre 24, 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca: ZE. clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 37852 Dic.30-v ene.14.

ACTA 178.586. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Guzmán González Ruiz por Inlacsa S. A., Salto Uruguay, solicita marca INLACSA. clases 1ª y 3ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 38157 Ene.5-v.ene.19

ACTA 178 565. — Montevideo, diciembre 24. 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca ZH. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37854 Dic.30-v ene.14.

ACTA 178.566 — Montevideo. diciembre 24. 1980. — Norman Fox por Olympus Optical Company Limited (Japón). solicita marca ZK clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37855 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178.567. — Montevideo. diciembre 24. 1980. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón) solicita marca ZL. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37856 Dic.30-v.ene.14.

ACTA N 178.569. — Montevideo. diciembre 24 1980. — Oscar Bacot Silveira. por Sogeret-Artili S. A. (Francia). solicita marca: ISOLBLOSE, clases 7, 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 37858 Dic.30-v.ene.14.

ACTA 178.716. — Montevideo, enero 7 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Fischer S. A. (Uruguay), solicita marca: DIURETRIAN, clase 5ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 305 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.576. — Montevideo, diciembre 24, 1980. — M. Dubourg. por Cafra S.R.L. (Montevideo), solicita marca DAZUL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 294 Ene.12-v.ene.23

ACTA 178.629. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles, por Charles Revson, Inc., New York, N.Y U.S.A., solicita marca CHARLES REVSON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 281 Ene.12-v.ene.23

ACTA 178.630. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles, por Charles Revson, Inc., New York, N.Y. E U. América, solicita marca BRAGGI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 282 Ene.12-v.ene.23

ACTA 178.631. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles, por Charles Revson, Inc., New York, N Y , U S A . solicita marca "C.H.R.", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 283 Ene.12-v.ene.23

ACTA 178.632. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles, por Charles Revson Inc., New York, N Y., U S.A., solicita marca CERISSA, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 284 Ene 12-v ene.23

ACTA 178.666. — Montevideo, 31 diciembre 1980. — Rodolfo Molles, por Etherea Inc., E. U. América, solicita marca ETHEREA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 287 Ene 12-v ene.23

ACTA 178.667. — Montevideo, 31 diciembre 1980. — Rodolfo Molles. por Norell Perfumes Inc., E. U. América. solicita marca NORELL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23). N$ 45.00 10|pub. 288 Ene.12 v.ene.23

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.200. — Montevideo, julio 28 de 1980. — Oscar Bacot por Stauffer Chemical Company (USA), solicita patente de invención, para: "Método para tratar con aceite azufre insoluble" denunciando prioridad Acta norteamericana 6244', presentada el 30|7|1979. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 437 Ene.13.v ene.26.

ACTA 21.195. — Montevideo, julio 25, 1980. — Oscar Bacot por Ciba-Geigy Ag (Suiza). solicita patente de invención para: "Preparado administrable con liberación prolongada del agente activo" reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 7516|79.4 y 3729|80.6, de fechas 16|8|79 y 13|5|80, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub 436 Ene.13-v.ene.2

ACTA Nº 21 312. — Montevideo. enero 5 de 1981. — Oscar Bacot, por Esteban Pedro Govheneix (Argentina), solicita patente de invención para: "Destapador de Envases Obturados mediante Tapa-Corona aplicable en Bandejas para Servir" denunciando prioridad solicitud argentina Acta 279 541. de fecha enero 3180. — De acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub 240 Ene.9.v.ene.22.

ACTA Nº 21.310. — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe Generale Des Eaux Minerales De Vittel, solicita patente de invención para "Empuñadura Rígida para Recipiente de Materia Sintética" denunciando prioridad solicitud Francia Acta Nº 80|02187 de fecha 28 enero 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38027 Ene.9.v.ne.22.

ACTA Nº U. 1.131. — Montevideo. 12 de diciembre de 1980. — Con esta fecha, Libero Agustín Romeo Medina (Uruguay). solicita patente de modelo de utilidad. "Cafetera Combinada"; y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 365 Ene.12-v.ene.23

ACTA U - 1.146. — Montevideo. diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles. por Modesto Vázquez Añón - España. solicita modelo de utilidad "Cabina Telefónica" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 278 Ene.12-v ene.23

ACTA U - 1.147. — Montevideo, 31 diciembre 1980. — Rodolfo Molles, por Tecnomadera Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Dispositivo de Marco para Abertura" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 279 Ene.12-v.ene.23

ACTA U - 1.148 — Montevideo. 31 diciembre 1980. — Rodolfo Molles. por Tecnomadera Ltda. (Montevideo). solicita modelo de utilidad "Marco para Aberturas de Edificios" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 280 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº U-1.135. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Manfredo A Cikatc por Luis Alberto Pujol (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Toma corriente de engarce múltiple". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37605 Ene.12-v ene.23

ACTA Nº 21.309 — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe Generale Des Eaux Minerales De Vittel solicita patente de invención para "Perfeccionamientos en Unidades de Acondicionamiento en Particular de Líquidos" denunciando prioridad solicitud Francia Acta Nº 80|13039 de fecha 9 junio 1980 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38026 Ene.9-v ene.22.

ACTA Nº U-1140. — Montevideo, diciembre 22, 1980. — Manfredo A. Cikatc por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: "Estructura de Coche de Bebé Plegable" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 00155 Ene.8-v ene.21

ACTA Nº U-1141 — Montevideo diciembre 23, 1980. — Manfredo A. Cikatc por Suñer & Suñer SRL (Maldonado) solicita Modelo de Utilidad: "Equipo de Punteros de Tolderías o similares" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 00156 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 21.299. — Montevideo, diciembre 17, 1980. — F. A. C. C. A. S. R. L. (Argentina), solicita Patente de invención: "Caja Monolaminar de Cartón Corrugado o Similares" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 00157 Ene 8-v.ene 21.

ACTA 21 162. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados Novedosos de Quinazolina y Preparaciones Farmacéuticas" denunciando solicitudes estadounidense acta 50395, de fecha junio 20|79 y suiza acta 3600|80 de fecha mayo 8|80. — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 37862 Ene.8-v ene.21

ACTA Nº 21.164. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados del Azúcar" denunciando prioridad solicitud suiza Acta 5808|79 de fecha junio 21|79 — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38058, Ene.8 v.ene.21.

ACTA Nº 21 309. — Montevideo. diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund. por Societe Generale Des Eaux Minerales De Vittel solicita patente para "Perfeccionamientos en Unidades de Acondicionamiento en Particular de Líquidos". denunciando prioridad solicitud Francia Acta Nº 80|13039 de fecha 9 junio 1980. — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 135-00 10|pub. 38026 Ene.2.v.ene 16.

ACTA Nº 21.310. — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund. por Societe Generale Des Eaux Minerales De Vittel solicita patente para "Empuñadura Rígida para Recipiente de Materia Sintética" denunciando prioridad solicitud Francia Acta Nº 80|02187 de fecha 28 enero 1980 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38027 Ene 2.v.ene 16.

ACTA Nº 1.658. — Montevideo. diciembre 19, 1980. — Walter Jones por Silikon Sudamericana Sociedad Anónima (Argentina). solicita patente sobre: Juguete Eyector de Líquidos por 5 años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 00095 Ene.7-v.ene.20

ACTA 21.172. — Montevideo junio 26, 1980. — Billy Fox por Bernard Matthews Limited (Inglaterra). solicita patente para: "Mejoras en la manufactura de productos alimenticios" reivindicando prioridad solicitud británica Acta 79 22452. de fecha 28|6|979. de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 00070 Ene.7-v.ene.20

ACTA Nº 21.150. — Montevideo. mayo 23 de 1980. — Billy Fox, por F Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Piacina" denunciando prioridad solicitudes suizas Actas Nos 5528|79 y 2325|80. de fechas junio 13|979 y marzo 25|980, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 37409 Ene.2-v.ene.16

ACTA 21 168. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc (USA) solicita patente de invención por "Marcador para Equipaje" reivindicando prioridad acta norteamericana 066891 presentada el ... de agosto de 1979 — De acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub 38059 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 1.662 — Montevideo, ... de diciembre de 1980 — Con esta fecha Daniel José Ni... Russi Uruguay, solicita patente de modelo industrial para "Antena T V Tipo Omn Direccional Multicanal" — y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 37968 Ene.2-v ene.16

ACTA Nº 21.163. — Montevideo junio ... de 1980. — Billy Fox, por F Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para "Preparaciones Farmacéuticas y Procedimiento para su Preparación" denunciando prioridad solicitud suiza Acta 5863|79 de fecha junio 22|79 — De acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38057 Ene 2-v.ene.16.

ACTA Nº 21.302 — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Isidoro Kuschniroff, (Argentina) solicita patente de invención para "Broche para ropa" como revalida de la patente argentina Nº 211.518 de fecha enero 30|978 — De acuerdo con la ley Nº 10 089 se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 37410 Dic.31-v.ene.15.

ACTA 21 169. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc (USA) solicita patente de invención por: "Cortador Rodante para Pasteles" reivindicando prioridad Acta norteamericana 066900 presentada el 1º de agosto de 1979 — De acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub 38060 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 0 1.133 — Montevideo 12 de diciembre de 1980 — Con esta fecha Rafael Lanzón, por Imacol S A de Uruguay solicita patente de modelo de utilidad "Grapa de Amure de Carpintería de Aluminio a Mampostería"; y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub 37931 Dic 31-v ene 15

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometí vender a Jorge Manuel Graña Britos y Julio Roque Di Frani Parodi bar "Román" María de la Concepción Campo Soares Cedido a Marcelino Cañete — Acreedores LORENZO FERNANDEZ 3080.
25) N$ 180.00 20|pub 37943 Dic 31-v ene 29

ACTA Nº 21 306 — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — Erna Siegmund por Union Carbide Corporation (EUA) solicita patente para "Soluciones de Bromoxinil e Ioxinilo" denunciando prioridad solicitud EUA Acta Nº 106 739 de fecha 26 diciembre 1979 — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub 37774 Dic.31-v.ene.15.

ACTA Nº 21.171 — Montevideo junio 25 de 1980 — Billy Fox, por F Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención para "Derivados del Acido Dihidronicotínico y proceso para la preparación de los mismos" denunciando prioridad solicitud suiza acta 6555|79 de fecha julio 13|79 — De acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub 38061 Ene.2-v ene 16.

ACTA 21 297 — Montevideo diciembre 12, 1980 — Guzmán González Ruiz por Telepiastics Industries (Francia) solicita patente invención: "Continente para Productos Rígidos" denunciando prioridad francesa 79|3172, del 27|12|79 y 80|19813 del 15|9|80 — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub 37812 Dic 30-v ene 14

ACTA Nº 21 307 — Montevideo, diciembre 23, 1980 — Guzmán González Ruiz por María Díaz Cuéllar de Bemtonie (Argentina) solicita patente invención "Casa Prefabricada en Concreto Liviano" (denunciando prioridad brasileña Nº PI 8004615 del 22|junio|80 — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub 37814 Dic 30-v ene 14

ACTA 21.155 — Montevideo junio ... de 1980. — Billy Fox, por Rheem International Inc (USA) solicita patente de invención por "Detector de Agotamiento de Anodo" denunciando prioridad, acta norteamericana 070341 presentada el 27 de agosto de 1979 — De acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 37861 Dic 30-v ene 14

ACTA Nº 21 144 — Montevideo, diciembre 24, 1980 — Oscar Bacot Silveira por Acerauza S A (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para "Grifo Desviador de Flujo Premezclado" — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub 37866 Dic 30-v ene 14

ACTA Nº 0 1 134 — Montevideo diciembre 12, 1980 — Guzmán González Ruiz por Mario Alfredo Rodríguez Correa Uruguay solicita modelo de utilidad "Máquina Grabadora de Metales" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub. 37805 Dic 30-v ene 14

ACTA Nº 21 301 — Montevideo diciembre 18, 1980 — Guzmán González Ruiz, por Voest Alpine Aktiengesellschaft (Austria) solicita patente invención "Procedimiento para la Reducción y Fusión Continuas de una Materia Prima a Base de Oxidos Metálicos" (denunciando prioridad austríaca A 6381 79 del 18|12|79) — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub 37813 Dic 30-v ene 14

ACTA 21 308 — Montevideo diciembre 24, 1980 — Guzmán González Ruiz por Petróleo Brasileiro S A Petrobras (Brasil) solicita patente invención "Mecanismo para la Distribución Granulométrica de Partículas Sólidas" (denunciando prioridad brasileña PI 8002400 del 18|abril|1980) — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub 37815 Dic 30-v ene 14

25 Ventas de Comercio

MARSO S R L
CESION DE CUOTAS

Fecha: 19|1|80
Registro: Nº 349 Fº 1.029|1 030. Libro de Contratos
Cedente: Ricardo Maricha Torterola
Cesionaria: ANA MARIA MARICHAL COUTO.
Domicilio: Santa Lucía (Departamento de Canelones)
25) N$ 180 00 20|pub 37820 Dic 30-v ene 28

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Pilar García de Longueira comercio de venta y servicios, artículos fotográficos sito en Bartolomé Mitre 1337 local 001 — Acreedores Esc. DANIEL QUINTANA Zabala 1542 esc 31; MARIO LUSSICH y MARIA ESTHER MACIEL
25) N$ 180 00 20|pub 37755 Dic 29-v ene 27

Ley 26 de Set de 1904 — Saldo cigarrillos, artículos escolares, confituras, quiniela y afines "Mi Suerte" sito en Martín García 1403. Prometido en venta a María Elvira Perillo Carbo el 6 12 80 — Acreedores presentarse en el comercio de 9 a 19 hs
25) N$ 180 00 20|pub. 60115 Ene.8-v.feb.5.

Prometimos vender carnicería "Carnicentro" Rodó esq 18 de Julio (Minas) a Juan Scuarcia S.R.L. Acreedores al mismo. — ASDRUBAL O. GONZALEZ — RUTH TOURNE
25) N$ 90.00 20|pub. 36660 Dic.18-v.ene.19.

Ley del 26|9|1904
Prometí vender a Odilio Isidoro Frachia Cedrés carnicería sita en calle Manuel Benavente y General Flores de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja; acreedores en la misma — NILSA EVA GARCIA DE SEMPERENA
25) N$ 180.00 20|pub. 36661 Dic.18-v.ene.19.

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometí vender a Jorge Manuel Graña Britos y Julio Roque Di Frani Parodi bar "Román" María de la Concepción Campo Soares Cedido a Marcelino Cañete — Acreedores LORENZO FERNANDEZ Nº 3088.
25) N$ 180 00 20|pub 37943 Dic.31-v.ene.29.

Cedimos a Rubén Santiago Silva derechos de promitente comprador sobre comercio de Panadería y Almacén de Comestibles que gira como Panadería 25 de Agosto de Villa 25 de Agosto (Depto. de Florida) — Acreedores: "Escribanía Curbelo" (Villa Rodríguez, Depto. de San José). — DOMINGO FERNANDEZ. — NINFA EDITH GENDE.
25) N$ 270,00 20|pub. 251 Ene.13-v.feb.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alejandro Fonseca Carnicería "El Quebracho" de Aparicio Saravia 800. Melo. — Acreedores en la misma — NUMA RODRIGUEZ FORGUES. — EMPERATRIZ MOREIRA GALVAO.
25) N$ 90.00 20|pub. 302 Ene.13-v.feb.9.

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Lagaceta 1275 Acreedores ley 26|9|1904 al comercio WASHINGTON NUMAN LOZARDO PRIETO.
25) N$ 90.00 20|pub. 37394 Dic.31-v.ene.29.

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Lagaceta 1275. Acreedores ley 26|9|904 al comercio WASHINGTON NUMAN LOZADO PRIETO.
25) N$ 90.00 20|pub 37394 Ene.5-v.feb 2.

Ley 26|9|904. — Cedimos compromiso venta Kiosko de Luis Alberto de Herrera Nº 820, a Walkys Hernández Ramírez — Acreedores en comercio — MARTHA BARAÑANO — JORGE FERRER. — MARIA del CARMEN ABELENDA. — PABLO SIENRRA
25) N$ 180 00 20|pub 38072 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26|IX|904 — Prometimos vender a "Náutica S A" Café bar horno pizza en Fabes 1042 esquina Agraciada 2799 — Acreedores al mismo. — JOSE VEIRA VARELA. — CARMEN FUENTES QUINTANS
25) N$ 180 00 20|pub. 37981 Ene.2-v.ene.30.

Prometimos vender a "Tawai SRL" Fiambrería Flores sita en Avda. General Flores 4178 — Acreedores al mismo. — HECTOR JACINTO VERES CONSONI. — JUANA OLGA CLUZET BIAÑO.
25) N$ 90 00 20|pub 37987 Ene 2-v.ene.30.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Gral Flores 2950 Acreedores ley 26|9|1904 al comercio WASHINGTON ANTONIO MARTINEZ POMBO — AIDA EMILCE VERA.
25 N$ 90.00 20|pub 37392 Dic.24-v.ene.23

CARLOS HUGO ROSSO PEREZ
Pando diciembre de 1980 — Por clausura de actividades como bodeguero, llamo a acreedores
Presentarse con sus créditos en Artigas 190, Pando. — CARLOS HUGO ROSSO PEREZ
25) N$ 90 00 20|pub 37527 Dic.26-v.en.26.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos compromiso de compra venta de panadería, confitería y anexos "Arca de Noé" (en formación) de Camino Maldonado 6673|75 Acreedores: Avda. 18 de Julio 1559 piso 5. Apto 1 Dr Boggiano — FRANCISCO GONZALEZ REGUEIRA y MARIA F RIZZO de REGUEIRA
25) N$ 270 00 20|pub 37699 Dic.26-v.en.26.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Jesús Alonso Cortiñas, comercio sito en Isla de Flores 1553 Acreedores en el mismo — CARMELA CARAVETTA de ALBERELLI — GUSTAVO ALBERELLI
25) N$ 180.00 20|pub 37698 Dic.26-v.ene.26.

Prometimos vender a Washington Barrales, Café y Bar en Juan Paullier 2849. Acreedores al mismo — PIO BIDART DIAS — MARINA PEREIRA GOMEZ
25) N$ 90.00 20|pub 37608 Dic.26-v.ene.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Teresa Gladys Trucido Rocha comercio sito en Monte Caseros 3061 Acreedores en el mismo — MARIA ELENA COSTANIAN CUNEO
25) N$ 180 00 20|pub 46043 Dic 15-v ene 14.

VENTA DE COMERCIO
Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Antonio Machado 1494 Acreedores ley 26|9|1904 al comercio ADEMAR MACIAS GOMEZ — PALMIRA DE SOUSA
25) N$ 90 00 20|pub 37392 Dic.24-v.ene.23

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos a "Rosomble Limitada" de promitente comprador de Comercio Carnicería 18 de Julio" sita en 18 de Julio Nº 1000 de la ciudad de Pando — PIRO S. R. L acreedores en 25 de Mayo 1204 Pando.
25) N$ 180 00 20|pub. 00118 Ene.8-v.feb.4.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio San Martín 3552 Acreedores ley 26|9|1904 al comercio RICARDO HUERTAMENDIA TORRE — ALBA FRANCO GARCIA
25) N$ 90.00 20|pub 37390 Dic 24-v ene.23

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a los señores Carlos Melgarejo y Carolina Esther Nobles provisión ubicada en Pereira de la Paz 1249 — Acreedores presentarse en avenida 18 de Julio 1953 6º piso Esc 24 MATTEC HNOS
25) N$ 180 00 20|pub 37798 Dic 30-v ene 28

Ley 26|9|1904. — NORMA GONZALEZ PIJUAN y OSCAR LEMA LOPEZ cedimos promesa de Despensa "Los Papales" sita en Mdeo Avda. Bulevar Artigas 4296 Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 37461 Dic.24-v.ene.23

VENTA DE COMERCIO

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Coronel Alegre 1249. Acreedores: Ley 26|9|1904. Marcelino Sosa 2525. JUAN ESTEBAN MAZZINO LANSCEK.
25) N$ 90.00 20|pub. 37396 Dic.24-v.ene.23.

CESION DE CUOTA

Contrato privado 31 octubre de 1980. — Inscripto Registro Público Comercio Paysandú 3 de diciembre de 1980 con el Nº 130 del folio 514 al folio 515, Libro LL.
Ana María Albieni de Fajián cede su cuota 50 por ciento en Valiente y Albieni S.R.L. en favor de Julio Valdomir
25) N$ 270.00 20|pub. 36733 Dic.24-v.ene.23.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Cedimos a Mabel Garolla de Traversa los derechos de promitentes compradores de la carnicería de calle Agaces Nº 368|82. — Acreedores en San José 1165 Pº 2 (Estudio Dr. Emilio Vidal Trías). — ULISES PEDRO SCOCOZZA BENTOS. — ULISES MARIO FELIPE SCOCOZZA VALIENTE.
25) N$ 180.00 20|pub. 316 Ene.12-v.feb.6.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio San Martín 4229. Acreedores ley 26|9|1904 al comercio. LEONEL ALBERTO MENDEZ CECO. — MARIA DEL CARMEN BULLEGAN SILVERA
25) N$ 90.00 20|pub. 37395 Dic.24-v.ene.23

Prometí vender a Marina Pérez de Gozategui "Mercería Felipe", sita en José Serrato 3351. — Acreedores al mismo. — GRACIELA MEFFE GANEVEIN.
25) N$ 90.00 20|pub. 342 Ene.12-v.feb.6.

Ley 26|9|04. — El 14.11.80 cedimos derechos de Panadería Brasilia de Avda. Garzón Nº 1646. — Acreedores en la misma. — DOMINGO e INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ. — BENIGNO PEREZ RODRIGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 318 Ene.12-v.feb.6.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Olivera y Cía.", la carnicería ubicada en calle Roosevelt Nº 369 (Carnicería Invernizzi). - Mercedes. — Acreedores en la misma — ERNESTO SARUTTE FONTANA. — 18 de diciembre de 1980
25) N$ 180.00 20|pub. 00133 Ene.12-v.feb.6

Ley 26 setiembre 1904 Prometimos vender a César Omar Reyes García Servicio de automóviles, lavados y gomería de Angel Salvo 51 Acreedores: Escr Orlando Trujillo, Agraciada Nº 3881. EDGAR BARROS y GRACIELA CURBELO DE BARROS
25) N$ 180 00 20 pub 35765 Dic 16-v ene 15.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Raúl y Celestino Fernández Café Bar Iberico, Tapes 1042 Acreedores al mismo. — JOSE VEIRA y CARMEN FUENTES de VEIRA
25) N$ 90.00 20|pub 37080 Dic.22-v.ene.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Agropecuaria Blanquillo S.R.L." (en formación) comercio que en el ramo de veterinaria y con la denominación de "Agropecuaria Rosil" gira en la localidad de Blanquillo, departamento de Durazno Acreedores: presentarse en la misma de 14 a 19 horas. — PEDRO MILTON RODRIGUEZ SILVA y MARIA DEL CARMEN PEREZ SCHOL.
25) N$ 270 00 20|pub 36345 Dic.23-v.en.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a favor de "La Colonial Ltda." la fábrica de pastas: La Colonial sita en calle Colonia Nº 2139. Acreedores en Avda. 18 de Julio 1559 ap. 8 Dr. Pablo Boggiano. LUIS PORTAS AGUILO y MANUELA ROTUNDO DE PORTAS.
25) N$ 180.00 20|pub. 36771 Dic.19-v.ene.20

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Carlos Varela y Cía. Ltda." establecimiento comercial que en el ramo de venta de combustibles, lubricantes, estación de servicio, gomería, repuestos y venta de supergas está instalado en calle 18 de Julio Nº 1047 de San Carlos. Acreedores: al mismo. — DANTON H AMENDOLA y LAURA DE LEON de AMENDOLA
25) N$ 270 00 20|pub. 36943 Dic.22-v.ene.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Aparicio Andrade Rodríguez carnicería ubicada en la esquina calles 19 de Abril y Ansina de la ciudad de Durazno.
Acreedores: presentarse en la misma, de 17 a 19 horas. — NESTOR ALBERTO MALDONADO CASUARIAGA y EDILIA CASANOVA AYALA.
25) N$ 180.00 20|pub. 36344 Dic.18-v.ene.19.

FILOMENA ALBANESE DI MARTINO de DI BELLO y MARIA ROSA ANA DI BELLO ALBANESE prometieron vender libre de obligaciones y gravámenes a Raffaela Di Bello Cicariello, el taller de compostura de calzado sito en Avda. Agraciada 2651.
Inscripción con el Nº 380 al Fº 1456 del Lº 2 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales.
Acreedores: Balanceador Nelson Caride García, Gral. Palleja 2587.
25) N$ 270.00 20|pub. 37204 Dic.23-v.ene.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Juana del Carmen Fernández almacén sito en Santiago Sierra 3333. Acreedores al mismo. ALBERTO
25) N$ 90.00 20|pub. 36784 Dic.19-v.ene.20

CAMBADU prometimos vender Adalberto Pagalday comercio en José Castro 4351. ley 26|09|1904. Acreedores Magallanes 1412. — NORMA DOROTEA HERRERA CEDREZ. — WALTER JACINTO ALVAREZ DA SILVA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37153 Dic.23-v.ene.22

CAMBADU prometimos vender a Ana María Dosil, comercio en Juan Jacobo Rousseau 3367, ley 26|09|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUE FRANCISCO CIOSEK KUCZAZ. — TERESITA GARCIA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37154 Dic.23-v.ene.22.

Prometimos vender a Osvaldo Prato, Delia Tiscornia y María Del Carmen Perla. Bombonería y afines, Andes 1288. Acreedores al mismo. MARIA ROSA DE DOMENECH. RAUL DOMENECH
25) N$ 90.00 20|pub. 36827 Dic.23-v.en.22.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a ALICIA DINORAH SUAREZ TURCATTI de la Resolución de este Consejo R. 1. 29|235|80 de fecha 17 de octubre de 1980 recaída en el Exp. 17.S-228|77 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra Isabel F. de Guido, División Jurídica. CONAE.
27) (C. C.) 3|pub. 40059 Ene.12-v.ene.14.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a MARIA ELVIRA GOLOVCHENKO LUCHILIN de la Resolución de este Consejo R. 1 29|233|80 de fecha 17 de octubre de 1980, recaída en el Exp. 17.P.593|78 por la cual se establece que en virtud de los antecedentes remitidos por las Autoridades Públicas de Seguridad Nacional; no podrá efectuarse a su favor designación o contratación de cualquier naturaleza en el Organismo. — Dra. Isabel F. de Guido División Jurídica. CONAE.
27) (C. C.) 3|pub. 40060. Ene.12-v.ene.14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Sección Comunicaciones y Mimeógrafo
Notificación

Se notifica por este medio a la señorita Silvia Iride Forni que en expte. Nº. 2435.80 el señor Ministro de Educación y Cultura con fecha 1º de mayo de 1980 adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:
1) Déjase sin efecto la resolución de este Ministerio de fecha 1º de mayo de 1980, por lo cual se designa a la Srta. Silvia Iride Forni para ocupar el cargo de Administrativo II Puesto Nº 001836 (Esc. Ab. Gº 5, 30 hs.) de Oficinas Centrales (Secretaría Técnica del Rector).
2) Comuníquese: etc. — Fdo. Dr Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura.
27) (C. C.) 3|pub. 40057 Ene.12-v.ene.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Se notifica por este medio al señor Adil Darwin De Souza Viera, funcionario de la Facultad de Agronomía, la recomendación dictada por la División Sumarios de la Universidad con fecha 19 de diciembre de 1980 (exp. 6673|79 Agr. numeración de Rectoría), la cual en lo pertinente expresa: "b). De estas actuaciones en particular, especialmente del informe de la Junta Médica, se desprende claramente que las inasistencias del funcionario que motivaran su sumario no generan respecto al mismo responsabilidad administrativa, por lo que corresponderá clausurar estos procedimientos". Se le notifica asimismo que las actuaciones estarán de manifiesto en esta División (18 de Julio 1968 3er. Piso) por término de 10 días a partir de la fecha. — Montevideo, 12 de enero de 1981. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
27) (C. C.) 3|pub. 40047 Ene.12-v.ene.14.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en ejercicio de las atribuciones delegadas Resuelve:
Destitúyese de su cargo, con la pérdida de los derechos jubilatorios, al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social D.A.S.A., Ingeniero LINO FERREIRA VERRI por la Comisión de delito en el cumplimiento de sus funciones. — Fdo. Carlos Maeso.
27) (C. C.) 3|pub. 40063 Ene.13-v.ene.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 2 de enero de 1981.
Exp. 805770.
Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 25 de noviembre de 1980.
Con respecto al Tribunal que entenderá en el concurso de méritos y pruebas para la provisión de tres cargos de Médicos Residentes en Pediatría del Ministerio de Salud Pública (Hospital Pedro Visca) (Esc. AaA. g. extra 3, Art. 85|1, Correlativo 380, 400. y 500) dejar constancia de que en común acuerdo con el Ministerio de Salud Pública el mismo ha quedado integrado de la siguiente manera:
Prof. Agdo. Dr. Julio Lorenzo y De Ibarreta (Pte.)
Prof. Dr. Daniel Fonseca.
Prof. Agdo. Dr. Rodolfo Maggi.
27) (C. C.) 3|pub. 40065 Ene.13-v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "MAURICIO AZAR LEVY, Sucesión. (Ficha S 604|980), se cita, llama y emplaza a Aída L. González, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos habiéndose habilitado la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto
27) N$ 216.00 30|pub. 00009 Ene.7-v.feb.17

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
CONCORDATO EN LIQUIDACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: LLANO HNOS. S. R. L. "Concordato de Liquidación" (Ficha B 210|980), se hace saber que por Interlocutoria Nº 19 602 de fecha 17 de diciembre de 1980 se resolvió Homologar el Concordato motivo de estos obrados, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo diciembre 29 de 1980. — Beatriz Alciaturi Actuaria
27) N$ 72 00 10|pub 37963 Ene.2-v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
NOTIFICACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que en autos SALGADO GIL, ROBERTO; AZNAREZ, MARGARITA y ZERBONI de ARROYO, ANGELICA "Cobro de pesos. Daños y Perj." (Ficha C 238|974), se ha solicitado el remate del bien inmueble padrón Nº 59 551, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, y a los efectos mencionados en el artículo 944 del C.P.C. se dispuso la notificación de Sandra y Juan José Pombo Rodríguez, por el término de noventa días, para deducir en forma sus derechos. — Se han habilitado para la Feria Judicial Mayor. — Montevideo diciembre 16 de 1980 — María Emilia Gleiss. Actuaria
27) N$ 324 00 30|pub 37757 Dic.29-v.feb.10.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "PESCATLANTICA S A Moratoria Judicial" (Ficha D. 677|980), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad para la reunión que se efectuará en esta sede (25 de Mayo 523 Piso 2º), el día 6 de febrero de 1981 a las 10 horas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1767 del Código de Comercio. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
27) N$ 171.00 19|pub. 37556 Dic.26-v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAFAEL DUPUY URQUIZA "Herencia Yacente" (Ficha S 517/978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días según el Art. 125 del Código Civil a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 72.00 10|pub. 00112 Ene.8-v.ene.21

FLORIDA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "AMARO, ROSA ELIDA Pos. Not. Est. Civil. (FIB. 1196|1980)" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, para lo cual se habilita la Feria Judicial Mayor. — Florida, diciembre 30 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

27) N$ 270.00 30|pub. 00083 Ene.7-v.feb.17

DURAZNO

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se da traslado por 20 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 3744, 5156, 7696, 7735 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Durazno, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente Nº 239 1979. (Art. 50 del Código de Minería) Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 67,50 3|pub. 38064 Ene.13-v.ene.15.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se confiere traslado por 20 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 2744, 5156, 7696 y 7785 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Durazno, para que declaren el precio que pretenden por la Servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 239|979 (Art. 50 del Código de Minería). — Luciano D. Raimondo. Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 67,50 3|pub. 38065 Ene.13-v.ene.15.

MALDONADO

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se notifica al señor Walter Rodríguez de la resolución de 7 de Octubre de 1980 recaída en el As 239|980, tramitado ante esta Inspección General de Minas 1º. No se hace lugar a la presente solicitud de registro de arena en zona de dominio público en las costas del Océano Atlántico, Punta de Piedra a 400 mts de la ruta 104. — Luciano D. Raimondo. Ing Director de División. Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 67.50 3|pub. 38063 Ene.13-v.ene.15.

SAN JOSE

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se notifica por el término de 20 días a los superficiarios de los padrones números 1362, 3527 y 6526 de la 4ta. Sección Judicial del departamento de San José para que manifiesten el precio que pretenden por la Servidumbre a otorgarse en el As. Nº 297|980. Concesión Provisoria. — Luciano D. Raimondo, Ing Director de División Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 54,00 3|pub. 38062 Ene.13-v.ene.15.

27 - Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 1º de noviembre de 1980.

1º) Razón social: Bazar Avenida S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 17;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Caledoscopios;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Caledoscopios;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.02.99, 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 00147 Ene.8-v.ene.14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 3;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Eter poliglicólico en agua modificado aniónicamente - Auxiliar de descrude;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sandopar DTC pasta;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 34.02.02.11 Conglobado: 103 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 00151 Ene.8-v.ene.14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: Bazar Avenida S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 18;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Casitas con accesorios de plástico;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Casitas con accesorios de plástico;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.02.99, 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 00148 Ene.8-v.ene.14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Atridas S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 9.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Freezer Vertical y Horizontal. Con refrigerador por circulación de aire
4º) Denominación comercial de la mercadería: Freezer Vertical y Horizontal.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro, NADI: 84.15.03.10; tasa global: 103 %

27) N$ 135 00 5|pub. 373 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Podestá Hnos. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 29.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Broches de Presión para Prendas y Marroquinería.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Broches de Presión para Prendas y Marroquinería.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.09.89.49; 90 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 403 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Podestá Hnos. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 30.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Ojalillos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ojalillos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.09.89.10; 90 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 404 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Podestá Hnos. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 31.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Viras Sintéticas de Goma y Natural de Suela para Calzado de Cuero.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Viras Sintéticas y de Suela Natural.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 64 05 89 99; 90 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 405 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Podestá Hnos. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 32.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Plantillas de Corcho para la Industria del Calzado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Plantillas de Corcho.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 64 05 89 04; 90 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 406 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Reymen S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 95.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lavacristales Eléctricos
4º) Denominación comercial de la mercadería: Electro Glass.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.06.01.90 T. G. A. Vigente: 53.

27) N$ 112,50 5|pub. 466 Ene.13.v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Motociclo S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 78.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tapón de tanque de nafta sin llave para ciclomotores y motocicletas de las siguientes marcas y modelos: Honda PC 50 Kl, Honda CG 125, Yamaha YB 50, Yamaha RD 125 B, Yamaha RD 125C, Kia Km 90, Kia Km 90 DXL, Kawasaki G 7 T 100, Kawasaki KH 100 ES, Kawasaki KH 100EL, Suzuki M 50 (E9), Suzuki F 70 y Suzuki FR 70.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tapón de tanque de nafta sin llave para ciclomotores y motocicletas de las siguientes marcas y modelos: Honda PC 50 Kl, Honda CG 125, Yamaha YB 50, Yamaha RD 125 B, Yamaha RD 125C, Kia Km 90, Kia Km 90 DXL, Kawasaki G 7 T 100, Kawasaki KH 100 ES, Kawasaki KH 100EL, Suzuki M 50 (E9), Suzuki F 70 y Suzuki FR 70.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.12.01.35; 82 %.

27) N$ 270.00 5|pub. 479 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Podestá Hnos. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 35.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materia Regenerado para Plantillas de Calzado Deportivo y Común Recuperado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Material Regenerado y Recuperado para Plantillas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.89.99; 85 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 409 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Urusol S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 105.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Amplificadores eléctricos de baja frecuencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 14 03 00; Rec. 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 422 Ene.13-v.ene 19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Uruso S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 106.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Instrumentos musicales de percusión (tambores, cajas, xilofones, metalofones, timbales, castañuelas, etc.). Los demás.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Instrumentos de percusión (tambores, etcetera).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 92.06.89.00; Rec. 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 423 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Alcides Depauli";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 83;
3º) Especificación detallada de la mercadería: 105 kilos de piezas de Strass, es cristal con un porcentaje mayor del 30 o|o de óxido de plomo que da un colorido similar al arco iris, son piezas de distintos tamaños formatos finamente talladas y pulidas en todos sus lados;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ornamentos de Strass. Cuentas de vidrio;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 7019-01-99. Tasa global 90 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 438 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Sandoz Química y Farmacéutica S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 53;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Eter poliglicólico en agua, modificado aniónicamente. Aniomactivo. Destinado para agente de lavado y dispersión para el descrude de textiles Estable en lejías de hidróxido de sodio hasta 10ºBé.;
4º) Denominación comercial de la mercadería: SANDOPAN DTC pasta;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.02.11 (Preparados tensoactivos, conteniendo productos de ión activo). T.G.A.V.: 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 447 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sandoz Química y Farmacéutica S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 54;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sulfato de alcohol en solución orgánica acuosa. Exento de cresol. Aniónactivo. Destinado como humectante para mercerización de textiles de algodón. Estable en lejías de hidróxido de Sodio hasta 30ºBé.;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tercerol QW líquido;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.02.11 (Preparados tensoactivos, conteniendo productos de ión activo). T.G.A.V.: 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 448 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sandoz Química y Farmacéutica S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 55;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Derivado de alcoholes grasos, en solución acuosa. Anfótero. Destinado como agente antiestático para fibras sintéticas (textiles);
4º) Denominación comercial de la mercadería: Elfugina V líquida;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.02.11 (Preparados tensoactivos, conteniendo productos de ión activo). T.G.A.V.: 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 449 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sandoz Química y Farmacéutica S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 56;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Eter poliglicólico. Catiónico-no iónico. Cumple la finalidad de que en la tintura de textiles de poliamida con colorantes aniónicos, forma compuestos de adición que se desintegran en la fase de migración del proceso de tintura a ebullición, de modo que garantiza una subida homogénea del colorante sobre la fibra. Permite la adición de los colorantes aniónicos en baños de tintura a 98ºC con considerable ahorro de tiempo y energía;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sandogeno NH líquido;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34:02:01:50 (Proteínas alquilbetaínicas o sulfobetaínicas y demás tensoactivos anfolitos). T.G.A.V.: 103 o|o.
27) N$ 202.50 5|pub. 450 Ene.13v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sandoz Química y Farmacéutica S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 57;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Derivado de amida de ácido graso, anfolítico (descripción de acuerdo a tarifa: "anfolitos tensoactivos" tensoactivos, no mezclado, en medio acuoso destinado para la aplicación en la técnica de ennoblecimiento en baño corto en la industria textil;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sancowad CO líquido;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.50 (Proteínas alquilbetaínicas o sulfobetaínicas y demás tensoactivos anfolitos). T.G.A.V.: 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 451 Ene.13-v.ene 19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sandoz Química y Farmacéutica S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 58;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Eter poliamino poliglicólico en solución acuosa, catiónactivo, destinado a igualador de tinturas en la industria textil;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Liogeno WD líquido;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01 40 (Sales de aminas grasas, de bases de amonio cuaternario, y otros productos análogos de catión activo). T.G.A.V.: 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 452 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 7 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Podestá Hnos. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 33.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Plataformas y Bases de Acrílico Poliuretano y PVC para la Industria del Calzado
4º) Denominación comercial de la mercadería: Plataformas y Bases de Acrílico Poliuretano y PVC
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 64.05.89.99; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 407 Ene 13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Reymen S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 96
3º) Especificación detallada de la mercadería: Componentes para cocina. Conección mariposa para cilindro de gas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Conección mariposa para cilindro de gas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84 61.90.02 T. G. A. Vigente: 103.
27) N$ 135.00 5|pub. 467 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 8 de enero de 1981
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Motociclo S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981. Anexo 70.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pistones para los siguientes vehículos: Honda PC 50K Honda CG 125, Honda CB 125, Honda C 110, KIA 90 KM DXL Honda C 70, Honda CD 70 Suzuki 50 MA, Suzuki K 10 80, Suzuki M 50 (BS) Suzuki F 70, Suzuki FF 80, Kawasaki G 71 100, Kawasaki KH100-ES Kawasaki KP 100 EL Kawasaki 90, Yamaha YB 50, Yamaha YB 60 Yamaha AS1 125, Yamaha AS2 125, Yamaha GL 125B, Yamaha RD 125B, Yamaha RL 125C, Yamaha RX 100, Yamaha RX 125, Atala Califo Beta (Zanella 50) Zanella 125, Zanella 175, Zanella 180. Zanella Minarelli 125 Bianchi Orsetto, Motograziella, Iso 150, Morini Franco (Carpellina), Morini Franco (Carpella), Morini Franco (Olmo) Morini Franco (Solex), Vespino Sport (Gilera 50), Ciao Velox, Velox, Gilera 98, Gilera 150, Gilera Arcore Demm 48, Demm 53, Demm 75, Bianch Falco, Bianchi Gardena, Atala Lygie, Bridgestone. MV 150. Tomos Colibrí, Lambretta 125, Lambretta 175, Lambretta 150, Vespa 125, Vespa 150, NSU 50.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.06.90.48 103 o|o.
27) N$ 270.00 5|pub. 471 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 7 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Podestá Hnos. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 34
3º) Especificación detallada de la mercadería: Plásticos Sintéticos Imitación Cuero.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Plásticos Sintéticos Imitación Cuero
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 64 05.89 99; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 408 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Marsen S.R.L.", con domicilio en Rincón 416, Esc. 1 y 2, teléfono 91.19.95
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 839.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cuchillos de mesa de acero inoxidable, con mango de madera.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cuchillos de mesa de acero inoxidable, con mango de madera.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.06.06; tasa global arancelaria: 103 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 263 Ene.9-v.ene.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Imexur S.R L.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|851.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Baldosas de vinil - asbesto de 0,0317 mms. (1|8") sin soporte, de mesa homogénea en todo su espesor.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.02 03.16; tasa global: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 221 Ene.9-v.ene.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Imexur S.R L.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|852.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pisos de vinilo compuesto, sin asbestos en baldosas de 0,0317 mms. (1|8") de espesor
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.02.03.18; tasa global: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 222 Ene 9-v.ene 15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Imexur S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|853.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Baldosas de vinil - asbesto de 0,0156 mms. (1|16") sin soporte, de masa homogénea en todo su espesor.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39 02 03 16; tasa global: 103 %
27) N$ 135.00 5|pub. 223 Ene.9-v.ene.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 5 de enero 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Nelba S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 12.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 30 tanques complementarios de super calefón Hotwater con eléctricos en aleación de aluminio - magnesio -
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tanques complementarios para calefones a leña.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84 17 90 09: tasa: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 00226 Ene.9-v.ene.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Marsen S.R.L.", con domicilio en Rincón 416, Esc. 1 y 2, teléfono 91:19.95.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 840.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cables con calefactor blindado, con aislación mineral y funda metálica aislada, para uso en automoviles y para el hogar de 6 volts. 12 volts y 220 volts
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cables con calefactor blindado, con aislación mineral y funda metálica aislada, para uso en automoviles y para el hogar de 6 volts. 12 volts y 220 volts.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.05.00; tasa global arancelaria: 103 %.
27) N$ 180.00 5|pub. 264 Ene.9-v.ene.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Imex (Uruguay). S. R. L.
2) Carpeta Nº 1070|80|894.
3) Especificación detallada de la mercadería: Absorbentes internos de uso menstrual fabricados de fibras naturales y|o artificiales, provistos de un aplicador biodegradable (que al tomar contacto con el agua se autodestruye) y acondicionados en origen para su venta directa a la usuaria
4) Denominación comercial de la mercadería. "Tampones Tampax".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.01.01 99 ... 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 253 Ene.9-v.ene.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602.980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Ayala Limitada
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 27.
3) Especificación detallada de la mercadería: Partes, piezas sueltas y accesorios de los vehículos automóviles citados en las partidas 87.01 y 87.03 inclusive. De carrocerías. Las demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Partes de carrocerías Guardabarros, Puertas, Capot y Tapas de baúl.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.06.01.99 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 213 Ene.9-v.ene.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Domingo Basso S. A.
2) Carpeta Nº 1073 1981 Anexo 20.
3) Especificación detallada de la mercadería:
4 . Neumáticos agrícolas 8 3|8" por 24 4 Telas.
4 . Cámaras para neumáticos 8 3|8" por 24.
4) Denominación comercial de la mercadería. "Neumáticos para Tractores Agrícolas"
5) Codificación NAD y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.46 103 o|o 40.11.89.45 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 206 Ene 9-v.ene.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Domingo Basso S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 19.
3) Especificación detallada de la mercadería:
12 . Neumáticos Agrícolas 12 5 por 18 RI.
12 - Cámaras para neumáticos 12 5 por 18.
4) Denominación comercial de la mercadería: "Neumáticos para Tractores Agrícolas"
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89 46 103 o|o 40.11.89.45 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 207 Ene.9-v.ene.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 22 de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Jaime Balter S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 12;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Destornilladores de cromo vanadio;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Destornilladores de cromo vanadio;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.01.30, 50 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 00174 Ene.8-v.ene.14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 22 de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Jaime Balter S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 13;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Candados de bronce con llave cilíndrica de las medidas 25 mms., 35 mms., 50 mms.. 60 mms.;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Candados de bronce con llave cilíndrica;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.01.02.01, 65 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 00175 Ene.8-v.ene.14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Instituto Botánico La Selva S.R.L.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 21;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Etiquetas para saquitos de papel filtro;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.19.00.00, 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 00176 Ene.8-v.ene.14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Instituto Botánico La Selva S.R.L.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 22;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Romero;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 12.07.89.11 - 74b o|o.
27) N$ 112 50 5|pub. 00177 Ene.8-v.ene.14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Instituto Botánico La Selva S.R.L.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 23;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Té de Ginseng acondicionado para la venta al por menor;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 12.07.89.99 - 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 00178 Ene.8-v.ene.14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: Bazar Avenida S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 16;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de cocina, té, café, mesa, desayuno, picnic de metal litografiado;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de cocina, té, café, mesa, desayuno, picnic de metal litografiado;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.02.99, 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 00146 Ene.8-v.ene.14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I."

2º) Carpeta Nº (....)

3º) Especificación detallada de la mercadería: "Armazones para sillas plegables construidos en acero especial tubular con costura con las condiciones técnicas constructivas necesarias a que son sometidas en el uso terminadas por un proceso de preparación especial fosfatizado y cromatizado y con pintura aplicada electrostáticamente de acuerdo a normas". 3) ** Holandesas concedidas bajo licencia al fabricante

4º) Denominación comercial de la mercadería: Armazones para sillas plegables

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94 01 89 99; 103 %

27) N$ 135 00 5|pub 255 Ene.9-v.ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 5 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Faber S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 25

3) Especificación detallada de la mercadería: Cubiertos

4) Denominación comercial de la mercadería: Cuchillos de mesa, cucharas, cucharones, tenedores, etc.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.09 01 11 - 82.14 01 10 Recargo 90 o|o.

27) N$ 112 50 5|pub. 327 Ene 12-v.ene.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 8 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 62.

3) Especificación detallada de la mercadería: Modelos para armar.

4) Denominación comercial de la mercadería: Kits a escala de Aviones, Barcos, Autos, etc.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 03 02 99 90 o|o.

27) N$ 112 50 5|pub. 328 Ene 12-v.ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 8 de enero de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A."

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 63

3º) Especificación detallada de la mercadería. Ruletas desde 16 cm de diámetro y sus juegos

4º) Denominación comercial de la mercadería: Ruletas desde 16 cm de diámetro y sus juegos

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 04 89 90; 90 %

27) N$ 135.00 5|pub 329 Ene 12 v.ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 8 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Jacobo Aranowitz".

2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 61.

3º) Especificación detallada de la mercadería Imitaciones de perlas

4º) Denominación comercial de la mercadería Perlas imitación

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07 89 59; 74 %

27) N$ 90 00 5|pub 313 Ene 12-v.ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 3 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Jacobo Aranowitz".

2º) Carpeta Nº 1070|80|96.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Lentejuelas y mostacillas, de material plástico.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Lentejuela y mostacillas.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07 89 99; 103 %.

27) N$ 90.00 5|pub. 314 Ene 12 v.ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Aranowitz".

2º) Carpeta Nº 1070|80|97

3º) Especificación detallada de la mercadería: Bolígrafo; tipo Parker con carga de plástico.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Bolígrafo.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98 03.03.19; 82 %.

27) N$ 90|00 5|pub 315 Ene 12-v ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Elizabeth A. Vlah".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 52.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Transportadoras de dianas para tiro al blanco, manual de chapa de acero, accionada por manivela multiplicadora de velocidad

4º) Denominación comercial de la mercadería: Transportadoras de dianas.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73 40 89 99; 90 %.

27) N$ 112 50 5|pub. 322 Ene 12-v ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Elizabeth A. Vlah".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 51.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Cazabalines de chapa de acero, para tiro al blanco con armas de aire comprimido.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Cazabalines.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 06 89 99; 90 %.

27) N$ 112 50 5|pub. 323 Ene 12 v ene 16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Elizabeth A. Vlah".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 50.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Dianas de péndulos de metal esmaltado, provista de cinco péndulos con cinco resortes a modo de blancos, que al ser tocados por los balines disparados se recogen mecánicamente; provistas además de una palanca que permite que sus péndulos vuelvan a su posición original al accionarla.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Dianas de péndulos para tiro al blanco con armas de aire comprimido.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 06 89 99; 90 %

27) N$ 135.00 5|pub. 324 Ene 12-v.ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Elizabeth A. Vlah".

2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 49

3º) Especificación detallada de la mercadería: Varas, tubulares, huecas, de fibra de vidrio, para armar cañas de pescar con destino a la pesca deportiva de largos entre 1.83 metros y 4,50 metros.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Varas, tubulares, huecas, de fibra de vidrio, para armar cañas de pescar con destino a la pesca deportiva de largos entre 1,83 metros y 4,50 metros

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 07 89 00; 90 %

27) N$ 125 00 5|pub 325 Ene 12-v ene.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 28.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Manta "no tejida" fabricada por sistema spunbonded con monofilamentos de poliéster, clasificada como "geotextil" según la "International Conference of the Use of Fabrics in Geotechnics" (París, abril 1977) Usos varios en obras de ingeniería civil y arquitectura

4º) Denominación comercial de la mercadería: "Bidim"

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 59 03.01 00; tasa global arancelaria: 103 %.

27) N$ 135 00 5|pub 366 Ene 12-v ene 16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de enero de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Sagrin S. A." Corumbé 4392 (Montevideo).

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 36.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Mezcla de resinas de origen natural, modificada.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Behaso III

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 38 19 89 99; 74 %

27) N$ 112 50 5|pub 367 Ene 12 v ene 16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Copiplan S. A.

2) Carpeta Nº 1070 1981 Anexo 26

3) Especificación detallada de la mercadería: Cinta Crepe autoadhesiva para dividir colores en pinturas. Para la industria automotriz).

4) Denominación comercial de la mercadería: Cinta Crepe Autoadhesiva.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 48 15.01 99 Ttasa global 103 o|o.

27) N$ 135 00 5|pub. 200 Ene 9 v ene.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 26 de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Imexur S.R.L."

2º) Carpeta Nº 1070|80|845

3º) Especificación detallada de la mercadería: Pisos de cloruro de polivinilo compuesto, en placas de más de 3.50 metros de ancho, con soporte de fieltro o cartón de asbestos.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39 02 03 18; tasa global: 103 %

27) N$ 135.00 5|pub 219 Ene 9 v ene 15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: Bazar Avenida S. A.;

2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 15:

3º) Especificación detallada de la mercadería: Trompos de metal litografiado;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Trompos de metal litografiado;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 97 03 01 00, 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 00145 Ene.8-v.ene.14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Reximur Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|80|855.

3) Especificación detallada de la mercadería: Compuesto formulado en base a una masa sin punto de fusión, partículas de cobre, plomo y zinc, formando una matriz uniforme que rellena las irregularidades de las superficies donde se aplica. Taponante anti-gripante. Poderoso inhibidor de la corrosión y altamente eficiente en temperaturas de hasta 1.100º C

4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Cooper Compound.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 38.19.89.99 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.

27) N$ 180,00 5|pub. 191 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Reximur Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|80|857.

3) Especificación detallada de la mercadería: Lubricante destinado especialmente al tratamiento y protección de gomas, plásticos, maderas. Evita la formación de hielos en cierres de cámaras frigoríficas. Desmoldante en industrias de plásticos y gomas. Impermeabilizante de vinilos, capas y cueros.

4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Silicone Spray.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 38.19.89.99 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.

27) N$ 157,50 5|pub. 192 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Reximur Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|80|856.

3) Especificación detallada de la mercadería: Lubricante ligero, no conductor eléctrico, elimina totalmente cualquier película de agua o humedad en las superficies tratadas. No ataca las gomas, tintas, plásticos porcelanas etc. Util en el tratamiento de distribuidores, dínamos, armas y equipos deportivos. Expulsa la humedad

4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Spark.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 38.19.89.99 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.

27) N$ 157.50 5|pub. 193 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Reximur Ltdâ.

2) Carpeta Nº 1070|80|858.

3) Especificación detallada de la mercadería: Compuesto químico puro, con características de congelación instantánea, del orden de los — 45º C) para detectar averías y fallas en el campo electrónico. Producto que también se aplica en la soldadura de componentes eléctricos sensibles y delicados.

4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Lectro - Freeze.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 38.19.89 99 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.

27) N$ 157,50 5|pub. 194 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Reximur Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|80|860.

3) Especificación detallada de la mercadería: Solvente selectivo de mayor pureza, no conductor formulado para la limpieza de componentes eléctricos delicados equipos eléctricos y electrónicos, especial para aparatos de recepción y transmisión radares, equipos de navegación, etc

4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Lectro - Kleen.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 38.18.89.07 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.

27) N$ 157,50 5|pub. 196 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Reximur Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|80|861.

3) Especificación detallada de la mercadería: Preparado antideslizante, constituido esencialmente por productos sintéticos que no se endurecen. No contiene resinas, asfaltos, alquitrán o aceites Producto destinado al tratamiento de correas de transmisión, de cuero, goma o lona.

4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Belt Dressing.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente. N.A.D.I.: 38.19.89.99 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.

27) N$ 157,50 5|pub. 197 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Reximur Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|80|862.

3) Especificación detallada de la mercadería: Formulación de dos componentes químicos distintos dirigidos a la limpieza y lubricación de piezas electromecánicas de computación evitando a las partes tratadas la corrosión futura de las partes metálicas. Por sus relativas propiedades como conductor eléctrico, reduce sustancialmente el arco voltaico producido por la separación de los contactos eléctricos.

4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Switch Cleaner.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente. N.A.D.I.: 38.19.89.99 Tasa Global Arancelaria: 103 o|o.

27) N$ 180,00 5|pub. 198 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo,

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Imexur S.R.L."

2º) Carpeta Nº 1070|80|850.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Baldosas de vinil - asbesto de 0,0238 mms. (1|8") sin soporte, de masa homogénea en todo su espesor.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.02.03.16. Tasa global: 103 %.

27) N$ 135,00 5|pub. 220 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Sandoz Química y Farmacéutica S. A.;

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 59;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Eter poliglicólico aniónico en solución orgánica acuosa, destinado al lavado de materiales textiles;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Imerol XN líquido;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.02.11 (Preparados tensoactivos, conteniendo productos de ión activo); T.G.A.V.: 103 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 453 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Sandoz Química y Farmacéutica S. A.;

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 60;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Esteramida, Eter poliglicólico alifático, catiónico No ionógeno, destinado a suavizante para textiles, adecuado para acrílico en baños de tintura agotados;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Ceranina HCS acetato Escamas 370 o|o,

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.02.11 (Preparados tensoactivos, conteniendo productos de ión (activo). T.G.A.V.: 103 o|o.

27) N$ 157.50 5|pub. 454 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Reymen S. A.";

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 84;

3º) Especificación detallada de la mercadería:

4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula para Cocina Industrial;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.61.01.54. T.G.A. Vigente: 103 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 455 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Reymen S. A.";

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 93;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Componentes para cocina: Válvula con dispositivo de seguridad;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.36.90.22; T. G. A. vigente: 103 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 464 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 7 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Reymen S. A.";

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 94;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Componentes para cocina: Conección para manguera;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Conección para manguera.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.61.90 02; T. G. A. vigente: 103 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 465 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 8 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial. de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Reymen S. A.";

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 85;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Válvula "Slimline" con soporte y piloto;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula "Slimline" con soporte y piloto;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.61.01.54. T.G.A. vigente: 103

27) N$ 135.00 5|pub. 456 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Reymen S. A.";

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 86;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Componentes para cocina: Válvulas "Slimline";

4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula "Slimline";

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.61.01.54. Tasa global arancelaria vigente: 103.

27) N$ 112.50 5|pub. 457 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Reymen S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 97.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Componentes para cocina: Válvula automática con timer.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula Autoomática con Timer.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84 61 01 99 T. G. A. Vigente: 103.
27) N$ 112.50 5|pub 468 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 29 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Reymen S. A.
2º) Carpeta Nº 1070.1981| Anexo 98.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Componentes para cocinas: Válvula "Slimline" con soporte para encendido automático.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula "Slimline" con soporte para encendido automático.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84 61.01.54 T. G. A. Vigente: 103.
27) N$ 135 00 5 pub 469 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Motociclo S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 69.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mariposas para la fijación de ruedas para bicicletas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Mariposas para la fijación de ruedas para bicicletas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.12 02.15 75 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 470 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Motociclo S. A.
1º) Razón Social: Motociclo S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 71
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cornetas (bocinas de aire) para bicicletas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cornetas para bicicletas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.12 02 99 103 o|o.
27) N$ 112 50 5|pub. 472 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Motociclo S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 72.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mascotas de meta con ojos de gatoa aterales para colocar en guardabarros de bicicletas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Mascotas de meta con ojos de gatoa aterales para colocar en guardabarros de bicicletas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente. 87.12.02.99 103 o|o
27) N$ 135 00 5|pub. 473 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Motociclo S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 73.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Palancas, manuales de freno, palancas de freno de pie, palancas de arranque y palancas de embrague para motocicletas, motonetas y ciclomotores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Palancas, manuales de freno, palancas de freno de pie, palancas de arranque y palancas de embrague para motocicletas, motonetas y ciclomotores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.12.01.90. 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 474 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Motociclo S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 74.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Horquillas delanteras completas para ciclomotores y motocicletas de las siguientes marcas y modelos: Honda PC 50K1, Honda CG 125, Yamaha YB 50, Yamaha RD 125B, Yamaha RD 125C, Kia km 90, Kia km 90 DXL, Kawasaki G 7 T100, Kawasaki KH 100ES, Kawasaki KH 100EL, Suzuki M 50 (E9), Suzuki F 70 y Suzuki FR 70.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Horquillas delanteras, completas para ciclomotores y motocicletas de las siguientes marcas y modelos: Honda PC 50 K1, Honda CG 125, Yamaha YB 50, Yamaha RD 125B, Yamana RD 125C, Kia Km 90, Kia Km 90 DLX, Kawasaki G 7 T 100, Kawasaki KH 100 ES, Kawasaki KH 100 EL, Suzuki M 50 (E9), Suzuki F 70 y Suzuki FR 70.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.12.01.90; 103 %.
27) N$ 270.00 5|pub. 475 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Motociclo S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 75.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Faroles delanteros completos para ciclomotores y motocicletas de las siguientes marcas y modelos: Honda PC 50K1, Honda CG 125, Yamaha YB 50, Yamaha RL 125B, Yamana RD 125C, Kia Km 90, Kia Km 90 DXL, Kawasaki G 7 T 100, Kawasaki KH 100ES, Kawasaki KH 100EL, Suzuki M 50 (E9), Suzuki F 70 y Suzuki FR 70.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Faroles delanteros completos para ciclomotores y motocicletas de las siguientes marcas y modelos: Honda PC 50 K1, Honda CG 125, Yamaha YB 50, Yamaha RD 125B, Yamaha RD 125C, Kia Km 90, Kia Km 90 DXL, Kawasaki G 7 T 100, Kawasaki KH 100ES, Kawasaki KH 100EL, Suzuki M 50 (E9), Suzuki F 70 y Suzuki FR 70.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 09.01 99; 103 %.
27) N$ 225.00 5|pub. 476 Ene 13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Motociclo S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 76.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tanques de nafta para ciclomotores y motocicletas de las siguientes marcas y modelos: Honda PC 50 K1, Honda CG 125 Yamana YB 50, Yamaha RD 125B, Yamana RD 125C, Kia Km 90, Kia Km 90 DXL Kawasaki G 7 T 100, Kawasaki KH 100 ES, Kawasaki KH 100 EL, Suzuki M 50 (E9) Suzuki F 70 y Suzuki FR 70.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tanques de nafta para ciclomotores y motocicletas de las siguientes marcas y modelos: Honda PC 50 K1, Honda CG 125. Yamaha YB 50, Yamaha RD 125B Yamana RD 125C, Kia Km 90 DXL, Kawasaki G 7 T 100, Kawasaki KH 100 ES, Kawasaki KH 100 EL, Suzuki M 50 (E9) Suzuki F 70 y Suzuki FR 70.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87 12 01 19; 103 %.
27) N$ 225.00 5|pub. 477 Ene 13-v.ene 19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razon Social: "Motociclo S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 77.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Guantes de materiales sintéticos para motociclistas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Guantes de materiales sintéticos para motociclistas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07 89 99; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 478 Ene 13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social "Motociclo S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 79.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pernos de pistón para motocicletas y ciclomotores de los siguientes modelos: Yamaha YB50, Yamaha 125 AS1 - AS3, Honda CG125, Honda PC 50 K1, Suzuki M50 (E9), Suzuki 50 M 16, Suzuki F 70, Kawasaki G7 T 100.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84 06.90.55; 50 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 480 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Motociclo S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 80.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pernos de pistón para motocicletas y ciclomotores de las siguientes características: 10 x 33 STD; 10 x 33 1ra.; 10 x 33 2da.; 11 x 32 STD; 11 x 32 1ra.; 11.5 x 34 STD; 11.5 x 37 STD; 12 x 30 2da.; 12 x 31 1ra.; 12 x 32 1ra.; 12 x 32 2da.; 12 x 33 STD; 12 x 35 STD; 12 x 38 STD; 13 x 46 STD; 14 x 32 STD; 14 x 32 2da.; 14 x 35 STD; 14 x 37 STD; 14 x 37 1ra.; 14 x 37 2da.; 14 x 38 STD; 14 x 38 1ra.; 14 x 38 2da.; 14 x 40 STD ciegos; 14 x 40 1ra. ciegos; 14 x 40 2da. ciegos; 14 x 40 STD; 14 x 40 1ra.; 14 x 41.5 STD; 14 x 44 1ra.; 14 x 44 2da.; 15 x 46 STD; 15 x 46 1ra.; 15 x 46 2da.; 15 x 49 STD; 15 x 49 1ra.; 15 x 49 2da.. 15 x 52; 15 x 53 1ra.; 15 x 56 2da.; 16 x 48 STD; 16 x 50 STD; 16 x 50 1ra.; 16 x 50 2da.; 16 x 52 STD; 16 x 52 1ra.; 16 x 52 2da.; 16 x 60 1ra.; 17 x 51 STD.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.06 90.55; 50 %.
27) N$ 360.00 5|pub. 481 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Motociclo S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 81.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Antenas (varillas con apliques en forma de bandera o flecos) para guardabarros y mazas de ruedas de bicicletas
4º) Denominación comercial de la mercadería: Antenas (varillas con apliques en forma de bandera o flecos para guardabarros y mazas de ruedas de bicicletas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87 12 02.99; 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 482 Ene 13-v.ene 19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4- del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Reximur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|80|859.
3) Especificación detallada de la mercadería: Producto para el arranque instantáneo de todo tipo de motores: estacionarios, marítimos, automóviles, omnibuses, camiones, etc.
4) Denominación comercial de la mercadería: Spanjaard Start Up.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 38.19.89.99 Tasa Global Arancelaria 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 195 Ene.13-v.ene.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 87;
3º) Especificación detallada de la mercadería:
4º) Denominación comercial de la mercadería: Inyectores;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI. 84 61.90.02. T.G.A. Vigente: 103.
27) N$ 112.50 5|pub. 458 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 88;
3º) Especificación detallada de la mercadería. Válvula "Slimline" con brida;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula "Slimline" con brida;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.61.01.54. T.G.A. Vigente: 103.
27) N$ 112.50 5|pub. 459 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 89;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Válvula selectora;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula selectora;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.61.01.54. T.G.A. Vigente: 103.
27) N$ 112.50 5|pub. 460 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymen S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 90;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Componentes para cocina: Válvula "Slimline" con encendido automatico;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula "Slimline" con encendido automático;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: T.G.A. Vigente: 103. NADI: 73.36.90.22.
27) N$ 135.00 5|pub. 461 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Reymer S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 91;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Válvula control infinito:
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula control infinito;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.61.01.54. T.G.A. Vigente: 103.
27) N$ 112.50 5|pub. 462 Ene.13-v.ene.19

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Reymen S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 92;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Componentes para cocinas: Cabeza de quemador para cocinas;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cabeza de quemador para cocinas;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.36.90.21. T.G.A. Vigente: 103.
27) N$ 135.00 5|pub. 463 Ene.13-v.ene.19

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 9 de enero de 1981

Cambios y Arbitrajes del Dia

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,10250	N$ 5,12000	1,9795
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,72030	" 0.72260	13,9300
Bélgica	Franco Belgas	0800	" 0.31700	" 0,31800	31.8700
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,47250	" 8,49750	1,1875
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,65500	" 1.66250	6,0600
España	Pesetas	2100	" 0.12580	" 0,12620	79.7500
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10.04200	" 10,06700	1.0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2.20500	" 2,21500	4,5725
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,69250	" 4,71000	2,1475
Inglaterra	Libras Esterlinas	2300	" 24.12000	" 24,19250	U$S 2,3970
Italia	Liras	3500	" 0.01074	" 0,01077	940.0000
Japón	Yens	3600	" 0,04970	" 0,04985	202.7500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,95250	" 1,96000	5,1400
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18910	" 0.19030	52,9000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,28750	" 2.29750	4,3855
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,64250	" 5,66250	1,8000
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	1.995.0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0.8443
Brasil	Cruzeiros	1000	———	———	65,1700
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	———	———	1,0350
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,7452

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00494	N$ 0,00495	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,14900	" 0,15000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,06200	" 10,06700	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,06200	" 10 06700	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,04000	" 10,04500	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 30|1|81	N$ 10,17000	N$ 10,19500	Al 30|4|81	N$ 10,53400	N$ 10,56000
Al 27|2|81	" 10,29000	" 10,31500	Al 30|5|81	" 10,65800	" 10 68400
Al 31|3|81	" 10,41100	" 10,43600	Al 30|6|81	" 10,78300	" 10,81000

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	17
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 579,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 40086 v.ene.14.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN LORENZO IRIBAR (Ficha S|743|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 341 Ene.14-v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA ROSA MARADEI CAMMARLSANO de ZACUR (S. 3059|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor. —, Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 500 Ene.14-v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lio Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA u OFELIA BEATRIZ GRAU o GRAU FRASCA de EIZMENDI (S|731|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub 537 Ene.14-v.ene.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDINA ESTRUCH ALBERICH de DAVRIEUX, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 619 Año 1980). — Rosario, 16 de diciembre de 1980. — Juan P. Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 491 Feb.2-v.feb.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ECHEVERRIA de LAIRIHOY ANA LUISA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Mayor. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 524 Ene.14-v.ene 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO GONÇALVES DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria. — Salto, 18 de diciembre de 1980 — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 525 Ene 14-v.ene 27.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículos 10 de la ley 9.099 y artículo 49 de la ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Depot. de Maldonado "Sauce de Portezuelo" Padrón 7680 mayor área

a) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el Nº 826. Gerardo Djeredjian: solares 44 y 45 manzana 2, Artime Kondakjian: solar 30, canzana2, Roberto Rodríguez Villar: solar 71. manzana 2.

b) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el Nº 902. Juana Luisa Heckli de Skotte: solar 58. manzana 3, Néstor Abraham Serventi: solar 49. manzana 3, Manuela Inés González, viuda de Romero y|o Nelly Elba Pepe: solar 8. manzana 11, Nelly Elba Pepe: solar 4. manzana 13. Héctor A. Escalante: solar 5, manzana 13 Elvira López de Rodríguez: solar 25, manzana 18. Ana Bernardes de Fernández: solar 21. manzana 16. Ricardo R. Zardini y|o Rosa Sánchez: solares 16 y 17, manzana 18. María J. C. de Seguí y Juana C. D. de Gandini: solar 14. manzana 19. Juan Tomás Lossius: solar 20. manzana 6. David Itaio Mauro; solares 16 y 17, manzana 9.

c) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el Nº 1005. Zuima Elena Stevani y María Luisa Cerchi: solar 10, manzana 21, Estanislao Tajtelbaum: solares 57, 58. 97, 98 y 99, manzana 21. Arturo Roberto Salvador: solar 11 y 12, manzana 22, Giselda Pereda de Galvan: solares 29. 30; 31 y 32 manzana 22, Jorge Alberto Curuchet y|o Amalia Ana Rosan, Susana I Pelle. Alicia D. Ataide y Emilia Jovic: solar 8 manzana 24, Haydée Rosa D'Angelo de Maquieira: solar 8, manzana 26, Elías Massri: solares 5 y6. manzana 27, Clara María Lahy de Quinu: solares 7 y 8, manzana 27 Guillermo Roberto Dorres: solar 9 manzana 29, Ricardo José Ahualli: solar 15, manzana 21, Walter José Arancegui, solar 11, manzana 29, Manuel Antonio García: solar 33, manzana 29. Matías Nitenschn: solares 42 y 43, manzana 29, Euclides Peluffo: solares 31 y 32, manzana 22. Arturo Jorge Winn Jones y|o Edwin Williams Janses. solar 46. manzana 29. Elíria Delia Piernattei: solares 9 y 11 manzana 32, Eustaquio Szahn. solar 9. manzana 34 César Teodoro Piña Aguilo: solar 13. manzana 34, Mnatzhan Bareyan: solar 15, manzana 37. Walter José Arancegui: solar 11. manzana 29. Antonio Rebelliato: solar 23. manzana 39. Marta Teresita, María Dolores y Luis Julio González: solar 17, manzana 21.

d) Según plando del agrimensor Rogelio Villarino, inscripto en Catastro con el Nº 1006. Justa Escribano: solar 4. manzana 43. Arturo Roberto Salvador y Arturo Roberto Salvador (hijo): solar 9. manzana 51. Arturo Roberto Salvador y Claudia María Salvador: solar 14, manzana 51, Arturo Roberto Salvador y Fabián Alejandro Salvador: solar 15. manzana 51. Jacques Roulleau Pasdeloup: solares 1. 2. 3. 4. 5. 6 7, 8, 9. 10. 11. 12, 13 y 14, manzana 57. — Montevideo, enero 12 de 1981.

2) N$ 1.755.00 15|pub. 529 Ene.14-v.feb 3.

3—Convocatorias Comerciales

CAYCTRAP
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PAYSANDU
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cine Club Paysandú.
27 de enero de 1981 — Hora 20:30.

Llamado

De acuerdo a lo que establece el artículo 27 del Estatuto social, se convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de enero de 1981. a las 20 30 horas, en el Cine Club Paysandú para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3) Lectura e informe de la memoria y balance general al 30 6 80.
4) Informe de la Comisión Fiscal.
5) Informe del Comité de Créditos.
6) Aprobación de planes de crédito.
7) Afiliación al CIDCOOP.
8) Ratificación por la Asamblea del cambio de nombre aprobado el día 15 de enero de 1980 (Modificación del artículo 1º del estatuto vigente).

9) Reforma del artículo 28 del Estatuto, del Quórum para sesionar.
Señor asociado: Es su obligación concurrir. Evite ser sancionado. De acuerdo al artículo 14 del Estatuto, los socios que no concurran a la Asamblea, por causas no justificadas, serán suspendidos en sus derechos sociales, por el término de 90 días.
3) N$ 225.00 5|pub. 534 Ene.14-v.ene.20.

CINTEPA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, en Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CINTEPA, convoca a sus asociados, para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo domingo 25 de enero de 1981, a las 10 horas, en el local de Soeli, cito en la calle Rivera Nº 201; en la que se considerará el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Informe de la memoria del Consejo Directivo correspondiente al período 1|7|79 - 30|6|80.
3º) Informe del balance general correspondiente al período 1|7|79 - 30|6|80.
4º) Informe de la Comisión Fiscal.
5º) Informe del Comité de Créditos.
6º) Fijar nueva cuota de integración de capital social (ahorro sistemático).
7º) Modificación del artículo 6º del Estatuto Social vigente y concordantes a los efectos de ampliación del vínculo territorial de la cooperativa.
8º) Modificación del artículo 8º inciso b) y c); artículo 9º inciso b); artículos 23, 28; 29; 31; 34; 70 y 73 inc. a).
9º) Ratificación de afiliación al Centro de Investigación y Desarrollo Cooperativo (CIDCOOP), designación de Delegado representativo.
10º) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha para la realización de las elecciones de nuevas autoridades.
Nota. — Se recuerda a los señores asociados la obligatoriedad que tienen de concurrir a la asamblea, dado que la misma no tendrá validez, si no concurre el 50 o|o de los socios. — Julio Bugliaccini, Presidente. — Alcides Madera, Secretario.
3) N$ 315.00 3|pub. 533 Ene 14-v.ene.16.

VIDPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1981, a las 17 horas en el local social, calle Real Nº 4415, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1980.
3º Remuneración del Síndico.
4º Elección de Síndico para el próximo Ejercicio.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, deberán presentarse para inscribir hasta tres días antes del fijado para la Asamblea en el Banco de Montevideo (Rincón esquina Misiones), con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, 12 de enero de 1981. — El Directorio.
Nota. — Esta convocatoria anula y reemplaza a la anterior.
3) N$ 135.00 3|pub. 514 Ene.14-v.ene.16.

ESPOSITO S. A.

Se comunica a los señores accionistas de Espósito S. A., que el día 22 de enero de 1981, a las 11 horas, en su local social de la calle Yaguarón 1265, se realizará la Asamblea Ordinaria de Accionistas, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980 y que considerará el siguiente Orden del Día:
I) Memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980.
II) Proyecto de distribución de utilidades.
III) Elección de Directorio.
IV) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda asimismo que de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o el recibo de su depósito bancario 48 horas antes de la realización de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 94.50 3|pub. 512 Ene 14-v.ene 16.

MAC RODIO S. A.
(R.U.C. 210514970014)

Convóquese para la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1981 en su local de la calle 18 de Julio 918, Piso 1º, a las 15:30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Aprobación estados de situación y resultados del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1980.
2) Aprobación proyecto distribución utilidades.
3) Elección Directorio.
La inscripción de acciones se realizará en el lugar indicado hasta la celebración de la Asamblea. —Antonio Spinelli, Presidente. — María Cassaniti, Secretaria.
3) N$ 27.00 1|pub. 369 Ene.14-v.ne.14.

MATISA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de febrero de 1981, a las 19:30 horas, en Yaguarón 1465, piso 5º, Apto. 21, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados correspondientes a los ejercicios 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección del Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en Julio Herrera y Obes 1215, de 17 a 19 horas, con tres (3) días de anticipación a la celebración de la Asamblea. — El Directorio
3) N$ 94,50 3|pub. 204 Ene.14-v.ene.16.

EMILIO BENZO S. A.
DROGUERIA INDUSTRIAL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1981 a las 17 y 30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 18 horas en el local de la calle Paysandú 1024 para tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1980.
2º Elección de directores y suplentes para el período 1|11|80 a 31|10|83.
3º Elección de Síndico y suplente para el período 1980|1981.
Nota — De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de los Estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con cinco (5) días de anticipación como mínimo. — El Directorio.
3) N$ 40.50 1|pub. 527 Ene.14-v.ene.14.

7—Divorcios

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: José Leonel TORIO "Divorcio" (Ficha Letra A. N. 337|980), Moratorio C FLORIANA RONDAN de MORATORIO, se cita, llama y emplaza a Floriana Rondán de Moratorio, para que comparezca dentro del término de sesenta días, a estar a derecho en estos autos, y al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 11 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 180.00 20|pub. 494 Feb.2-v.feb.27.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor HEBER WASHINGTON NUÑEZ ANDUEZA Nº 11736 Oficial 2º "A" Mecánico Motores de Remesa Central a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 40084 Ene.14-v.ene.16.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a BENAVENTE y PERURENA para que comparezcan dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 8 de julio de 1980, dictada a fs. 23 vta. en autos caratulados "Benavente y Perurena" "Solicitud Certificado especial", registrado con el Nº 4:032.569 bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúe conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario ley 14.306 de 29|11|74. — Montevideo, 1º enero de 1981. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
8) (C. C.) 3|pub. 40081 Ene.14-v.ene.16.

De conformidad con lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8|8|73 se tendrá por notificado mediante esta publicación al señor ALVARO CLEVER ALVAREZ de la VEGA, de la resolución dictada por el Ministerio de Economía y Finanzas on fecha 21|11|980 en expediente Nº 26|80|A80 que dispone: 1º) Modifícase la resolución de 22 de agosto de 1980 estableciendo que, donde dice Alvaro Clever de la Vega debe decir Alvaro Clever Alvarez de la Vega. — Montevideo, 9 de enero de 1981. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
8) (C. C.) 3|pub. 40082 Ene.14-v.ene.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Se emplaza al funcionario SILVERIO LIMA para que comparezcan dentro del tercer día a contar del siguiente a esta publicación, a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Montevideo, 8 de enero de 1981. — Daniel Galeazzi, Jefe de Sección, Sección Personal.
8) (C. C.) 3|pub 40078 Ene.14-v.ene.16.

HOSPITAL PASTEUR

Se cita y emplaza al Técnico en Enfermero del Hospital Pasteur, señorita MARIA JACQUELINE GONZALEZ ITURBIDA, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1935, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto del 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur bajo apercibimiento del cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. Dra. Ana Vischi de Barragán, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 40085 Ene.14-v.ene.16.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos 19.998 de fecha diciembre 3 de 1980, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo 157.339, de fecha diciembre 9 de 1980, han sido designados para expropiar con destino afectado por la traza de una calle de quince metros de ancho y por la implantación de servidumbres non edificandi (frentista al Cno. Corrales y a la Avda. Dámaso A. Larrañaga), el siguiente inmueble: Padrón Nº 17º 874, superficie afectada 1.832,16 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 16, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones 3.958, y por el artículo 1º del decreto - ley 10 247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (16º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre 23 de 1980.
9) (Cta. Cte.) 3|pub. 40050 Ene 12-v.ene.21

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.999 de fecha tres diciembre 1980 y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 157.340 de fecha diciembre 9 de 1980 han sido designados para expropiar con destino afectado por la traza de una calle de quince metros de ancho y por la implantación de servidumbres non edificandi (frentista al Cno. Corrales, entre la calle de los Studs y la Avda. Dá-

maso A. Larrañaga, el siguiente ...
Padrón: 75.218. — Superficie Afecta... metros cuadrados

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 15. inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3 958 y por el artículo 1º del dereto ley Nº 10.247 se cita a los propietarios respectivos a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre 26 de 1980.

9) (C. C.) 8|pub. 40049 Ene.14-v.ene.23.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
LICITACION PUBLICA

Licitación pública Nº 4|0477. — Suministro de Libretas de Vales.

Apertura: 4 de febrero de 1981; Hora: 15

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, Planta Principal del Edificio ANCAP. sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8º Piso del mismo Edificio en horario de 9 a 16 horas.

12) (C. C.) 1|pub. 40087 Ene.14.v.ene.14.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación Nº 72|80. — Rebobinados de Inducidos de Motores de Tracción de Locomotoras Alsthom.

Apertura: 3 de febrero de 1981. — Hora 10:00.
Precio del pliego de Condiciones: N$ 50.00 (Nuevos pesos cincuenta).

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Apertura del Departamento de Proveduría, calle Paraguay 1735, el día y hora arriba señalado.

La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Dpto., hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, en el horario de 08:00 a 12:00 horas. — Por más información: por el 98.23.53. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub 40083 Ene.14.v.ene.16.

M. S. P.
COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA Nº 1|981
C. I. F. Montevideo

Fecha de apertura: 26 de febrero de 1981 a las 10 horas.

Repuestos destinados a Unidades Radiológicas

Licitación Pública, primer y único llamado para el suministro de repuestos destinados a Unidades Radiológicas.

Los pliegos se encuentran a disposición de la Sección Adquisiciones y Suministros de la Institución. Avda. 18 de Julio Nº 2175 Primer Piso en el horario de 8 a 14 horas — Montevideo, 13 de enero de 1981.

12) (C. C.) 3|pub. 40080 Ene.14-v.ene.16.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 14 de enero de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JAIME DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3766 bis. y SONIA PARODI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Murillo 2564.

DIEGO GABRIEL DE LEON, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Aregua 5313 y SANDRA ELIZABETH FERNANDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aregua 5313.

MIGUEL ELIAS del PALACIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1382 Apto. 7 y ADRIANA MARIA FLANGINI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maggiolo Nº 443.

SALVADOR ALANIZ, 53 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Lezica 6681 y MARIA JACINTA CABRERA, 54 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Montalvo 6279.

OFICINA Nº 2

WALTER ANTONIO BRAGUNDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Larrañaga 3302 y MYRIAM ALICIA BRUNO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues número 3131.

ROBERTO GERONIMO BRUSICH, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Prat 5245 y MARIA del ROSARIO PAISAL, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada José Prat 5245.

DANIEL BALBI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3214 y ANA MARIA BAUBETA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3221 Apto. 1.

ANIBAL NOEL BARES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Los Orientales Nº 2205 y MARIA HERMELINDA BEVILACQUA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Punta Espinillos Cno. 17 Mts., Nº 11375 Rincón del Cerro.

CANDIDO BOULLOSA, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Cayetano Silva 4117 y LILIANA RAQUEL CONTENTI, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ellauri 697 Apto. 201.

ALEJANDRO BADO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2860 y FABIOLA MATILDE GUAGLIANONE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1379 piso 2.

OFICINA Nº 3

RICARDO JOSE CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2442 y MARIA del CARMEN GAGO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2505.

DANIEL CURBELO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Benito Riquet 853 y MARIA de los ANGELES SOLLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5731.

MARIO JORGE CORDONES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2867 y GRISELDA NOBLE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Delgado 1854 Apto. 17.

ADRIAN CAYETANO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Barros Arana 4990 y BEATRIZ SILVIA PAZOS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Besares 3319.

MARCOS LEONEL CAMBEIRO, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4446 y MARTA BEATRIZ MARTINEZ, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Corneille 4108.

OFICINA Nº 4

JULIO CESAR FUENTES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1479 Apto. 1 y MARTHA GRACIELA SANTOSTEFANO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estivao 1730 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL LLANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2314 y SILVIA DANIELA MARTIRENA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2314.

MANUEL ENRIQUE FANDIÑO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 4068 Apto. 4 y GRACIELA MARY CARNELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Berres Nº 4442.

OSCAR FRANCISCO LUCCHETTI, 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Timote 4372 block P. 092 y ROSA MARINA CUESTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4372 block P. 092.

DOMINGO CRISELIO LLANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Berres 4664 y EDARGELIA LION, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Berres 296.

ROBERTO JORGE LINN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mar Mediterráneo 5811 y MARIA TERESA ESTECHE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Las Tres Gracias Nº 2635.

DANIEL OSCAR LOPEZ, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Brandzen 2245 Apto. 702 y ESTELA BEATRIZ POSADA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz Nº 1837.

JUAN FORJA, 30 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Ayacucho Nº 3313 y MARIA BEATRIZ INFANTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayacucho 3313.

PODALIRIO FONSECA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3376 Apto. 2 y MARIA GLADYS GONZALEZ, 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3376 Apto. Nº 2.

OFICINA Nº 5

JUAN BERNABE IBAÑEZ, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Lister 6461 y NELLY LIROPEYA MONTERO, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Lister 6461.

NELSON LUIS GANDOS, 25 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado M. Cortes 4787 y MYRIAM CALVO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Suárez 2951 Apto. 101.

ALVARO DANIEL GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Pereira de la Luz 1168 y CRISTINA RENEE LAMMERS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3337 Apto. 601

ALVARO ANDRES GARCIA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 634 y MARIA FERNANDA VILA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Enrique Pouey 2441 Apto. 4.

JULIO CESAR GONZALEZ, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3124 Apto. 502 y GRACIELA SICA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria Nº 3096.

RUBEN SERGIO GUEDES, 25 años, soltero, gestor, oriental, domiciliado Luis B. Berres 4035 y LILIANA LUISA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 1960.

FRANCISCO GONZALEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alberto Flangini 815 y MARIA ISABEL BODE, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Infantes 3594.

CARLOS MATIAS GARCIA, 66 años, viudo, empleado, argentino. domiciliado Paysandú 1430 Apto. 2 y ALEGRE BENGIAT, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Paysandú 1430 Apto. 2.

CARLOS SILVESTRE GOMEZ. 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José H Figueira 2421 y LAURA FLETCHER. 30 años, soltera. docente. oriental, domiciliada Av Sarmiento 2650

EDUARDO DANIEL GAONA. 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Bogotá 4287 y SYLVIA STELLA TOMASCO, 21 años. soltera, oriental, domiciliada Escocia 2221

OFICINA Nº 6

GERARDO ALBERTO MORUZZO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 4563 y ESTELA MARY HERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 35.

LUIS ALBERTO MANZANI, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Spencer 4482 y MARTA OFELIA INVERSO, 35 años, divorciada. oriental. domiciliada Spencer 4482.

SERGIO ADEMAR MOYANO, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4763 y ALICIA GRACIELA CALVO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaquí 4293.

WALTER JOSE MEDINA, 39 años, divorciado, empleado, oriental. domiciliado Fco. Romero 3885 y JULIA GRACIELA SUERO, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Porongos 3185.

EDUARDO WALTER MUÑIZ. 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Antonio Machado 2136 Apto. 2 y BEATRIZ EDITH GRUNMEIER. 25 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 4952.

CARLOS LORENZO MASSOLA. 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Simón 2321 y MARIA ADELA BASSO. 32 años soltera. empleada, oriental. domiciliada Agraciada 3778 Bis. Apto. 11.

RUBEN MACIEL, 39 años, viudo. empleado, oriental, domiciliado Locarno 3611 y MARIA del CARMEN MACHADO. 32 años, soltera, oriental. domiciliada Locarno 3611.

OFICINA Nº 7

VICTOR HUGO PIAS, 47 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Of. 1 - 1752 - (Bº los Bulevares) y NANCY MARGOT TORRES, 42 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3265 Apto 1.

LUIS ALBERTO PEREYRA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Amado Nervo 137 y JULIA IRENE CAPO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Gaseras 683 Apto 5.

ALEJANDRO WALTER POPOV. 27 años, soltero, Marino Mercante, oriental, domiciliado Vizcaya 3289 y MYRIAM BEATRIZ MELGAREJO. 21 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Polonia Nº 3224

MANUEL PIÑEIRO, 43 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3983 Apto. 3 y GLADYS ESTHER MEDEROS, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3983 Apto. 3.

MIGUEL ANGEL PORTEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Nelson 3541 y SILVIA ETHEL CHINCHINIAN, 22 años, soltera. estudiante, oriental, domiciliada Termopilas 3561.

OFICINA Nº 8

ROBERTO ENRIQUE RUGGIERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1089 Apto. 2 y SHIRLEY MABEL DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4318.

VENANCIO AGUSTIN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 4006 y MARIA del CARMEN SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 962 Apto 4.

ALVARO MARCELO RIPOLL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galileo 1880 y GLENYS MARIEL AISH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guanahany 1983.

OFICINA Nº 9

COSME ARTURO SANCHEZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar Batlle y Ordóñez 1693 apartamento 001 y ALBA LILA INVERNIZZI, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Bvar. Batlle y Ordóñez 1693 apartamento 001.

ENRIQUE JUAN SABATEL. 21 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Iberia 3949 y MYRIAM BURIANI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4340

DANIEL LEOPOLDO SILVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Gioia 6328 y MARIA ESTELA VIGNOLO. 19 años, soltera, oriental. domiciliada Luis Lasagna 6328.

HECTOR ALVARO SOSA, 26 años, soltero, fisioterapeuta. oriental, domiciliado Caracas 1319 e IVONNE LOURDES LOPEZ, 22 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1568 bis

LUIS EDUARDO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clara 4519 (Sayago) y YOLANDA RAQUEL SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez Nº 5249

JORGE ATILIO STADLER, 22 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1991 y LILIANA GLORIA FERRARI, 23 años soltera. empleada, oriental. domiciliada Homero de Gregorio 3514 bis Apto 2

ENRIQUE SOSA, 32 años. divorciado. empleado, oriental, domiciliado Pozos Del Rey 1338 y ADI LUZ OCAÑO 31 años. soltera, empleada oriental domiciliada Inclusa 471 Apto. 3

JUAN ARIEL SILVA. 23 años soltero. estudiante. oriental. domiciliado Juan Antonio Rodríguez 1442 y GABRIELA RODRIGUEZ. 16 años. soltera. estudiante, oriental, domiciliada Millán y Lecocq Calle 2 Nº 857 Apto 201

14) N$ 7.50 3|pub Ene.14-v|ene.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
ISIDRA MIRTA ALVAREZ de CARABALLO solicita la inscripción de la tela, en acrílico y escultura modelada en hormigón de las cuales se declara autora. — Montevideo. 12 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 45.00 10|pub. 536 Ene.14.v.ene.27.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda con Living-Comedor, 2 Dormitorios. Cocina, Baño y Porche. Area terreno: 141 metros 87 decímetros, Area edificada: 51 metros. Sita en la calle Charrúas S|N de la ciudad de Durazno.

Sucursal Durazno - 18 de Julio 551
27 de enero de 1981 - 11 horas
Base: N$ 30.944.00
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay. el martillero Paulo Rodríguez (Mat. 1405 - R. U. C. 050002630016), venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con edificio sito en la Primera Sección Judicial de Durazno (Barrio Tabaré) padrón Nº 5126 parte, (ahora 8.107) área 141 metros 87 decímetros, con 7 metros 71 centímetros al N.O. de frente a calle Charrúas s|n entre las calles Yaros y Martín Salaberry.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco. en hipoteca Reg. 6630 Nº 4911 Serie 500 a nombre de Selva Derlys Mary Silva Scaffo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación. no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I. V. A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo. gastos, honorarios de compromiso. escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo de precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1981 es de N$ 98 28

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 252.39 unidades reajustables suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Durazno. — Montevideo. 2 de enero de 1981. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub 40077 Ene.14-v.ene.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TALLERES WALTER S. R. L.

Consituída 15.12.1980.

Registro Público y General de Comercio Nº 678 Fº 2479 Lº 1.

Socios: WALTER GONZALEZ BORGNA (60 por ciento), DANIEL ANTONIO PISANO PERNA (40 o|o).

Capital: N$ 50.000.00

Plazo: 30 años.

Domicilio: Dr. Arturo Lezama 2229 Montevideo.

Administración: Walter González Borgna.

Objeto: construcción y reparo de todo tipo de máquinas industriales para panaderías y otras.

22) N$ 180.00 10|pub. 506 Ene.14-v.ene.27.

SERVICIO INTEGRAL DE TECHOS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 16 de diciembre de 1980. HERIBERTO JUAN SUAREZ SIERRA, cede a María Teresa Hernández Cedrés. la totalidad de la cuota que le corresponde en dicha sociedad.

La administración se mantiene según el contrato original.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 732, Fº 2667. Lº Nº 1 de Contratos, el 30 de diciembre de 1980.

22) N$ 180.00 10|pub. 507 Ene.14-v.ene.27.

AZULEJO LTDA.

Contrato privado suscripto el 21 de junio de 1979, inscripto en Registro Público y General de Comercio con Nº 602 al Nº 3137 del Lº 1 de Contratos.

Socios: MERCEDES CAMPOMAR de VANRELL, ALEXANDRA LAFONE ULFELDT y ANA MARIA MATTOS DAHLQUIST.

Capital: N$ 15.000.00. aportado por partes iguales.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 1 año cada una.

Objeto: Decoración de azulejos y objetos de porcelana y similares

Administración y representación: 2 socias conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 502 Ene.14-v.ene.27.

PAPELERIA BOSTON LTDA.
ACLARACION

En la publicación de los avisos realizada en "Diario Oficial", octubre 30 a noviembre 12 y "Gaceta Comercial", octubre 31 a noviembre 13 de 1980, en el plazo de duración de la Sociedad se omitió establecer que el mismo es "Prorrogable automáticamente". — Queda formulada la aclaración
22) N$ 135.00 10|pub. 504 Ene.14-v.ene.27.

"SOLCOR LTDA."

Contrato privado: 28|11|980.
Registro P. de Comercio Nº 513 Fº 1880 Lº Nº 1 de Contratos el 5|12|980.
Socios: WASHINGTON ARIEL CORBO DE LOS SANTOS, ESTHER AFRODITA MAIDANA MONTANI, WASHINGTON y CARLOS ALBERTO SOLDEVILA, MARIA CRISTINA CENTURION y LILYAN PEDEMONTE.
Objeto: Ramos de Farmacia y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15 000.00
Plazo: dos años, prorrogables.
Administración y Representación: señores Washington Ariel Corbo y Washington Alberto Soldevila.
22) N$ 180.00 10|pub. 526 Ene.14-v.ene.27

"LA TINAJA LTDA."

Contrato: 12.12 80, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 292 del Fº 1159 al Fº 11/2, Tomo 19 de Contratos.
Socios: OSCAR VITUREIRA MASELLO y RUBEN DARIO SOSA MAZULLO.
Objeto: Todo lo relativo a compraventa de antigüedades, decoraciones de casa habitación oficinas, locales comerciales en general y consignaciones.
Domicilio: Punta del Este, Dpto. Maldonado.
Plazo: tres años, a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años c/u
Administración: Vitureira y Sosa actuando en forma conjunta, separada o indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por los socios por partes iguales, dividido en 300 cuotas de N$ 100.00 c/u.
22) N$ 270.00 10|pub. 548 Ene.14-v.ene.27.

"SEMILLERO CARACOLES LIMITADA"

Por documento privado de fecha . noviembre de 1980 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se inscribió en Registro de Comercio de Río Negro con Nº 23 Fº 78 al Fº 81 vto.
Socios: LAUDEMARO ROSAS, LIONEL HEBERTO CHOLLET y EDUARDO PEREZ MORGAN.
Capital: nuevos pesos treinta mil.
Razón social: "Semillero Caracoles Limitada"
Administración: Eduardo Pérez Morgan conjuntamente con otro socio.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos sucesivos de tres años.
Domicilio: 18 de Julio Nº 1920.
Objeto: Producción, procesamiento y comercialización de semillas afines.
22) N$ 225 00 10|pub. 498 Ene 14-v.ene.27

"BACELAR Y SARTORI LTDA."

Contrato: 6 de enero de 1981
Inscripción: Nº 14 Fº 51 Lº Nº 1.
Socios: CARLOS ANTONIO BACELAR MARTINEZ GUILLERMO SANTIAGO SARTORI LAVECCHIA.
Objeto: Agencia de viajes, prestación de servicios turísticos en general, negocios inmobiliarios, representación firmas nacionales o extranjeras, importación y exportación toda clase de bienes.
Capital: N$ 10 000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
22) N$ 180 00 10|pub. 535 Ene.14-v.ene.27

CENTRO INTEGRAL DEL MOTOCICLISTA LIMITADA

Contrato: 10 de diciembre de 1980
Registro de Comercio: Nº 586 al Fº 2.140 del Libro 1 de Contratos, el 12 de diciembre de 1980.
Socios: WILSON EDUARDO MOSCARDI LAGRECA, HEBERT AMILCAR ABREU CELRES, NELSON PABLO FAGIAN ALBIENI y MANUEL RODRIGUEZ QUINTEIRO.
Objeto: Servicios conexos con funcionamiento de motos, motocicletas y similares, importación de las mismas, etc.
Domicilio: Montevideo (Uruguay 1672)
Plazo: tres años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 25.000.00, dividido en 25 cuotas de N$ 1.000 00 c/u., perteneciendo 5 cuotas a Wilson Eduardo Moscardi, 5 a Hebert Amilcar Abreu, 5 a Nelson Pablo Fagian y 10 a Manuel Rodríguez
Administración: Wilson Eduardo Moscardi Lagreca y Manuel Rodríguez Quinteiro, conjuntamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 508 Ene.14-v.ene.27.

CARNABY LTDA.

Contrato: 28 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 664 Folio 2368 Libro 4.
Socios: JOSE LUIS BADANO PRIMUCCI, FLORA BLEZIO UBAL.
Objeto: El objeto de la Sociedad será: 1) Comercializar y/o industrializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de: vestimenta textil, plástico, cuero, caucho, artículos para el hogar y oficinas y electrotecnia. 2. Importar, exportar, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: José Luis Badano Primucci
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 200.00 (doscientos nuevos pesos).
22) N$ 225 00 10|pub. 518 Ene.14-v.ene.27.

RECUPLAST S. R. L.

Contrato: 18 de noviembre de 1980
Registro de Comercio: Nº 542 al Folio 1981 del Libro Nº 1 de Contratos el 9 de diciembre de 1980.
Socios: NOEL NOLIS LACUESTA FERREIRA y DOMINGO DONATO FERRITTI VACCA.
Objeto: Industrialización de polietileno y sus derivados y su comercialización, etc.
Domicilio: Montevideo (Rubén Darío 2968)
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente
Capital: N$ 10 000.00, integrado por los socios por partes iguales.
Administración: Noel Nolis Lacuesta Ferreira y Domingo Donato Ferritti Vacca indistintamente
22) N$ 180.00 10|pub. 505 Ene 14-v.ene.27

RETAMOSA SOCIEDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 9 de diciembre de 1980.
Socios: SAINT JOE INTERNATIONAL CORPORATION y COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas los productos de industrias extractivas y mineras y sus derivados, importarlos y exportarlos.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 10 000 00. Aportados así: nuevos pesos 8 000 00 por Compañía Minera Aguilar S. A. y N$ 2 000 00 por Saint Joe International Corporation.
Administración: Será ejercida por Compañía Minera San Jose S. A.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 622, Fº 2.266, Libro Nº 1 de Contratos el 17 de diciembre de 1980.
22) N$ 270.00 10|pub. 509 Ene 14-v.ene 27

ROBERTO PUCHEU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 34 Fº 32 Tomo X.
Socios: ROBERTO JOAQUIN PUCHEU SELLANES y MARIA BEATRIZ CABRERA FERRARO.
Domicilio: San José (Fco. Acuña de Figueroa 418).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50 000 00 por partes iguales.
Objeto: Almacén y todos sus derivados carnicería y fiambrería y operaciones civiles o comerciales relacionadas con el objeto social
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 180.00 10|pub. 330 Ene.14-v.ene.27.

LOS AROMOS LIMITADA

Contrato: 20 X 80.
Registro: Canelones, 1980: Nº 325 Fº 949.
Socios: SANTIAGO ARMENGOL DIAZ BONINI y AMELIA DELGADO PEREIRA.
Capital: N$ 10 000 00 por partes iguales.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Industrialización y comercialización en tejeduría, textil y similares.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 319 Ene.14-v.ene.27.

NOVELO LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por documento privado del día quince de noviembre de 1980, inscripto en el Registro con el Nº 280 del Fº 1123 al Fº 1124 del Tomo Nº 19 de Contratos de Registro de Comercio el 9 de diciembre de 1980.
Cesión: TERESA MABEL FORLAN cede una cuota de N$ 1 000 00 a Novara Buschiazzo Forlán y esta adquiere representada por sus padres legítimos, libre de embargos interdicciones y cualquier otro impedimento o afectación una cuota social de N$ 1.000.00, por lo tanto los socios integran el capital de la siguiente forma: Teresa Mabel Forlan, 49 cuotas; Hermógenes Buschiazzo, 50 cuotas; Novara Buschiazzo, 1 cuota — Maldonado, diciembre 16 de 1980.
22) N$ 270.00 10|pub. 273 Ene.14-v.ene.27.

CURUPI.A S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Escritura: Pública del 19|8|980.
Inscripción en Reg. P. y G. de Com.: Nº 550. Fº 2.010 Lº 1, del 10|12|980.
Cedentes: ALDO INVERNIZZI GUIDO MONTES DE OCA, JESUS MARCOS RODRIGUEZ.
Cesionario: Carlos Castagnino.
Modificación: Represente a la sociedad cualquier socio indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 7160 Ene 14-v.ene.27.

MARIA ALBINA SOCIEDAD LIMITADA

Constituida por documento privado de 9 de diciembre de 1980.
Socios: SAINT JOE INTERNATIONAL CORPORATION y COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas los productos de industrias extractivas y mineras y sus derivados, importarlos y exportarlos.
Plazo: Cinco años prorrogables, automáticamente por períodos de dos años
Capital: N$ 10 000 00, aportados así: nuevos pesos 8 000.00 por Compañía Minera Aguilar S. A. y N$ 2.000 00 por Saint Joe International Corporation.
Administración: Será ejercida por Compañía Minera San Jose S. A.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 621, Fº 2 263 Libro Nº 1 de Contratos el 17 de diciembre de 1980.
22) N$ 270.00 10|pub. 510 Ene 14-v.ene 27

FUMPER S. R. L.

Contrato: 20 de noviembre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 541 al Folio 1.976 del Libro . de Contratos.
Socios: AGUSTIN FELIX FUMERO FERREIRA y JORGE ARIEL PEREZ MIO.
Objeto: Fabricación de trailers, similares y su comercialización; la explotación del comercio en el ramo de tornería mecánica y afines etc
Domicilio: Montevideo Camino Carrasco 4017).
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15 000 00, integrado por los socios por partes iguales.
Administración: Agustín Félix Fumero Ferreira y Jorge Ariel Pérez Mio, indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 511 Ene 14-v.ene 27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 178 699. — Montevideo, enero 5 de 1981. — Rodolfo Pilas, por "Telfe" Limitada (Uruguay), solicita marca LANACRIL clase 4. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 538 Ene 14-v.ene 27

ACTA Nº 178 419 — Montevideo diciembre 12, 1980. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub. 37577 Ene.14-v.ene.27.

ACTA 178.620 — Montevideo, diciembre 29. 1980. — Suz... ez ... por Herbária Országos Gyógynövényforgalmi Közös Vállalat (Hungría), solicita marca:



clases 9. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 301 Ene.14-v.ene.27.

ACTA Nº 178.882. — Montevideo, 12 enero 1981. — Urupesca S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca ENALTAMAR, de las clases 1 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 531 Ene.14-v.ene.27

ACTA Nº 178.781. — Montevideo, 12 enero 1981. — Urupesca S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca ABORDO, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 532 Ene.14-v.ene.27

ACTA Nº 178.749. — Montevideo, enero 9, 1981. — Erna Siegmund, por Shell Internatio-nal Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca TUFCORD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 522 Ene 14-v ene.27

25—Ventas de Comercios

PIRCO S. R. L.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos a RO-BOMBLA LIMITADA, de promitente comprador de comercio "Carnicería 18 de Julio", sita en 18 de Julio 1000, de la ciudad de Pando. Acree-dores en 25 de Mayo 1204. Pando.
25) N$ 180,00 20|pub. 513 Ene.14-v.feb.10.

JORGE ESTEBAN LARGHERO OTTONELLO

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí ven-der a Pío Alejandro Ancheta, Estación de Ser-vicio sita en Avda. Italia km. 23.500 (Solymar). Acreedores presentarse en Río Negro 1337, apar-tamento 506.
25) N$ 180.00 20|pub. 501 Ene.14-v.feb.10

27—Varios

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SECCION PERSONAL

Por resolución Nº 316 del 17 de diciembre de 1980, déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de setiembre de 1980, por la cual se designó al Sr Mario Heber Duarte Monteavaro, para un cargo de Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40079 Ene.14-v.ene.16

M. I. E.
Inspección General de Minas

Por disposición del Inspector General de Mi-nas, Interino, se confiere traslado por 20 días a los superficiarios del inmueble empadronado con el Nº 3 878 de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, para que de-claren el precio que pretenden por la servi-dumbre a imponerse en el expediente Nº 111|80 (artículo 50 del Código de Minería). — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspec-ción General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 40 50 3|pub. 528 Ene.14-v feb 16

CITIBANK N. A.

Informa su nueva tasa de interés para Cajas de Ahorro a la Vista: 40 % efectivo anual a partir del 19 de enero de 1981 (se rectifica fe-cha aparecida en publicación del 9 de enero de 1981). — Montevideo, enero 1981.
27) N$ 9.00 1|pub. 519 Ene.14-v.ene.14

27—Varios

(Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Driva S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 39.
3º) Especificación detallada de la mercade-ría: Licuadoras con Vaso.
4º) Denominación comercial de la mercade-ría: Licuadoras con Vaso.
5º) Codificación NADI y tasa global arance-laria vigente: 85.06.01.49; 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 515 Ene.14-v.ene.20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Driva S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 34.
3º) Especificación detallada de la mercade-ría: Rizador a Vapor (con tubo central recu-bierto de T - Flon).
4º) Denominación comercial de la mercade-ría: Rizador a Vapor.
5º) Codificación NADI y tasa global arance-laria vigente: 85.12.03.00; 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 516 Ene.14-v.ene.20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Driva S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 46.
3º) Especificación detallada de la mercade-ría: Cuchillo Eléctrico (hojas autoafilables con soporte).
4º) Denominación comercial de la mercade-ría: Cuchillo Eléctrico.
5º) Codificación NADI y tasa global arance-laria vigente: 85.06.01.90; 53 %.
27) N$ 112 50 5|pub 517 Ene 14-v.ene 20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Metropolitana S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 14.
3º) Especificación detallada de la mercade-ría: Revestimiento vinílico autoadhesivo, con proceso exclusivo (A21), que permite el despe-gado y repegado del mismo dentro de las 48 horas de su primera colocación, con termina-ciones diversas (lisos, corrugados flockeados, imitación capitoneado, estampado, etc).
4º) Denominación comercial de la mercade-ría: Con - Tact A 21.
5º) Codificación NADI y tasa global arance-laria vigente: 39.02.03.18; 103 %.
27) N$ 180.00 5|pub 520 Ene.14-v ene.20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Ernesto Quincke S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 110.
3º) Especificación detallada de la mercade-ría: Resistencias Tubulares para Calefactores.
4º) Denominación comercial de la mercade-ría: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arance-laria vigente: NADI: 85.12.06.99; tasa global: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 521 Ene.14-v.ene.20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "American Products S. A." (APSA).
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 117.
3º) Especificación detallada de la mercade-ría: Sintetizadores de frecuencias por división digital, con patrón de frecuencia controlado a cristal, para televisores de color.
4º) Denominación comercial de la mercade-ría: Sintonizadores para Televisores de Color.
5º) Codificación NADI y tasa global arance-laria vigente: 85.19.04.00; 90 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 542 Ene.14-v.ene.20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Orcom S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 83.
3º) Especificación detallada de la mercade-ría: Rollos de Esponja de Celulosa de Menos de 5 mms. de Espesor.
4º) Denominación comercial de la mercade-ría: Esponjas
5º) Codificación NADI y tasa global arance-laria vigente: 39.07.89.55; 103 %.
27) N$ 135 00 5|pub. 543 Ene.14-v.ene.20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Carlos Karbuski Schavarz".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 109.
3º) Especificación detallada de la mercade-ría: Tejido de Felpa de Polipropileno
4º) Denominación comercial de la mercade-ría: Tejido de Felpa de Polipropileno.
5º) Codificación NADI y tasa global arance-laria vigente: 59.17.89.99; 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 544 Ene 14-v.ene.20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Andfor S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 112
3º) Especificación detallada de la mercade-ría: Líquido Pulidor Se utiliza para pulir blocks orgánicos en la industria óptica
4º) Denominación comercial de la mercade-ría: Líquido Pulidor para Blocks Orgánicos.
5º) Codificación NADI y tasa global arance-laria vigente: 34.05.89 99; 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 546 Ene 14-v.ene.20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Andfor S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 111.
3º) Especificación detallada de la mercade-ría: Paños especiales para pulir cristales orgá-nicos en la industria óptica.
4º) Denominación comercial de la mercade-ría: Paños para Pulir Cristales Orgánicos
5º) Codificación NADI y tasa global arance-laria vigente: 68.06.03.99; 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 547 Ene 14-v.ene 20

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA - MUSSO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Pinares S. A.", que en lo sucesivo se de-nominar; TRANSPORTADORA DE CAU-DALES JUNCADELLA - MUSSO S. A., solicitando la aprobación, inscripción y publicación de la reforma estatutaria que a continuación se transcribe:

TESTIMONIO

Reforma y ampliación de Estatutos

Acta Nº 39

Asamblea Extraordinaria

En Montevideo, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siendo las once horas se reúnen en el local de la calle 1º de Mayo Nº1436, primer piso, los accionistas de "Pinares Sociedad Anónima" en Asamblea Extraordinaria. Concurren los señores Amadeo Juncadella, poseedor de cincuenta (50) acciones de un valor nominal de nuevos pesos un mil cada una (nuevos pesos 50.000,00); Mario S Musso, poseedor de cuarenta y cinco (45) acciones de un valor nominal de nuevos pesos un mil cada una (N$ 45.000,00); e Inocencio M. Varela, poseedor de cinco (5) acciones de un valor nominal de nuevos pesos un mil cada una (nuevos pesos 5.000,00), que representan la totalidad del capital integrado de la Sociedad Anónima, por lo que se ha prescindido de la publicación de la convocatoria de esta Asamblea, de conformidad a lo establecido en el artículo 9º de los Estatutos Sociales. Se dio cumplimiento a las normas legales pertinentes, no concurriendo ningún funcionario de la Inspección General de Hacienda, por lo que se da por constituida la Asamblea, entrándose a considerar el primer punto del orden del día: "Reforma y Ampliación de los Estatutos Sociales".

Concedida la palabra al señor Mario S. Musso, expresa que como es de conocimiento de los accionistas, por el repartido que oportunamente se les hizo llegar, los artículos a modificar serían el 1º, 2º, 3º, 5º, 7º y 12, por lo que considera que puede omitirse la lectura de la redacción dada a los mismos.

Puesta a votación las reformas introducidas al Estatuto Social, las mismas son aprobadas por unanimidad En consecuencia, la redacción de los artículos reformados será la siguiente:

"Artículo 1º Constitúyese TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA-MUSSO S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país".

"Artículo 2º Su objeto es: A) El transporte en general, cuidado, embalaje, fraccionamiento, distribución y manipuleo en todas sus formas de papel moneda, monedas, lingotes títulos, títulos-valores y todo otro valor cualquiera sea su naturaleza, así como el ensobramiento y pago de haberes, sueldos, jornales, etc., a funcionarios privados o públicos. Para el mejor cumplimiento del objeto la Sociedad podrá efectuarlo directamente por cuenta propia, asociada a terceros o por cuenta de terceros; B) La custodia, vigilancia y todo tipo de servicio de seguridad destinados a proteger personas, bienes muebles, inmuebles, semovientes y etc.: C) El diseño, instalación, construcción, provisión, compraventa, arrendamiento y mantenimiento de sistemas de seguridad; D) Importaciones, representaciones y comisiones y exportaciones".

"Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (mil nuevos pesos) cada una, será de N$ 100.000,00 (cien mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000,00 (dos millones de nuevos pesos). En los casos de aumento de capital tendrán preferencia de suscripción e integración los accionistas, de acuerdo a sus respectivas tenencias de acciones"

"Artículo 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con la asistencia de tres de sus miembros, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por el voto favorable de tres de sus miembros. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro".

"Artículo 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, representarán a la Sociedad".

"Artículo 12. La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico unipersonal, que durará un año en el ejercicio de sus funciones, siendo designado por la Asamblea conjuntamente con la designación de los directores".

Se entra luego a la consideración del segundo punto del orden del día: Designación de directores y síndico.

Concedida la palabra al accionista señor Amadeo Juncadella, propone a la Asamblea que designe para integrar el Directorio de la Sociedad a las siguientes personas: Mario S Musso, Presidente; Carlos Luis Alvarez Barragué, Vicepresidente; Inocencio M. Varela, Secretario; Edgardo Alejandro Petrocci, Director; y Antonio Dietrich, Director; y como Síndico el Cr. Alejandro Raúl Martins. Propone asimismo, a efectos de asegurar la continuación de acción que desarrollará la Sociedad que tanto el Directorio designado como el Síndico duren en el ejercicio de sus funciones cinco años (5) y que vencido el término de cinco años la designación de los directores y síndico se haga conforme a los artículos 4º y 12 (cuatro y doce) de los Estatutos.

Puesta a votación la moción del señor Juncadella, la misma es aprobada por unanimidad.

Entrando al tercer punto del orden del día: Designación de dos accionistas para firmar el acta, se propone y aprueba que se designen para tal cometido a los asambleístas, señores Juncadella y Musso, y al Dr. Carlos Angulo Ruiz y señor Milton Sans, para que indistintamente tramiten ante las autoridades competentes la aprobación de la reforma de estatutos, quienes podrán aceptar las modificaciones u observaciones que se le hicieran a la misma.

No habiendo ningún otro asunto a considerar y siendo la hora doce, se da por terminada la Asamblea.

En este estado se deja constancia de que asiste la señorita Angela Di Bueno en representación de la Inspección General de Hacienda.

Se solicita la intervención notarial a los efectos que correspondan. — Amadeo Juncadella. — Mario S Musso. — Inocencio M. Varela.

Concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen de fojas veintitrés a veintiséis del Libro de Actas de Directorio y Asamblea de "Pinares Sociedad Anónima", anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres al folio cuarenta y cinco del libro veintinueve, con el que lo he confrontado y al que me remito.

En fe de ello, y para su presentación ante oficinas públicas y la Administración de Justicia, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de agosto de mil novecientos ochenta. — Carlos A. Denby, Escribano.

TESTIMONIO

Acta Nº 40

En Montevideo, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta, se reúne el Directorio de "Pinares Sociedad Anónima" asistiendo los señores Amadeo Juncadella, Mario S. Musso e Inocencio M Varela.

Abierto el acto, el director Mario S. Musso da cuenta de que han sido aceptadas las renuncias presentadas por los directores, señores Inocencio M. Varela, Amadeo Juncadella y del exponente.

En consecuencia, y de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria realizada en el día de la fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Mario S. Musso, Presidente; Carlos Luis Alvarez Barragué, Vicepresidente: Inocencio M. Varela, Secretario; Edgardo Alejandro Petrocci, Director; y Antonio Dietrich, Director; y como Síndico el Cr. Alejandro Raúl Martins, quienes ejercerán sus cargos durante cinco años en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, realizada en el día de la fecha.

A continuación el Presidente mociona que se aumente el actual capital integrado en nuevos pesos cien mil (nuevos pesos 100.000,00), aumento que es necesario para el mejor desarrollo de la Empresa, el que se emitirá con una prima de nuevos pesos dos millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos (N$ 2:643.500,00) Agrega que el Directorio toma conocimiento, de acuerdo a las solicitudes recibidas, de los compromisos de suscripción de la ampliación de capital por parte de los señores Amadeo Juncadella, Mario S Musso e Inocencio M Varela.

El Directorio aprueba en su totalidad la moción del Presidente señor Mario S. Musso. Asimismo se autoriza a los señores Dr. Carlos Angulo Ruiz y señor Milton Sans, para que indistintamente tramiten la aprobación judicial del aumento (artículo 3º del Estatuto).

No habiendo otros puntos a considerar, se levanta la sesión a la hora 12:45 de la fecha arriba indicada.

Se solicita la intervención notarial a los efectos que corresponda. — Mario S. Musso. — Inocencio M Varela. — Amadeo Juncadella.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce al folio veintisiete del Libro de Actas de Directorio y Asamblea de "Pinares S A.", anotado en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 8443 al folio 45 del Libro 29, al que me remito.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante dependencias de la Administración de Justicia, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta — Carlos A. Denby, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: Las gestiones de reforma estatutaria y aumento de capital por resolución de Directorio de "Pinares S. A.", aprobadas en Asamblea General Extraordinaria y sesión de Directorio de fecha 8 de agosto de 1980, como resulta de los testimonios notariales de fojas 1 y 2/3, le merece a la suscrita las siguientes consideracio-

nes: A) La abreviatura etc., mencionada en los literales A) y B) del artículo 2º por su significado de "lo demás o lo que falta" comporta indeterminación del objeto social (artículo 395 inciso 4º, 404 y 406 del Código de Comercio) En consecuencia, deberá determinarse específicamente los ramos que aluden con esta expresión; B) En estas actuaciones se promueve el aumento de capital de la Sociedad (testimonio de fojas 1 y vta. y Nº II del escrito de fojas 14) y la reforma de los Estatutos Sociales (testimonio de fojas 2 a 3 vta. y Nº I del escrito de fojas 14) Si bien en el informe de fecha 16 de setiembre de 1980 y acto administrativo de 17 de setiembre del corriente de esta Inspección General (fojas 4) se establece que no corresponde la expedición del certificado prescripto por el artículo 1º del Decreto Nº 123 67 de 23 de febrero de 1967 por la reforma de estatutos. debe solicitarse dicho certificado por el aumento de capital resuelto por el Directorio, cuya documentación no fue presentada en esa oportunidad ante esta Oficina; C) Las operaciones mencionadas en el literal B) del artículo 2º en cuanto expresa: "La custodia vigilancia y todo tipo de servicio de seguridad destinada a proteger personas " con actividades sustraídas de la libre competencia y reservadas. en principio a los Organismos del Estado (véase por ejemplo la ley 13.963. de 22 de mayo de 1971, con las modificaciones introducidas por la ley 14.050 de 23 de diciembre de 1971, y artículos 2º a 5º del Decreto número 75/972, de 1º de febrero de 1972). Al respecto se sugiere que la Sede Jurisdiccional en mérito a lo establecido en el artículo 174 del Código de Organización de los Tribunales y sin perjuicio del dictamen general sobre "la legalidad de las disposiciones estatutarias" (artículo 208 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964) solicite la autorizada opinión del Ministerio Público sobre el particular: D) En cuanto a las actividades comprendidas en el parágrafo A) del citado artículo 2º relativas al transporte de valores cabe acotar que las mismas están comprendidas dentro del marco de disposiciones dictadas sobre implantación de sistemas de seguridad (artículo 3º de la ley 14.068 y Decreto Nº 779/71 de fecha 30 de noviembre de 1971) — Saluda a usted atentamente — La Inspectora de Hacienda. Esc Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Montevideo, 17 de octubre de 1980 — De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. Cr Carlos E Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno — Mario S. Musso por "Pinares S A", en autos de reforma de estatutos y aumento de capital (Ficha V Nº 1048. año 1980). al señor Juez dice: Que haciendo uso de la facultad conferida por la Asamblea Extraordinaria cuya acta testimoniada luce a fojas 2 y 3. y en función del dictamen de la Inspección General de Hacienda de fojas 15 y 16 los artículos observados tendrán la siguiente redacción:

"Artículo 2º Su objeto es: A) El transporte en general cuidado, embalaje. fraccionamiento, distribución y manipuleo en todas sus formas de papel moneda. monedas lingotes, títulos títulos-valores y todo otro valor cualquiera sea su naturaleza, así como el ensobramiento y pago de haberes. sueldos jornales y otras retribuciones a funcionarios privados o públicos teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 14.068 y Decreto número 779/71 del 30 de noviembre de 1971. Para el mejor cumplimiento del objeto la Sociedad podrá efectuarlo directamente por cuenta propia. asociada a terceros o por cuenta de terceros: B) La custodia, vigilancia y todo tipo de servicio de seguridad destinados a proteger bienes muebles inmuebles y semovientes; C) El diseño instalación construcción provisión compraventa arrendamiento y mantenimiento de sistemas de seguridad: D) Importaciones. representaciones comisiones y exportaciones"

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00. (mil nuevos pesos) cada una. será de N$ 100.000 00 (cien mil nuevos pesos) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del órgano competente hasta N$ 2:000.000 00 (dos millones de nuevos pesos) En los casos de aumento de capital tendrán preferencia de suscripción e integración los accionistas de acuerdo a sus respectivas tenencias de acciones"

Por lo expuesto. al señor Juez solicita: Se remitan estos procedimientos a la Inspección General de Hacienda Otrosí dice: Que la documentación a efectos de la expedición del certificado a que se refiere el artículo 1º del Decreto Nº 123/67. fue presentada a la Inspección General de Hacienda por lo que se agregará en dicha repartición. Otrosí piden: Se habilite la Feria Judicial para publicar — Por "Pinares S A" (firmado): Mario S Musso — Carlos Angulo Ruiz. Abogado

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Montevideo. 12 de diciembre de 1980 — Señor Director de División Cr Juan Lucas Blasina: Habiéndose levantado las objeciones expuestas en el informe de esta Inspección General de fecha 17 de octubre de 1980 (fojas 15/16) como resulta del escrito de fojas 17 y certificado de fojas 20 la suscrita no tiene observaciones que formular a las gestiones de reforma estatutaria aprobada en Asamblea de fecha 8 de agosto de 1980 y aumento de capital por resolución de Directorio de la misma fecha de "Pinares S. A" la que en el futuro se denominará TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA - MUSSO SOCIEDAD ANONIMA De los recaudos agregados a fojas 3 y 5/8 se infiere que la empresa está en situación regular con los organismos de previsión social y Dirección General Impositiva Del certificado adjunto a fojas 20 surge que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 123/67. de 23 de febrero de 1967 — La Inspectora de Hacienda Esc Elizabeth Palermo

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 15 de diciembre de 1980 — De acuerdo con el informe que antecede. remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E Zarazola

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno — Nº 8861 — Señor Juez: Procede la aprobación de la reforma de estatutos en vista y aumento de capital así como la inscripción pertinente — Montevideo. 19 de diciembre de 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — 21.188 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de "Pinares Sociedad Anónima" autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro: expídanse edictos Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare háganse los desgloses y archívese Tásanse los honorarios fictos en la suma de N$ 9.750.00 — Koncke. — Arturo Yglesias

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: "Pinares S. A." en adelante TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA MUSSO S A. Reforma de Estatutos y Aumento de Capital" (Ficha V Nº 1048 año 1980) seguidos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta

En fe de ello de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto

Registro Público y General de Comercio — Montevideo — Presentado hoy, veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta a las 11·48 horas e inscripto en este Registro con el número 782 al folio 3490 del Libro Nº 1 de Estatutos — Esc Miguel Angel Cacciatori Subdirector

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que a tal fin se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo 30 de diciembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto

N$ 1.063.00 — 245 — 1 pub.

VARGAS GARMENDIA HNOS. S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Dr. J. Panizza se hace saber que SENTINEL S. A ha solicitado la aprobación e inscripción de la Reforma de Estatutos que se transcribe.

Acta de Asamblea Extraordinaria

Montevideo, 16 de julio de 1980 Hora: 20 y 15. Lugar: Buenos Aires 484. Esc 21. Convocatoria: Comunicación previa a Inspección de Hacienda de 14 de julio de 1980.

Asistencia

No concurrió el funcionario de la Inspección General de Hacienda: Nombre: Carlos Alberto Gari Garmendia. Capital: N$ 5.000.00 Votos 5 p. p. Marta Otero de Dovat. Nombre: Pedro Horacio Vargas Garmendia. Capital: N$ 5.000,00. Vo-

tos 5 p. p. Verónica Canale de Decia. Total Capital N$ 10.000,00. Total Votos 10 Preside la Asamblea la Srta. María Sara Pérez.

Orden del día

Reforma de Estatutos

Resoluciones

Se resuelve por unanimidad, modificar los artículos 1º y 2º del estatuto, en la siguiente forma:

Artículo 1º Se modifica la primera cláusula que queda así redactada: Con el nombre de VARGAS GARMENDIA HNOS. S. A. se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y las disposiciones legales en vigencia.

Artículo 2º Se agrega al final el siguiente inciso E) Comercialización, intermediación en negocios agrarios y rurales en general; negocios de ganado y de campo, remates rurales, la realización de consignaciones de ganado y frutos del país, compra y venta de haciendas, campos y productos agropecuarios, análisis y asesoramiento técnico de la gestión de establecimientos agropecuarios; asesoramiento económico y financiero de empresas agropecuarias; tasaciones y peritajes en materia agropecuaria; administración de establecimientos agropecuarios. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social, estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero. Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, se autoriza indistintamente con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, al Directorio, a los Sres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez. Sin más se levanta la sesión a la hora 20 y 30 Marta V. Otero de Dovat. — Verónica C. de Decia. — Sara Pérez.

Acta de Directorio

En Montevideo, constituido el Directorio en el domicilio de la sociedad, resuelve por unanimidad y en virtud de lo indicado por Inspección de Hacienda en el trámite de reforma de estatutos en curso, modificar la redacción del artículo 2 del estatuto, quedando el inciso E) redactado en la siguiente forma: E) Comercialización; intermediación en negocios agrarios y rurales en general; negocios de ganado, remates rurales, la realización de consignaciones de ganado y frutos del país, compra y venta de haciendas y productos agropecuarios; análisis y asesoramiento técnico de la gestión de establecimientos agropecuarios, asesoramiento económico y financiero de empresas agropecuarias; tasaciones y peritajes en materia agropecuaria; administración de establecimientos agropecuarios. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesaria a efectos del cumplimiento de su objeto social, estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero. Sin más se levanta la sesión a la hora 18 del día 20 de octubre de 1980. — Pedro Horacio Vargas Garmendia. — Alfredo Guzmán Vargas Garmendia. — Carlos Alberto Gari Garmendia.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de reforma estatutaria promovida por "Sentinel S. A.", como resulta del certificado notarial expedido por la Esc. Ana Mª Labanca el 4 agosto de 1980 de Fª 13, le merece a la suscrita la siguiente observación: el art. 2 del proyecto al establecer como objeto social los negocios y compra y venta de campos, está en contravención de lo dispuesto por el art. 9 de la Ley 13.608 de fecha 8 de setiembre 1967 y concordante. Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda: Esc. Elizabeth Palermo.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. Sr. Director de División Cr. Juan L. Blasina: Habiéndose levantado las objeciones impuestas por esta Inspección General, en el informe de fecha 8 de octubre de 1980 (fs. 15) la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma estatutaria promovida por "Sentinel S. A.". Del certificado de fecha 4 de agosto de 1980 (fs. 13) y el escrito glosado a fs. 16, resulta el texto de los artículos 1º y 2º objeto de modificaciones. (En adelante "VARGAS GARMENDIA HNOS. S. A."). De los recaudos agregados de fs. 8 a 11 inclusive se infiere que la sociedad está en situación regular de pagos con los organismos de previsión social y Dirección Gral. Impositiva. Saluda a Ud. atte. La Inspector de Hacienda: Esc Elizabeth Palermo. Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Vista Nº 7.440. — Señor Juez: El suscrito comparte lo manifestado a fs. 17 vto. por la Inspección Gral. de Hacienda. — Montevideo, noviembre 19 de 1980. — Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

21.992. — Montevideo, noviembre 26 de 1980. — Visto: por lo que surge de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, se autoriza la modificación de sus estatutos proyectada por "Sentinel S. A." y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. Remítase al Registro Público y Gral. de Comercio, expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. Todo, previo pago del gravamen sobre honorarios (Fictos: nuevos pesos 2.500.00) Al pet. 2 fs. 14 como pide. — J. Panizza. — María H. Podestá. La resolución fue notificada con fecha 28 de noviembre de 1980.

Registro Pco. y Gral. de Comercio: Inscripta el 17 de diciembre de 1980 con el Nº 736 al Fº 3282 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 291,00 — 258 — 1 pub.

TRANSPORTES INTERDEPARTAMENTALES S. A. (TR.IN.S.A.)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Van Rompaey, se hace saber que TRANSPORTES INTERDEPARTAMENTALES S. A. (TR.IN.S.A.) ha solicitado la aprobación e inscripción de la Reforma de Estatutos que se transcribe.

Acta de Asamblea Extraordinaria

Montevideo, 21 de junio de 1980. Hora: 9 y 30. Lugar: Buenos Aires 484, Esc. 21. Convocatoria: "Diario Oficial" y El Diario Español de 10 de junio de 1980. Asistencia: No concurrió el funcionario de la Inspección General de Hacienda. Nombre: Dionisio Arman, Capital: N$ 10.00. Votos 10. Nombre: Valdemaro Borzacconi: Capital: N$ 10,00. Votos: 10. Capital Total: N$ 20,00.

Orden del día

1. Distribución de Utilidades.
2. Capitalización de Reservas.
3. Reforma de Estatutos.

Preside la Asamblea el Sr Dionisio Arman, actuando en Secretaría el Sr. Valdemaro Borzacconi.

Resoluciones

Se resuelve por unanimidad: 1º) Se distribuyen las Utilidades del Ejercicio en la siguiente forma: Capitalización de Utilidades N$ 190.437,45, Dividendos a Distribuir N$ 1:200.000,00. Al próximo ejercicio N$ 248.889,12. Total N$ 1:639.326 57; 2º) Capitalización de las siguientes cuentas: Reserva por Reinversiones nuevos pesos 202,18, Otras Reservas N$ 360,37. Utilidades Acumuladas N$ 190.437,45. Total N$ 191.000,00; 3º) Modificar los artículos 3º y 19 del estatuto, que quedan redactados en la siguiente forma:

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 10,00 cada una, será de N$ 200.000,00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlos con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00. Mientras no se integren totalmente las acciones o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios al portador. Por resolución del Directorio. las acciones podrán ser integradas en otra forma que en dinero efectivo.

Artículo 19 Cada cien acciones existentes de N$ 0,10 cada una, serán equivalentes a una nueva acción de N$ 10,00 y podrán ser canjeadas al ser presentadas en la sociedad, a partir de la fecha de terminación de la presente reforma. Para gestionar la aprobación e inscripción de la reforma del estatuto se autoriza indistintamente, con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, al Directorio, a los Sres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez. Sin más se levanta la sesión a la hora 9 y 45 Dionisio Arman. C. I. 798.432. — Valdemaro Borzacconi. C. I. 854.235.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. Señor Director de División: Cr. Juan Lucas Blasina: En el proyecto de reforma de estatutos de TRANSPORTES INTERDEPARTAMENTALES S. A. (TR.IN.S.A.) es observable el Art. 3º al disponer que mientras no se integren las acciones "harán sus veces certificados provisorios al portador". De acuerdo a Art. 412 del Código de Comercio dichos certificados provisorios deben expedirse a nombre individual. Saluda al Señor Director atte. El Inspector de Hacienda: Esc. Arturo Cholaquidis. — Señor Juez Letrado en lo Civil de 14º Turno: Sara Pérez, por TRANSPORTES INTERDEPARTAMENTALES S. A. (TR.IN.S.A.), con facultades suficientes según certificado notarial ya glosado en autos por reforma de estatutos, Ficha E-625|980, en virtud de lo indicado por Inspección de Hacienda, modifican la tercer cláusula del artículo 3º del estatuto, la que queda así redactada: Mientras no se integren totalmente las acciones o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Por lo expuesto, reiteran la solicitud de aprobación de esta reforma con la modificación introducida al artículo 3º del estatuto. — Sara Pérez. — Israel Lublinerman, Contador Público.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. Sr Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: Esta Inspección General formulaba, en el informe que obra a fs. 16, observaciones al proyecto de reforma de estatutos de TRANSPORTES INTERDEPARTAMENTALES S. A. (TR.IN.S.A.). La sociedad peticionante procede a fs. 18 a dar nueva redacción a la disposición estatutaria afectada, la cual no merece objeciones. En consecuencia, no existen otras precisiones que realizar en estas actuaciones, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Se adjuntan de fs. 7 a 12 los recaudos exigibles legalmente a los efectos de la presente gestión. El Inspector de Hacienda: Esc. Arturo Cholaquidis. Fiscalía Nacional de lo Civil 2º Turno. Nº 7053. Señor Juez: Puede Ud. Aprobar la reforma de estatutos que se gestiona. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

13.333. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Vistos y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público; Apruébase la reforma realizada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y, previos los desgloses pertinentes, archívese. Habilítese la Feria próxima al sólo efecto de las publicaciones. Honorarios: N$ 750,00. Van Rompaey. — Loreley Dell. La resolución fue notificada con fecha 18 de diciembre de 1980.

Registro Pco. y Gral. de Comercio: Inscripta el 26 de diciembre de 1980 con el Nº 791 al Fº 3.547 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub Director. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, enero 5 de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

N$ 630,00 — 259 — 1 pub.

VISTASUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que VISTASUR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estautos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VISTASUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 40.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 40.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado.

Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano urugu-

go y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de octubre de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

15.705. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de VISTASUR SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 7 de noviembre 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de noviembre 1980 con el Nº 621 al folio 2763 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 439.00 — 260 — 1 pub.

ROSALEDA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno doctor Raúl N. Oliveri, se hace saber que ROSALEDA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ROSALEDA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de bienes obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación. artículos del hogar y oficina. automotriz. bar. bazar. bebidas. carne caucho cine combustibles construcción y subsidiarios cuero. deportes. electrotecnia enseñanza espectáculos extractivas farmacia, ferretería fotografía fibras sintéticas, frutos del país. hotel imprenta joyería. juguetería. lana librería madera máquinas. marítimo mecánica medicina metalurgia minería música óptica papel perfumería, pesca plástico prensa propaganda química. radio servicios profesionales. técnicos y administrativos tabaco televisión. textil transporte de personas, cosas. semovientes y noticias. turismo. valores mobiliarios vestimenta. veterinaria y vidrio: B) Compra. venta. arrendamiento. administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1,00 cada una, será de nuevos pesos 100.000,00 (nuevos pesos cien mil), y estará representado por dos series de acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 50.000.00. y Serie "B" de acciones nominativas por nuevos pesos 50.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000,00. manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la Sociedad. la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia. pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero. por carta. telegrama colacionado cable o télex Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes. podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad: B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes. total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar. vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos. cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales. incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva: H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales: I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder; telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548. el quórum y la mayoría para resolver. deberán representar por lo menos el 50 o/o del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas, hasta el 90 o/o del captial autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o. ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo. noviembre 9 de 1979. — H. Vignoli Laffitte. — I Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero. e Israel Lublinerman y Esther Reitzes. casados, entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc 21 y de mi conocimiento

En fe de ello y a su solicitud. sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 9 de noviembre de 1979 — Ana María Labanca. Escribana

18.971. — Montevideo octubre 31 de 1980 — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ROSALEDA SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada haciéndose las publicaciones de ley Remítase al Registro Público y General de Comercio Háganse los desgloses del caso Expídase testimonio y archívese previo pago del tributo por honorarios (fictos

N$ 2.500,00). — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 4 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1 de diciembre de 1980 con el Nº 684 al folio 3014 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 445,00 — 261 — 1 pub.

CONSTANTE S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, dictado en el expediente de CONSTANTE S. A., Estatutos, Ficha E-906|980, se hace saber que CONSTANTE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CONSTANTE S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importacion, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70 000.00 (nuevos pesos setenta mil) y estará representada por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000,00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio.

Artículo 5º Tendrá de uno a siete meimbros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas.

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Ofiial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie.

Art. 12 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la referencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto a inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, febrero 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectviamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1980. — Ana María Labanca Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Sr Director de División Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de CONSTANTE S A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta Oificina surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley Nº 13 318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte El Inspector de Hacienda: Esc. Beatriz Renart.

Fiscalía Nacional de lo civil Segundo Turno. Nº 5879 Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — María Elisa Martirena. Fiscal Letrado.

17.888. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de: CONSTANTE S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las insripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y previo aporte por honorarios profesionales que se estiman al afecto en N$ 800,00, háganse los desgloses del caso y archívese. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Loreley Dell.

La resolución fue notificada con fecha 7 de noviembre de 1980.

Registro Pco. y Gral. de Comerio. — Inscripta el 25 de noviembre de 1980 con el Nº 635 del Lº Nº 2 de Estatutos al Fº 8817. — Esc. Miguel Ange' Cacciatori, Sub Director. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 501,00 — 262 — 1 pub.

APA PLASTICOS (URUGUAY) S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise, se hace saber que APA PLASTICOS (URUGUAY) S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Caudal Sociedad Anónima" Su plazo es cien años desde hoy Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto.

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas. mercaderías arrendamientos de bienes obra y servicios. en los ramos y anexos de alimentación. artículos del hogar y oficina. automotriz bar bazar. bebidas carne caucho cine combustibles construcción y subsidiarios cuero. deportes electrotecnia enseñanza espectáculos extractivas ferretería fotografía fibras sintéticas frutos del país. hotel imprenta joyería juguetería lana. librería. madera máquinas marítimo. mecánica. medicina. metalurgia. minería. música, óptica papel pesca. plástico, prensa propaganda química radio servicios profesionales técnicos y administrativos. tabaco televisión textil transporte de personas, cosas semovientes y noticias turismo valores mobiliarios. vestimenta veterinaria y vidrio: B) Compra venta arrendamiento administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Importación exportación. representaciones comisiones y consignaciones: D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes. debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.00

Art 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete **miembros. personas físicas o jurídicas. accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán** hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero. por carta. telegrama colacionado, cable o télex Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes. podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad: B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse. pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar. vender. hipotecar prendar dar en anticresis. arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales. incluso para terceros: E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar fondos de reserva: H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales: I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente. o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria. balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio. el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado

Art 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado. cable o télex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales

Art 11 Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes Cada acción dará derecho a un voto Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 o/o del capital integrado

Art 12 La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o. ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo julio 17 de 1979. — Esther Reitzes — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes. casados entre sí ciudadano uruguayo y oriental respectivamente. todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento

En fe de ello y a su solicitud. sello, signo y firmo la presente en Montevideo. a 17 de julio de 1979 — Ana María Labanca, Escribana

Acta. — Los suscritos fundadores de "Caudal S A" (en formación). resuelven por unanimidad. modificar los artículos 1º, 5º 6º y 8º del Estatuto. en la siguiente forma:

"Artículo 1º Se modifica la primera cláusula, que queda así redactada: "Con el nombre de APA PLASTICOS (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y las disposiciones legales en vigencia"

Artículo 5º Se modifica la primera cláusula. que queda así redactada: "Tendrá de dos a siete miembros. personas físicas o jurídicas. accionistas o no"

Artículo 6º Se modifica la última cláusula que queda así redactada: "Las vacantes podrán no llenarse. pudiendo funcionar hasta con dos miembros"

"Artículo 8º Dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. representarán a la Sociedad"

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante. firman la presente en Montevideo. a 3 de noviembre de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes. casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Caudal S A" (en formación), ahora APA PLASTICOS (URUGUAY) S. A., y personas de mi conocimiento

En fe de ello y a solicitud de parte interesada. expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo. a 3 de noviembre de 1980 — Ana María Labanca Escribana

14.804. — Montevideo diciembre 16 de 1980 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de APA PLASTICOS (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA. autorizándose su funcionamiento Expídase testimonio. háganse desgloses regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2do. otrosí. como se pide. — Pablo Troise. — Andrés Pasella

La resolución fue notificada con fecha 18 de diciembre de 1980.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 de diciembre de 1980 con el Nº 793 al folio 3554 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.
Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, enero 5 de 1980. — Andrés Paselle, Actuario.

N$ 400,00 — 295 — 1 pub.

PLANICIE S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Raúl N. Oliveri, se hace saber que PLANICIE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PLANICIE S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 50.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 50.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.
Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.
Art. 6º Los convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.
Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.
Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de las ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.
Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 9 de 1979. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.
Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.
18.969. — Montevideo, octubre 31|980. Vistos. Atento a lo que resulta de autos y de conformdiad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de PLANICIE S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítase el Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese, previo pago del tributo por honorarios (fictos: nuevos pesos 2.500.00). — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.
La resolución fue notificada con fecha 4 de noviembre 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de noviembre 1980 con el Nº 646 al folio 2864 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Fernando Silvestri. Escribano Público. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1980. Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 445.00 — 296 — 1 pub.

MASIDE CORREA S. A.

(RUC 150010610017)

Lavalleja Nº 87 (Rocha)

Estado de situación patrimonial

al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Caja	1.017.760.71
Deudores Varios	16 170 060 00
Mercaderías	28.232 456 43
Bancos	1.414.846 62
Obligaciones a Cobrar ...	810.000 00
Muebles y Utiles	627.749 60
Material de Transporte ..	6.544.000 00
Inmuebles	2.900 000 00
	57.716.873.36

Pasivo —

Acreedores Varios	6.955.464.00
Cuentas Corrientes	10:222 301.87
Acreedores Fiscales	5:424 569.90
Obligaciones a Pagar	1:800.000.00
Sueldos a Pagar	246 880.00
Fondo de Amortizaciones	959.110.14
Reserva Actualización Activo	379.081.90
Res. Manten. Cap. Circul.	3:033.750.42
Fondo de Reserva	1:101.632 00
Capital integrado	500.000 00
Beneficios acumulados ..	14:120.356.45
Utilidad del ejercicio	12:973.726 68
	57:716.873.36

Estado de resultados

ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1972

Pérdidas —

	$
Mercaderías	86:240.765.21
Gastos generales	11:537.566.22
Salarios y afines	3:807 393.70
Fondo Nal. de Viviendas.	43.735.00
Amortizaciones	130.426 00
Utilidades del ejercicio .	12:973 726 68
	114:733.612.81

Ganancias —

Ventas	111:397.642.81
Descuentos	3:335.970.00
	114:733.612.81

Distribución de Utilidades

ejercicio finalizado el 30 de junio de 1972

A resultados acumulados: $ 12:973.726,68.

Aprobados por la Asamblea del 29 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 y 30 del libro Copiador, certificado el 18 de abril de 1961.

N$ 194.40 — 1530 — 1 pub.

MASIDE CORREA S. A.

(R.U.C. 150010610017)

Lavalleja Nº 87 (Rocha)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja	7:509.833.71
Deudores varios	28:373.831 00
Mercaderías	48:207 220 00
Bancos	2:769 256 62
Obligaciones a cobrar	810 000 00
Muebles y útiles	1:455 342 00
Material de transporte	6:250.000 00
Inmuebles	4:640 000 00
	100:015.483.33

Pasivo —

Acreedores varios	4:370.994.00
Cuentas corrientes	10:922 301 87
Acreedores fiscales	13:282 760 90
Obligaciones a pagar ...	1:800.000 00
Fondo de amortizaciones	2:082.811.00
Reserva actualización activo	2:372.800.44
Reserva mantenimiento capital circulante	7:268.618 42
Fondo de reserva	1:101 632 00
Capital integrado	500 000 00
Beneficios acumulados ..	27:094 083 12
Utilidad del ejercicio	29:219.481 57
	100:015.483 33

Estado de resultados ejercicio finalizado el 30 de junio de 1973

Pérdidas —

	$
Mercaderías	217:765 341 43
Gastos generales	22:032 014 00
Salarios y afines	7:636 607 00
Fondo Nal de Vivienda	111 977 00
Amortizaciones	843 827 00
Reserva mantenimiento capital circulante	4:234 868 00
Utilidades del ejercicio	29:219 481 57
	281:844 116 00

Ganancias —

Ventas	275:405 613 00
Descuentos	6:438 503 00
	281:844 116.00

Distribución de utilidades Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1973

	$
A resultados acumulados	29:219 481 57

Aprobados por la Asamblea del 29 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31 y 32 del Libro Copiador certificado el 18 de abril de 1961.

N$ 194,40 — 1531 — 1 pub.

MASIDE CORREA S. A.

(R.U.C. 150010610017)

Lavalleja Nº 87 (Rocha)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	17:043.292 00
Deudores varios	111:915.212 00
Obligaciones a cobrar .	43:767.826 00
Mercaderías	177:489.027 00
Muebles y útiles	1:455.342 00
Material de transporte .	6:250.000 00
Inmuebles	4:640.000 00
	362:560.699.00

Pasivo —

Acreedores varios	22:594.700 00
Cuentas corrientes	9.124.324 00
Acreedores fiscales	20:885.256 00
Obligaciones a pagar	1:800.000 00
Bancos	10:878.766 00
Fondo de amortizaciones	6:506.910 00
Res. actualización activo.	2:372.800 00
Res. Manten capital Circ.	32:156.129 00
Fondo de reserva	1:101.632 00
Capital integrado	500.000 00
Beneficios acumulados ..	129:994.970 00
Utilidad del ejercicio ...	124:645.212 00
	362:560.699.00

Estado de resultados Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	$
Mercaderías	799:423.001 00
Gastos generales	71:567.567 00
Salarios y afines	26:142.030 00
Fdo. Nal de Viviendas.	292.608 00
Amortizaciones	3:677.769 00
Res. Mant. Cap. Circul.	17:656.428 00
Utilidades del ejercicio..	124:645.212 00
	1.043:404.615.00

Ganancias —

Ventas	1.004:736.198.00
Descuentos	38:668.417 00
	1.043:404.615.00

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1975

Resultados acumulados $ 124:645.212,00

Aprobados por la Asamblea del 29 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 35 y 36 del libro Copiador certificado el 18 de abril de 1961.

N$ 194.40 — 1533 — 1 pub.

MASIDE CORREA S. A.

(R.U.C. 150010610017)

Lavalleja N° 87 (Rocha)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja	32 336 72
Deudores varios	186 292 36
Obligaciones a cobrar	65 339 62
Muebles y útiles	3 867 67
Material de transporte	33 750 00
Inmuebles	37 669 09
Mercaderías	323 656 22
Banco Pan de Azúcar	4 363 17
Cuentas corrientes	35 874 61
Caja de Jubilaciones	1 156 05
OIR y RIC y Patrim	16 150 21
Docum. descontados	23 970 00
	764.425 72

Pasivo —

Acreedores varios	32 543 58
Obligaciones a pagar	12 800 00
Acreed por compras de Inm.	1 744 00
Caja de Asignaciones	383 08
OIR Facilidades N° 64 148	50 910 36
OIR IVA	2 490 88
Banco La Caja Obrera	6 321 73
Fondo de amortizaciones	36 130 30
Capital integrado	500 00
Fondo de reserva	1 101 63
Res actualización Activo	42 161 12
Res Manten Cap Circul.	58 779 48
Banco La Caja Obrera Docum descontados	23 970 00
Beneficios acumulados	254 640 18
Utilidad del ejercicio	262 949 38
	764.425 72

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Mercaderías	1:067 673 04
Gastos generales	116 948 07
Salarios y afines	44 147 81
Fdo Nal. de Viviendas	623 83
Amortizaciones	7 630 96
Res Manten Cap Circul.	26 623 35
Utilidades del ejercicio	262 949 38
	1:526 596 44

Ganancias —

Ventas	1:487 757 63
Descuentos	38 838 81
	1:526 596 44

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1976

A resultados acumulados: N$ 262 949 38

Aprobados por la Asamblea del 29 de setiembre de 1979

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 37 y 38 del libro Copiador certificado el 18 de abril de 1961.

N$ 213.30 — 1534 — 1 pub.

MASIDE CORREA S. A.

(R.U.C. 150010610017)

Lavalleja N° 87 (Rocha)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja	28.239 02
Deudores varios	257 775 05
Banco La Caja Obrera	63.771 46
Obligaciones a cobrar	34 978 78
Mercaderías	541.981 77
Muebles y útiles	8.348 25
Material de transporte	78.475 00
Inmuebles	50 137 28
Cuentas corrientes	54 584 51
O.I.R. R.I.C. y Patrimonio	45 686 76
Caja de Jubilaciones	4 099 66
Documentos descontados	34 747 04
Letras de Tesorería	50 000 00
	1:252.824.58

Pasivo —

Banco Pan de Azúcar	22 859 36
Obligaciones a pagar	12 800 00
Acreedores varios	29 206 90
O.I.R. - Facilidades número 64.148	17 172 52
O.I.R. - I.V.A.	11 424 78
Caja de Asignaciones	507 91
A.S.S.E.	931 16
Documentos descontados	34 747 04
Fondo de amortizaciones	87 619 39
Capital integrado	500 00
Fondo de reserva	1 101 63
Reserva actualización activo	62 589 61
Reserva mantenimiento capital circulante	107 327 91
Beneficios acumulados	517.589 56
Utilidad del ejercicio	346 446 81
	1:252.824.58

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	N$
Mercaderías	1:836 943 25
Gastos generales	291 013 95
Fondo Nal. de Viviendas	1 215 41
Amortizaciones	16 469 47
Reserva mantenimiento capital circulante	48 548 43
Utilidades del ejercicio	346 446 81
	2:540.637.32

Ganancias —

Ventas	2:425 683 54
Descuentos	94 958 62
Intereses	19.993 61
Sobrante de Caja	1 55
	2:540.637.32

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1977

	N$
A resultados acumulados	346.446.81

Aprobados por la Asamblea del 29 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 39 y 40 del Libro Copiador, certificado el 18 de abril de 1961.

N$ 213,30 — 1535 — 1 pub.

MASIDE CORREA S. A.

(R.U.C. 150010610017)

Lavalleja N° 87 (Rocha)

Estado de situación patrimonial al 30 de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	336.118 07
Créditos por ventas	470.449 67
Otros créditos	195.026 65
Bienes de cambio	853.906 54
Bienes de uso	78.841 83
Total del Activo	1:934.342.76

Pasivo —

Deudas comerciales	175.244.52
Deudas diversas	15.262 01
Capital social	500 00
Ajustes al patrimonio	79.800 11
Reservas	189.726 81
Resultados acumulados	1:473.809 31
Total del Pasivo y Patrimonio	1:934.342.76

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	3:892.270.88
Costo de los bienes vendidos	(2:918.109 23)
Resultado bruto	974.161.65
Gastos de administración y ventas	(346.149.26)
	628.012.39
Resultados financieros	92 167.63
	720.180.02
Impuesto a la Renta	(110 407.08)
Resultado neto	609.772.94

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

A otros destinos:

	N$
A resultados acumulados	609.772.94

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 29 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador, certificado el 18 de abril de 1961, a folios 44 y 45.

N$ 151,20 — 1536 — 1 pub.

CINSA S. A.

(R.U.C. 080002390017)

Gral. Artigas 499 (Las Piedras)

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	20.530 09
Créditos por ventas	2.180 00
Otros créditos	2.816 40
Bienes de cambio	14.325 00
Bienes de uso	722 03
Total del Activo	40.573 52
Cuentas de orden	100.00
Pasivo —	
Deudas comerciales	15.728.46
Deudas diversas	1.075 47
Capital social	400.00
Ajustes al patrimonio	5.876.00
Resultados acumulados	17.493 59
Total del Pasivo	40.573 52
Cuentas de orden	100.00

Estado de resultados al 31 de agosto de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	174.393.50
Costo de los servicios prestados	(146.592.30)
Resultado bruto	27.801.18
Gastos de administración y ventas	(5.906.98)
Impuesto a la Renta	(4.400.61)
Resultado neto	17.493.59

Distribución de utilidades

	N$
A Propietarios:	
En efectivo, en proporción a capitales	17.493.59

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 49 (cuarenta y nueve) del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1962, y anotado con el Nº 4450 al folio 68, Libro 12.

N$ 151,20 — 1557 — 1 pub.

DR. DOMINGO GIRIBALDO S. A.

(R.U.C. 210458920010)

Ana Monterroso de Lavalleja 2123

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	424.607.40
Créditos por ventas	956.373 73
Otros créditos	142.876 59
Bienes de cambio	365.730 79
Bienes de uso	1:274.896.01
Intangibles	100 00
	3:164.584 52
Cuenta de orden y contingencias	1.212.00
Pasivo —	
Deudas comerciales	567.300.64
Deudas financieras	491.000 00
Deudas diversas	395.368 32
Previsiones	5.600.00
Capital social	800.00
Aportes no capitalizados	937.119 56
Reservas	414.67
Resultados acumulados	766.981 39
Total del Pasivo	3:164.584.52
Cuenta de orden y contingencias	1.212 00

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	8:013.748.93
Descuentos, bonificaciones, impuestos	1:050.272.79
Ingresos operativos netos	6:963.476.14
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(4:372.661.74)
Resultados brutos	2:590.814.40
Gastos administración y ventas	1:309.227.14
	1:281.587 26
Resultados financieros	(514 605 87)
Resultado neto	766.981.39

La utilidad del ejercicio se vierte a Fondo de Reservas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Balances, certificado el 31 de noviembre de 1955, folios 54-55.

N$ 189,00 — 1537 — 1 pub.

HOTEL NIRVANA S. A.

(R.U.C. 21066600016)

Rincón 728

Estado de Situación Patrimonial al 30 de Junio de 1979

Activo —	
Disponibilidades	77.053.79
Inversiones temporarias	5.335.38
Créditos por ventas	699 454.70
Otros créditos	48 937.69
Bienes de cambio	85 380.83
Bienes de uso	541.995 15
Total Activo	1:458.157.54
Pasivo —	
Deudas comerciales	87.184.98
Deudas diversas	765.914.29
Previsiones	5.965.69
Capital Social	6.000 00
Ajuste al Patrimonio	444.348 89
Reservas	11.449.50
Resultados acumulados	137.294 19
Total Pasivo	1:458.157.54

Estado de Resultados

Ingresos operativos	2:596.797.45
Descuentos bonificaciones	(77.163.34)
Ingresos operativos netos	2:519.634.11
Costo de los bienes vendidos	(2:291.674.41)
Resultado bruto	227.959.70
Gtos. administración, ventas	(293.030.86)
Resultados diversos	187.192.31
Resultados financieros	(39.831.71)
Resultado Neto	82.289.44

Destino de Utilidades

A reservas	82.289.44

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 243 del Libro Inventario, certificado con el número 5042 al folio 261 del Libro Nº 20 del Registro Público y General del Comercio el 15 de setiembre de 1970.

N$ 156.60 — 1559 — 1 pub.

LYRIO S. A.

(R.U.C. 210249450011)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	257.656.44
Inversiones temporarias	3.926.00
Créditos por ventas	184 986.06
Otros créditos	1:007.669.53
Bienes de cambio	415.609.50
Bienes de uso	3:495.792 83

Pasivo —

Deudas comerciales	1:385.636.36
Deudas financieras	1:295 184.34
Deudas diversas	443 711 09
Capital social	1:215.000.00
Aportes no capitalizados	315.059 51
Ajustes al patrimonio	66.143.60
Reservas	209.136 21
Resultados acumulados	435.769.35
Total del pasivco y patrimonio	5:365.640.36
Cuentas de orden y contingencias	785.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril 1979

	N$
Ingresos operativos	4:082.842.95
Costos de los servicios prestados	(2:593.840.27)
Resultado bruto	1:489.002.68
Gastos de administración y ventas	(815.664.87)
	673.337.81
Resultados financieros	(67.639.40)
Resultados extraordinarios	573.80
	606.272.21
Impuesto a la Renta	(170.502.96)
Resultado neto	435 769.25

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1979

A reservas:

	N$
Voluntarias libres	435 769 25

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado, folios 63 y 64 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de marzo de 1978 y anotado con el Nº 1469 a folio 347 del Libro número 27.

N$ 199.80 — 1517 — 1 pub.

RODOLFO Y NELSON BRAVI S. A.

(R.U.C. 010009550019)

Estado de situación al 31 de enero de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	45.055.86
Inversiones temporarias	1.000.00
Créditos por ventas	117.749.74
Otros créditos	34.767.58
Bienes de cambio	295.967 58
Bienes de uso	26.215.73
	520.756.49

Pasivo —

Deudas comerciales	44.867.60
Deudas diversas	10.547.85
Capital social	500.00
Reservas	48.431.91
Resultados acumulados	416.409.13
	520.756.49

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1979

	N$
Ingresos operativos	7:356.266.60
Costo de los bienes vendidos	(6:860.047.25)
Resultado bruto	496.219.35
Gastos administración y ventas	(334.766.29)
Resultados diversos	4.636.39
Resultado neto	166.089.45

Las utilidades se distribuyen en un 20 o/o.

Aprobados por Asamblea Ordinaria Anual, realizada el 17 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 65 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas, certificado el 29 de julio de 1964 en el Juzgado Letrado de Artigas.

N$ 116,00 — 1588 — 1 pub.

RODINO HNOS. S. A.

(R.U.C. 210198860011)

Hnos. Damascenos 1769

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	118.582.70
Créditos por ventas	358.061.99
Otros créditos	238.699.53
Bienes de cambio	87.046 42
Inversiones a largo plazo	5 00
Bienes de uso	134.395.53
Intangibles	7.940.10
	944.731.27
Cuentas de orden y contingencia (Corresponde a acciones a emitir)	2.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	175.440.60
Deudas diversas	210.612.39
Deudas diversas	183.043 33
Capital social	3.000.00
Reservas	248 859 75
Resultados acumulados	123 775.20
	944.731.27
Cuentas de orden y contingencia (Corresponde al capital autorizado)	2.000.00

Estado de resultados al 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	1:772.461.85
Ingresos operativos netos	1:772.461.85
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(12.952.03)
Resultado bruto	1:759.509.82
Gastos de administración y ventas	(731.916.45)
Resultados diversos	(894.325.76)
Ajustes a resultados ejercicios anteriores	(9.492.41)
Resultado neto	123.775.20

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad ejercicio 78/79	123.775.20
A Fondo Reserva Art. 23	25.481.74
A Fondo Reserva Mantenimiento Capital Circulante	8.178.35
A Fondo Reserva	90.115.11
	123.775.20

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. -

Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 20 y 21 del Libro Inventario, certificado el 9 de noviembre de 1978.

N$ 205,20 — 1630 — 1 pub.

IMPRIMAR S. A.

(R.U.C. 210194160017)

Gregorio Funes 3024

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979.

Activo —

	N$
Disponibilidades	30.637.42
Inversiones temporarias	42.214.20
Créditos por ventas	1:098.999.48
Bienes de cambio	215.048.50
Bienes de uso	214.744.69
	1:601.644.29

Pasivo —

Deudas comerciales	359.556.53
Deudas financieras	168.031.63
Deudas diversas	293.873.67
Capital social	10.000.00
Reservas	197.889.09
Resultados acumulados	138.667.17
Resultados del ejercicio	433.626.20
	1:601.644.29

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	3:194.433.42
Costo de los bienes vendidos	(2:473.181.60)
	721.251.82
Gastos de administración	(227.646.56)
	493.605.26
Otros ingresos	441.96
	494.047.22
Impuestos Renta y Patrimonio	(60.421.02)
Resultado neto	433.626.20

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Reserva mantenimiento capital circulante	9.370.02
Reserva ampliación equipo productivo	226.182.37
Dividendo accionistas	198.073.81
Total a distribuir	433.626.20

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 32 del Libro Copiador de Cartas certificado el 24 de agosto de 1965.

N$ 175,50 — 1631 — 1 pub.

RYASA S. A.

(R.U.C. 210162710011)

Gaboto 971 (Apto. 1)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	90.00
Créditos por ventas	70.00
Inversiones a largo plazo	4.000.00
Bienes de uso	226.361.06
Intangibles	0.01
Total Activo	230.521.07

Pasivo —

Deudas financieras	230.024.91
Capital social	100.00
Reservas	393.20
Resultados acumulados	2.96
Total Pasivo	230.521.07

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	840.00
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	—.—
Ingresos operativos netos	840.00
Gastos de administración y ventas	(3.093.37)
Resultados diversos	2.250.00
	3.37

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 5 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 82 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 3 de mayo de 1961 con el Nº 3548 al folio 456 del libro respectivo Nº 10.

N$ 129,60 — 1637 — 1 pub.

DARINSA S. A.

(R.U.C. 210184350018)

Uruguayana 3727

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	258.61
Otros créditos	3.658.80
	3.917.41
Bienes de Uso	359.926.85
Total del Activo	363.844.26

Pasivo —

Capital social	100.00
Aportes no capitalizados	15.800.00
Ajustes al Patrimonio	354.843.19
Resultados Acumulados	(6.898.93)
Total del Pasivo y Patrimonio	363.844.26

Estado de Resultados

Ingresos Operativos	11.500.00
Costo de los Serv. prestados	(17.172.23)
Resultado Neto	(5.672.23)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizado el 22 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 22 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de setiembre de 1962 y anotado con el Nº 8183 al folio 164 del libro Nº 14.

N$ 113.40 — 1629 — 1 pub.

BARBADOS S. A.

(R.U.C. 210149470010)

Ciudadela 1469

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Agosto de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	96.173.12
Inversiones Temporarias	14.90
Créditos por Ventas	505.724.80
Otros Créditos	58.678.32
Bienes de Cambio	772.547.00
Bienes de Uso	860.764.95
Total del Activo	2:293.903.09

Pasivo —

Deudas Comerciales	131.455.98
Deudas Financieras	1:083.901.93
Deudas Diversas	186.455.48
Deudas a Largo Plazo	72.000.00

Capital Social	1.000.00
Aportes no Capitalizados	11.000.00
Ajustes al Patrimonio	192 789.99
Reservas	215.179 89
Resultados Acumulados	400.119.85
Total del Pasivo y Patrimonio	2:293.903.09

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979

Ingresos Operativos	1:743.236 37
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	(8.043.13)
Ingresos Operativos Netos	1:735.193.24
Costo de los Bienes Vendidos o de los Serv. Prestados	(831.169 45)
Resultado Bruto	904.024.29
Gastos de Administración y Ventas	(461.206.14)
Resultados Diversos	10.160.26
Resultados Financieros	(267.342 29)
Resultados Extraordinarios	32.012.00
Impuesto a la Renta	(2.459 17)
Resultado Neto	215.188.45

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979

A Reservas:

Voluntarias afectadas	99.368.83

A Propietarios:

En efectivo (....o|o del capital)	200.000.—

A Otros Destinos.

A resultados acumulados	100.751.02
	400.119.85

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 26 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Carta al folio 28.

N$ 226.80 — 1642 — 1 pub.

TEXTIL UNIVERSAL S. A.

(R.U.C. 210491240015)

José Osorio 1175/602

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	50.323.03
Créditos por ventas	265.306.68
Otros créditos	18.283.97
Bienes de cambio	213.796.42
Bienes de uso	49.043.25
Intangibles	1.728 00
Total del Activo	598.481.35

Pasivo —

Deudas comerciales	361.241.15
Deudas financieras	69.089 69
Deudas diversas	5.119 38
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	8.458.01
Reservas	51.462.28
Resultados acumulados	53.110.84
Total del Pasivo y Patrimonio	598.481.35

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979

	N$
Ingresos operativos	716.159.32
Ingresos operativos netos	716.159.32
Costo de los biens vendidos o de los servicios prestados	(544.001.80)
Resultado bruto	172.157.52
Gastos de administración y ventas	(133.210.12)
Resultados diversos	1 321.23
Resultados financieros	(10.757 89)
Impuesto a la Renta	(3.651.08)
Resultado neto	25.859.66

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	15.399.48
A otros destinos:	
A resultados acumulados	37.711.36
	53.110.84

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 20 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas, folio 6.

N$ 226,80 — 1643 — 1 pub.

FIELEX S. A.

(R.U.C. 210109480015)

Uruguay 1300

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	194.304.49
Créditos por ventas	21.204.93
Otros créditos	37.095.32
Bienes de cambio	738.088.44
Bienes de uso	264.003.90
Intangibles	7.485.00
Total del Activo	1:262.182.08

Pasivo —

Deudas financieras	85.000.00
Deudas diversas	202.132.92
Previsiones	729.06
Capital social	50.000.00
Reservas	164.222.62
Resultados acumulados	760.097.48
Total del Pasivo	1:262.182.08

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	1:417.842.15
Ingresos operativos netos	1:417.842.15
Costo de los bienes vendidos	(530.589.09)
Resultado bruto	887.253.06
Gastos de administración y ventas	(104.481.66)
Resultados diversos	44.655.24
Resultado financiero	(67.329.16)
Resultado neto	760.097.48

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	31.579.14
Voluntarias libres	20.709.88
A Propietarios:	
Dividendo en efectivo (1.000 o/o)	500.000.00
A otros destinos:	
Pago de impuestos	207.808.46
	760.097.48

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 21 de diciembre de 1979

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios Nos. 11 y 12 del Libro de Inventarios y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 30 de octubre de 1979.

N$ 167,40 — 1593 — 1 pub.

COSMETICA SIGMA S. A.

(R.U.C. 210274670011)

Constituyente 1869

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

Disponibilidades	10.30
Créditos por ventas	14.750.—

Otros créditos	213.04
Bienes de uso	4.969.60
	19.942.94
Cuentas de Orden	8.400.—

Pasivo —

Deudas diversas	5.489 93
Capital social	11 600 —
Ajustes al patrimonio	4 141 60
Resultados acumulados	(1.288.59)
	19 942 94
Cuentas de Orden	8.400.—

Estado de Resultados

Ingresos operativos	12.500 —
Costo de los bienes vendidos	(7.536.67)
Gtos. administrativos y de ventas	(494.48)
Resultado neto	4 468 85

Distribución de Utilidades

A absorber pérdidas anteriores	4.468.85

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 29 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 12 del Libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 247 al fº 78 del Libro Nº 22 el 7 de febrero de 1972.

N$ 121.50 — 1665 — 1 pub.

CALERA CARAPE S. A.

Centenario 718 (Minas Dpto. de Lavalleja)

(RUC 090006590018)

Balance General al 30 junio 1979

Activo —

Disponibilidades	261 920 05
Inversiones Temporarias	98 241 04
Créditos por ventas	904 490 13
Bienes de Cambio	196 217 12
Bienes de Uso	5:085 040 15
Total Activo	6:546 808 49

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:258 697 94
Deudas Financieras	1:763 316 62
Deudas Diversas	261 535 99
Deudas a Largo Plazo	1:655 676 83
Capital Social	1 000 00
Aportes no Capitalizados	200 00
Reservas	900 082 28
Resultados Acumulados	706 298 83
Total Pasivo y Patrim.	6:546.808.49

Estado de Resultados

Ingresos operativos	5:717.770 23
Ingresos operativos netos	5:717.770.23
Costo de los Bienes Vendidos o Serv Prest	(3:672 604 67)
Resultado Bruto	2:045 165 56
Gastos de Administrac. y Ventas	(533 649 86)
Resultados Diversos	31.475 36
Resultados Financieros	(1:055 939 64)
Resultados Extraordinarios	266 517 55
	753 568 97
Ajustes a Res Ej Anterior Imp Renta Ej 78	(35 821 47)
Resultado neto	717 747 50

Distribución de Utilidades

Reserva por Reinversión	250 000 00
Res por Mant Cap Circulante	19 621 71
Fondo de Reservas	448 125 79
	717.747.50

Aprobado en Asamblea de fecha 24 de Diciembre de 1979

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados han pasado al Libro de Actas de Asamblea al folio 104.

N$ 172.80 — 1662 — 1 pub

ULTRA S. A.

8 de Octubre 4540

(RUC 210138440018)

Estado de situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

Disponibilidades	2:119 959 56
Créditos por ventas	3:740 951 57
Otros créditos	2:075 822 30
Bienes de Cambio	6:751 545 23
Bienes de Uso	1:028 725 64
Intangibles	900 00
	15:717 904 30
Cuentas de Orden	500 00

Pasivo —

Deudas comerciales	911 998 15
Deudas financieras	8:368 180 85
Deudas diversas	1:603 [illegible] 08
Capital social	1 900 00
Ajustes al patrimonio	495 422 13
Reservas	2:041 130 68
Resultados acumulados	2:296 459 41
	15:717 904 30
Cuentas de Orden	500.00

Estado de Resultados

Ingresos operativos	15:942 [illegible]
Costo de los bienes vendidos y los serv pr	(7:911 5[illegible] 08)
Resultado bruto	8:030 8[illegible] 77
Gastos administrativos y de ventas	(5:050 2[illegible] 65)
Resultados diversos	295 685 14
Resultados financieros	(833 466 39)
Impuesto a la renta	(146 341 [illegible]6)
Resultado neto	2:296 459 41

Distribución de Utilidades

A Reserva Voluntarias afectadas	720 368 55
A Reservas Voluntarias libres	1:576 090 86
	2:296 459 41

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 21 del libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 9165 al fº 97 del libro Nº 14 el 22 de noviembre de 1963

N$ 162.00 — 1666 — 1 pub.

ESTIO S. A.

Zabala 1372 - Esc. 42|43

(RUC 210912230010)

Estado de Situación al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	15.764 15
Otros Créditos	7 000 00
Bienes de Cambio	752 75[illegible] 09
Bienes de Cambio no corrientes	46 218 60
Inversiones a Largo Plazo	2:849 594 13
Bienes de Uso	509 708 79
Intangibles	370 [illegible] 07
	4:560 828 73
Cuentas de Orden y Contingencias	15 000 00

Pasivo —

Deudas Financieras	4:528 533 31
Deudas Diversas	27 285 18
Capital Social	10 000 00
Resultados Acumulados	(4 [illegible] 76)
	4:560 828 73
Cuentas de Orden y Contingencias	15.000.00

Estado de Resultados
al 30 de junio de 1979

	N$
Gastos de Administración y Ventas	(6.004.20)
Resultados Financieros .	1.014 44
	(4.989.76)

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas con fecha 27 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 10 del Libro Inventario.

N$ 137.70 — 1671 — 1 pub.

SONDOR S. A.

Nicaragua 1478

(RUC 210121780015)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	475.467.77
Inversiones Temporaria	16.48
Créditos por Ventas	1:638.261 37
Otros Créditos	36.553 18
Bienes de Cambio	597.221.42
Bienes de Uso	696 283 78
Total del Activo	3:443.804.00

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	218.036.30
Deudas Diversas	1:679 048.74
Capital Social	100'000 00
Reservas	436.160 57
Resultados Acumulados .	1:010 558 39
Total del Pasivo	3:443.804.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos ..	4:837.712.27
Descuentos, Bonificaciones, Etc.	(125.374.95)
Ingresos Operativos Netos	4:712.337.32
Costo de los Bienes Vendidos	(2:275.125.09)
Resultado Bruto	2:437.212.23
Gastos de Administración y Ventas	(766.500 54)
Resultados Financieros .	(660 153 30)
Resultado Neto	1:010.558.39

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1979

	N$
a Reservas Voluntarias Afectadas .	555.000.00
a Propietarios En efectivo	455.558.39
	1:010.558.39

Aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria del 28 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en Libro Inventario folios 46 y 47.

N$ 170.10 — 1668 — 1 pub.

DAVYT Hnos. S. A.

(R.U.C. 040012060010)

**Colonia Valdense
Departamento de Colonia**

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	527.268.45
Inversiones Temporarias .	252.45
Créditos por Ventas	175.903.10
Otros Créditos	107.879.46
Bienes de Cambio	1:105.799.52
Bienes de Uso	706.079.59
	2:623.182.57

Pasivo —

Deudas Comerciales	306.276.48
Deudas Financieras	299.327.93
Deudas Diversas	668.417.97
Capital Social	19.577.00
Ajustes al Patrimonio	837.901.88
Reservas	85.774.58
Resultados Acumulados .	405.906.73
	2:623.182.57

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos ...	(3:617.315.91)
Ingresos Operativos ...	4:368.413.41
Costos de los Bienes Vendidos	(3:617.315.91)
Resultado Bruto	751.097.50
Resultados Financieros .	(279.365.21)
Impuesto a la Renta ..	(69.995.02)
Resultado Neto	401.737.27

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 24 de noviembre de 1979

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Inventario folios números 348 al 360 rubricado en el Registro Público de Comercio el día 17 de agosto de 1949 en Colonia.

N$ 140.40 — 1581 — 1 pub.

VIQUEIRA Y MORALES S. A.

Gabriel Pereyra 3195

(RUC 210189180013)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1979

Activo —

Disponibilidades	20.193.36
Inversiones Temporarias ..	11.00
Otros Créditos	9.003.90
Bienes de cambio	19.041.50
Bienes de Uso	152.343 97
	200.593.73
Cuentas de orden y contingencias	170.00

Pasivo —

Deudas financieras	10.000.00
Deudas diversas	23.779 91
Capital social	330 00
Ajustes al Patrimonio	145.211.02
Resultados acumulados ...	21.272.80
	200.593.73
Cuentas de orden y contingencias	170.00

Estado de resultados al 31 mayo 1979

Ingresos Operativos

Locales	359.005.60
Ingresos operativos netos .	359.005.60
Costo de los bienes vendidos	(129.173 61)
Resultado bruto	229.831.99
Gastos de Administr. y ventas	(234.007.96)
	(4.175.97)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 100 del libro Copiador de balances e Inventario certificado el 16 de diciembre de 1963 por el Registro P. de Comercio.

N$ 143.10 — 1679 — 1 pub.

TORRE MARINA S. A.

Río Branco 1359 (Of. 808)

(RUC 210309340012)

Estado de situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —	N$
Disponibilidades	243.028.55
Créditos por ventas	3:123 694.94
Otros créditos	9.901 20
Bienes de cambio	6:283.909.39
Bienes de Uso	117.159.38
Intangibles	9.518.57
	9:787.212.03
Pasivo —	
Deudas comerciales	5:237.003.11
Deudas financieras	3:365.340.91
Deudas diversas	805.989.44
Capital social	400.000 00
Resultados acumulados	(21.121.43)
	9:787.212.03

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos Operativos	5:542.019.12
Ingresos Operativos netos	5:542.019.12
Costo de los bienes vendidos	(2:585.569.98)
Utilidad Diferida	1:651 530 45)
Resultado bruto	1:304.918.69
Gastos de administración y ventas	(610.793.95)
	694.124.74
Resultados diversos	8.903 93
Resultados financieros	(694.857 46)
Resultado neto	8.171.21

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de julio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 19 del libro de Actas de Asamblea certificado el 20 de mayo de 1975 por el Registro Público de Comercio.

N$ 148.50 — 1680 — 1 pub.

INDUS S. A.

(R.U.C. 210298670011)

Américo Vespucio 1445

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	45.025.68
Créditos por Ventas	1:373.135.57
Otros Créditos	25.150.02
Bienes de Cambio	753.053.02
Bienes de Uso	519.194.10
Total del Activo	2:715.558.39
Cuentas de Orden y Contingencias	664.761.17
Pasivo —	
Deudas Comerciales	707.034.16
Deudas Financieras	127.098.00
Deudas Diversas	628.272.29
Previsiones	5.440.52
Capital Social	10.000.00
Aportes No Capitalizados	61.743.67
Ajustes al Patrimonio	321.387.75
Reservas	14.285.77
Resultados Acumulados	840.096.13
Total del Pasivo y Patrimonio	2:715.558.39
Cuentas de Orden y Contingencias:	
Valores al Cobro en Banco Discount	189.643.64
Documentos descontados: en Banco Discount	394.581.13
En Banco la Caja Obrera	11 050.00
En Banco República	69.486.40
	664.761.17

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	3:671.016.60
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos etc.	(45.545.33)
Ingresos Operativos netos	3:625.471.27
Costo de los Bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:982.954.92)
Resultado Bruto	1:642.516.35
Gastos de Administración y Ventas	(357.237.50)
	1:285.278.85
Resultados Financieros	(358.485.67)
	926.793.18
Impuesto a la Renta	(107.111.23)
Resultado Neto	819.681.95
Proyecto de Distribución de Resultados:	
A Reservas Voluntarias Afectadas	
Reinversiones	428.444.92
Mantenimiento Capital Circulante	41.942.84
	470.387.76
A Propietarios	350.000.00
	820.387.76
De Resultados Acumulados	(705.81)
	819.681.95

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de diciembre de 1979, según consta en Acta Nº 15.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 25 del Libro Nº 2 de Inventarios, certificado por el Registro público y General de Comercio el 2 de junio de 1978 y anotado con el Nº 3.600 al folio 385 del Libro Nº 26.

N$ 229.50 — 1577 — 1 pub.

ASUR S. A.

(R.U.C. 210483310018)

Burgues 2886

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	175.997.72
Bienes de cambio	361.965.22
Bienes de uso	1:059.957.09
Total del activo	1:597.920.03
Pasivo —	N$
Deudas comerciales	274.021.86
Deudas financieras	128.576.26
Deudas diversas	148.176.68
Deudas a largo plazo	435.390.00
Capital social	5.000.00
Adelantos no capitalizados	31.733.46
Ajustes al Patrimonio	147.352.85
Reservas	253.492.62
Resultados acumulados	173.776.30
Total del Pasivo	1:597.920.03

Estados de Resultados

	N$
Ingresos operativos netos	2:877.184.98
Costo de los bienes vendidos	(2:307.160.08)
Gastos de administración y ventas	(203.869.32)
Resultados financieros	(– 186.368.48)
Impuesto a la renta	(– 6.010.80)
Resultado Neto	173.776.30

ANEXO Nº 1
Costo de los Bienes vendidos

Existencia Inicial	
Productos terminados	19.485.64
Productos en Proceso	8.382.50
Materias Primas	39.804.90
Compras de Plaza	
Materias Primas	1.899.596.93
Gastos Incorporados al Costo (A 2001-1)	
Anexo 2, columna 1	602.743.33
Existencia Final	
Productos Terminados	(80.278.25)
Productos en Proceso	(49.328 00)
Materias Primas	(133 246.97)
	2.307.160.08

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 20 de diciembre de 1979 así como el proyecto del directorio de enviar a Reservas las utilidades obtenidas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas de la empresa según el siguiente detalle: Memoria F. 53; Activo, Pasivo y Estados de Resultados folio 40.

N$ 172.80 — 1234 — 1 pub.

LUIS OTTONELLO Y CIA. S. A.

Avda. Instrucciones Kmt. 21

(R.U.C. 2100324950012)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	20.793 02
Créditos por ventas	50.254 93
Otros Créditos	176 347 16
Bienes de Cambio	251.208.24
Bienes de Uso	240 369.70
	739.473.05

Pasivo —

Deudores Comerciales	210.260 77
Deudas Financieras	99.187 42
Deudas Diversas	7.224 64
Capital Social	2.000 00
Ajustes al Patrimonio	216 246 89
Reservas	128.180 17
Resultados Acumulados	76 372 96
	739.473.05

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	5.496.160.93
Costo de los Bienes Vendidos y Servs. Prestados	(5.147 243.46)
Resultado Bruto	348 917.47
Gtos. de Adm. y Ventas	(232 573 86)
Resultados Financieros	(36 612.54)
Impuesto a la Renta	(3 358 11)
Resultado Neto	76.372.96

Distribución de utilidades

Ejerc. finalizado el 30 de setiembre de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Afectadas	25.120 82
Voluntarias Libres	1.252.14
A Propietarios:	
En efectivo	50.000 00
	76 372 96

Aprobados por Asamblea de Accionistas, realizada el 1º de diciembre de 1979

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 25 del libro Copiador de Balances certificado el 29 de noviembre de 1966.

N$ 156.60 — 1235 — 1 pub.

JACOBO MINTZ S.A.

Soriano 843

(R.U.C. 210413610012)

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	743.370.07
Créditos por Ventas	766 043 09
Otros Créditos	114 284 85
Bienes de Cambio	903.165.08
Bienes de Uso	51.836 39
	2:578.699.48

Pasivo —

Deudas Comerciales	337.658 75
Deudas Financieras	200 000.00
Deudas Diversas	291 486 21
Capital Social	15 000 00
Reservas	667.348 05
Resultados Acumulados	1 067.206 47
	2:578.699.48

Estado de resultados
al 31 de julio de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	4.894.207.80
Costo de los Bienes Vendidos	(3.024 524 87)
Resultado Bruto	1.869 682 93
Gtos. Adm. y Ventas	(639 533 93)
Resultados Financieros	(88 976 24)
Impuesto a la Renta	(73 966 29)
Resultado Neto	1.067.206.47

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Afectadas	90.316.51
Voluntarias Libres	76.889.96
A Propietarios:	
En efectivo	900.000.00
	1.067.206.47

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 29 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a folios 88 y 89 del Libro Inventario, certificado el 23 de abril de 1962.

N$ 156.60 — 1236 — 1 pub.

DEMA S A.

(R.U.C. 210320470016)

Plaza Independencia 848, (Ap. 648)

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja	155 78
Cuentas Corrientes	16.252.23
Anticipos y Adelantos de impuestos	52 50
Inmuebles	47.169 55
Muebles, útiles e instalaciones	12.000 00
Equipo de cine	8.000 00
	83.630.06

Pasivo —

Acreedores varios	3.046 48
Amortizacs. acumuladas Activo Fijo	31 499 08
Capital Integrado	300.00
Fondo Revaluación Activo Fijo	35.899 73
Fondo de Reserva	5.168 41
Utilidades Acumuladas	7.716 36
	83.630 06

Estado de Resultados
al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Retribuciones	9.999 14
Leyes Sociales	2.499 78
Conservación y mantenimiento	2 955 94
Gastos de Explotación	39 348 65
Gastos Generales Varios	19 030 96
Utilidad del Ejercicio	7.716 36
	81.550.83

Ganancias —

Ingresos por exhibición	79.520 83
Ingresos varios	2.030 00
	81.550.83

Distribución de Utilidades

A fondo de Reserva voluntario 7.716.36

Aprobados por la Asamblea Ordinaria realizada el 2 de agosto de 1979

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro copiador de la Sociedad, certificado el 30 de octubre de 1957 a folio 32.

N$ 162.00 — 1237 — 1 pub.

ALMACENAJES RONDEAU S. A.

(R.U.C. 210297650017)

Av. Gral. Rondeau 2257

Estado de Situación
al 31 de octubre de 1977

Activo —

	N$
Caja	7 735 17
Alquileres a Cobrar	85 000 00
Adelanto de Impuestos	5 525 30
Inmuebles	10 438 18
Instalaciones	111 34
Gts. de Constitución	68 26
Pérdidas y Ganancias	3 130 52
	112 008.77

Pasivo —

	N$
Acreedores Varios	102.520.39
Capital Integrado	4.000.00
Fondo de Reserva	5.488.38
	112.008.77

Estado de Pérdidas y Ganancias

1º de nvemoibre de 1976 al 31 de diciembre de 1977

Pérdidas —

	N$
Gravámenes Fiscales	10.217.38
Intereses y Dtos.	6.786.76
Gts. de Administración	8.871.00
Gts Generales	7.966.81
Seguros	1.425.00
Leyes Sociales	69.28
Utilidad del Ejercicio	663.77
	36.000.00

Ganancias —

	N$
Alquileres	36.000.00
	36.000.00

Las Utilidades pasan a cancelar pérdidas anteriores.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 1º de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 19. del libro copiador de cartas certificado con el N.o 6174 al folio 288 del libro 17 de fecha 14 de noviembre de 1966.

N$ 135.00 — 1357 — 1 pub.

ALMACENAJES RONDEAU S. A.

Av. Gral. Rondeau 2257

(R.U.C. 210297650017)

Activo —

	N$
Caja	2.389.86
Alquileres a Cobrar	52.000.00
Adelanto de Impuestos	225.70
Inmuebles	10.438.18
Instalaciones	111.34
Cts. de Constituc.	68.26
Pérdidas y Ganancias	3.794.29
	69.027.63

Pasivo —

	N$
Acreedores Varios	59.539.25
Capital Integrado	4.000.00
Fondo de Reserva	5.488.88
	69.027.63

Estado de Pérdidas y Ganancias

1º de noviembre de 1975 al 31 de octubre de 1976

Pérdidas —

	N$
Gravámenes Fiscales	6.126.99
Intereses y Descuentos	6.964.34
Gts. de Administración	11.704.00
Gts. Generales	9.200.40
Seguros	2.918.56
	36.914.29

Ganancias —

	N$
Alquileres	33.120.00
Pérdidas delEjercicio	3.794.29
	36.914.29

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 1.o de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 del libro copiador de cartas, certificado con el N.o 6174 al folio 288 del libro 17 de fecha 14 de noviembre de 1966.

N$ 121.50 — 1356 — 1 pub.

SILKOR FANAME S.A.

(RUC 210001110012)

Bv. José Batlle y Ordóñez 4650

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	6.504.72
Inversiones Temporarias	20.000.00
Otros Créditos	17.471.32
Bienes de Uso	465.906.03
Total del Activo	509.882.07
Cuentas de Orden y Contingencias	50.00

Pasivo —

Deudas Diversas	458.20
Total del Pasivo	458.20
Capital Social	10.000 00
Ajustes al Patrimonio	497.198 86
Reservas	15.798 34
Pérdidas	(13.573.03)
Total de Patrimonio	509.423 87
Total Pasivo y Patrimonio	509.882.07
Cuentas de Orden y Contingencias	50.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	20 900.00
Costo de los bienes vendidos o Serv Prestados	—
Resultado Bruto	20.900.00
Gastos de Administración y Ventas	(62.246.68)
Resultados Diversos	1.870.66
Resultados Financieros	4.803.00
Resultado Neto	(34.673.02)

Aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas efectuada el 5 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Inventarios certificado el 18 de febrero de 1965 con el Nº 769. a folio 195.

N$ 145.80 — 1404 — 1 pub.

REPRES S.A.

(R.U.C. 210283090014)

Yaguarón 1706

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	52.421.83
Créditos por Ventas	99.212.45
Otros Créditos	77.954.19
Bienes de Cambio	444.642.91
Bienes de Uso	16.557.52
Total del Activo	690.788.90

Pasivo —

Deudas Comerciales	205.255.19
Deudas Financieras	230.000.00
Deudas Diversas	17.069.20
Capital Social	500.00
Ajustes al Patrimonio	27.413.01
Reservas	135.027.68
Resultados Acumulados	75.523.82
Total del Pasivo y Patrimonio	690.7[illegible]

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	794.703.63
Costo de los Bienes Vendidos	(401.331.40)
Resultado Bruto	393.372.23
Gastos de administración y ventas	(263.892.12)
Resultados Diversos	6.424.62
Resultados Financieros	(49.753.10)
Impuesto a la Renta	(10.627.81)
Resultado Neto	75.523.82

Distribución de Utilidades

Res. Capital Circulante	30.257.58
Dividendos	20.000.00
Res. Generales	25.266.24
	75.523.82

Aprobados por la Asamblea realizada el 30 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 31 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 1122 al Fo. 704 del libro Nº 10.

N$ 162.00 — 1405 — 1 pub.

CASAS AMORIN S. A.

(R.U.C. 100020400019)

Treinta y Tres 749

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	21.410.99
Créditos por Ventas	706.183.62
Otros Créditos	114.623.68
Bienes de Cambio	1.708.763.11
Bienes de Uso	47.674.65
Total del Activo	2.598.656.05
Cuentas de Orden y Contingencias	12.500.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	987.975.15
Deudas Financieras	849.187.32
Deudas Diversas	7.865.35
Capital Social	12.500.00
Reservas	307.663.37
Resultados acumulados	433.464.86
Total del Pasivo	2.598.656.05
Cuentas de Orden y Contingencias	12.500.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979

	N$
Ingresos Operativos	3.285.530.98
Ingresos Operativos netos	3.285.530.98
Costo de los Bienes Vendidos	(2.262.645.81)
Resultado Bruto	1.022.885.17
Gastos de Adm. y Ventas	(316.452.01)
	706.433.16
Resultados Financieros	(232.128.13)
	474.305.03
Impuesto a la Renta	(40.840.17)
Resultado Neto	433.464.86

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979

A reservas:

	N$
Voluntarias afectadas	138.717.76
Voluntarias libres	94.747.10
A propietarios:	
En efectivo	200.000.00
	433.464.86

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 19 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 20 a 24 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de junio de 1972 con el Nº 2.045 al folio 126 del Libro Nº 22 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 194,40 — 1409 — 1 pub.

CANTERAS DE RIACHUELO S. A.

(R.U.C. 210466160911)

Avda. Artigas 154 - (Colonia)

Estado de situación al 31 de mayo de 1977

Activo —

	N$
Fondo Fijo y Bancos	38.486.30
Créditos	132.655.78
Inventarios	136.275.09
Títulos Dep. en Gtía.	100.35
Bienes de Uso	941.979.80
Activo nominal	0.03
Resultados Acumulados	127.113.32
	1.376.610.67

Pasivo —

Acreedores varios	394.035.19
Acreedores p|Cargas Sociales	29.934.54
Dirección Gral. Impositiva	18.040.93
Capital integrado	8.072.00
Capital suscripto	4.406.70
Prima de Emisión de Acciones	4.216.22
Revaluación Legal Activo Fijo	917.897.37
Remanente p|Futuras Integraciones	7.72
	1.376.610.67

Estado de resultados por el ejercicio 1º de junio de 1976 al 31 de mayo de 1977

Debe —

	N$
Costo de Ventas	1.059.873.02
Intereses y Dif. de Cambio	92.021.61
Impuestos	25.668.25
	1.177.562.88

Haber —

Ventas en Plaza	942.446.57
Ventas en el Exterior	221.572.44
Pérdida del Ejercicio	13.543.87
	1.177.562.88

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 24 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de marzo de 1962 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia.

N$ 162.00 — 1414 — 1 pub.

PAPELERIA CERVANTES S.A.

(RUC 210299190013)

Soriano 873

Estado de situación al 31 de mayo de 1976

Activo —

	N$
Caja	3.090.13
Mercaderías	236.983.86
Deudores por ventas	66.558.01
Otros deudores	146.085.41
Muebles y útiles	6.589.02
Gastos de Constitución	977.64
Acciones a emitir	25.000.00
	485.284.07

Pasivo —

Acreedores bancarios	4.714.58
Acreedores fiscales	1.513.65
Acreedores comerciales	90.004.03
Acreedores varios	122.676.68
Gastos a pagar	32.050.00
Capital autorizado a suscribir	25.000.00
Capital integrado	25.000.00
Reserva Mant. Capital Circulante	13.815.16
Pérdidas y ganancias	170.509.97
	485.284.07

Balance de resultados

	N$
Ventas	729.686.30
Costo de Ventas	(510.109.35)
	219.576.95
Bonificaciones fiscales	3.670.79
Gastos de venta y distribución	(48.198.85)
Gastos generales y de administración	(62.583.11)
Intereses y gastos financieros	(3.781.73)
Impuestos	(10.158.05)
Utilidad líquida del ejercicio	98.526.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 8 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el libro Copiador de Balances Folio 5, certificado por el Registro Público de Comercio bajo el Nº 6539, Folio 221,, Libro Nº 29.

N$ 140,00 — 1435 — 1 pub.

PAPELERIA CERVANTES S.A.

(RUC 210299190013)

Soriano 873

Estado de situación al 31 de mayo de 1973

Activo —

	$
Muebles y utiles	5:000.000.00
Accionistas	20:000.000.00
Acciones a emitir	25.000.000.00
	50:000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000.00
Capital suscripto	20:000.000.00
Capital autorizado a suscribir	25:000.000.00
	50:000.000.00

Balance de resultados

Período 21|5|73 - 31|5|73

Sin movimientos

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 8 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el libro Copiador de Balances Folio 2, certificado por el Registro Público de Comercio bajo el Nº 6539, Folio 221,, Libro Nº 29.

N$ 81,00 — 1432 — 1 pub.

PAPELERIA CERVANTES S.A.

(RUC 210299190013)

Soriano 873

Estado de situación al 31 de mayo de 1975

Activo —

Caja y bancos	4:108.428.00
Mercaderías	133:151.599.00
Deudores varios	173 391.106.00
Muebles y utiles	5:895.086.00
Acciones a emitir	25:000.000.00
Gastos de constitución	977.640 00
	347:523.859.00

Pasivo —

Acreedores varios	211:724.728.00
Capital integrado	25:000.000.00
Capital a suscribir	25:000.000.00
Pérdidas y ganancias	85:799.131.00
	347:523.859.00

Balance de resultados

	$
Ventas	555:532.239.00
Costo de ventas	(388:870.118.00)
	166:662.121.00
Intereses percibidos	230.959.00
Gastos de administración y ventas	(109:611.812.00)
Intereses y gastos financieros	(4:464.765.00)
Utilidad líquida del ejercicio	52:816.503.

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 8 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el libro Copiador de Balances Folio 4, certificado por el Registro Público de Comercio bajo el Nº 6539, Folio 221, Libro Nº 29.

N$ 110,70 — 1434 — 1 pub.

PAPELERIA CERVANTES S.A.

(RUC 210299190013)

Soriano 873

Estado de situación al 31 de mayo de 1974

Activo —

	$
Caja	3:119.140.00
Deudores varios	81:612 879.00
Mercaderías	109:812 506.00
Muebles y útiles	5:635.125 00
Acciones a emitir	25:000 000 00
Gastos de constitución	977 640.00
	226:157.290.00

Pasivo —

Acreedores bancarios	1:442.417.00
Acreedores comerciales	7:472 005.00
Acreedores varios	122:860.240.00
Gastos a pagar	11:400.000.00
Capital autorizado a suscribir	25:000.000.00
Capital integrado	25:000.000.00
Pérdidas y ganancias	32:982 628.00
	226:157.290.00

Balance de resultados

	$
Ventas	271:515.677.00
Consumos	(190:130.417.00)
	81:385.260.00
Gastos de administración y ventas	(46:982.187.00)
Intereses y gastos financieros	(1:420.445.00)
Utilidad líquida del Ejercicio	32:982.628.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 8 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el libro Copiador de Balances Folio 3, certificado por el Registro Público de Comercio bajo el Nº 6539, Folio 221, Libro Nº 29.

N$ 121,50 — 1433 — 1 pub

PAPELERIA CERVANTES S. A.

(R.U.C. 210299190013)

Soriano 873

Estado de situación al 31 de mayo de 1977

Activo —

	N$
Caja	6.408.49
Mercaderías	347.857.60
Deudores por Ventas	136 272 31
Otros Deudores	255 654 17
Muebles y útiles	8.230 02
Instalaciones	49 80
Gastos de Constitución	977 64
Acciones a Emitir	25 000 00
	780.[illegible]

Pasivo —

Acreedores Bancarios	9.159.02
Acreedores Fiscales	2.635.34
Acreedores Comerciales	192.788.54
Acreedores Varios	152.360.71
Gastos a Pagar	32.050.00
Capital autorizado a suscribir	25.000.00
Capital integrado	25.000.00
Reserva Mant. Capital Circulante	34.537.90
Pérdidas y Ganancias	306.918.52
	780.450.03

Balance de Resultados

	N$
Ventas	1.202.509.31
Costo de Ventas	(836.723.35)
	365.785.96
Costo de Ventas y Distribución	(65.739.49)
Gastos Generales y de Administ.	(99.878.84)
Intereses y gastos financieros	(3.386.96)
Impuestos	(39.649.38)
Utilidad Líquida del Ejerc.	157.131.29

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 8 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Balances, F° 6, certificado por el Registro Público de Comercio bajo el N° 6539, Folio 221, Libro número 29.

N$ 135.00 — 1436 — 1 pub.

YELMO URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210428650015)

Juan D. Jackson 1078

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	388.642.74
Créditos por Ventas	1:464.993.85
Otros Créditos	29.635.60
Bienes de Cambio	700.305.99
Bienes de Cambio no Corrientes	1:808.286.06
Bienes de Uso	82.425.48
Total Activo	4:474.289.72
Cuentas de Orden	472.484.06

Pasivo —

Deudas Comerciales	2:459.507.55
Deudas Financieras	673.843.75
Deudas Diversas	202.436.81
Deudas a Largo Plazo	703.613.19
Capital Social	500.000.00
Resultados Acumulados	(65.111.58)
Total Pasivo	4:474.289.72
Cuentas de Orden	472.484.06

Estado de Rseultados

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	3:829.746.76
Costo de los Bienes Vendidos	(1:916.533.33)
Resultado Bruto	1:913.213.43
Gastos de Administración y Ventas	(1:142.240.83)
	770.972.60
Resultados Diversos	(14.918.42)
Resultados Financieros	(629.662.10)
Ajuste a Resultados Ej. Anteriores	(13.967.00)
Resultado Neto	112.425.08

Las utilidades del ejercicio se afectan íntegramente a amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas el 15 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario certificado el 11 de setiembre de 1969 a fs. 35 y 36.

N$ 162.00 — 1438 — 1 pub.

U.C.I.S.A.

UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

(RUC 210323600018)

Brito del Pino 1319

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	137.675.09
Créditos por ventas	57.076.83
Otros créditos	136.086.91
Bienes de cambio	406.810.08
Bienes de uso	414.128.46
Total del Activo	1:151.777.37

Pasivo —

Deudas comerciales	489.662.72
Deudas financieras	264.580.00
Deudas diversas	43.360.14
Reservas	82.385.13
Resultados acumulados	268.789.38
Capital social	3.000.00
Total Pasivo y Patrimonio	1:151.777.37

Estado de resultados, ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	3:238.444.37
Costo de los bienes vendidos	(1:857.557.91)
Resultado bruto	1:380.886.46
Gastos Adm. y ventas	(971.441.69)
Impuesto a la Renta	(7.536.77)
Resulta neto	156.229.73

La utilidad se mantiene en cuenta.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos 209 y 210 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N° 6693 al F° 312 del Libro N° 20 de fecha 14 de diciembre de 1970.

N$ 135,00 — 1463 — 1 pub.

CREDITO HISPANO URUGUAYO DEL LIBRO S.A.

(RUC 210196210011)

Florida 1265, Piso 4

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	58.368.63
Inversiones temporarias	110.748.14
Créditos por ventas	757.495.18
Otros créditos	20.239.51
Bienes de cambio	669.448.13
Bienes de uso	208.243.80
Total de Activo	1:824.543.39

Pasivo —

Deudas comerciales	1:267.242.81
Deudas financieras	123.515.75
Deudas diversas	2.920.44
Capital social	2.000.00
Ajustes al patrimonio	210.465.35
Reservas	98.428.18
Resultados acumulados	119.970.86
Total del Pasivo y patrimonio	1:824.543.39

Estado de resultados, ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1979

	N$
Ingresos operativos	1:455.208.16
Descuentos, etc.	
Ingresos operativos netos	1:455.208.16
Costos de los bienes vendidos	(864.696.15)
Resultado bruto	590.512.01
Gastos de administración y ventas	(344.068.90)
Resultados financieros	(106.234.34)
Resultados extraordinarios	(2.412.94)
Impuesto a la Renta	(17.824.97)
Resultado neto	119.970.86

Distribución de utilidades, ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1979

	N$
A reservas legales	35.172.91
A propietarios en efectivo ..	84.797 95
	119.970.86

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 21 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 66 y 67 del libro Inventario.

N$ 167,40 — 1465 — 1 pub.

VINIX S. A.

(R.U.C. 210217990010)

Reconquista 624

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	6.345 03
Otros créditos	2.499 84
Créditos no corrientes	214 83
Inversiones a largo plazo ..	21 627 60
	30.687.30

Pasivo —

Deudas diversas	1.329 00
Capital Social	2 500 00
Ajustes al Patrimonio	20 827 60
Resultados acumulados	6.030.70
	30.687.30

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

Ingresos operativos netos ..	7.200.00
Gastos Administración y Ventas (A. 2. C. 4)	(2.971 53)
Ajuste a resultados Ejercicios anteriores	(1.039.22)
Impuesto a la renta	(728 88)
Resultados netos	2.460.37

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

A Resultados acumulados	2.460 37

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 26 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 24 del Libro Inventario, certificado con el Nº 5.507 al folio 281 del Libro 20.

N$ 145.80 — 1467 — 1 pub.

LABORATORIO GAUTIER
J. JIMENEZ CABRERA S. A

(R.U.C. 210129270016)

Acevedo Díaz 1379

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	153 887.83
Créditos por Ventas	1:208 875.80
Otros Créditos	246.840.51
Bienes de Cambio	404 567.80
Inversiones a Largo Plazo	83 877.06
Bienes de Uso	1:207.457 29
Total del Activo	3.305.506 29
Cuentas de Orden y Contingencias	60.344.78

Pasivo

Deudas comerciales ...	453.295.45
Deudas financieras	575.721.75
Deudas diversas	625 294.01
Previsiones	49.997.18
Deudas a largo plazo	673 118.45
Capital social	100.000.00
Ajustes al patrimonio ..	580.066.17
Reservas	350 105.63
Resultados acumulados .	(157.795.88)
Total del Pasivo y patrimonio	3:305.506.29
Cuentas de orden y contingencias (2)	60.344.78

Estado de resultados, ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	4:172.039.65
Descuentos, bonificaciones impuestos, etc	(59.111.44)
Ingresos operativos netos	4:112.928.21
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:711.547.76)
Resultado bruto ...	2:401 380.45
Gastos de administración y ventas	(2:035 178.62)
Resultados diversos	(67.555.91)
Resultados financieros .	(456 441 60)
Resultado neto	(157.795.68)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro de Actas de Directorio del folio Nº 161 al Nº 171.

N$ 232,20 — 1515 — 1 pub.

LINDOMAR S. A.

(R.U.C. 210612780015)

Pza. Independencia 758. Of. 110.

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.046 35
Créditos por Ventas	19.013.00
Otros Créditos	2.156 87
Intangibles	3 989 50
Bienes de Uso	185 340 10
Total del Activo	213.545.82

Pasivo —

Deudas Comerciales	67.799.54
Deudas Financieras	63 540 23
Deudas Diversas	18 097.32
Capital Social	60.000.00
Reservas	(60.000.00)
Resultados acumulados	(55.891.27)
Patrimonios	213.545.82

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	316.424.98
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	247 555.93
Resultado bruto	(68.869.05)
Gastos de Administración y Ventas	(33.121.97)
	35.747.08
Resultados Diversos	407.22
Resultados Financieros	(43 974.18)
Resultado Neto	(7.819.88)

Las Pérdidas pasan a Cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 28 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 16 en el Libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7447 al folio 61 del Libro Nº 27, el 20 de diciembre de 1976.

N$ 151.20 — 1468 — 1 pub.

VERUM S.A.

(RUC 210220610010)

Rivera 2321

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	100.673.23
Inversiones temporarias ..	862.54
Créditos por ventas	650.132.00
Bienes de cambio	257 566.46
Bienes de uso	49.996.70
Total del Activo	1:059.231.[illegible]
Cuentas de orden y contingencias	11.026.[illegible]

Pasivo —

Deudas comerciales	859.856.26
Deudas diversas	89.243.74
Ajustes al patrimonio	41.394.98
Capital social	3.974.00
Reservas	90.031.22
Resultados acumulados	(25.268.59)
Total del Pasivo y Patrimonio	1:059.231.61
Cuentas de orden y contingencias (2)	11.026.00

Estado de resultados, ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	1:892.354.98
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:076.262.70)
Resultado bruto	816.091.38
Gastos de administración y ventas	(841.359.97)
Resultado neto	(25.268.59)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro de Actas de Directorio del folio Nº56 al Nº 63.

N$ 232,20 — 1516 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

ORMAN S. A.

(R.U.C. 210260880019)

Buenos Aires 397 (Esc. 504)

Estado de Situación Patrimonial

Al 31 de julio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.022.07
Créditos por ventas	57.554.75
Otros créditos	16.464 —
Bienes de uso	741.535.90
Total de Activo	818.576.72
Cuentas de Orden	25.000 —

Pasivo —

Deudas financieras	662.934.—
Deudas diversas	2.200.—
Capital Social	25.000.—
Ajustes al Patrimonio	115.571 80
Resultados Acumulados	12.870.92
	818.576.72
Cuentas de Orden	25.000.—

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1979

	N$
Ingresos operativos	53.004.48
Descuentos	
Ingresos operativos netos	53.004.48
Costo de los Servicios Prestados	(23.230.76)
Resultado Bruto	29.773.72
Gastos de Administración	(5.526 58)
Resultado Neto	24.247 14

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1979

	N$
A reservas voluntarias libres	12.870.92
A resultados acumulados	11.376.22
Total	24.247.14

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 20 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 32 y 33 del Libro Inventario certificado el 22 de marzo de 1974.

N$ 167,40 — 1689 — 1 pub.

INMOBILIARIA AUREA S. A.

Av. Uruguay 1797, Ap. 301

(R.U.C. 210814910017)

Estado de Situación

al 30 de junio de 1975

Activo —

	N$
Caja	81 76
Deudores Gastos Comunes	6.771 47
Muebles y Utiles	167 41
Instalaciones	3 17
Hotel La Floresta	348 50
Rodríguez Martínez	598 42
Banco Francés e Italiano	117 30
Pérdidas del Ejercicio	1.084 28
	9.172 31

Pasivo —

	N$
Hipoteca Urbana 1128	181 89
Caja de Jubilaciones	361 16
Caja Rural	404 25
Caja Compensación Nº 24	26 03
Oficina Imp. a la Renta	225 38
Carlos M. Suanes - Prest.	280 46
Caja de Jubilaciones - Fac.	4 24
Gastos a Realizar	6.651 12
Gastos a Recuperar	434 36
Caja de Jubilaciones - Aval	100.—
Perd. y Ganancias Ejercicios Anteriores	303 22
Capital Integrado	200 —
	9.172.31

Estado de Resultados

Pérdidas —

	N$
Sueldos	2.694 72
Cargas Sociales	673 68
Fondo de Vivienda	46 85
Gastos Generales	1.590 92
Seguros	176 73
Luz y Agua Corriente	7 918 18
Gastos Mantenimiento	1.178 48
Impuestos Varios	1.271 66
Intereses Bco. Fr. e Italiano	3 98
	15.555.20

Ganancias —

	N$
Gastos a Realizar	12.258 93
Arrendamientos	1.927 —
Bonificaciones s/impuestos	59 37
Ingresos por Gtos. Comunes	191 85
Intereses	33 77
Pérdida del Ejercicio	1 084 28
	15.555 20

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 28 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de setiembre de 1956.

N$ 205.20 — 1701 — 1 pub.